

TOMO I. INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

LIBRO I: MEMORIA INFORMATIVA

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO.....	3
1.1	RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO: LEGISLACIÓN SECTORIAL Y PLANEAMIENTO VIGENTE.	3
1.1.1	La Legislación sobre ruido.-	4
1.1.2	La legislación sobre Puertos.-	8
1.1.3	La legislación sobre Aeropuertos.-	10
1.1.4	Legislación sobre Carreteras.	12
1.1.5	Legislación sobre Aguas	17
1.1.6	Legislación sobre Costas.....	18
1.1.7	Legislación sobre Patrimonio Histórico.....	19
1.1.8	Legislación ambiental	22
1.1.9	Legislación sobre Defensa	22
1.1.10	Legislación sobre Telecomunicaciones.....	24
1.2	ANÁLISIS TERRITORIAL. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MODELO VIGENTE.	25
1.2.1	La fase anterior al PGOU-89.	26
1.2.2	El modelo territorial del Plan General de 1989.....	28
1.2.3	El Texto Refundido de 1994	31
1.3	LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO.....	32
1.4	LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE.....	56
1.5	EL SUELO RÚSTICO.....	64
1.5.1	El sistema de entidades de población.	64
1.5.2	Los elementos definitorios de las entidades de población en suelo rústico.	66
1.5.3	Puerto Rural Participa	75
	ANALISIS SOCIOECONOMICO.	103
2.1	EL USO RESIDENCIAL.....	103
2.1.1	Hipótesis de proyección poblacional.....	105
2.1.2	Cálculo del número de viviendas	114
2.1.3	Cálculo del número de habitantes	115
2.2	EL USO TURÍSTICO.-	116
2.2.1	La capacidad de carga turística	116
2.3	EL USO TERCIARIO E INDUSTRIAL.....	121
2.4	EL USO AGROPECUARIO.....	123
2.5	LOS USOS AMBIENTALES.	123
3	INVENTARIO AMBIENTAL	124
3.1	CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS.....	124
3.1.1	Descripción de las series volcánicas	124
3.1.2	El recurso geológico	128
3.1.3	Áreas de interés geológico	129
3.1.4	Riesgos derivados de los procesos geológicos	130
3.2	GEOMORFOLOGÍA	131
3.3	CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.....	136
3.3.1	Generalidades	136
3.3.2	Estaciones meteorológicas	138
3.3.3	Régimen térmico.....	139
3.3.4	Régimen Pluviométrico	140
3.3.5	Diagrama ombrotérmico	142
3.3.6	Evapotranspiración potencial y balance hídrico.....	142

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



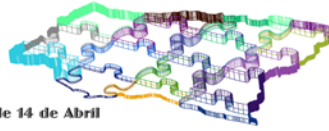
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

3.3.7	Clasificación Climática	145
3.3.8	Influencia del clima en la ordenación	146
3.4	HIDROLOGÍA	147
3.4.1	Hidrogeología	147
3.4.2	Hidrología	151
3.5	CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS	161
3.5.1	Generalidades	161
3.5.2	Áreas de interés edafológico	169
3.6	CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN	170
3.6.1	Consideraciones generales	170
3.6.2	Unidades de vegetación	171
3.6.3	Zonas de interés florístico	179
3.6.4	Especies protegidas	181
3.7	CARACTERÍSTICAS FAUNÍSTICAS	182
3.7.1	Fauna Vertebrada	182
3.7.2	Fauna invertebrada	188
3.7.3	Especies protegidas	192
3.8	EL PAISAJE	194
3.8.1	Generalidades	194
3.8.2	Unidades de paisaje	195
3.8.3	Clasificación del paisaje	199
3.8.4	Áreas de interés paisajístico	201
3.9	PATRIMONIO CULTURAL	201
3.9.1	Patrimonio Arqueológico	201
3.9.2	Patrimonio etnográfico	204
3.10	ESPACIOS PROTEGIDOS POR SUS VALORES AMBIENTALES	209
3.10.1	Espacios Naturales protegidos de la Red Canaria	210
3.10.2	Espacios protegidos de la Red Natura 2000	211
3.10.3	Otros espacios	213
3.11	USOS DEL SUELO	215
3.12	IMPACTOS AMBIENTALES EXISTENTES	221
	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	225
4.1	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE	225
4.2	UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	228
4.3	LIMITACIONES DE USO	232
4.4	DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	239
4.4.1	Dinámica de transformación	239
4.4.2	Diagnos de potencialidad	241
4.4.3	Capacidad de Uso	252
4.5	SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL PLAN	260
4.5.1	Situación actual del medio ambiente	260
4.5.2	Evolución en caso de no aplicar el plan	261



1 INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO.

1.1 Régimen jurídico del suelo: legislación sectorial y planeamiento vigente.

El *Plan General* vigente viene constituido por el Texto Refundido aprobado por Orden Departamental del Consejero de Política Territorial de 17 de mayo de 1996, publicada en el BOC núm 132, de 18 octubre 1996 y la normativa en el BOP Las Palmas de 16 febrero 2000.

A lo largo de su andadura, muchas han sido las ocasiones en que se ha procedido a la modificación o revisión del documento, aunque de forma puntual, fruto precisamente del carácter vivo de que participan los instrumentos de planeamiento, para su adecuación a la realidad ambiente de la ciudad. Copia de todos estos expedientes se encuentra a disposición en el portal de "Territorio Canario" (www.territoriocanario.org).

Además del Planeamiento General, se encuentran vigentes varios *instrumentos urbanísticos de desarrollo*, como se analizará en el diagnóstico urbanístico.

En cuanto al planeamiento insular, el vigente Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura fue aprobado definitivamente y de forma parcial por Decreto 100/2001, de 2 abril BOC núm 48, de 18 abril 2001); subsanación de deficiencias por Decreto 159/2001, de 23 julio BOC núm 111, de 22 agosto 2001); con posterioridad se aprobó por el Cabildo Insular el documento de ordenación turística del Plan Insular (Pleno 27 julio 2001) publicándose en el BOC de 21 agosto 2001.

Hay que tener igualmente en cuenta al Plan Territorial especial de Residuos de Fuerteventura, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 2005 (BOC 68 de 6 abril 2006). Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura, aprobado por Decreto 81/1999 de 6 mayo (BOC núm 105, de 6 agosto 1999).

Dentro del sistema de planeamiento instaurado por el TRLOTIC, el nivel de *ordenación de los recursos naturales y territorial* lo protagoniza el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF), que a su vez es Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

En cuanto al régimen específico de los *espacios naturales protegidos*, el Anexo del TRLOTIC incluye los siguientes espacios naturales en el ámbito del término municipal de Puerto del Rosario:

➤ F4 "Parque Rural de Betancuria", cuyo Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y Memoria Ambiental fueron aprobados definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 26 de marzo de 2009 (BOC núm. 78, de 24 abril 2009, corregido por BOC núm. 93, de 18 mayo 2009).

➤ F12 "Paisaje Protegido de Vallebrón", cuyo Plan Especial fue aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 17 de diciembre de 2002 (BOC núm. 37, de 24 febrero 2003).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Por último, no podemos olvidar la regulación de todos aquellos *espacios y bienes sujetos a protección sectorial por distintas legislaciones*:

1.1.1 La Legislación sobre ruido.-

La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica, entendiéndose por esta la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones que impliquen molestia o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza o que causen efectos significativos en el medio ambiente, y ello para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar precisamente en la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

Incorpora así las previsiones de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Están sujetos a sus previsiones todos los emisores acústicos, ya sean públicos o privados así como las edificaciones en calidad de receptores acústicos. No obstante se excluyen las actividades domésticas o vecinales, las militares y la laboral, que se regirán por su legislación específica.

La Ley establece la obligación para los Ayuntamientos de adaptar a la misma tanto las Ordenanzas como el planeamiento urbanístico. Además establecía un calendario tanto para la elaboración de Mapas de Ruido, como de los planes de acción:

a) Mapas de ruido:

- antes del 30 de junio de 2007, los correspondientes a cada uno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico superase los 6 millones de vehículos al año, ejes ferroviarios de más de 60.000 trenes al año, grandes aeropuertos (más de 50.000 movimientos por año) y aglomeraciones con más de 250.000 habitantes.

- Antes del 30 de junio de 2012, los restantes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios y aglomeraciones.

b) Planes de acción:

- Antes del 18 de julio de 2008, los correspondientes a cada uno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico superase los 6 millones de vehículos al año, ejes ferroviarios de más de 60.000 trenes al año, grandes aeropuertos (más de 50.000 movimientos por año) y aglomeraciones con más de 250.000 habitantes.

- Antes del 18 de julio de 2013, los restantes ejes viarios, grandes ejes viarios y aglomeraciones.

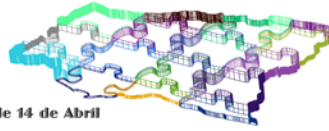
En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en materia de evaluación y gestión del ruido ambiental, y el RD 1367/2007, de 19 de octubre, en materia de zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

El primero de ellos precisó el concepto de ruido ambiental y sus efectos sobre la población, junto a una serie de medidas necesarias para la consecución de los objetivos previstos, tales como la elaboración de los citados mapas estratégicos de ruido y los planes de acción. Estableció además en su anexo los índices de ruido Lden, que es el índice de ruido día, tarde y noche. Se expresan en decibelios (dB) y se determina mediante una fórmula matemática. Por su parte los índices Ld (día), Le(tarde) y Ln(noche) son niveles sonoros medios a largo plazo

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

ponderados A, definidos en norma ISO 1996-2; 1987, determinados a lo largo de los distintos periodos día, tarde y noche de un año. Los métodos de evaluación para los índices de ruido pueden ser mediante cálculos o por mediciones.

Por su parte, mediante Orden de 30 de diciembre de 2008 (BOCA núm. 17, de 27 enero 2009) se aprobaron los Mapas de Ruido de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los que se incluye el de la Isla de Fuerteventura.

Los mapas estratégicos de ruido están diseñados para evaluar globalmente la exposición al ruido de una zona determinada, debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona. Se componen de dos tipos:

- **Mapas de niveles sonoros**, representan los niveles de inmisión que los focos de ruido (carreteras) generan en el entorno, calculados a 4 metros sobre el terreno, con las isófonas que mitigan los rangos :

55-59, 60-64, 65-69, 70-74 y 75 dB (A) para los índices Lden Ld y Le.

50-54, 55-59, 60-64, 65-69, >70 dB (A) para el índice Ln

- **Mapas de exposición**, representan los niveles de inmisión en las fachadas de los edificios objeto de análisis a la altura igualmente de 4 metros sobre el terreno, e incluyen la información relativa al número de personas en los rangos.

- **Mapas de zonas de afectación**, representación gráfica de la superficie (Km²), habitantes (centenares), viviendas (centenares) expuesta a valores de Lden superiores a 55, 65 y 75 dB(A).

Por otro lado, mediante Resolución de 31 de marzo de 2010 se hace pública la aprobación del Plan de Acción en materia de contaminación acústica correspondiente a los Mapas estratégicos y ruidos aprobados por la Orden anterior para Canarias (incluida Fuerteventura), (BOCA núm. 76, de 20 de abril de 2010). El Plan de Acción se centra en los MER (Mapas Estratégicos de Ruido), localizándose en Fuerteventura en la FV-2, Puerto del Rosario-Salinas, con una longitud de 15,4 km, siendo su titular el Gobierno de Canarias y el encargado de su gestión el Cabildo de Fuerteventura. La autoridad competente de este Plan de Acción es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Entre las medidas propuestas a adoptar en los próximos cinco años se prevé, en el ámbito de las competencias municipales las siguientes:

- Aprobar la zonificación acústica.
- Adaptar los planeamientos y Ordenanzas.
- Incorporar la evaluación y gestión del ruido en los procedimientos municipales.
- Incorporar las zonas de servidumbre acústica a su zonificación acústica y al planeamiento.
- Medidas de vigilancia en el cumplimiento de la zonificación y de las servidumbres.
- Vigilar el cumplimiento de las exigencias a los desarrollos urbanos.
- Planes de movilidad que minimicen el tráfico rodado.
- Etc.

La segunda disposición reglamentaria, el RD1367/2007, define los índices de ruido y de vibraciones, sus aplicaciones, efectos y molestias sobre la población y su repercusión en el medio ambiente; delimitan los distintos tipos de áreas y servidumbres acústicas definidas en la Ley;

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



establece los objetivos de calidad acústica para cada área, incluyéndose el espacio interior de determinadas edificaciones; regula los emisores acústicos fijándose valores límite de emisión o de inmisión así como los procedimientos y los métodos de evaluación de ruidos y vibraciones.

Así, se establecen una serie de ámbitos territoriales que presentan objetivos de calidad acústica similares referidos tanto a situaciones existentes como nuevas, denominadas “áreas acústicas”. Estas se clasificarán en atención al uso predominante del suelo, contemplando la legislación sectorial las siguientes:

TIPOS	USOS
A	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial
B	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial
C	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos
D	Sectores del territorio con predominio de suelo uso terciario distinto del anterior
E	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultura cultural que
F	Afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros
G	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

La delimitación territorial se basará en los usos actuales o previstos del suelo. Por tanto, la zonificación acústica únicamente afectará en lo referente a las áreas acústicas tipo f y g, a las reas urbanizadas y a los nuevos desarrollos urbanísticos.

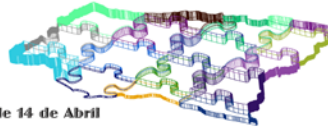
Aquellos sectores delimitados en los correspondientes mapas de ruido en los que se uedan superar los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación y por tanto se puedan establecer ciertas restricciones de usos, se denominan “zonas de servidumbre acústica”. Cuando se elimine una zona de servidumbre acústica en un área urbanizada existente, se deberá elaborar simultáneamente el correspondiente plan de acción en materia de contaminación acústica.

La afección de un territorio por una zona de servidumbre acústica es importante en cuanto limita la concesión de nuevas licencias urbanísticas destinadas a usos de vivienda, hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión, ya sea medidos o calculados, incumplen los objetivos de calidad acústica que sean aplicables a dicha área, salvo excepciones debidamente justificadas.

Los Mapas Estratégicos de Ruido para las carreteras de Fuerteventura han considerado todos los tramos con una intensidad media diaria de tráfico (IMD) superior a 16.000 veh/día, tomando como referencia aforos de 2005, cantidad ligeramente inferiores a los 6 millones de vehículos año que se establece por la legislación para la exigencia de dichos mapas para el año 2007.

Se ha definido una UME, correspondiente al tramo de la única carretera en la que se supera el valor de 16.000 veh/día.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

ENTENAS)	
FV-2	
	9
	3
	1

CARRETERA/UME	TRAMO	P.K.(INICIO/FIN)
FV-2	Puerto Rosario-Las Salinas (Antigua)	0-13,8

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

A partir del análisis de los resultados proporcionados por los mapas se obtienen unas tablas numéricas que resumen la afección al entorno, incluyendo los resultados de la población expuesta al ruido, que se presenta en la tabla siguiente para la UME definida.

La afección al entorno de la UME se resume en la tabla siguiente, a partir del umbral de valoración

UME-FV2	Pobl (cent)	Viviendas(cent)	Ed.educat(ud)	Ed.santi(ud)
Lden>55	24	14	8	1
Lden>65	4	2	2	1
Lden>75	0	0	0	0

UME-FV2 Lden>55dB(A)	Pobl(cent)	Viviendas(cent)	Ed.educat(ud)	Ed.santit(ud)
Puerto Rosario	30	15	0	1

Antigua	2	1	0	0
---------	---	---	---	---

1.1.2 La legislación sobre Puertos.-

La legislación en materia de Puertos viene constituida por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina mercante (BOE núm. 253, de 20 octubre 2011), entre cuyos objetivos se sitúa la regulación de la planificación, construcción, organización, gestión, régimen económico-financiero y policía de los puertos que sean competencia de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen el Puerto de Puerto del Rosario y el futuro Puerto de La Hondura.

Se denomina puerto marítimo al conjunto de espacios terrestres, aguas marítimas e instalaciones que, situado en la ribera de la mar o de las rías, reúna condiciones físicas, naturales o artificiales y de organización que permitan la realización de operaciones de tráfico portuario, y sea autorizado para el desarrollo de estas actividades por la Administración competente.

Los puertos pueden ser comerciales o no comerciales. No son puertos comerciales, ni los puertos pesqueros, que son los destinados exclusiva o fundamentalmente a la descarga de pesca desde los buques utilizados para su captura, o a servir de base de dichos buques, proporcionándoles algunos o todos los servicios necesarios de atraque, fondeo, estancia, vituallamiento, reparación y mantenimiento, ni los destinados a proporcionar abrigo suficiente a las embarcaciones en caso de temporal, siempre que no se realicen en ellos operaciones comerciales portuarias o éstas tengan carácter esporádico y escasa importancia; ni tampoco, los que estén destinados para ser utilizados exclusiva o principalmente por embarcaciones deportivas o de recreo.

Los puertos comerciales que dependan de la Administración General del Estado integrarán en la unidad de su gestión los espacios y dársenas pesqueras, así como los espacios destinados a usos náutico-deportivos situados dentro de su zona de servicio. Asimismo, en los términos previstos en esta ley, podrán incluir en su ámbito espacios destinados a usos complementarios de la actividad esencial, a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, así como, igualmente, a otros usos comerciales no estrictamente portuarios, siempre que no se perjudique globalmente el desarrollo de las operaciones de tráfico portuario.

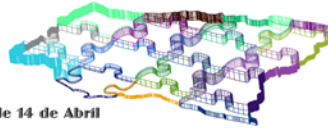
Asimismo los puertos pueden ser considerados de interés general en atención a la relevancia de su función en el conjunto del sistema portuario español. Son puertos de interés general los que por ley se clasifiquen como tales por serles de aplicación alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se efectúen en ellos actividades comerciales marítimas internacionales.
- b) Que su zona de influencia comercial afecte de forma relevante a más de una Comunidad Autónoma.
- c) Que sirvan a industrias o establecimientos de importancia estratégica para la economía nacional.
- d) Que el volumen anual y las características de sus actividades comerciales marítimas alcancen niveles suficientemente relevantes o respondan a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado.
- e) Que por sus especiales condiciones técnicas o geográficas constituyan elementos esenciales para la seguridad del tráfico marítimo, especialmente en territorios insulares.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



La construcción de un nuevo puerto de titularidad estatal, así como la ampliación o realización de nuevas obras de infraestructura de uno existente que supongan una modificación significativa de sus límites físicos exteriores en el lado marítimo, requerirá la previa aprobación de un Plan Director de Infraestructuras del Puerto que contemple la nueva configuración

Para articular la necesaria coordinación entre las Administraciones con competencia concurrente sobre el espacio portuario, los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística deberán calificar la zona de servicio de los puertos estatales, así como el dominio público portuario afecto al servicio de señalización marítima, como sistema general portuario y no podrán incluir determinaciones que supongan una interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación portuaria y de señalización marítima, requiriéndose informe previo vinculante de Puertos del Estado, previo dictamen de la Comisión de Faros, en los casos en los que pueda verse afectado el servicio de señalización marítima por actuaciones fuera de los espacios antes mencionados, cuando en sus proximidades exista alguna instalación de ayudas a la navegación marítima.

Dicho sistema general portuario se desarrollará a través de un Plan Especial (Actualmente en tramitación en el caso de Puerto del Rosario). Con carácter previo a la formulación del Plan Especial o instrumento equivalente que ordene la zona de servicio de un puerto, deberá encontrarse delimitada ésta mediante la aprobación de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios en dicho puerto, no pudiendo extenderse las determinaciones de aquel plan más allá de la zona de servicio así delimitada. Zona de servicio que incluirá los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios a que se refiere el artículo 72.1 de esta ley, los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria y aquellos que puedan destinarse a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad mencionados en dicho artículo. Esta determinación se efectuará a través de la Orden Ministerial de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.

El espacio de agua incluido en la zona de servicio comprenderá las áreas de agua y arsenales donde se realicen las operaciones portuarias de carga, descarga y trasbordo de mercancías y pesca, de embarque y desembarque de pasajeros, donde se presten los servicios técnico-náuticos y donde tenga lugar la construcción, reparación y desguace de buques a flote, así como las áreas de atraque, reviro y maniobra de los buques y embarcaciones, los canales de acceso y navegación y las zonas de espera y de fondeo, incluyendo los márgenes necesarios para la seguridad marítima y para la protección ante acciones terroristas y antisociales. También comprenderá los espacios de reserva necesarios para la ampliación del puerto. El espacio de agua se subdividirá en dos zonas:

- a) Zona I, o interior de las aguas portuarias, que abarcará los espacios de agua abrigados ya sea de forma natural o por el efecto de diques de abrigo.
- b) Zona II, o exterior de las aguas portuarias, que comprenderá el resto de las aguas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Mediante Orden FOM 654/2004, de 26 de febrero se aprobó el Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto del Puerto del Rosario, habiéndose modificado el mismo por Orden FOM/2248/2012, de 28 de septiembre (BOE núm 254, de 22 de octubre).

Los puertos de interés general forman parte del dominio público marítimo-terrestre e integran el dominio público portuario estatal, el cual se regula por las disposiciones de esta ley y, supletoriamente, por la legislación de costas.

Pertenecen al dominio público portuario estatal:

- a) Los terrenos, obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal afectados al servicio de los puertos.
- b) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieran mediante expropiación, así como los que adquieran por compraventa o por cualquier otro título cuando sean debidamente afectados por el Ministro de Fomento.
- c) Las obras que el Estado o las Autoridades Portuarias realicen sobre dicho dominio portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.
- d) Los terrenos, obras e instalaciones fijas de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias para esta finalidad.
- e) Los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos.

Se considera dominio público portuario estatal el dominio público marítimo-terrestre afecto a los puertos e instalaciones portuarias de Titularidad estatal.

.1.3 La legislación sobre Aeropuertos.-

La Ley 48/1960, de 21 de junio, sobre navegación aérea (BOE 166, de 23 julio), modificada por la Ley 55/1999, sobre medidas administrativas, fiscales y de orden social, de 29 de diciembre (BOE 292, de 7 diciembre), considera aeropuerto todo aeródromo (superficie de límites definidos, con inclusión, en su caso, de edificios e instalaciones, apta normalmente para la salida y llegada de aeronaves) en el que existan, de modo permanente, instalaciones y servicios con carácter público, para asistir de modo regular al tráfico aéreo, permitir el aparcamiento y reparaciones del material aéreo y recibir o despachar pasajeros o carga.

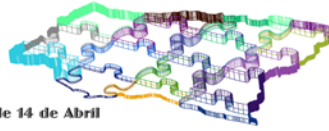
El RD 2591/1998, de 4 diciembre, de ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio establece que el Ministerio de Fomento delimitará para los aeropuertos de interés general una zona de servicio que incluirá las superficies necesarias para la ejecución de las actividades aeroportuarias, las destinadas a las tareas complementarias de éstas y los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y crecimiento del conjunto y aprobará el correspondiente Plan Director de la misma, en el que se incluirán, además de las actividades contempladas en el artículo 39 de la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, los usos industriales y comerciales cuya localización en ella resulte necesaria o conveniente por su relación con el tráfico aéreo o por los servicios que presten a los usuarios del aeropuerto.

El art. 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social (BOE nº 315, 31 diciembre 1996), estableció que los Planes Generales calificarán los aeropuertos y su zona de servicio como sistema general aeroportuario y no podrán incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

explotación aeroportuaria. Dicho sistema general se desarrollará a través de un plan especial, que se formulará por AENA, conforme a las previsiones del correspondiente Plan Director.

En cada aeropuerto de interés general se aprobará un Plan Director que definirá las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su máxima expansión previsible y que tendrá por objeto la delimitación de la zona de servicio del aeropuerto, en la que se incluirán:

a) Las superficies necesarias para la ejecución de las actividades de tráfico y transporte aéreo; estancia, reparación y suministro a las aeronaves; recepción o despacho de viajeros y mercancías; servicios a pasajeros y a las empresas de transporte aéreo; acceso y estacionamiento de vehículos, y, en general, todas aquellas que sean necesarias para la mejor gestión del aeropuerto.

b) Los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto y que comprenderán todos aquellos terrenos que previsiblemente sean necesarios para garantizar en el futuro el correcto desenvolvimiento de la actividad aeroportuaria.

Asimismo, el Plan Director podrá incluir dentro de la zona de servicio de los aeropuertos e interés general, además de las actividades aeroportuarias señaladas en el apartado anterior, el desarrollo de otras actividades complementarias, comerciales e industriales, cuya localización en el aeropuerto esté justificada o sea conveniente por su relación con el tráfico aeroportuario.

A los efectos de asegurar la necesaria coordinación entre las Administraciones públicas con competencias concurrentes sobre el espacio aeroportuario, los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbana calificarán a los aeropuertos y a sus respectivas zonas de servicio como sistema general aeroportuario y no podrán incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación aeroportuaria.

El sistema general aeroportuario se desarrollará a través de un plan especial o instrumento equivalente, que deberá incluir entre sus determinaciones las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente gestión y explotación del aeropuerto, su desarrollo y su conexión con los sistemas generales de transporte terrestre.

Las obras de nueva construcción, reparación y conservación que se realicen en el ámbito del aeropuerto y su zona de servicio por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea no estarán sometidas a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por constituir obras públicas de interés general. Dichas obras deberán adaptarse al plan especial de ordenación del espacio aeroportuario o instrumento equivalente, a cuyo efecto los proyectos deberán someterse a informe de la administración urbanística competente, que se entenderá emitido en sentido favorable si no se hubiera evacuado de forma expresa en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación.

Las obras realizadas en el dominio público aeroportuario en virtud de autorización o concesión no eximen a sus promotores de la obtención de los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean exigibles por las disposiciones vigentes. El proyecto de construcción deberá adaptarse al Plan Especial de ordenación del espacio aeroportuario y a él se acompañará un

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

informe de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre la compatibilidad con el plan especial o, en otro caso, sobre la necesidad de las obras y su conformidad con el Plan Director del aeropuerto.

Los terrenos, construcciones e instalaciones que circunden los aeropuertos, aeródromos y ayudas a la navegación, estarán sujetos a las servidumbres ya establecidas o que se establezcan en disposiciones especiales referentes al área de maniobra y al espacio aéreo de aproximación. Así por Decreto 584/1972, modificado por RD 1541/2003, de 5 de diciembre, se regulan las servidumbres, tanto las aeronáuticas como las radioeléctricas. De igual forma se establecen servidumbres acústicas, reguladas básicamente por la Ley 37/2003, del Ruido, y Orden FOM 926/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de revisión de las huellas de ruido de los aeropuertos de interés general.

Además hay que tener en cuenta la Ley 21/2003, de 21 de julio, de seguridad aérea.

Dentro del municipio de Puerto del Rosario se ubica el aeropuerto internacional de El Matorral, cuyo Plan Director aprobado por Orden FOM de 3 agosto 2001 (BOE 219, de 12/09/01), e encuentra actualmente en revisión. Asimismo, por RD 1839/2009, de 27 de noviembre, se actualizaron las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Fuerteventura. El Plan Especial del Sistema General aeroportuario fue aprobado por acuerdo plenario de 28 julio 2003 (BOC 22 abril 004; BOP 11/1/2010).

.1.4 Legislación sobre Carreteras.

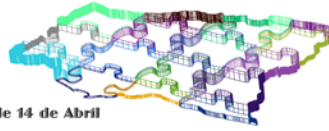
La legislación de carreteras está contenida en la Ley territorial 9/1991, de 8 de mayo BOC nº 63, de 15 mayo 1991), y Reglamento aprobado por Decreto 131/1995, de 11 mayo.

Se consideran carreteras las vías de dominio y uso público destinadas fundamentalmente la circulación de vehículos automóviles.

Por sus características, la legislación canaria clasifica las carreteras en autopistas, autovías, vías rápidas, y carreteras convencionales. Según su titularidad, se clasifican en regionales, insulares y municipales. Se crea además la categoría de carretera de interés regional que engloba entre otras, aquellas que constituyen circunvalación de una isla, las de largo recorrido que comuniquen núcleos importantes de población o actividad, las que comuniquen la capital insular con puertos o aeropuertos o las que comuniquen la capital con centros de especial interés por su actividad. Por Decreto 247/1993, de 10 septiembre, se clasificaron las carreteras de interés regional, aunque el mismo ha sufrido numerosas modificaciones.

Se regulan también las Redes arteriales de una población o grupo de poblaciones, definidas como el conjunto de tramos de carreteras actuales o futuros que establezcan de forma integrada la continuidad y conexión de los distintos itinerarios de carreteras y proporcionen el adecuado acceso a las mismas.





Podrán formar parte de la red de carreteras regionales los tramos de red arterial que proporcionen continuidad y conecten entre si los itinerarios regionales o presten el debido acceso a un núcleo de población desde un itinerario de este tipo.

Por su parte, se considerarán tramos urbanos aquellos de las carreteras que discurran por suelo clasificado como urbano por el correspondiente planeamiento urbanístico. Se considerará travesía la parte del tramo urbano en el que existan edificaciones consolidadas a ambos lados de ella en, al menos, las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles en, al menos, uno de sus márgenes.

No se consideran carreteras a los efectos de esta legislación las calles, los caminos de servicio y los caminos particulares.

A los efectos legales, se establecen en las carreteras las siguientes zonas: de dominio público, de servidumbre y de afección.

Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura a cada lado de la vía en autopistas, utovías, vías rápidas y carreteras de interés regional, y de tres metros en el resto de las carreteras, medidos horizontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista exterior de la explanación.

Se entiende por arista exterior de la explanación la intersección con el terreno natural del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de contención colindantes.

En los casos de puentes, viaductos, túneles, estructuras u obras similares se fijará como arista exterior de la explanación la línea de proyección ortogonal del borde de las obras sobre el terreno. Será en todo caso de dominio público el terreno ocupado por los soportes de la estructura si estos sobrepasaran dicha arista exterior.

Es elemento funcional de una carretera toda zona permanentemente afecta a la conservación de la misma o a la explotación de servicios públicos viarios, tales como los destinados a descanso, estacionamiento, auxilio y atención médica de urgencia, pesaje, parada de guaguas y otros fines auxiliares o complementarios.

No podrán realizarse obras en la zona de dominio público de las carreteras sin previa autorización del titular de la misma, el cual, sin perjuicio de otras competencias concurrentes, solo podrá concederlo cuando así lo exija la prestación de un servicio público de interés general.

La zona de servidumbre de las carreteras consistirá en dos franjas de terreno delimitadas interiormente por el borde de la zona de dominio público definido en el artículo anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación.

En la zona de servidumbre no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial, previa autorización, en estos supuestos, del

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcelar, según acuerdo de la COMTAMC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

titular de la carretera y sin perjuicio de otras competencias concurrentes. Se permitirán, no obstante, sin necesidad de autorización alguna y en precario, actividades agrarias y obras de cerramiento diáfano para protección de fincas rústicas, siempre que sean compatibles con la seguridad vial. El titular de la carretera y el Ayuntamiento, en su caso, podrán utilizar o autorizar la utilización de la zona de servidumbre por razones de utilidad pública o interés social o cuando lo requiera el mejor servicio de la misma. Serán indemnizables la ocupación de la zona de servidumbre y los daños y perjuicios que se causen por su utilización.

La zona de afección de una carretera consistirá en dos franjas de terreno situadas a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por el borde de la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación.

Para ejecutar cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y talar árboles en la zona de afección se requerirá la previa autorización del titular de la carretera, sin perjuicio de otras competencias concurrentes.

La línea límite de edificación, a ambos lados de la carretera, es aquella desde la cual y hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación. Dicha línea límite se medirá horizontalmente a partir de la arista exterior más próxima a la calzada, entendiéndose por tal el borde de la franja destinada a la circulación de vehículos en general. En ningún caso la línea límite de edificación sobrepasará el borde exterior de la zona de afección.

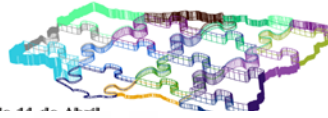
El Gobierno de Canarias, atendiendo a las circunstancias socio-económicas o topográficas, fijará para cada carretera o tramo de ella las dimensiones de las zonas de servidumbre de afección definidas en esta Ley. La suma de ambas deberá ser de 22 metros para las autopistas y autovías y no podrá superar los 17 metros para las vías rápidas y carreteras de interés regional, y los 8 metros para el resto de las carreteras. Asimismo, el Gobierno de Canarias, oídos los ayuntamientos respectivos, fijará la línea límite de edificación para cada carretera o tramo de ella.

Excepcionalmente, si hubiere razones que lo aconsejaren, el Gobierno de Canarias podrá eliminar alguna de las zonas de protección de carreteras, excepto la de dominio público, sin afectar las distancias máximas totales.

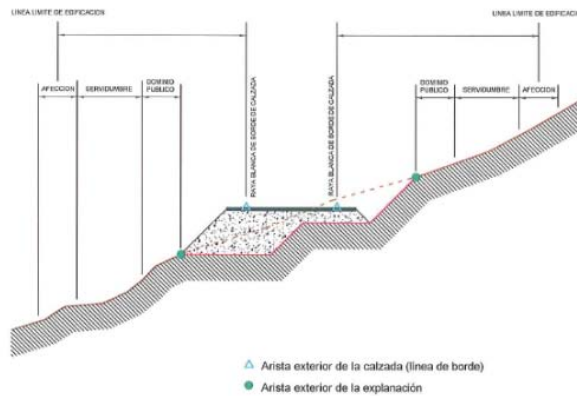
En tanto se lleven a efecto por el Gobierno de Canarias las determinaciones anteriores, se establecen como anchos, en metros, de franjas de servidumbre y afección y distancia de la línea límite de edificación a la arista exterior de la calzada, los que se indican a continuación:

Autopistas	Servidumbre: 17	Afección: 5	Línea límite de edificación: 35
Autovías	Servidumbre: 15	Afección: 7	Línea límite de edificación: 30
Vías rápidas	Servidumbre: 10	Afección: 7	Línea límite de edificación: 30
Carreteras convencionales de interés regional			
	Servidumbre: 10	Afección: 7	Línea límite de edificación: 25
Resto de la red	Servidumbre: 5	Afección: 3	Línea límite de edificación: 12

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO



Revisión para la adaptación al DL 4/2000 de 28 de febrero de 2000 y al DL 1/2001 de 24 de marzo de 2001
FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LINEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS



CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m)			Línea límite de edificación (m) (*)
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Vía rápida	8	10	7	30
Carretera convencional de interés general	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

(*) El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
 El secretario Acctal.
 Juan Manuel Gutiérrez Padrón

En las carreteras que atraviesen áreas residenciales o turísticas y en las travesías en que sea factible, se pondrán carriles para el tráfico exclusivo de bicicletas.

A nivel de planificación y ordenación de la red viaria insular, la Directriz 96 marca las pautas a los planes insulares, de acuerdo con el principio de jerarquización viaria y especialización funcional, con la siguiente caracterización:

- Red de nivel básico, destinada a tráficos de largo recorrido incluso del transporte público a este nivel. Recoge las carreteras de interés regional.
- Red de nivel intermedio, complemento de la anterior, además de dar mayor interconexión a la Isla y conectar núcleos urbanos próximos capaces de soportar el transporte público de cercanías. Engloba las carreteras insulares y municipales.
- Red viaria agrícola, para satisfacer las necesidades del medio rural.

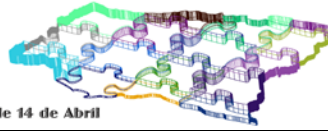
Atendiendo a la clasificación establecida en la Ley 6/1991 y su interrelación con la jerarquía fijada por la Directriz 96, y conforme al Plan Insular de Fuerteventura, se establece el siguiente esquema de red viaria en el municipio de Puerto del Rosario:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

CARRETERA	CLASIFICACION Ley 6/1991	NIVEL D.96	TITULARIDAD	TRAMO
FV-1	Interés regional	Básico	C.I.F.	Puerto Rosario -Corralejo
FV-2	Interés regional	Básico	Gobierno Canarias	Pk 0+000-3+920
FV-2	Interés regional	Básico	C.I.F.	PK 3+940-23+170
FV-2	Interés regional	Básico	Gobierno Canarias	Pk 23+170-88+760
FV-3	Interés regional	Básico	Gobierno Canarias	Circunvalación Puerto Rosario
FV-10	Insular	Intermedio	C.I.F.	Puerto Rosario -El Cotillo
FV-20	Insular	Intermedio	C.I.F.	Puerto Rosario -Cruce Gran Tarajal
FV-30	Insular	Intermedio	C.I.F.	Casillas del Angel – Tuineje
FV-207	Municipal	Intermedio	C.I.F.	Cruce FV - 10 con FV-30
FV-214	Municipal	Intermedio	C.I.F.	Puerto Lajas –Guisgüey
FV-219	Municipal	Intermedio	C.I.F.	Los Estancos - El Time
FV-220	Municipal	Intermedio	C.I.F.	Los Estancos - La Asomada
FV-221	Municipal	Intermedio	C.I.F.	Tefía-Los Molinos
FV-222	Municipal	Agrícola	C.I.F.	Tetir - El Sordo
FV-224	Municipal	Agrícola	C.I.F.	Tetir - El Valle
FV-320	Municipal	Agrícola	Ayto. Puerto del Rosario	Los Llanos la Concepción - límite municipal con Betancuria.
FV-225	Municipal	Agrícola	Ayto. Puerto del Rosario	Tetir-Llanos Pelados
FV-207	Municipal	Agrícola	Ayto. Puerto del Rosario	Ampuyenta- Almacigo
FV-230	Municipal	Agrícola	Ayto. Puerto del Rosario	La Hondura-Rosa de la Monja.



FV- 430	Municipal	Agrícola	Ayto. Puerto del Rosario	Llanos Pelados.-límite municipal Antigua
---------	-----------	----------	--------------------------	------------------------------------------

1.1.5 Legislación sobre Aguas

Integrada por la Ley Territorial 12/1990, de 26 julio, de Aguas, de Canarias, así como el Decreto 86/2002, de 2 julio, que aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico y el Decreto 81/1999, de 6 mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico insular de Fuerteventura.(BOCA 105, 6 agosto 1999).

Constituyen el dominio público hidráulico:

- Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar una vez que, fuera de la planta e producción, se incorporen a cualquiera de los elementos señalados en los apartados anteriores.

El cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. Los Consejos Insulares de Aguas elaborarán Catálogos Insulares de cauces, en los que se identifiquen los que en cada isla tengan la calificación de públicos.

Los terrenos lindantes con los cauces públicos constituyen sus márgenes, las cuales estarán sujetas, con carácter general, y en toda su extensión longitudinal, a una zona de ervidumbre para uso público de cinco metros de anchura que tendrá los siguientes fines:

- Paso para el servicio del personal de vigilancia del cauce.
- Paso para el salvamento de personas o bienes.
- En general, cualquier otro paso necesario para la satisfacción de un fin de interés público.

Las márgenes de los cauces públicos estarán sujetas a una zona de policía con una anchura máxima de 25 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público, siempre que no se supere el borde de la zona anegable, con el fin de proteger y vigilar el dominio público hidráulico.

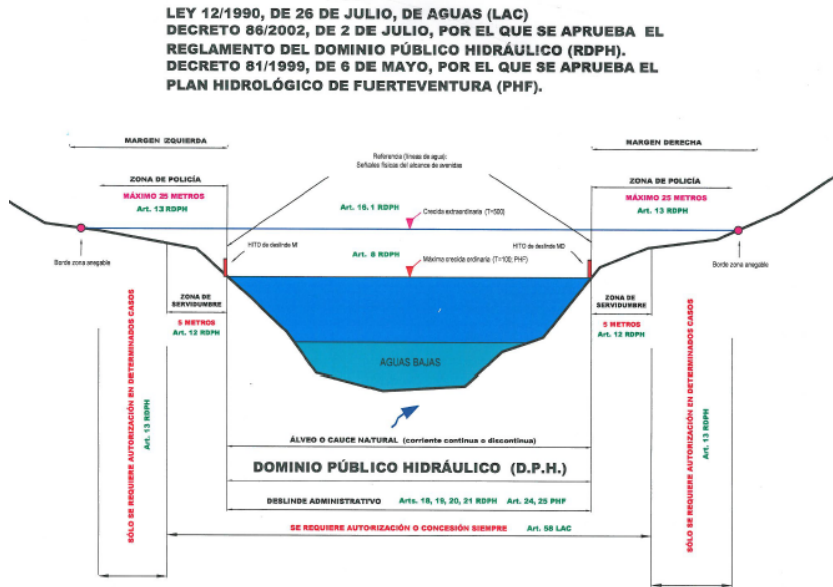
El Consejo Insular de Aguas, de oficio o a instancia de parte, tramitará y resolverá los expedientes de deslinde del dominio público de los cauces. En nuestro municipio por Resolución de la Junta de Gobierno acordada en sesión ordinaria de 2 de abril de 2012, se aprueba y eleva a definitivo el deslinde administrativo del dominio público hidráulico de un tramo de cauce natural del conocido Barranco de Los Pozos, comprendido entre la ribera del mar y la carretera FV-20, así

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



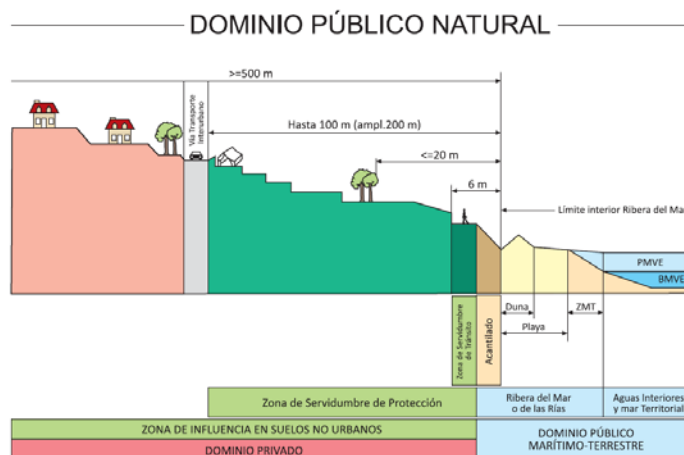
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

como de un tramo de los afluentes denominados Barranco Las Tuneras-Barranco de Lucas Méndez y Barranco de Jaifa o de Lugo, en los ámbitos de Los Pozos, Las Granadas, Rosa Vila y Tablero de Las Cristinas, en Puerto del Rosario (BOCA num 80, de 24 abril 2012).



1.6 Legislación sobre Costas

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE 181, de 29 julio 1988), modificada por ley 53/2002, de 30 de diciembre y ley 13/2003, de 23 de mayo, además del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por RD 1471/1989, de 1 diciembre, establecen el régimen jurídico el dominio público costero español.

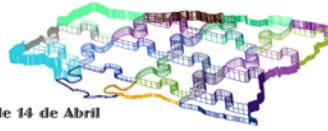


Amén de lo anterior se ha tenido en cuenta lo señalado en la Directriz 57, estando amparada la clasificación de sectores de suelo urbanizable y la implantación de nuevas infraestructuras, como es el Puerto de La Hondura, expresamente por el PIOF.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Fdo: Juan Manuel Gutiérrez Padrón
El secretario Acctal.



Prácticamente la totalidad del litoral del municipio se encuentra deslindado, habiéndose aprobado los deslindes del dominio marítimo terrestre siguientes:

REFERENCIA	TRAMO	LONGITUD	APROBACION
C-DL-171	CALETA BUEN POBRE -PUNTA PARED	2693	23/07/2001
C-DL-160	PUNTA DE LA PARED - E EBCHARCO	7.326	24/10/1994
DES/01/07/35/000 1	ZONA PORTUARIA	150	14/05/2010
C-DL-159	PUNTA LOS POZOS-PARADOR TURISMO	2.839	25/04/1995
I/5	PARADOR DETURISMO-BARRANCO DE RIO CABRAS	992	11/11/1969
DES/01/06/35/003	BARRANCO RIO CABRAS-PUNTA CANGREJITO	1.200	04/04/2008
DES/01/07/35/002	BARRANCO LOS MOZOS-PUERTO LOS MOLINOS	7.031	30/09/2009
C-DL-161	PUERTO LOS MOLINOS	420	08/09/1993
DES/01/07/35/003	PUERTO LOS MOLINOS-PLAYA DE LA MJJER	7.031	30/09/2009

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

.1.7 Legislación sobre Patrimonio Histórico

Respecto de los Bienes de Interés Cultural y Elementos Catalogados, el reparto competencial en materia de patrimonio histórico viene establecido en la Constitución (arts 148 y 149) y en el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ratificado por el TC en Sentencia 17/1991; además, en cuanto a descubrimientos arqueológicos o paleontológicos, tener en cuenta la Ley 9/1993 de Patrimonio Cultural y el Decreto 78/2002, que aprueba el Reglamento de Protección.

A nivel autonómico, la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, modificada por Ley 2/2002, de 27 marzo, y Ley 11/2002, de 21 noviembre, tiene por objeto regular el régimen jurídico, de los bienes, actividades y demás manifestaciones culturales que integran el patrimonio histórico de Canarias. Los Ayuntamientos ejercen competencias sobre el patrimonio histórico sito en su término municipal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación en materia de régimen local y por la citada Ley. Las entidades municipales colaborarán con las demás

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



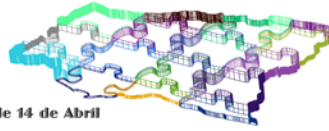
Administraciones Públicas en la tutela de los bienes históricos sitios en su demarcación municipal, correspondiéndoles en especial:

- Vigilar el patrimonio histórico existente en su correspondiente municipio, notificando al Cabildo Insular correspondiente la existencia de cualquier factor que amenace o pueda amenazar sus valores, sin perjuicio de la inmediata adopción de las medidas cautelares que sean precisas para la preservación de los mismos.
- Colaborar en la ejecución de las medidas cautelares adoptadas por otras Administraciones Públicas para el aseguramiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico, particularmente en los casos de su pensión o precintos de obras o cuando se estén llevando a cabo usos indebidos de los mismos.
- Formular y tramitar los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística, estableciendo las medidas de fomento necesarias con objeto de conseguir su preservación y revitalización.
- Formular y tramitar los Planes Especiales de Protección de las Zonas Arqueológicas o de los Sitios Históricos, de oficio o a instancias del Cabildo Insular correspondiente.
- Formular y tramitar, de conformidad con la normativa urbanística aplicable, el catálogo arquitectónico municipal a fin de tutelar y conservar los edificios y elementos de valor sitios en el término de la entidad.
- Velar especialmente, a través de sus servicios de disciplina urbanística, por que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes respecto a los Conjuntos Históricos y demás bienes protegidos.
- Llevar a los Cabildos Insulares iniciativas en materia de obras de protección y conservación de los bienes históricos sitios en su municipio, para su inclusión en la programación insular anual.
- Colaborar con los Cabildos Insulares en la creación y gestión de los Parques Arqueológicos, en el marco de los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- Promover la creación de museos de ámbito municipal o de ámbito comarcal, en colaboración con otros Ayuntamientos.
- Realizar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico canario que radiquen en su término municipal.

Entre los instrumentos de protección que contempla se encuentran los planes especiales de protección y los catálogos arquitectónicos municipales.

Respecto a los planes especiales de protección, el Plan Especial de Protección de Guisgüey fue aprobado por Orden Departamental de 19 enero de 1998 (BOC núm 41, de 3 abril 1998).

Estos últimos recogerán, conforme a la citada Ley y al art 39 TRLOTU, aquellos bienes tales como monumentos, inmuebles o espacios de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico que por sus características singulares o en virtud de la normativa sectorial deban ser objeto de preservación, estableciéndose el grado de protección que les corresponda y los tipos de intervención permitidos en cada momento.



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Los catálogos podrán formularse bien como documento integrante del presente Plan General, bien como instrumento autónomo, si así se previera expresamente y remita a ellos, opción por la que opta el presente Plan General.

A continuación se relacionan los bienes situados en el término municipal que cuentan con el máximo nivel de protección, la declaración de bien de interés cultural (BIC).

1. Iglesia de Santa Ana.- (Casillas del Ángel). Decreto 130/1991, de 21 de junio, por el que se declara B.I.C. con categoría de Monumento (B.O.C. nº 93, 15 de junio de 1991, pág. 4550).DECRETO 172/2002, de 5 de diciembre, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural “Iglesia de Santa Ana”, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (B.O.C. 172 ,27 de Diciembre de 2002).
Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.- (Tetir). Decreto 602/1985, de 20 de diciembre, por el que se declara monumento histórico-artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 13, 31 de enero de 1986).DECRETO 171/2002, de 5 de diciembre, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural “Ermita de Santo Domingo de Guzmán”, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.(B.O.C. 172, 27 de Diciembre de 2002.)
Ermita de San Agustín.- (Tefía) Decreto 602/1985, de 20 de diciembre, por el que se declara monumento histórico-artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 13 e 31 de enero de 1986. DECRETO 81/2007, de 23 de abril, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Ermita de San Agustín”, en Tefía, municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, y se declaran de Interés Cultural los bienes muebles vinculados a la misma. B.O.C. 090, 5 de Mayo de 2007).
Ermita de Ntra. Sra.De la Concepción.- (Llanos de la Concepción). Decreto 602/1985, de 20 de diciembre, por el que se declara monumento histórico-artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 13 de 31 de enero de 1986) DECRETO 98/2007, de 15 de mayo, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Ermita de Nuestra Señora de la Concepción”, situada en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, y se declaran de Interés Cultural los bienes muebles vinculados a la misma. B.O.C. 105, 25 de Mayo de 2007).
Iglesia de Ntra. Sra. Del Rosario.- (Puerto del Rosario). Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de noviembre de 1990, de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento (B.O.C. nº 92, de 16 de julio de 1993).
6. Ermita de San Pedro de Alcántara.- (La Ampuyenta). Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 19 de noviembre de 1990, de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento (B.O.C. nº 92, de 16 de julio de 1993).DECRETO 33/2008, de 11 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “Ermita de San Pedro Alcántara), en la Ampuyenta, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura. B.O.C. 2008/059, 24 de Marzo de 2008).
7. Ermita de Ntra. Sra. De Socorro.- (La Matilla). Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de diciembre de 1990, de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento (B.O.C. nº 92, de 16 de julio de 1993).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



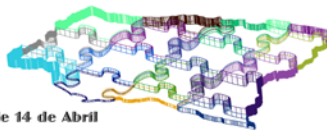
8. Molino de Tefía.- (En diseminado de Tefía). Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría de monumento de molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
9. Molino de Los Llanos de la Concepción.- (núcleo) Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría de monumento los molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
10. Molino de Los Llanos de la Concepción.- Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría de monumento los molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
11. Molina de La Asomada.- Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría de monumento los molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
12. Molina de Puerto Lajas.- Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría de monumento los molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
- Molina de Almácigo.- Decreto 162/1994, de 29 de julio, por el que se declara B.I.C. con categoría e monumento los molinos de la Isla de Fuerteventura (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).
- Ermita de Ntra. Sra. De la Merced.- DECRETO 91/2008, de 6 de mayo, por el que se declara Bien e Interés Cultural, con categoría de Monumento “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma”, situada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, delimitando su entorno de protección. B.O.C. 097,15 de Mayo de 2008).
- Casa de Fray Andresito.- DECRETO 52/2008, de 25 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico “La Casa de Fray Andresito”, situada en La Ampuyenta, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, delimitando su entorno de protección. B.O.C. 2008/068, 4 de Abril de 2008.
- Casa Alcodiga.- (Tefía). En estado de tramitación. Incoado expediente BIC con fecha 16 de enero de 1992, BOC, 5 de febrero de 1992)
- Cementerio Viejo de Puerto del Rosario.- En estado de tramitación. Incoado expediente por resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 4 de mayo de 1988.

.1.8 Legislación ambiental

Básicamente viene constituida por la regulación específica de los espacios naturales existentes en el municipio, Parque Rural de Betancuria y Paisaje Protegido de Vallebrón, pero también por la Declaración de Fuerteventura como Reserva de la Biosfera, y todas las determinaciones relacionadas con la Red NATURA 2000 (zonas Zepa y lugares de interés científico).

1.1.9 Legislación sobre Defensa

La normativa vigente relativa a las limitaciones que afectan a la propiedad privada por imperativos de la Defensa Nacional viene constituida por la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional (BOE» núm. 63, de 14/03/1975), que regula las zonas de interés para la Defensa Nacional, zonas de seguridad y zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros. La declaración de zonas de interés para la Defensa Nacional se



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

realizará por Decreto, previo informe de la Junta de Defensa Nacional, a propuesta del Departamento ministerial afectado.

A las instalaciones militares y a las civiles declaradas de interés militar se les reconoce una zona de seguridad, subdividida a su vez en «Zona próxima» y «Zona lejana», con sus respectivas delimitaciones, que permiten en esta última la fijación de límites variables en función de las circunstancias concurrentes en cada caso concreto. A tales efectos, a todas las instalaciones militares, y a las civiles cuando se las declare de interés militar, se les atribuirá, por el Ministerio de que dependan, una clase o categoría de conformidad con las normas y clasificaciones que reglamentariamente se fijen.

Las zonas próximas de seguridad tendrán, como norma general, una anchura de cien metros, salvo en los puertos militares, que comprenderán no sólo su interior y el canal de acceso, sino también un sector marítimo que, con un radio mínimo de una milla, abarque el puerto y ambos costados. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando por la índole de la instalación de que se trate la anchura antes señalada se considere insuficiente a los fines de seguridad que persigue o, por el contrario, resulta excesiva, especialmente en los casos en que las instalaciones estén ubicadas en el interior de poblaciones o zonas urbanizadas, podrá ser ampliada o reducida hasta el límite estrictamente indispensable;

En las zonas próximas de seguridad no podrán realizarse, sin autorización del Ministro correspondiente, obras, trabajos, instalaciones y actividades de clase alguna.

No obstante, será facultad de las autoridades regionales autorizar los aprovechamientos agrícolas o forestales, así como las excavaciones o movimientos de tierras y construcción de cercas, setos, casetas o barracones de carácter temporal e instalaciones de líneas telegráficas, telefónicas o de transporte de energía eléctrica, siempre que inequívocamente no obstaculicen las finalidades militares de la propia zona.

Las obras de mera conservación de las edificaciones o instalaciones ya existentes o previamente autorizadas no requerirán autorización.

La zona lejana de seguridad tiene por finalidad asegurar el empleo óptimo de las armas o elementos que constituyen la instalación, teniendo en cuenta las características del terreno y las de los medios en ella integrados. Su amplitud será la mínima indispensable para tal finalidad

En la zona lejana de seguridad la previa autorización del Ministro correspondiente, cuyo otorgamiento podrá delegar en sus autoridades regionales, sólo será necesaria para realizar plantaciones arbóreas o arbustivas y levantar edificaciones o instalaciones análogas de superficie. La autorización sólo podrá denegarse cuando dichas edificaciones, instalaciones o plantaciones impliquen perjuicio para el empleo óptimo de los medios integrados en la instalación militar de que se trate, o queden expuestas a sufrir por dicho empleo daños susceptibles de indemnización.

Cuando se trate de comunicaciones militares, o civiles que se declaren de interés militar, por medio de ondas dirigidas, en toda la proyección sobre el terreno del recorrido de los haces de

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

ondas, se prohíbe la erección de obstáculos que puedan interceptar el haz, y la instalación de receptores especialmente capaces de detectar o interferir dichas comunicaciones.

Tampoco podrán establecerse líneas de transporte de energía eléctrica, con trazado paralelo al de las telefónicas o telegráficas militares o civiles que se declaren de interés militar, aéreas o subterráneas, a distancia inferior de veinticinco metros, sin autorización del Ministerio correspondiente.

A los efectos de los artículos precedentes, el Ministerio del que dependan las respectivas instalaciones comunicará a los Ayuntamientos en que radiquen éstas la existencia y perímetro de las zonas de seguridad correspondientes, así como las limitaciones inherentes a las mismas, para su traslado a los propietarios afectados, debiendo hacer la misma notificación en forma directa a los titulares de las obras o servicios públicos existentes en la zona,

Varias son las instalaciones y edificaciones afectadas por la legislación anterior.

- Cuartel del Puerto del Rosario.
- Acuartelamiento Valenzuela, en EL Matorral. Orden DEF/609/2013, de 4 de abril, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada "Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas). «BOE» núm. 91, de 16 de abril de 2013,
 - Instalaciones de Telecomunicaciones de La Muda. ORDEN DEF/2211/2004, de 22 de junio, por la que se señala la zona de seguridad radioeléctrica de las instalaciones radioeléctricas pertenecientes al Mando Aéreo de Canarias(BOE» núm. 162, de 6 de julio de 2004) Orden DEF/1411/2009, de 12 de mayo, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras de demolición, nueva construcción, reparación e instalación de antenas del Sistema Conjunto de EW "Santiago" en Vértice Muda, Fuerteventura. (BOE 132 de fecha 01 de Junio)
 - Instalaciones de Telecomunicaciones de Temejereque. ORDEN 108/1999, de 15 de abril, por la que se señala la zona de seguridad del asentamiento de la Red Conjunta de Telecomunicaciones RCT de Temejereque, en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).(BOE núm 100, de 27 abril 1999).

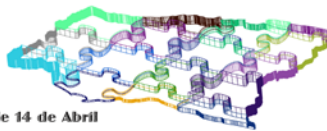
1.1.10 Legislación sobre Telecomunicaciones

La legislación en la materia viene recogida por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General del Telecomunicaciones, así como el Reglamento sobre condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios aprobado por RD 424/2005, de abril, el RD-Ley 1/1998, de 27 febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones, su Reglamento, aprobado mediante RD 346/2011, de 11 marzo, y la Orden ITC 1644/2011, de 10 junio; el RD 1066/2001, de 28 septiembre, sobre uso del dominio público radioeléctrico en tanto no se opongan a la primera, conforme a su disposición derogatoria única.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



1.2 Análisis territorial. Descripción y diagnóstico general del modelo vigente.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario, cuyo diseño y redacción inicial se debe al Arquitecto D. José Miguel Alonso Fernández-Aceytuno, prematuramente desaparecido, obtuvo su aprobación definitiva por Orden Departamental del Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias el 17 de junio de 1989, con una serie de correcciones a subsanar en un posterior texto refundido. Sin embargo, la Sentencia nº 593/1993 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias anuló la referida Orden, por haberse introducido modificaciones sustanciales que exigieron un nuevo trámite de información pública. La nueva tramitación, amén de una serie de resoluciones judiciales por recursos interpuestos contra el Plan, dio lugar a sendos acuerdos de aprobación inicial y provisional de fechas 31 de octubre de 1994 y 20 de julio de 1995, respectivamente, culminando con la Orden Departamental de 17 de Mayo de 1996 (publicada en el B.O.C. 132 de 18 de Octubre de 1996) por la que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario, publicándose íntegramente su texto en el BOP de 16 de febrero 2000 (anexo al núm. 20).

Durante el tiempo que lleva en vigor, el Plan General ha sido ejecutado con distinta intensidad, por la complejidad de la gestión que supuso el cambio de escala como capital insular que propugnaba. Ello nos ha conducido a encontrarnos en la actualidad con un potente Plan General, válido y aún eficaz en cuanto al modelo, aunque necesitado de las matizaciones y retoques impuestos por los principios inspiradores de la nueva legislación urbanística recogidos tanto en el Texto Refundido e las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, como posteriormente en las Directrices de Ordenación del Territorio y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, con el objetivo de lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo, a la vez que generador de riqueza económica. Sin olvidar ni olvidar que el territorio, como principal recurso natural, viene definido por sus características de escasez, singularidad, no renovabilidad e insularidad.

El contenido de este apartado se ha extraído del capítulo redactado por D. José M. Alonso Fernández-Aceytuno y Doña Carmen Román Barber, dentro del Libro editado por el Ayuntamiento, y a los que desde aquí nuestro agradecimiento por su contribución.

Decían los redactores del PGOU de 1989 que uno de los atributos más preciados de cualquier ciudad es su plano urbano y ello porque representa la radiografía de la ciudad, permitiendo deducir su estructura, la evolución de su crecimiento, el nivel de calidad del proyecto urbano y de vida que ejerció y quiere ejercitar la colectividad en el futuro, tan próximo o distante como intensa sea la energía que impulse el desarrollo urbano. Esta superposición conceptual resulta imprescindible para dirigir la transformación del espacio urbano y del territorio a lo largo del tiempo venidero; pero el dibujo de ese plano imaginado de proyecto de ciudad, constituye una experiencia política, científica, técnica y artística singular, que antes o después refleja a sus autores y a la sociedad la validez del método empleado y la cordura de las decisiones.



1.2.1 La fase anterior al PGOU-89.

Mucho ha llovido desde el encargo de la confección del primer *plano de Puerto Cabras* en 1915 por exigencias del Ministerio de Fomento, aunque el primer antecedente de lo que hoy conoceríamos como Plan General será en 1952, cuando se encargó el primer plano de urbanización de Puerto Cabras a Emilio Vera Macías.

Entre 1967 y 1974, al borde de la ciudad consolidada se redactaron e incluso en muchos casos aprobaron, numerosos proyectos de apertura y prolongación de calles, parcelaciones y ordenaciones que irán fijando de forma casi definitiva y simultánea el callejero de los actuales barrios urbanos de Puerto del Rosario.

Casi todas estas parcelaciones fueron inmediatamente trasladadas al terreno dibujando con cal y un precario aplanado de tractor las trazas de lo que serían las futuras calles internas y así, poco a poco, las líneas de bordillo y la alineación de las edificaciones fueron configurando los barrios de El Charco, Fabelo, La Charca y Los Pozos.

Igual ocurrió en la costa, toda ella convertida en un “solar turístico” con el que comerciar dar por cerrada toda una etapa de miserias y eriales improductivos a la que nadie se atrevería a superar por las dificultades con el objetivo de que la ciudad creciera aunque fuera de forma desordenada. De esta forma se tramitaron como urbanizaciones turísticas Planes parciales en punta de Piedra Cal, Puerto Lajas y finca de Las Vistas en el Matorral, Llanos del Sol, Playa Blanca, Rosa Vila, Rosa de la Arena, y Rosa de la Monja; y como planes de extensión del casco, los de Las Granadas y Polvovista.

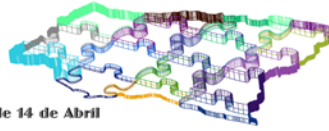
Un segundo periodo (1970-1975) viene caracterizado por la primera Delimitación del Suelo Urbano de 1975 (DSU) y sus ampliaciones ya referidas. Se trataba de la primera ordenación en conjunto del núcleo de Puerto del Rosario, y su base fue la unificación en un solo documento de las distintas parcelaciones referidas y promovidas en periodos anteriores. Fue redactado por el arquitecto Don Calixto Domínguez Quintana, y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas el 24 de febrero de 1975.

Tras el trámite de información pública se detecta la necesidad de acometer una ampliación del casco urbano, encargándose al arquitecto Don Antonio Tejedor de Miguel, justificándose en el aumento poblacional que ha sufrido Puerto del Rosario como consecuencia de la radicación del personal militar y civil procedente del Sáhara. Simultáneamente, en las afueras, un buen número de urbanizaciones turísticas trataban de legalizar sus expectativas tramitando a última hora expedientes con arreglo a la Ley del Suelo de 1956, antes de ser sustituida en 1975 por otra más restrictiva con la promoción de urbanizaciones de interés turístico en los municipios que no contaran con planeamiento general. Y es esta nueva delimitación la que, a efectos prácticos, hereda el Plan General de 1989, completada años más tarde con la parcelación de los terrenos aledaños al Barranco Pilón proyectado por Ricardo Sánchez Hormiga y el Plan Insular de la Oferta turística de Fuerteventura de 1983.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

El tercer y último periodo abarca desde 1975 hasta mediados de los 80, en que comienzan los trabajos de redacción del Plan General de 1989. Se continúa con la densificación edificatoria, fundamentalmente en las zonas del Charco y Buenavista. El primero, deja notar por el norte el vacío existente en la zona adyacente al acuartelamiento. Por su parte Fabelo tiene un crecimiento menor, con bastantes carencias en infraestructuras y equipamientos. Escasa ocupación igualmente en Los Pozos y surgimiento de algunas edificaciones espontáneas junto al Cementerio. Las actuaciones van dirigidas fundamentalmente a la colmatación de las manzanas en bloques, lo que por su capacidad de acogida de la población en menor espacio urbano con relación a las viviendas unifamiliares y su forma de gestión son un claro indicio del cambio cualitativo en la tipología de la oferta-demanda del mercado inmobiliario local.

En cuanto a la estructura de la accesibilidad, los datos anteriores son un reflejo en el trazado urbano de los distintos sectores de expansión, siendo bastante simple, contemplando aquellas vías de comunicación intermunicipal o intersectorial que están asfaltadas como ejes de apoyo para las nuevas tramas viarias. El nivel de desurbanización es muy importante, afectando a más del 50% de la superficie del casco urbano. Las zonas con mayor nivel de urbanización se corresponden con las áreas más consolidadas de la zona central y barrio del Charco.

Todo hacía presagiar un nuevo y definitivo despegue económico y urbanístico municipal pero la aparición de otros destinos turísticos incomparablemente más competitivos en la Isla y los problemas políticos (descolonización del Sáhara, transición política), económicos (crisis del petróleo) y administrativos, dificultaron el logro de una mínima parte de las expectativas de expansión depositadas en la década de los 70. Hasta Playa Blanca vió frustrado su sueño al convertir una de las más privilegiadas laderas junto al mar en el entorno de Puerto del Rosario en el recario “barrio chino” que acompañaba a la Legión, privando a la ciudadanía en general de la promoción y el uso popular de la playa más próxima a la capital.

Pero difícilmente podían dinamizarse unos planes dibujados sobre el papel con el objetivo de promover la compraventa de terrenos más que con el de realizar auténticas urbanizaciones, lo que inviabilizaba cualquier ejecución posterior. Esto fue aprovechado por los propietarios del suelo urbano para elevar abusivamente los precios, pese al escaso nivel de urbanización, motivando la salida de la demanda hacia la periferia, tanto de viviendas (Majada Marcial o El Matorral) como de almacenes (Las Salinas o Llanos Pelados), y ello a pesar de la numerosa oferta del suelo legalmente delimitado. Algo similar ocurrió en el campo, impulsándose numerosos asentamientos residenciales, alentado además por la permisividad del Ayuntamiento para la construcción de edificios fuera del suelo urbano y la insuficiente promoción de viviendas sociales competitivas en cantidad y calidad, amén de constituir el “refugio psicológico” de la ciudadanía majorera ante la población foránea que invadía la ciudad.

Algo había que hacer ya que las necesidades acumuladas del pasado y la demanda de suelo público generada por el incipiente desarrollo urbano superaban con creces los recursos financieros disponibles que, a diferencia de municipios como Pájara o La Oliva que nadaban en la abundancia con la construcción de sus urbanizaciones turísticas, se consumían en precarios presupuestos para malamente atender los gastos del personal, y ello a pesar de que Puerto del Rosario acogía a la mitad de la población residente en la isla.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Al igual que en la *ciudad*, también el *campo* exhibía cambios en su fisonomía, incidiendo sin duda en el paisaje las nuevas tipologías edificatorias: el coche acerca las distancias y en el campo se venden las parcelas y fincas más baratas que los solares de la ciudad. Así, comienzan a proliferar nuevas casas en todos los pueblos, y las viejas se amplían, ocultan o derriban, y sólo en contadas ocasiones, se rehabilitan. Nuevas tapias, naves industriales, talleres, pistas, etc. con sus respectivos entornos en obras (bloques superpuestos a piedra; naves junto a la ermita, el teleclub y el campo de lucha, parcelaciones ilegales, laderas removidas o canteras espontáneas) transforman los tableros apoyados en antiguos caminos y bordes de carretera; prueba de ello las zonas de Tetir, Casillas del Ángel, La Matilla, EL Time o Guisgüey (en menor medida), Tefía, La Ampuyenta, Valle de Santa Inés, Los Llanos de la Concepción, y las Parcelas.

No es de extrañar pues que en 1984 se promoviera la redacción de un Plan General de Ordenación urbana para Puerto del Rosario, ante la urgencia de articular orgánicamente el proceso de crecimiento de la ciudad y la transformación de los pueblos tradicionales, pero también esbloquear el desarrollo de los recursos turísticos que supuestamente financiarían las inversiones públicas que la ciudad capital necesitaba. Y en esta labor, pronto estuvo claro que todo dependía del inestable equilibrio entre los intereses políticos, económicos y urbanísticos en la redacción del plan, y por ello las circunstancias impusieron el diálogo y el pacto político a lo largo de todo el proceso de redacción y tramitación del planeamiento.

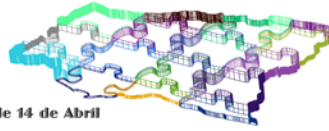
Para entender el sistema urbano de Puerto del Rosario hemos de tener en cuenta que por su condición de capital insular, y la escasa dimensión que hasta la entrada en vigor del PIOF habían tenido los núcleos rurales y asentamientos poblacionales, el sistema urbano podía perfectamente identificarse como *Sistema Capital*, y así se contemplaba en el PGOU-89.

.2.2 El modelo territorial del Plan General de 1989.

Desde el punto de vista estrictamente urbanístico, el documento de 1989 proponía una ordenación y articulación del Municipio en base a distintos Sistemas Urbanos, programando una serie de actuaciones referidas a cada uno de ellos. Estos sistemas son: el Sistema de accesibilidad viaria y de comunicaciones; el Sistema de Protección y Acondicionamiento; el Sistema residencial; el Sistema de Equipamientos Comunitarios y Espacios Libres; el Sistema de Acondicionamiento Especial y Turístico-Cultural; el Sistema de Patrimonio Protegible; y el Sistema de Instalaciones y Servicios Técnicos.

En cuanto al sistema residencial, la propuesta de 1989 establecía en el Municipio dos ámbitos urbanos territoriales residenciales distintos: el sistema urbano capital y el sistema urbano de entidades de población.

El primero, que abarca la franja territorial del litoral este del municipio, contenía en su centro la Capital, dinamizando las expectativas de desarrollo urbano turístico de las playas próximas (Playa Blanca y Puerto Lajas), hoy afectadas por procesos especulativos o en trance de deterioro. La capital precisaba definir un nuevo papel en el contexto insular, por lo que requería de un cambio funcional y fisionómico mediante la conveniente articulación de sus desconectados sectores consolidados, y configurar una trama viaria básica de forma coherente, pero también



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

recualificar los espacios urbanos a través de la reforma interior y del rediseño de la forma y estructura del espacio público, que no traumatizan la propiedad del suelo parcelado o dificulten su gestión.

Así pues, en función de las cualidades más significativas de los entornos costeros y de los vacíos que quedaban en los sectores más edificados, se trazó el sistema viario principal de la ciudad del futuro; trazado que, enlazaba transversalmente los desconectados barrios de El Charco, Fabelo, Buenavista, y Los Pozos, extendiéndose hacia el norte y hacia el sur, a lo largo de toda la costa del municipio, reservando los terrenos más oportunos para los usos residenciales (seis sectores de suelo urbanizable programado: SUP R-1 Sector Central, SUP R-2 El Charco, SUP R-3 Majada Marcial, SUP R-4 Llano de Los Pozos, SUP R-5 La Charca, y SUP R-6 El Matorral), turísticos (tres sectores mixtos: SUNP RT-1 Las Granadas, SUP RT-2 Puerto Lajas y SUP RT-3 Rosa de la arena; y siete exclusivos: SUP T-1 Playa Blanca, SUP T-2 Puerto Lajas Norte, SUP T-3 Puerto Lajas Sur, SUP T-4 Playa Blanca, SUP T-5, SUP T-6 Playa Blanca y T7 Playa Blanca), dotacionales e industriales (cuatro sectores: SUP I-1 La Hondura, SUP I-2 en Las Cristinas, SUP-3 SUP I-4) que el desarrollo demandase en el futuro. Las prioridades de desarrollo se contemplaban en el Programa de actuación siguiendo criterios de coherencia territorial en la configuración física del Sistema, aunque variables por criterios de oportunidad en el desarrollo.

De este trabajo resultó un plano de la ciudad que podía albergar holgadamente poco más de 100.000 habitantes.

El modelo de ocupación del territorio que representaba el Plan General de 1989 del sistema urbano litoral de la capital insular, enlaza mediante una Vía de Circunvalación las reservas de suelo para la ampliación del Aeropuerto Internacional de EL Matorral, y el nuevo Puerto Comercial de La Hondura, dando accesibilidad en su recorrido a las principales infraestructuras insulares de producción de agua, de depuración y de energía, y establece una nueva localización para los depósitos de combustible de la DISA (en la costa de La Hondura) por su impacto ecológico y ambiental sobre la ciudad residencial y en particular, sobre el barrio de Los Pozos o el el Charco.

La selección de emplazamientos para otros servicios dotacionales de rango insular se localizaban igualmente en las zonas de encuentro de la circunvalación con las vías principales de acceso al centro o bien en Zurita, alejando los riesgos de contaminación atmosférica o visual.

Los terrenos inmediatos a las centrales de agua y energía, el entorno del Aeropuerto y la zona de Risco Prieto, conectados con las principales carreteras insulares del centro, norte y sur, se destinan a la promoción de las zonas industriales.

El nuevo sistema urbano capital, estaba conectado con los sectores residenciales turísticos de Playa Blanca y Puerto Lajas por un Paseo Marítimo y por las carreteras insulares norte y sur.

El Plan eligió los mejores enclaves para los principales equipamientos comunitarios y espacios libres. Junto a la carretera hacia Tetir, la Gavia de Don Victoriano albergaría el Jardín Botánico; y en pleno centro los barrancos de Pílon y del Casino, surcarían un Parque Central, que

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón

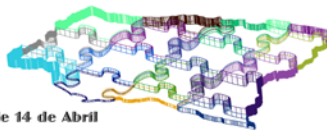


acogería los edificios más emblemáticos de la ciudad (campo de lucha, museo de arte, templo ecuménico, anfiteatro...); la Gavia de Los Hormiga sería el parque del barrio del Charco; la Gavia de Barranco Negrín, junto al campo de fútbol y las futuras piscinas municipales, el Parque de Los Pozos; la gavia del barranco de la Muley, al sur de Fabelo, el Parque de la zona reservada para Centro de estudios Especializados, germen de la Universidad insular.

En el suelo rústico, con una precisa reordenación viaria, parcelaria y edificatoria de los pueblos y caseríos dispersos, podrían cuadruplicarse como máximo el número de viviendas agrícolas y residenciales sin provocar grave afección a la identidad de la estructura del paisaje tradicional mayorero. Para ello y porque se entendía que el municipio posee un conjunto de recursos naturales, turísticos y culturales de excepcional valor ambiental, didáctico y recreativo, se establecía el acondicionamiento de los antiguos caminos y la instalación de pequeños miradores y “estaciones de paisaje” en la red de carreteras que comunicaban los distintos pueblos.

Para conseguir este modelo de ocupación del territorio que dibujaba el plano de la ciudad, e establecieron unos principios básicos de control ambiental:

- *Principio del macropaisaje mayorero:* No se deben poner casas donde nunca se han uesto. El territorio construido antes de 1950 se considera de alto valor patrimonial y económico a restaurar y rehabilitar como “centro histórico en dispersión”.
- *Principio del barranco:* Hay que potenciar la riqueza biológica de los barrancos del municipio y conservar con especial cuidado los cauces naturales que atraviesan la ciudad.
- *Principio del oasis:* hay que repoblar urgentemente con especies arbóreas, palmeras, y lantanas preferentemente autóctonas todas las calles, plazas, parques y jardines de la capital, pueblos y zonas turísticas para lograr a corto plazo y bajo coste, una inmediata mejora de la calidad ambiental.
- *Principio del corral:* imprescindible para evitar el innecesario destrozo del entorno de las pequeñas y grandes obras, obliga a delimitar físicamente con paredes de piedra o pequeñas mallas provisionales el perímetro de todas las zonas de actuación. Fuera de este precinto restringido, el territorio debe quedar intacto.
- *Principio de la pared:* Es obvio para que el paisaje de los pueblos dispersos pueda absorber una moderada densificación residencial conservando sus señas de identidad; es preciso proteger la segregación de fincas rústicas, siguiendo las pautas de la lógica agrícola, materializando la nueva división parcelaria con paredes tradicionales de piedra.
- *Principio de la casa vieja:* establece la necesidad de catalogar, restaurar y conservar el mayor número de edificios tradicionales, para que sirvan de referencia a la nueva arquitectura doméstica que se construya en el campo, así como todos los molinos, molinas, hornos de cal y edificios y calles urbanas que permitan identificar el centro antiguo y la memoria histórica de la ciudad y de los pueblos.
- *Principio de la casa nueva:* sugiere que las nuevas casas del campo sean preferentemente de una sola planta y que los techos inclinados conserven la apariencia de la torta tradicional, por constituir el elemento constructivo más específico de Fuerteventura. En el espacio urbano, el objetivo es estimular a los arquitectos para el diseño con responsable libertad.
- *Principio de el camino:* sancionando duramente la apertura indiscriminada de nuevas pistas o el tránsito de campo a través sin razones de interés público; y *el de bordillo* trazando en



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

precario algunas calles ya planificadas en los futuros barrios para mejorar la accesibilidad de la trama viaria local.

- *Principio de el forastero o de la participación*, que inducía a integrar rápidamente a los nuevos residentes en la sociedad local.

El Plan General se aprobó definitivamente por Orden de 17 de junio de 1989 (BOC 4 de septiembre de 1989), procediéndose tras la subsanación de algunos reparos a la toma de conocimiento del texto refundido del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, por Orden de 27 de mayo de 1991 (BOC núm. 81, de 19 junio 1991), que entró inmediatamente en vigor.

Junto al documento del Plan General de Ordenación, se incorporó como Anexo un conjunto de Convenios Urbanísticos vinculados a aquél en el trámite de aprobación provisional. Hasta un total de 11 Convenios, que se desarrollaron con distinta suerte.

La introducción de cambios sustanciales en la aprobación definitiva omitiendo el trámite e una nueva información pública derivó en la Sentencia 593/1993, de 28 de julio, que la anuló por ser el PGO contrario al ordenamiento jurídico, al considerar que desde el punto de vista de la participación ciudadana, las modificaciones introducidas por la CUMAC merecían el calificativo e sustanciales en su conjunto, exigiendo la reiteración del trámite de información pública, e igualmente, desde el punto de vista de la autonomía municipal, exigían la remisión del nuevo texto al Ayuntamiento, a fin de que a su vista, pudiera el Municipio adoptar nuevas decisiones. En consecuencia, se debía remitir el documento al Ayuntamiento para su aprobación provisional y nuevo trámite de información pública.

.2.3 El Texto Refundido de 1994

Tras la Sentencia dictada por el TSJC se hacía precisa la elaboración de un documento que resolviese el vacío legal en que quedaba la ordenación urbanística de Puerto del Rosario y que una vez cubiertos los trámites administrativos, obtuviese la aprobación definitiva en todos sus aspectos.

Por ello se acordó entre la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario elaborar un Texto Refundido que recopilase absolutamente todas las determinaciones establecidas por la entonces CUMAC, no contempladas en el Texto Refundido de 1991 y que, una vez aprobado por la Corporación, se expusiese al público durante el plazo legal remitiéndose posteriormente a la Consejería para su aprobación definitiva.

El nuevo trabajo de refundición se encarga a GESPLAN S.A.U., entendiéndose el Ayuntamiento además fundamental acometer la revisión del PGOU, dado que la primera aprobación definitiva tenía ya una antigüedad de cuatro años, pudiéndose legalmente proceder a la misma, actualizando así las clasificaciones de los suelos urbanizables programados, la reordenación del suelo rústico y en especial su adaptación a la nueva Ley 8/1990 (Texto Refundido de 1992) del Suelo, incorporando sus novedades sobre suelo urbano. La redacción corre a cargo de los arquitectos Don Jesús Luna Ferrer y Doña Carmen Román Barbero.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Dicho texto refundido del PGO se aprueba finalmente mediante Orden de 17 de mayo de 1996 (BOC núm. 132, de 18 de octubre de 1996), no sin ser objeto de diversas sentencias y lograr el consenso institucional necesario para su aplicación.

La realidad de la ejecución y el logro de los objetivos marcados por el Plan General de 1989 han sido bien distintos a la ideada.

1.3 Los ámbitos de suelo urbano.

Respecto al *suelo urbano*, no se puede obviar que el grado de consolidación y a su vez dispersión de la edificación y de la urbanización distaba mucho de llegar a cotas altas. En general se siguió con el sistema de autoconstrucción en promociones familiares y muy escasamente, tan sólo en las últimas décadas de bonanza económica, surge la gran promoción, condicionada en gran medida por la estructura fragmentada de la propiedad. Esta fragmentación, unida a la presión ciudadana de contar con los servicios básicos de agua, luz, saneamiento y asfalto en las nuevas edificaciones que iban surgiendo, dio al traste con las previsiones municipales de gestionar las distintas unidades de actuación, destinándose prácticamente todos los esfuerzos económicos municipales de los últimos años a dotar a los distintos barrios de unas infraestructuras básicas, olvidando que la “supresión” de las distintas unidades de actuación también conllevó que a día de hoy, el grado de obtención de los suelos dotacionales en el casco urbano apenas supere el 50%. Tal fue el caso de Buenavista, La Cornisa, El Centro Antiguo, Las Salinas, El Casino, Puerto Lajas, Playa Blanca, Majada Marcial, etc. El grado de consolidación existente, y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50 del TRLOTENC confirman la clasificación de suelo urbano, además de su categorización como consolidado o no consolidado en función de lo dispuesto en el art. 51 del citado texto legal, ello sin perjuicio de que queden pendientes de obtener en muchos casos los terrenos destinados a sistemas locales.

El PGO-96 vigente, delimitaba o descomponía la superficie del suelo urbano-capital en 3 sectores considerados como ámbitos con características morfológicas homogéneas, que contenían unidades de actuación o sistemas generales, remitiéndose en cuanto a su ordenación ordenada, en algunos casos, a la previa redacción de Planes Especiales de Reforma Interior, o a la protección o bien la formulación de un Estudio de Detalle. Su desarrollo a lo largo de este periodo ha sido bien distinto.

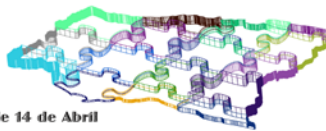
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

RELACIÓN DE ÁMBITOS DE SUELO URBANO DEL PGOU de 1989/TEXTO REFUNDIDO-94				
CUADRO DE SECTORES				
CLAVE	SECTOR	CLASE	DESARROLLO	SISTEMA ACTUACION
1ª	PASEO CORNISA	UA	PERI	REPARCELIACION
1B	BARRANCO CASINO	UA	ED	COMPENSACION
1C	CENTRO ANTIGUO	UA	PEP	---
2 A	CENTRO	UA	---	EXPROPIACION
2B	FARRICA PREFABRICADOS	UA	ED	COMPENSACION
3 A	90 VIVIENDAS	UA	---	EXPROPIACION
2C	CENTRO INSTITUCIONAL	UA	ED	COMPENSACION
4 A	DISA	SG	PERI	COMPENSACION

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

4 B	LOS POZOS SUR	UA	---	EXPROPIACION
4 C	LOS POZOS NORTE	UA	---	EXPROPIACION
5 A	EL CHARCO SUR	UA	---	EXPROPIACION
5 B	EL CHARCO NORTE	UA	---	EXPROPIACION
3B	PARQUE BCO.PILON	UA	ED	EXPROPIACION
5 C	GAVIA LOS HORMIGA	UA	---	COMPENSACION
6	S.JOSE CALASANZ	UA	---	EXPROPIACION
7 A	BUENAVISTA NORTE	UA	---	EXPROPIACION
7 B	BUENAVISTA SUR	UA	---	COMPENSACION
8	FABELO BAJO	UA	---	EXPROPIACION
9 A	FABELO MEDIO	UA	---	EXPROPIACION
9 B	FABELO ALTO	UA	---	EXPROPIACION
10	LA CHARCA	UA	---	EXPROPIACION
11	TAMOGAN	UA	---	EXPROPIACION
12	RECINTO MILITAR	SG	PE	---
13	PUERTO	SG	PE	---
14	PºMARITIMO LOS POZOS	SG	---	EXPROPIACION
15	Pº MARITIMO EL CHARCO	SG	---	EXPROPIACION
16	INSTALACIONES SERVICIOS	SG	ED	EXPROPIACION
17	S.JOSE CALASANZ	UA	PERI	COMPENSACION
18 A	PUERTO LAJAS (NORTE)	UA	PERI	COMPENSACION
18 B	PUERTO LAJAS(SUR)	UA	---	EXPROPIACION
19	PLAYA BLANCA 1	UA	PERI	COMPENSACION
20	PLAYA BLANCA 2	UA	PERI	COMPENSACION
20 BIS	PLAYA BLANCA	UA	PERI	COMPENSACION
21	Z.INDUSTRIAL.LAS SALINAS	UA	PERI	COMPENSACION
22	Z.INDUSTRIAL.RISCO PRIETO	UA	---	COMPENSACION

A continuación analizaremos cada uno de ellos:

SECTOR 1 A “PASEO CORNISA”

Previsto con 2,32 Ha de superficie, su objetivo era reparcelar y ordenar los volúmenes edificables resultantes de la compensación prevista por el PGO (8.800 m², de los cuales 3.457 m² habrían de destinarse a zonas verdes y viales interiores), así como lograr un paseo de cornisa con vistas a la dársena portuaria desde la calle Fernández Castañeyra y García Escámez. El rechazo popular inviabilizó la inicial gestión del PERI encomendada a GESPLAN, retomando el propio Ayuntamiento los trabajos y la propia gestión, previa modificación del PGO que fue aprobada definitivamente por Orden Departamental de 18 agosto de 1997 (BOC núm. 55, de 6 de mayo de 1998).

El Plan Especial de Reforma Interior, redactado por el equipo técnico municipal, se aprueba definitivamente mediante Orden número 2 de 23 de marzo de 1998.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



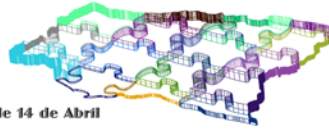
Un año después, en 1999, el Ayuntamiento se plantea nuevamente revisar la ordenación aprobada; se perseguía como objetivo salvar el desnivel existente entre las calles Fernández Castañeyra y la Avenida Marítima, que suponía una ruptura del tejido urbano, mediante un volumen construido de 4 plantas + ático hacia la rasante de la Avenida y y tres a la c/ Fernández Castañeyra, configurando así una fachada de la ciudad al mar en este tramo del paseo, destinando las dos primeras plantas a usos complementarios y comerciales relacionados con la Avenida marítima.

Sin embargo, las objeciones de la propia Consejería de Ordenación del Territorio, la dificultad que comportaba una gestión salpicada de una multiplicidad de propietarios en una zona de incalculables plusvalías y la concurrencia de la Autoridad Portuaria como nuevo propietario en el ámbito, al quedar desafectados del dominio público portuario estatal los terrenos situados al interior de la alineación exterior de la Avenida Ruperto González, en una superficie de 7.355 m², con la aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto del Puerto del Rosario mediante Orden del Ministerio de Fomento 654/2004, de 26 de febrero, dieron al traste con las esperanzas de ver de una vez culminada la ordenación y compensación ideada.

Así, mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2007 se ratificó el Decreto número 1783 de 19 de noviembre de 2007 por el que se desistía de la tramitación del expediente de modificación puntual del PGO en el ámbito UA 1-A Paseo de la Cornisa. La ordenación vigente es la establecida en el PERI aprobado en 1998. A pesar de ello, sin duda por las expectativas readas, su ejecución no se ha llevado a cabo.

En el año 2004, se procedió por la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la desafectación del dominio portuario de parte de los terrenos incluidos en el ámbito, teniendo los mismos a día de hoy naturaleza patrimonial, negociándose por este Ayuntamiento su cesión gratuita para destinarlos a espacio libre.

Comoquiera que los terrenos cuentan con parte de los servicios urbanísticos, y considerando la oportunidad de incrementar la edificabilidad de los mismos, dada su posición estratégica en la fachada marítima de la ciudad, el objetivo es obtener nuevas dotaciones derivadas del incremento de la edificabilidad que se le asignen, además de garantizar el cumplimiento de los deberes de los propietarios, de ahí que la zona se plantea como idónea para la delimitación de situaciones de dotación, habiéndose tenido en cuenta a la hora de delimitarlas la estructura de la propiedad, de cara a facilitar la gestión.



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril



SECTOR 1B BARRANCO CASINO

Su objetivo, a través de un Estudio de Detalle era la ordenación del volumen edificable en los edificios de la calle Jesús y María y, principalmente de la fachada urbana posterior al barranco del casino, cuyo gran desnivel aconseja escalonar la edificación. Se establecía una ordenación indicativa por lo que las determinaciones del instrumento de desarrollo irían destinadas a resolver las alineaciones y volúmenes resultantes de la compensación, considerándose especialmente la integración de los edificios ya existentes. La altura a c/ Jesús y María no podría superar las dos plantas. Sin desarrollar, aunque sí se han ejecutado algunas edificaciones que ponen en duda el objetivo perseguido con este sector. El objetivo es ordenar pormenorizadamente los solares acantes, obteniendo un espacio libre en el entorno, bastante colmatado, para lo cual se plantea una situación de dotación.



Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

SECTOR 1C CENTRO ANTIGUO

Su objetivo, a través de la redacción un Plan Especial de Protección era la protección del patrimonio histórico-artístico y ambiental, ordenación de los volúmenes edificables, especialmente los vinculados a la fachada marítima, proponer normas de protección y la proposición de calles peatonizables e integración de las infraestructuras. De forma explícita se ordenaba arbitrar una solución al Hotel Las Gavias que garantizase el uso hotelero de la parcela.

Redactado el documento e iniciada su tramitación, vio frustrada su aprobación definitiva por mor de las disposiciones transitorias de la Ley de Directrices que prohibían la aprobación de instrumentos de desarrollo en tanto no se adaptasen los Planes Generales tanto al TRLOTENC como a ellas mismas. Sin embargo, ello no fue obstáculo para que se construyesen y concediesen incluso algunas licencias de edificación lo que sumado al avance inexorable del tiempo en las iejas edificaciones abandonadas han puesto en evidencia el objetivo de la protección. El objetivo lanteado es ultimar la ordenación pormenorizada, dando cobertura a las edificaciones realizadas, aneando con ello una zona bastante deteriorada y catalogar en su caso las edificaciones, si rocediere.



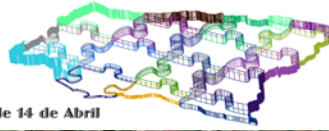
SECTOR 2A CENTRO

Este ámbito tenía prevista una gestión por el sistema de expropiación, concretándose la finalidad del mismo en el Programa de Actuación Urbanística para la apertura de calles y accesos a la Plaza Central, Centro de Salud y Urgencias, transformación exterior de la Cancha Oasis, Plaza Mercado, Parking de la Universidad Popular y Mercado, actuaciones que excedían sin duda del ámbito territorial de la Unidad de Actuación. A día de hoy se han llevado a cabo algunas actuaciones pero sin seguir las pautas marcadas por el Plan General. Como quiera que la misma cuenta con los servicios urbanísticos de un suelo urbano consolidado además de las dotaciones necesarias, la finalidad principal se entiende conseguida y por tanto, desaparece en la propuesta como Unidad de Actuación, categorizándola como SUCU.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril



SECTOR 2B FABRICA PREFABRICADOS

Su objetivo era ordenar pormenorizadamente, mediante un Estudio de Detalle, el resultado e la compensación vinculada a la unidad obteniendo el suelo destinado a dotaciones y zonas bres, para lo cual se establecían una serie de determinaciones acordes a los objetivos de la unidad, in perjuicio de otorgar carácter indicativo a la ordenación propuesta. Hay que indicar que sobre los itados terrenos se ubicaba una antigua bloquera, siendo prioritario para el PGO su esmantelamiento y relocalización al afectar a una pieza central para el desarrollo urbano de la iudad prevista.

El Estudio de Detalle se aprobó, previa modificación del sistema de gestión previsto icialmente a concierto, aprobándose simultáneamente un Convenio urbanístico de gestión oncertada En virtud de mismo se otorgó licencia y se construyó un centro comercial, y espacios bres y deportivos.

Impugnados en la jurisdicción contenciosa los acuerdos por los que se modificaba el sistema de ejecución, aprobaba el Estudio de Detalle y convenio urbanístico así como la licencia urbanística, fueron declarados nulos al igual que el art. 115.2 del Plan General que lo amparaba, ordenando la demolición del “exceso “ de aprovechamiento urbanístico materializado por los promotores, lo que colocó a la Institución municipal en una situación jurídica que a día de hoy aún no se ha resuelto, amén de la necesidad de cubrir el vacío normativo ocasionado.

El objetivo perseguido con el presente Plan es dotar simultáneamente se plantea desde este Plan General una vía conveniada para la ejecución de la sentencia recaída de una normativa aplicable a los citados terrenos y que dé cobertura al uso comercial previsto desde el principio por este Ayuntamiento.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



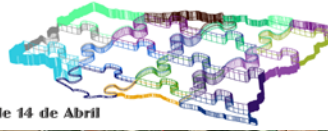
SECTOR 3A 90 VIVIENDAS

Este ámbito tenía prevista una gestión por el sistema de expropiación, concretándose la inalienabilidad del mismo en el Programa de Actuación Urbanística, a través de la obtención de una serie de dotaciones para la zona. El objetivo ha sido parcialmente obtenido, planteándose como objetivo uliminar la obtención de los espacios libres propuestos mediante actuaciones de dotación, dado que os terrenos cuentan a día de hoy con los servicios urbanísticos para ser categorizados como SUCU.



SECTOR 2C CENTRO INSTITUCIONAL

Tenía como objetivo la ordenación de alzados y volúmenes de los edificios integrados en la zona institucional, disposición de espacios peatonales y aparcamientos públicos así como la articulación morfológica y funcional de los espacios públicos. Se pretendía una adecuada integración de los nuevos usos campo de lucha-casa parroquial-casa cuartel. A día de hoy se ha ejecutado.



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

W: 13°51'40,48" O
N: 29°53'048,29" z: 27,70 m.



SECTOR 4A DISA

El objetivo era, a través de un Plan Especial de Reforma Interior, la ordenación del ámbito como consecuencia del traslado de las instalaciones de DISA por su incompatibilidad con el uso residencial. Se planteaban como usos tanto el residencial como el turístico, preferentemente hotelero (que primaba con mayor altura concretada en un Estudio de Detalle posterior), compatibilizando además el comercial y las oficina.

Presentada la correspondiente iniciativa por parte de la propiedad, aunque referida a usos residenciales, fue rechazada por el equipo de gobierno municipal tras un profundo debate acerca del destino de esta pieza clave en la fachada marítima de la ciudad, decidiéndose otorgar un uso de espacio libre a la totalidad del ámbito. El objetivo del presente Plan es la obtención de este nuevo espacio libre, insertando el mismo dentro de un ámbito de suelo urbano no consolidado discontinuo denominado Ciudad de la Justicia.



Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

SECTOR 4B LOS POZOS SUR

El objetivo según el Programa de Actuación Urbanística era obtener una serie de dotaciones (terrenos Piscina y Parque de Los Pozos) mediante expropiación. A día de hoy los citados terrenos han sido adquiridos a lo que el ámbito se caracteriza como SUCU.



SECTOR 4C LOS POZOS NORTE

El objetivo según el Programa de Actuación Urbanística era obtener una serie de dotaciones (Aparcamiento y ampliación del Campo de Fútbol, Centro de EGB, Escuela Infantil, Centro Cultural de Barrio y Plazas) mediante expropiación. Parte de estos terrenos han sido obtenidos para el destino previsto (aparcamiento y plazas), el resto fue objeto de una Revisión del Plan General para la implantación de un nuevo Sistema General denominado Centro de Formación y Congresos, cuya ejecución corresponde al Cabildo Insular de Fuerteventura. El objetivo perseguido es integrar esta nueva ordenación en el nuevo Plan General.



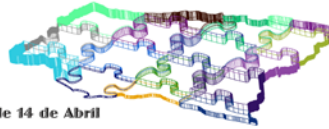
SECTOR 5A CHARCO SUR

El objetivo según el Programa de Actuación Urbanística era obtener una serie de dotaciones (Escuela Infantil, Parque, zonas deportivas y asistenciales a excepción de éstas últimas que se ha modificado el uso a Guardería Infantil), mediante expropiación. El objetivo ha sido obtenido, por lo que todo el ámbito se caracteriza como SUCU.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



SECTOR 5B CHARCO NORTE

El objetivo según el Programa de Actuación Urbanística era obtener una serie de dotaciones. Esta Unidad de Actuación no aparece, está omitida, sin duda por error en el Plan General, aunque si figuraba en el Programa de Actuación Urbanística. El objetivo al igual que en todas las anteriores era obtener una serie de dotaciones mediante expropiación. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuda igualmente al instrumento de actuación de dotación.



SECTOR 3B PARQUE BARRANCO PILON

Su objetivo era liberar de obstrucciones panorámicas la confluencia de los Barrancos Pilon y del Casino, así como la ordenación de las entradas al Parque central por la calle Doctor Cullén y del paso peatonal que conectaba la unidad con el parque. Presentadas varias iniciativas por los promotores no se llegó a un consenso para su aprobación y desarrollo. Por otra parte, el Gobierno de Canarias ejecutó un Centro de Salud dentro de esta Unidad, lo que dificulta aún más la

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

ejecución en los términos establecidos por el Plan General anterior. Es por ello que el presente Plan plantea mantener la unidad de actuación modificando las determinaciones en cuanto a los usos previstos y altura de las edificaciones, manteniendo así la edificabilidad asignada desde un inicio.



SECTOR 5C GAVIA DE LOS HORMIGA

Al igual que las anteriores su objetivo era ordenar pormenorizadamente el resultado de la compensación de los terrenos afectados para obtener el suelo necesario destinado a espacios libres, dotaciones y aparcamientos. Igualmente sin desarrollar. Con fecha 29 de enero de 1993 se aprueba la Modificación Puntual del plan General en este ámbito reordenándolo dado que ya existen algunas dotaciones fuera del mismo que dan servicio a la zona (Escuela Infantil y Parque). Como quiera que el objetivo perseguido no se ha colmatado enteramente el Plan plantea mantener la Unidad de Actuación recogiendo los cambios operados por la modificación puntual y reordenando los usos dotacionales y residenciales ya previstos para dar cobertura a la demanda existente.



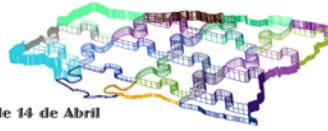
SECTOR 6 SAN JOSE DE CALASANZ

El objetivo era la obtención de un vial que dividía la parcela docente ubicada en esa calle.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Esta propuesta ha sido desecheda, por lo que se elimina la misma.



SECTOR 7A BUENAVISTA NORTE

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desecheda, por lo que se elimina la misma. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el Plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuerda igualmente al instrumento de dotación.



SECTOR 7 B BUENAVISTA SUR

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desecheda, por lo que se elimina la misma. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el Plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuerda igualmente la remisión al instrumento de actuación dotación.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



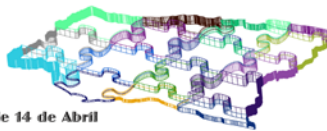
SECTOR 8 FABELO BAJO

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desechada, por lo que se elimina la misma. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el Plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuerda igualmente la remisión al instrumento e actuación de dotación.



SECTOR 9A FABELO MEDIO

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desechada, ya que a día de hoy han sido obtenidas las mismas. El suelo se categoriza como SUCU.



SECTOR 9B FABELO ALTO

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desechada, por lo que se elimina la misma. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuerda igualmente al instrumento de actuación de dotación. El suelo se categoriza como SUCU.



SECTOR 10 LA CHARCA

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desechada, por lo que se elimina la misma. A día de hoy pocas han sido obtenidas, por lo que el Plan General se ha replanteado la conveniencia y oportunidad de las mismas manteniendo estrictamente las necesarias a nivel cuantitativo, aunque en algunos casos se

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

ha procedido a un cambio de ubicación, para ello se acuerda igualmente al instrumento de actuación de dotación. El suelo se categoriza como SUCU



SECTOR 11 TAMOGAN

El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación. Esta propuesta ha sido desechada, ya que una de las dotaciones ha sido obtenida y la otra que correspondía a una estación de autobuses interurbana ha sido desechada su ubicación, ya que a través de una Modificación Puntual del PGO se reubicó en la zona de Barranco Pílon, Que a día de hoy es municipal por lo que se categoriza como SUCU.



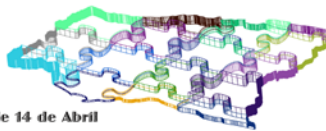
SECTOR 12 RECINTO MILITAR

Su objetivo era ordenar este sector destinado a la defensa nacional con el objetivo de integrar los usos residenciales existentes en su perímetro. Para ello establecía una serie de determinaciones tales como el retranqueo de la alineación de las calles Hispanidad y Gran Capitán, parámetros de 0,7 m²/m² de edificabilidad y 3 plantas de altura. Densidad máxima 800 viviendas. Reserva adicional sobre los estándares de 15.000 m² para uso docente y 20.000 m² a parque urbano. Uso

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



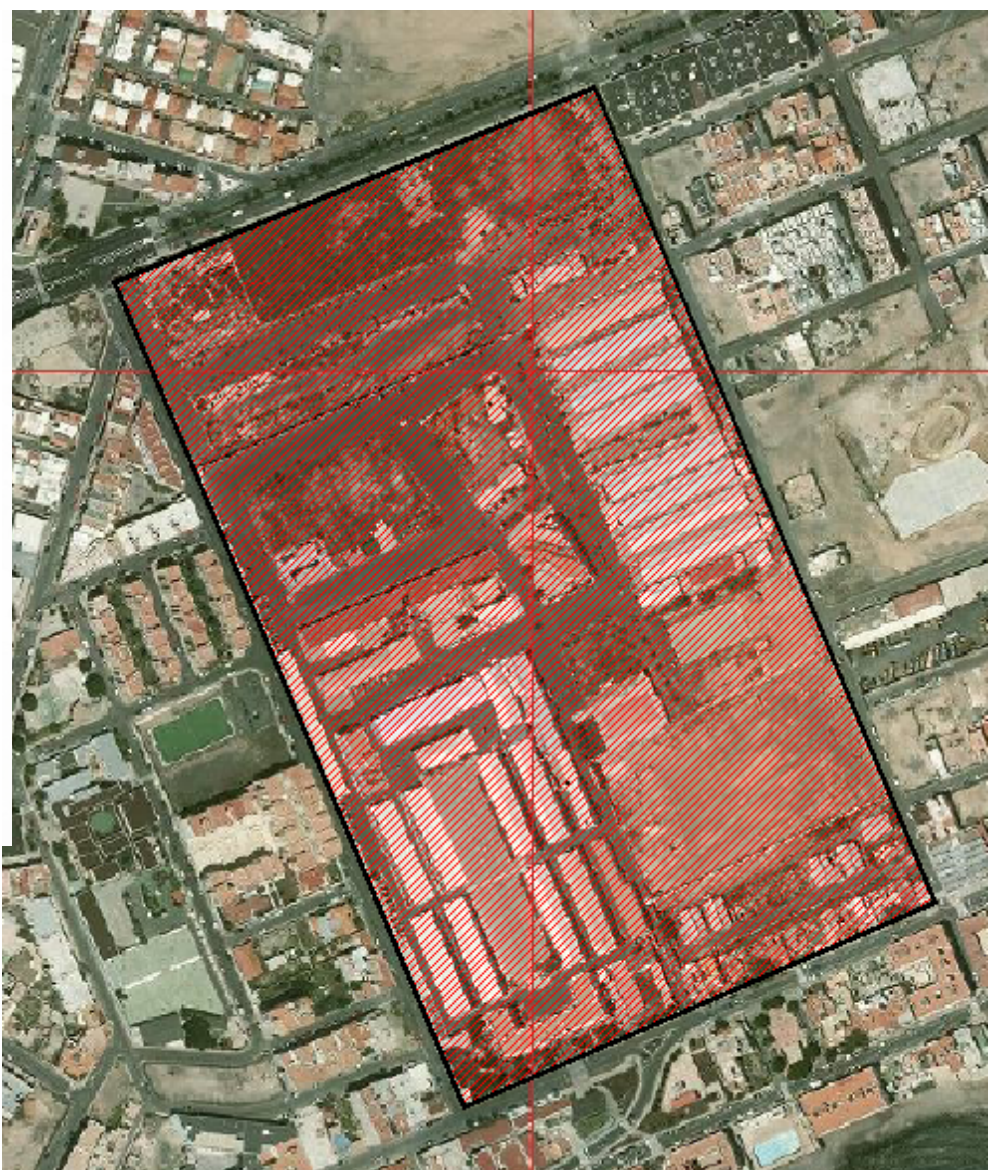
Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

global residencial aunque admitía según determinara el PERI usos parciales institucionales-administrativos. A día de hoy no se ha desarrollado, aunque las instalaciones cuartelarias han ido poco a poco reduciéndose tras la marcha del Tercio de la Legión. Se han mantenido negociaciones con la Administración central del Estado para la adquisición por parte del Ayuntamiento de un segmento de unos 30.000 m² en la zona poniente, lindando con la Av. Manuel Velázquez Cabrera, al objeto de ubicar en la misma la Ciudad de la Justicia. Por Ello a día de hoy se delimita en estos terrenos una Unidad de Actuación denominada Ciudad de la Justicia. Por otra parte en el extremo naciente se plantea una actuación de dotación para darle fluidez al tráfico portuario reubicando un grupo de viviendas preexistentes muy deterioradas. El grueso de la actuación se mantiene como sistema general de Defensa remitiendo su ordenación pormenorizada a Plan Especial. Dichas negociaciones quedaron en suspenso al surgir un tercero reivindicando la propiedad de parte del terreno.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno celebrado de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



SECTOR 13 PUERTO

El objetivo era la ordenación de este sistema general portuario, con el límite por el norte del puerto actual y admitiendo ampliaciones por el sur. Para ello se establecían determinaciones

concretas en cuanto a usos específicos, sin tener en cuenta la superior jerarquía en este punto del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios. Contemplaba el tránsito del uso comercial al futuro puerto de la Honduras, para lo cual reservaba terrenos en dicha zona (SUNP I-4). Actualmente se encuentra en tramitación el Plan Especial de la zona de servicio del Sistema General Portuario, a fin de establecer la ordenación pormenorizada de los usos urbanísticos del mismo en desarrollo del PGO, aunque en el marco y determinaciones fijadas por el PUEP recientemente modificado.



SECTOR 14 PASEO MARITIMO LOS POZOS

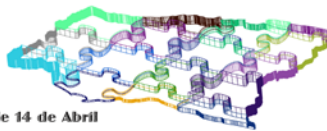
El objetivo era la obtención de una serie de dotaciones, por el sistema de expropiación, ya que a día e hoy han sido obtenidas las mismas. El suelo se categoriza como SUCU .



Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



SECTOR 15 PASEO MARITIMO EL CHARCO

Tanto en este sector como en el anterior de Los Pozos, el PGO establecía como determinaciones específicas que la fijación definitiva del deslinde marítimo terrestre dentro del casco urbano y que afectaba al Paseo marítimo previsto por el PGO a lo largo de todo el litoral urbano, determinarían el borde interior y exterior de la servidumbre de protección de 20 mts., remitiendo a las disposiciones transitorias de la Ley de Costas las edificaciones existentes en dicha zona de servidumbre, estableciendo para los solares, la reordenación de alineaciones, prohibiéndose la apertura de nuevos viales sobre el dominio público.



SECTOR 16 INSTALACIONES SERVICIOS TECNICOS

Su finalidad era desarrollar la ordenación de las instalaciones destinadas a centro de producción de energía eléctrica así como a potabilización de agua, a fin de garantizar la ubicación e las edificaciones y futuras ampliaciones, así como el control de la seguridad de las mismas, y su conexión con los ámbitos residenciales e industriales adyacentes, garantizando la continuidad del paseo marítimo y contemplando la posibilidad de reubicar el parque previsto para la zona de las antiguas salinas.

El 31 de enero de 2005 el Ayuntamiento Pleno aprueba definitivamente un convenio urbanístico con las entidades Unelco Generación SA y Endesa Distribución Eléctrica, por el que se sumen, entre otros, los compromisos por parte del Ayuntamiento de revisar las determinaciones del Plan General en este ámbito de suelo urbano no consolidado, mediante la delimitación de una Unidad de Actuación con uso residencial-comercial-terciario, monetarizándose el 10% de cesión obligatoria del aprovechamiento lucrativo a cuyo efecto se establecía un calendario de pagos. Por su parte Unelco y Endesa se comprometían al cierre y desmantelamiento de las actuales instalaciones ubicadas en Las Salinas y su traslado a la nueva localización fijadas por un Plan Especial Territorial, cuyo compromiso de redacción igualmente fue conveniado entre el propio Ayuntamiento, el Cabildo y el Instituto Tecnológico de Canarias.

Por otra parte la zona ha sido objeto de una suspensión de planeamiento acordada DECRETO 244/2008, de 23 de diciembre, por el que se dispone la suspensión, para ámbito territorial concreto, de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y el Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación, con el fin de legitimar la producción de energía eléctrica térmica en la parcela donde se ubica la Central Diesel de Las Salinas(BOC núm. de 2 enero 2001).

El presente Plan General recoge como no podía ser de otra forma las actuales instalaciones de la compañía Unelco calificándolas como suelo urbano no consolidado,

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

equipamiento privado estructurante al ubicarse las mismas la actual Central de Generación de Energía Eléctrica de la Isla. Ello sin perjuicio de considerar dicho uso fuera de ordenación, con su propio régimen específico que cubra las obras necesarias hasta tanto se apruebe el Plan Territorial Especial determinado en el Plan Insular que emplace las futuras instalaciones. A este respecto es de señalar que este Ayuntamiento propone como ubicación alternativa, y así se recoge en el propio Plan Insular la zona de Zurita. Por su parte el ámbito se destinaría a usos terciarios acorde a los compromisos adquiridos, si bien la parte norte del ámbito está afectada por la ubicación del nuevo sistema general de espacio libre comunitario (Parque de la Música).



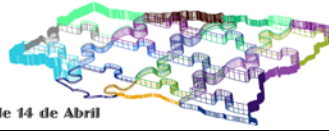
SECTOR 17 SAN JOSE DE CALASANZ

Ubicado junto al CEIP San José de Calasanz, el desarrollo de este ámbito de uso residencial se establecía con los parámetros habituales de 3 plantas y 0,7 m²/m², debiendo esperarse la localización de algunas infraestructuras viarias determinadas por el Plan General. No se ha desarrollado. Por ello se propone su desarrollo a través de una Unidad de Actuación en suelo urbano no consolidado. (SUNCU)

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



SECTOR 18A PUERTO LAJAS NORTE

El objetivo era ordenar el núcleo marinero existente integrándolo dentro de una trama más amplia residencial y dotacional, con una altura máxima de dos plantas. A cambio se obtenían los terrenos de cesión obligatoria y se ejecutaban las obras de urbanización. Se recogía igualmente el régimen transitorio de las viviendas afectadas por el deslinde de la zona marítima terrestre. Fue objeto, como veremos posteriormente de una modificación para su eliminación. Este suelo se categoriza como SUCU.



SECTOR 18B PUERTO LAJAS SUR

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de Sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

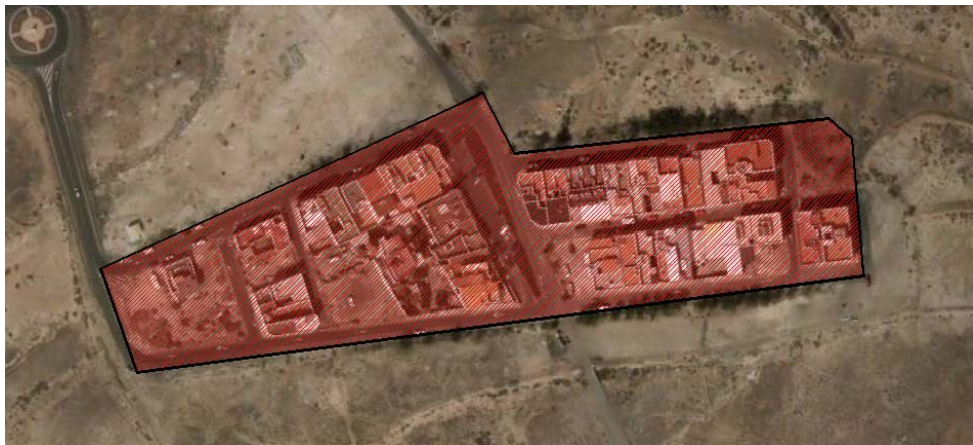


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Idéntica finalidad a la anterior para el núcleo de casas ubicadas en el centro de la bahía. Igualmente fue suprimida.

Con posterioridad a la aprobación del TRPGO-96 se aprueba una modificación puntual que afecta a ambas unidades, suprimiendo las mismas, con lo que a día de hoy deberían entenderse como suelo urbano consolidado. La modificación anexaba sendos convenios urbanísticos con Domingo López Alonso (NALSA, SA) y Jose A. Soriano Alcina (UA 18 A) y Adolfo Perdomo Hernández (UA 18 B) por los que se cedían terrenos destinados a dotaciones y viales que justificaban la eliminación de las unidades de actuación y correspondía al Ayuntamiento la urbanización. Actualmente tan sólo se han formalizado en escritura e inscrito las cesiones de NALSA (fincas registrales 32.505 y 32.506). A los demás se les ha requerido recientemente para formalizar, aún sin resultado.

Por otro lado, existe un Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE LITORAL DE PUERTO LAJAS (NORTE) T.M. PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA) clave 35-276, de la Demarcación de Costas, con informe favorable de conformidad con el planeamiento municipal (Decreto 1142, de 6 julio 2007), aunque no su aprobación por el Ministerio. Este suelo se categoriza como SUCU, sin perjuicio de reordenar algunas zonas por razones operativas. Por último entre ambos ámbitos y el poblado más situado al norte, se ha delimitado un sector de suelo urbanizable cuya finalidad no es otra que permitir la continuidad de la trama urbana mediante la olmatación de los vacíos existentes, haciéndose operativas las infraestructuras y dotaciones que an servicios a esta localidad.



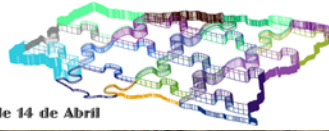
SECTOR 19 PLAYA BLANCA 1

Comprende la zona semiconsolidada de viviendas en la parte alta de Playa Blanca. Su ordenación se remitía a Plan Especial fijándose una edificabilidad bruta de 0,42 como en el resto de los sectores turísticos, asignándosele un uso mixto en proporciones libres. Con el tiempo se fueron colmatando de forma indiscriminada algunas edificaciones que por su deterioro sirvieron de residencia a sectores marginales de la población. A día de hoy, incumplida la finalidad de la ordenación propuesta se plantea retomar su urbanización y desarrollo en base a una gestión pública, limitando los usos al estrictamente residencial complementado por equipamientos y dotaciones carentes en toda la zona. Se mantiene la Unidad de Actuación.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





SECTOR 20 PLAYA BLANCA 2

ambos sectores, comprenden las zonas semiconsolidadas de edificaciones ubicadas en Playa Blanca, en el margen derecho de la carretera FV 2. Se establecía un coeficiente de edificabilidad de 0,42 m²/m² para un uso residencial-turístico aunque en proporción libre, y una altura máxima de 2 plantas desde la rasante de la calle de acceso. Si bien no se desarrolló formalmente, si se ha introducido una consolidación edificatoria de la misma, aunque al margen de cualquier ordenación o

incluso de forma indiscriminada lo que con el paso del tiempo derivó en un palpable deterioro, ya sea por el estado de abandono en el caso de las edificaciones más viejas o por haber quedado vacabadas. A día de hoy, incumplida la finalidad de la ordenación propuesta se plantea retomar su urbanización y desarrollo en base a una gestión pública, limitando los usos al estrictamente residencial complementado por equipamientos, infraestructuras y dotaciones carentes en toda la zona. Se mantienen las Unidades de Actuación.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

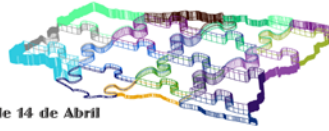


SECTOR 20 BIS PLAYA BLANCA

Esta Unidad de Actuación surge tras el Recurso interpuesto por los propietarios de los terrenos contra la aprobación del Plan General, declarándose como suelo urbano no consolidado aunque limitadas al margen derecho de la carretera, pues los terrenos ubicados más próximos al mar fueron declarados como Suelo urbanizable programado por sentencia firme número 647/1995, en los recursos contencioso-administrativos acumulados nº 544/1991 y 548/1991.

Recientemente se han presentado varias iniciativas por la propiedad sin que se haya llegado a un acuerdo satisfactorio, añadiéndose además el hándicap de resultar afectadas por las ervidumbres acústicas del Aeropuerto y el mapa de ruido de la carretera FV-2. La propuesta planteada es mantener la categoría de SUNCU, redelimitando el ámbito y englobando una parte del mismo a una unidad de actuación continua, y otra parte de forma discontinua a otra unidad de actuación diferente.





SECTOR 21 ZONA INDUSTRIAL LAS SALINAS

Terrenos ubicados entre el barrio del Charco y las instalaciones de la Central Eléctrica y la Potabilizadora, de ahí el uso industrial asignado a los mismos. La finalidad de la unidad es obtener los terrenos de cesión obligatoria y ejecutar la urbanización. No desarrollada, aunque sí se han consolidado algunas edificaciones de uso terciario. Se mantiene la unidad y el uso aunque asignado a terciario, si bien la parte norte del ámbito está afectada por la ubicación del nuevo sistema general de espacio libre comunitario (Parque de la Música) y de los aparcamientos anexos al mismo.



SECTOR 22 ZONA INDUSTRIAL RISCO PRIETO

El objetivo, dado que los terrenos de cesión obligatoria ya habían sido cedidos mediante convenio urbanístico, era garantizar la ejecución de las obras de urbanización. A día de hoy puede considerarse concluida salvo detalles puntuales.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno celebrado el 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



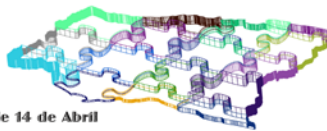
.4 Los ámbitos de suelo urbanizable

Respecto de los **suelos urbanizables**, el grado de desarrollo y estado de ejecución también ha sido dispar. El Plan General vigente contemplaba los siguientes sectores de suelo urbanizable:

PRIMER CUATRIENIO										
SECTOR	SUP	C.EDIFIC	DENSID	C.HOMOG	EDIFIC	APROV.	EXCES	SSGG	VIV.	HAB.
R1	150.250	0,72	60	0,475	108.180	51.385	21.762	109.760	901	3604
R2	184.045	0,585	50	0,4275	107.666	46.027	9.746	49.435	897	3.284
R3	195.916	0,487	40	0,45125	94.039	42.435	3.808	17.375	783	3.132
R6	347.350	0,48	40	0,405	166.728	67.525	-759	-----	1389	5556
RT1										
RT3	245.000	0,42	35	0,684	102.900	70.383	22.079	112.360	857	3428
T1	224.000	0,24	20	1	53.760	53.760	9.596	48.200	448	1.792
T3	355.600	0,24	20	0,95	85.344	81.076	10.966	55.500	711	2.844
T4	231.750	0,24	20	0,95	55.620	52.839	7.147	36.000	463	1.852
T8	1.224.00	0,12	12	1	146.880	146.880	-----	-----	1.224	4.896
I1	150.684	0,5		0,5184	75.342	39.057	9.348	47.400	-----	-----
I2	230.400	0,5		0,4608	115.200	53.084	7.658	38.800	-----	-----
I4	303.800	0,4		0,518	121.520	62.996	3.099	15.719	-----	-----
I5	78.302	0,584		0,371	45.755	16.961	1.524	7.728	-----	-----
I6	92.282	0,584		0,371	53.925	19.990	1.796	9.108	-----	-----
I-1a	141.572	0,4		0,49289	56.628	27.912,13	-----	-----	-----	-----
I-1b	139.229	0,4		0,49289	55.692	27.450,18	-----	-----	-----	-----
R-I	315.981	0,45	23	0,5083	142.191	72.282	9.984	50.620	710	2.840
TOTAL	5.189.495				1.849.537			711.183	10546	41.880

Siendo el aprovechamiento medio del **primero cuatrienio** de 0,197158543.

SEGUNDO CUATRIENIO										
SECTOR	SUPERF	C.EDIFIC	DENSID	C.HOMOG	EDIFIC	EXCES	SSGG	SG ADJUD	VIV.	HAB.
R4	207.540	0,6	50	0,4275	124.524	53.234	11.954	59.150	1.037	4.148
R5	329.500	0,6	50	0,4275	197.700	84.516	18.979	95.590	1.618	6.472
R(antesT6)	235.000	0,24	20	0,9	56.400	50.760	4.019	20.000	470	1.880
RT2	96.750	0,42	35	0,684	40.635	27.794	8.550	47.000	338	1.352
T2	175.750	0,24	20	0,95	42.180	40.071	5.114	25.000	351	1.404
T7	207.000	0,24	20	0,9	49.680	44.712	3.540	16.000	414	1.656
I3A	144.000	0,4		0,4896	57.600	28.201	-----	-----	-----	-----
I3B	268.400	0,4		0,4896	107.360	52.563	-----	-----	-----	-----
TOTAL	1.663.940							262.740	4.257	17.028



Siendo el aprovechamiento medio del **segundo cuatrienio** de 0,198897955.

A día de hoy se encuentran aprobados y en distinto grado de ejecución los Planes Parciales de Rosa del Lago (SUP T8), SUP I-R La Hondura, el Plan Parcial Rosa de la Arena (SUP RT-3), el Plan Parcial SUP R-2 El Charco, el Plan Parcial SUP R-3 Majada Marcial, el SUP R-1 Barranco Pilón, SUP Rosa Vila, SUP Los Pozos, SUP Playa Blanca, SUP R-6 El Matorral y SUP I-2 Matorral.

El diagnóstico actual de los sectores del **primer cuatrienio** es el siguiente:

SECTOR SUP R-1 BARRANCO PILÓN

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 31 julio 2000 (BOC núm. 126, de 0 septiembre 2000). Ubicado entre las Av. Primero de Mayo y Juan de Bethencourt, incluye en su ámbito la ordenación del sistema general 8ª (vía medular), que si bien forma parte integrante de la malla de calles del Plan Parcial, dada su importancia dentro de la ciudad, trasciende a la propia esfera del sector, convirtiéndose en un sistema de la ciudad. Junto a éste, el TRPGO-96 le adjudicó el Sistema General de espacios Libres número 1 "Parque Central", lo que hacen un total de 260.010 m².

Por acuerdo plenario de 28 noviembre de 2005 (BOP número 12 de 25 enero 2006), se autorizó el cambio de sistema de gestión de público (cooperación) a privado (compensación), adjudicándose la iniciativa a la entidad ANJOCA CANARIAS S.L. Aprobadas bases y estatutos y constituida la Junta de Compensación queda inscrita en el Registro de Entidades urbanísticas colaboradoras por Resolución núm.6 del Director General de Urbanismo de 13 marzo 2008.

Con posterioridad se ha tramitado y aprobado definitivamente una modificación puntual del Plan Parcial con la finalidad de adecuar el planeamiento a la glorieta ejecutada por la Consejería de Obras públicas que pasa a formar parte del sistema viario; además se retocan las ordenanzas consiguiendo así una mayor uniformidad en la altura prevista, mayor eficiencia en las parcelas rotacionales y la adecuación a los estándares de vivienda protegida. Esta modificación se aprobó por acuerdo de la COTMAC de 30 julio 2009 (BOC 3/09/09; BOP 23/09/09). Advertidos algunos errores materiales, fueron subsanados por Resolución de 16 junio 2011 del Director General de Urbanismo.

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Compensación.

SECTOR SUP R-2 EL CHARCO

Plan Parcial aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de fecha 16 de Mayo de 2.001 (BOC núm 135, de 16 de Octubre de 2.001), publicándose las ordenanzas en el BOP de Las Palmas de fecha 14 de Marzo de 2.003.

Por acuerdo plenario de 26 de Marzo de 2.007 se aprobó modificación puntual del referido Plan Parcial en lo referente a tipologías edificatorias y ampliación de viario principal.



Constituida Junta de Compensación y aprobados los Proyectos de Compensación y de Urbanización. En el año 2.010 fue objeto de recepción la primera fase de las obras de urbanización, estando pendiente la ejecución de la segunda y última fase. Es por ello que se categoriza como SUCO la parte recepcionada y Urbanizable ordenado el ámbito pendiente de urbanizar.

SECTOR SUP R-3 MAJADA MARCIAL

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo de la CUMAC de 30 de julio de 1996 (BOC núm. 125, de 2 octubre 96). Estaba integrado por cuatro unidades de actuación, de las cuales sólo se ha desarrollado una. Por acuerdo de la COTMAC de 30 de enero de 2009 se aprobó una modificación referida al art.25 de las ordenanzas sobre parcelas comerciales. A día de hoy el presente Plan plantea mantener el suelo resultante como urbanizable reubicándolos en distintos sectores. (La Charca y Rosa D. Victoriano).

SECTOR SUP R-6 EL MATORRAL

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo de la CUMAC de 4 de febrero de 1992 (BOC 4, de 13 marzo 92); BOP 25, de 24 febrero 2006) Redactado el Proyecto de Reparcelación, éste no llegó a aprobarse definitivamente, edificándose la mayoría de las parcelas lucrativas sin las correspondientes cesiones, lo que ha generado un problema en la zona en cuanto a dotación de servicios y equipamiento, así como obtención de los correspondientes terrenos. El Plan plantea eliminar ámbitos de suelo urbano no consolidado discontinuos en aquellas zonas aún pendientes de urbanizar al objeto de obtener las dotaciones necesarias y lograr una más justa equidistribución de beneficios y cargas entre todos los propietarios,

SECTOR SUP R9 PLAYA BLANCA

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 8 septiembre 2003 (BOC 61, de 29 marzo 2004; Constituida Junta de Compensación y aprobado e inscrito el Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad. Actualmente se encuentra paralizada su ejecución al surgir un problema en el límite con el dominio público marítimo y en el lindero poniente, junto a la arretera FV-20, que inviabiliza la materialización del aprovechamiento en los términos asignados en el Proyecto de Compensación.

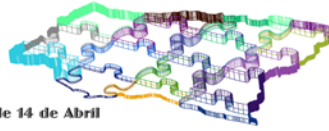
Comoquiera que se hace imprescindible modificar las determinaciones del Plan Parcial para permitir la ejecución del mismo este Plan plantea conceder un plazo máximo de 1 año al objeto de que por la Junta de Compensación se proceda a la redacción y presentación del correspondiente proyecto de modificación del Plan Parcial debiendo en todo caso respetarse las determinaciones urbanísticas que se establezcan en la ficha de ordenación pormenorizada del Sector. Transcurrido el plazo sin atender al deber establecido se procederá a declarar incumplimiento y adoptar las medidas que en su caso se consideren oportunas.

SECTOR SUP R*LOS POZOS

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 25 abril 2001 (BOC 28, de 28 agosto 2002; BOP 33, de 17 marzo 2003). Cuenta con Proyecto de Urbanización el 24 abril 2003, y reformado el 19 marzo de 2007. Está formado por dos Unidades de actuación, la UA-1 y UA-2 con Juntas de Compensación constituidas aunque no se han aprobado los respectivos Proyectos de Compensación ni ejecutadas totalmente las obras, que a día de hoy se hayan paralizadas. Es por ello que el Plan plantea conceder un plazo máximo de 6 meses para la presentación por parte de las dos Juntas de Compensación de las UA1 y UA2, de los correspondientes proyectos de compensación, debiendo en todo caso respetarse las determinaciones urbanísticas que se establezcan en la ficha de ordenación pormenorizada del Sector. Transcurrido el plazo sin atender al deber establecido se procederá a declarar incumplimiento y adoptar las medidas que en su caso se consideren oportunas.

SECTOR SUP RROSA VILA**

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 26 noviembre 2001 (BOC 137, de 4 octubre 2002; BOP 18 abril 2003). Constituida la Junta de Compensación, y aprobados los proyectos de Compensación y Urbanización, ha sido recepcionado habiéndose edificado incluso algunas parcelas. Presenta un nivel de colmatación mínimo.

SECTOR SUP R* RISCO PRIETO**

Sector creado tras una modificación puntual del PGOU, aprobada por Orden departamental de fecha 11 marzo 1994, que además creaba la Ciudad deportiva de Risco Prieto. El ámbito tenía por objeto crear una zona residencial de baja densidad, en torno a 33 viviendas/hectárea y una edificabilidad no muy alta (0,40 m²/m²) a fin de destinarla a vivienda de protección oficial. Comoquiera que la delimitación actual del Sector no es la más adecuada teniendo en cuenta los usos globales del entorno (terciarios) y el propio sistema general de ciudad deportiva, se considera más oportuno redelimitar el mismo permitiendo por un lado la ampliación y continuidad del sistema general y por otro servir de colchón entre los usos industriales y los residenciales, ya que se propone asignar uso terciario al mismo.

SECTOR SUP RT-3 ROSA DE LA ARENA

Plan Parcial aprobado definitivamente por el Pleno municipal el 4 de junio de 1998 (BOP 5 julio 2006). Fue modificado por acuerdo de 27 noviembre 2000.

Comoquiera que se hace imprescindible modificar las determinaciones del Plan Parcial para permitir la ejecución del mismo dado que existe un desfase en la superficie del sistema general adscrito con el consiguiente exceso de aprovechamiento, este Plan plantea conceder un plazo máximo de 1 año al objeto de que por la Junta de Compensación se proceda a la redacción y presentación del correspondiente proyecto de modificación del Plan Parcial debiendo en todo caso respetarse las determinaciones urbanísticas que se establezcan en la ficha de ordenación pormenorizada del Sector. Transcurrido el plazo sin atender al deber establecido se procederá a declarar incumplimiento y adoptar las medidas que en su caso se consideren oportunas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

SECTOR T1

No se ha desarrollado

SECTOR T3

No se ha desarrollado.

SECTOR T4

No se ha desarrollado.

El diagnóstico de estos sectores se realiza junto con los turísticos del segundo cuatrienio.

SECTOR T8 ROSA DEL LAGO

Mediante Resolución de 29 julio 1999 de la DGOT se hace público el acuerdo de la CUMAC de 23 febrero 1999 por el que se aprueba definitivamente el PP Rosa del Lago (BOC 27 agosto 1999; BOP 3 septiembre 2007). Por acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno de 29 diciembre 2000 se aprueba el Proyecto de Urbanización. Por acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno de 25 junio 2001 se aprobó definitivamente Proyecto de Reparcelación voluntaria; posteriormente en sesión de 7 abril 2003 se aprueba el "...anexo a incorporar en el proyecto de reparcelación de Rosa del Lago por el que se subsanan errores en las parcelas 37 y 38". Dicha reparcelación se formalizó en un convenio urbanístico Protocolizado ante notario Emilio romero el 8 abril 2003 número rotocolo 2.566. La reparcelación voluntaria accedió al Registro de la Propiedad. Iniciadas las obras de urbanización no se culminaron encontrándose actualmente paralizadas. Es por ello que se ha iniciado un periodo de consultas con los promotores acerca del futuro del citado Sector.

SECTOR I-1 LAS SALINAS

Sector situado al noroeste de la capital no desarrollado, por lo que dada la demanda de suelos urbanos el Plan plantea desclasificarlo a rústico de protección territorial en beneficio de otras zonas de mayor interés municipal.

SECTOR I-2 EL MATORRAL

Plan Parcial aprobado definitivamente por O.D. Consejería Política Territorial de 8 abril 1999. Urbanizado y recepcionado restan algunas parcelas sin colmatar. El Plan tenía adscrito un sistema general que no llegó a obtenerse, por lo que este Plan plantea una salida para materializar el aprovechamiento de estos propietarios localizados en el Sistema General de Espacios Libres Rosa de Don Victoriano.

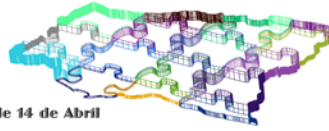
SECTOR I-4 ROSA VILA

No se ha desarrollado. Intentada una Modificación Puntual para cambiar su uso a residencial ésta no prosperó al considerar excesivo el ámbito propuesto. A día de hoy el Plan plantea reducir el ámbito inicialmente previsto como suelo urbanizable de ensanche del actual, dejando el resto como rústico de protección territorial.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



SECTOR I-5 LLANOS DE NEGRÍN

Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 29 enero 2001 (BOC 26 noviembre 2001; BOP núm 35 de 21 marzo 2003). Cuenta con Proyecto de Urbanización ejecutado y recepcionado. Se clasifica como SUCU.

SECTOR I-6 BARRANCO NEGRÍN.

Plan Parcial aprobado definitivamente por OD de 4 octubre 2000 (BOC núm 72, de 15 abril 2004; BOP núm 121, de 21 septiembre 2005) Iniciada la gestión mediante concierto se culminó por compensación al haber desacuerdo entre los propietarios. Cuenta con proyecto de compensación pendiente su inscripción para posteriormente iniciar las obras de urbanización. Dado el tiempo transcurrido se considera oportuno conceder un plazo máximo de un año para acreditar la inscripción del proyecto e iniciar las obras de urbanización, dada la demanda de suelo terciario existente, debiendo en todo caso respetarse las determinaciones urbanísticas que se establezcan en la ficha de ordenación pormenorizada del Sector. Transcurrido el plazo sin atender al deber establecido se procederá a declarar incumplimiento y adoptar las medidas que en su caso se consideren oportunas. Se mantiene como suelo urbanizable sectorizado ordenado remitido a su Plan Parcial.

SECTOR I-1A LA HONDURA

No se ha desarrollado. Se han detectado problemas para materializar el aprovechamiento asignado en los terrenos disponibles una vez deducida la zona de reserva portuaria. Dada la demanda de suelo terciario y la ubicación estratégica del mismo se mantiene el sector de suelo urbanizable ubicando la zona de reserva portuaria más al Norte.

SECTOR I-1B LA HONDURA

No se ha desarrollado. Sector igualmente de uso terciario ubicado en las inmediaciones del futuro Puerto de La Hondura, considerando de interés su mantenimiento como ámbito local vinculado a la actividad portuaria. Como quiera que aún no se ha procedido a la delimitación del ámbito del futuro Puerto, el Plan opta por categorizar este ámbito como suelo urbanizable no sectorizado diferido.

SECTOR R-I LA HONDURA

Plan Parcial aprobado definitivamente por Orden Departamento de 5 de Mayo de 1999, BOC nº 16 de 30 de Agosto, procedía de una Modificación Puntual del Plan General. A día de hoy se ha urbanizado y edificado prácticamente en su totalidad salvo alguna parcela aislada, tanto la zona industrial como la residencial, observándose carencias en dotaciones en la zona, así como un problema de conexión con los sectores contiguos, por lo que se establecen determinaciones de cara a cubrir este déficit en los ficheros del plan operativo de los mismos.

Respecto de los sectores del **segundo cuatrienio**, su diagnóstico actual es el siguiente:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

SECTOR R-4 TAMOGÁN

No se ha desarrollado, Este sector se considera crucial para poder colmatar un gran vacío existente y así dar continuidad a la trama urbana, garantizándose con ello también la propia interconexión de la zona centro y sur de la ciudad y la accesibilidad al Hospital Insular de Fuerteventura, a través de una vía directa que enlaza la FV-20 con el ramal de la FV-2 por el margen Naciente del Barranco Lucas Méndez. Comoquiera que la superficie se consideraba excesiva para facilitar la gestión el Plan divide todo el ámbito en dos sectores.

SECTOR R5 LA CHARCA

No se ha desarrollado. Este sector se considera crucial para poder colmatar un gran vacío existente así dar continuidad a la trama urbana, garantizándose con ello también la propia interconexión de la zona Norte y Centro de la ciudad y la accesibilidad a los Sistemas Generales de Espacios Libres de D. Victoriano y Parque Central y la creación de rondas transversales. Comoquiera que la superficie se consideraba excesiva para facilitar la gestión el Plan divide todo el ámbito en dos sectores.

SECTOR R (ANTES T6) MONTAÑA DE PLAYA BLANCA

No se ha desarrollado.

SECTOR RT2

No se ha desarrollado.

SECTOR T2

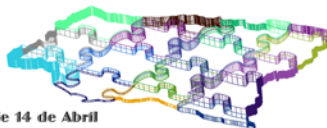
No se ha desarrollado.

SECTOR T7

No se ha desarrollado.

Todos estos sectores turísticos tanto los del primer como los del segundo cuatrienio, nunca contaron con Plan Parcial aprobado, por lo que quedaron desclasificados a suelo rústico de protección territorial o urbanizable no sectorizado a la entrada en vigor de la Ley 19/2003 de Directrices, pudiendo el planeamiento municipal justificadamente reconsiderar las categorías anteriores. Como quiera que el modelo turístico municipal debe quedar inserto en el marco de las determinaciones fijadas por el Plan Insular y su delimitación de áreas turísticas, este Plan General opta por mantener la clasificación de suelo rústico de protección territorial salvo en el caso puntual de la zona Norte de Puerto Lajas donde la existencia de un conjunto de edificaciones espontáneas prácticamente anexas al núcleo central y la necesidad de dotar a éste de la continuidad en la trama y de las dotaciones precisas hacen aconsejable plantear un pequeño sector de suelo urbanizable sectorizado habiendo quedado constatado mediante la verificación de ortofotos antiguas del transcurso de más de veinte años desde que se llevaron a cabo las primeras parcelaciones en la zona, garantizando así el cumplimiento del art. 34 del TRLOTENC. En otros casos se ha optado por clasificar como suelo urbano no consolidado dado que existen núcleos de edificaciones residenciales que cuentan con los servicios urbanísticos necesarios y licencias otorgada por el Ayuntamiento para su consideración como suelo urbano no consolidado. (zona de Playa Blanca)





SECTOR I-3A ZURITA

No desarrollado. Procede de una modificación del Plan General que programó y redelimitó todo un ámbito de suelo urbanizable en la zona del Tablero de las Cristinas. Presentada iniciativa llegó a aprobarse incluso inicialmente aunque la aprobación del Plan General dio al traste con su tramitación. La existencia de numerosas edificaciones han llevado a este Plan plantear la clasificación como un ámbito de suelo urbano no consolidado por colmatación de las dos terceras partes de la superficie edificable. Se incorpora como suelo SUNCO.

SECTOR I-3B ZURITA

No se ha desarrollado. Procede como el anterior de la Modificación del Plan General, manteniéndose como suelo urbanizable sectorizado no ordenado, aunque más reducido que en el anterior Plan General, por lo que el resto se reclasifica a rústico de protección territorial.

Junto al sistema urbano capital se fijaron los siguientes **SISTEMAS GENERALES:**

Primer cuatrienio:

- 1.- Parque urbano Barranco Pilon83.168 m²
- 2.- Parque urbano Las Salinas.....74.720 m²
- 3.- Parque urbano Puerto Lajas Sur.....25.000 m²
- 4.- Parque urbano Gavia D. Victoriano.....120.920 m²
- 5.- Parque urbano Las Granadas.....13.000 m²
- 6.- Parque urbano Playa Blanca.....8.287 m²
- 6 bis.- Parque urbano Playa Blanca.....7.535 m²
- 7.- Parque urbano Parador.....8.287 m²
- 8.- Ramal Penetración Norte-sur.....43.975 m²
- 9.- Equipamiento deportivo Majada Marcial.....75.000 m²
- 10.- Museo del agua.....12.640 m²
- 11.- Equipamiento cívico-cultural Bikini.....13.500 m²
- 12.- Equipamiento docente especial.....96.000 m²
- 13.- Parque urbano del equipamiento docente.....48.821 m²
- 13 bis.- Parque urbano singular.....50.620 m²
- D11-a.- Plaza Equipamientos Risco Prieto.....15.969 m²
- G3a.- Estación depuradora Risco Prieto.....7.728 m²
- D7b.- Equipamiento deportivo Risco Prieto.....9.108 m²

Segundo cuatrienio:

- 14.- Parque urbano P. Lajas alameda.....30.000 m²
- 15.- Parque urbano P. Lajas norte.....16.000 m²
- 16.- Parque urbano Tamogán.....14.400 m²
- 17.- Parque urbano Rosa de la Arena.....49.300 m²
- 18.- Parque urbano eco. Guisgüey.....25.000 m²
- 19.- Ampliación matadero y SG Institucional.....44.750 m²

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón

- 20.- Bomberos y Parque Móvil.....63.290 m²
- 21.- Equipa. Deportivo Majada Marcial.....20.000 m²

Al igual que el desarrollo de los distintos ámbitos, la suerte en la obtención y ejecución de los sistemas generales también ha sido bien distinta, resaltando además que en algunos casos su obtención no estaba prevista mediante la adscripción a un sector de suelo urbanizable sino mediante expropiación.

1.5 El suelo rústico

1.5.1 El sistema de entidades de población.

Por su parte, respecto del SUELO RÚSTICO, por su relevancia, la entrada en vigor del Plan Insular e Ordenación de Fuerteventura supuso un antes y un después en cuanto a la regulación y ordenación de los usos en esta clase de suelo, sobre todo en los asentamientos rurales.

El TRPGO-96 contemplaba, junto al sistema urbano capital, el sistema urbano de las entidades de población, esto es, el conjunto de enclaves agrícolas-residenciales dispersos de municipio, como un hábitat residencial, agrícola y dotacional, interrelacionándolo con el territorio que lo acoge y, cuya morfología tradicional era considerado como un referente de valor patrimonial, no sólo por motivos culturales sino económicos, por cuanto de la calidad del frágil paisaje extenso mayorero dependía y sigue dependiendo, la calidad de la oferta turística y residencial insular.

El modelo se completaba delimitando y ordenando los ámbitos de dispersión de la nueva edificación residencial, en función de las específicas características de la infraestructura de accesibilidad viaria agrícola (una intrincada red de senderos, cañadas y caminos no siempre en buen estado) y de la morfología de la parcelación del suelo rústico (grandes latifundios en su mayoría estériles frente a un acentuado minifundismo insignificante superficialmente y en régimen de autoexplotación familiar) y de la conservación de la identidad de la estructura del paisaje adicional de cada entidad de población (gavias, nateros, maretas, pozos, molinos, etc).

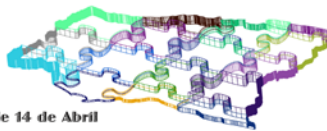
Al preverse para estos pueblos que “tuvieran” que asumir un importante impacto de *casas nuevas*, parcelaciones, etc, su posición respecto de las *calles rurales* y, su tipología edificatoria, se regulaban en normas específicas. Así, el TRPGO-96 estableció las siguientes categorías de suelo rústico:

1. -Suelo rústico potencialmente productivo
 - 1.1. Residencial- agrícola concentrado de grado 1
 - 1.2. Residencial-agrícola concentrado de grado 2
 - 1.3. Agrícola disperso grado 1
 - 1.4. Agrícola disperso grado 2
2. -Suelo rústico residual
 - 2.1. Paisaje extenso rústico-tradicional de llano
 - 2.2. Paisaje extenso rústico-tradicional de montaña
3. -Suelo rústico de protección especial

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Las distintas tipologías de ordenación de la edificación contemplaban una gama de hasta ocho modalidades en función de la parcela mínima, que iba desde los 700 m² hasta los 30.000m², predeterminando así el sistema residencial de las entidades de población.

El anterior PGO optó, por tanto, por delimitar y ordenar espacialmente el máximo nivel de densificación residencial admisible en el suelo rústico, dentro del cual los valores de la estructura del paisaje local quedarían duramente degradados.

Como contraposición, se establecieron programas de apoyo a la conservación y rehabilitación constructiva de todo el patrimonio arquitectónico tradicional, especialmente de casas y paredes, que además catalogaba en cada pueblo como un referente del diseño.

La incorporación del equipamiento previsto en cada entidad y las dotaciones vinculadas al sistema e acondicionamiento turístico-cultural del territorio pretendían aportar una razonable autonomía funcional a los pueblos.

El modelo se planteaba pues de carácter bidimensional, alternando la Capital urbana junto a la refuncionalización residencial del ámbito rural, afectando consecuentemente a todos los pueblos e incidiendo en la colmatación de sus zonas centrales (vinculadas a su vez al ámbito perceptivo de las espectivas ermitas y plazas históricas), emplazando los edificios dotacionales en una primera periferia y disponiendo los equipamientos, preferentemente, de manera asociada con objeto de ahorrar costes, potenciar la relación social y minimizar el impacto visual sobre el paisaje adicional.

En algunos de esos pueblos tradicionales, los más colmatados como son Tetir, Casillas y Los Estancos, se llega a configurar incluso un núcleo de suelo urbano. Como contrapunto, por sus peculiaridades características ambientales y paisajísticas, se estableció un régimen especial para Luisgüey y Tefía, sujetando su ordenación a planeamiento especial.

La entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, como se indicó anteriormente, supuso un revulsivo a todo este régimen jurídico del suelo rústico, no sólo en cuanto a clasificación y categorización de suelos, delimitando el ámbito del suelo rústico insular conforme a los criterios de la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre ordenación del suelo rústico de la CAC, sino que tipificó sus contenidos de acuerdo con sus características paisajísticas y territoriales, incorporando además el Plan de ordenación de los recursos naturales conforme a la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. A partir de ahí y conforme a su art.10, el Plan General debía acomodar sus determinaciones a aquél, sin perjuicio de la inmediata entrada en vigor de sus determinaciones.

Concretamente el PLOF, en su art.103 contempla, dentro de la zona D del PORN, el suelo rústico de asentamiento rural, que incluye tres categorías: AR concentrado, AR con extensiones y agricultura intersticial y AR disperso. En los tres se permite la parcelación y edificación dentro del perímetro marcado aunque ajustadas a las normas específicas de cada uno que fija (en Puerto del Rosario sólo se contemplan los dos últimos en parcelas de 1.000 y 2.500 m² respectivamente. Para el resto de determinaciones se tendrían en cuenta las del planeamiento vigente que no fuesen

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno celebrado el 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

contrarias al PIOF permitiendo que aquél modificase el tipo de asentamiento con la finalidad de densificarlo y colmatarlo y hasta que ello no se produzca no podrá ampliar sus límites. Se contemplan así como tales asentamientos las entidades de población del PGO-TR 1996 de Guisgüey, El Time, La Asomada, Los Estancos, Tetir, Tamariche, La Matilla, Tefía, La Ampuyenta, Los Llanos de la Concepción, Tesjuate, El Almácigo, Casillas del Angel y Casas de Piedra Sal.

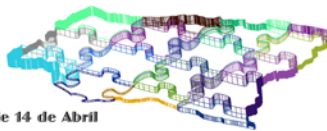
Como régimen transitorio, “...en las áreas de suelo rústico de edificación dispersa, por ser una delimitación más acertada y obedecer a otro modelo de ocupación del suelo” se creó, por plazo de un año, una cuarta modalidad de asentamiento rural.

Esta última categoría de “asentamientos”, con distinta suerte en su ejecución, no encuentran encaje en la categoría de suelo rústico de asentamiento rural prevista en el TRLOTENC precisamente por no corresponder al modelo tradicional, por lo que deberá contemplarse su régimen en situación legal de consolidación conforme a la Ley territorial 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

.5.2 Los elementos definitorios de las entidades de población en suelo rústico.

Como ya se indicó, el TRPGO-96 contemplaba un conjunto de enclaves agrícolas-residenciales dispersos en el municipio, como un hábitat residencial, agrícola y dotacional, perfectamente integrados con el territorio que los acogen y, cuya *morfología tradicional* quedaba definida, como veremos más detenidamente a continuación, en función de las específicas características de la infraestructura de accesibilidad viaria agrícola (una intrincada red de senderos, cañadas y caminos no siempre en buen estado) y de la morfología de la parcelación del suelo rústico (grandes latifundios en su mayoría estériles frente a un acentuado minifundismo insignificante superficialmente y en régimen de autoexplotación familiar) y de la conservación de la identidad de la estructura del paisaje tradicional de cada entidad de población (gavias, nateros, maretas, pozos, molinos, etc).

El origen de estos enclaves agrícolas-residenciales se remonta, con mayor o menor densidad poblacional a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, llegando algunos incluso a ostentar la condición de municipios (Tetir o Casillas del Angel), antes incluso que Puerto del Rosario. Esa entidad central disponía en la mayoría de los casos de barrios o pagos localizados en su cercana área de influencia. Los moradores de ese núcleo, con un caserío en una disposición laxa o apiñada, ejercían el dominio organizativo, social y económico de todo el término municipal, mucho más amplio que en otras islas por la práctica de una agricultura extensiva, por la abundancia de eriales y por su escasa población. El barranco actuaba como eje vertebrador de la comunidad, y los principales núcleos se situaban en las proximidades de las mejores vegas. Cuando el territorio inicial iba incrementando el número de cultivadores y por tanto se roturaban nuevas tierras, la comunidad se segregaba para facilitar una mayor cohesión social de la nueva comunidad. La mayor o menor riqueza agrícola explica que Islas como Fuerteventura o Tenerife de similar superficie ha derivado en que mientras Fuerteventura apenas llegue a 6 municipios, Tenerife supera la treintena. En estos núcleos la ermita siempre actuaba como núcleo aglutinador de la población. Así surgen Guisgüey, El Time, La asomada, Los Estancos, Tetir, Tamariche, La Matilla, Tefía, La Ampuyenta,



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Los Llanos de la Concepción, Tesjuate, El Almácigo o Casillas del Angel, lo que acredita el vínculo en origen con las actividades primarias, aunque éste hoy haya desaparecido.

El auge de la economía cerealista potencia la consolidación de una clase terrateniente y la aparición de una incipiente burguesía rural, favoreciendo la construcción de haciendas, cortijos y casas aisladas, y su agrupamiento a núcleos rurales de consideración. La relación de los edificios y su organización en el espacio dependieron casi siempre de las condiciones orográficas: los edificios se alineaban asomados al cantil del barranco, dejando en las vegas o lomas el mayor espacio posible para el aprovechamiento agrícola. Cuanto mayor es el espacio para poblar, mayor es la dispersión de las edificaciones. La casa y sus anejos se convierte así en un elemento más del paisaje rural, integrado armónicamente en él, tanto por los materiales (la propia piedra) como por el colorido utilizado (ocres). Los elementos propiamente de la explotación agropecuaria completaban el esquema. En cuanto al desarrollo en superficie, las grandes superficies disponibles fomentaban el aislamiento dado que la vivienda del campesino se rodeaba de cultivos, a diferencia de otras zonas e menor espacio disponible para poblar, donde son más frecuentes los alineamientos e incluso dosamientos pared a pared entre edificios de una misma familia, llegándose incluso en casos de ensiificación al recrecimiento del módulo simple añadiendo un balcón, que acababa convirtiéndose en otra habitación.

La creación de nuevos ayuntamientos coincide con el desplazamiento de los ejes de poder desde el interior cerealístico (Tetir, Casillas del Angel) hacia los emergentes centros de relación marítima, Puerto Cabras, coincidiendo además con el auge del comercio de un nuevo cultivo de cáñamo, la barrilla, a lo que se suma la desaparición de la dependencia cerealística del resto del archipiélago, por la llegada de harinas más baratas procedentes de la península, dando lugar así a la sustitución de las tierras de labor por la ganadería extensiva, lo que impide el nacimiento de nuevos núcleos agrícolas y contribuye a consolidar el esquema organizativo municipal actual.

Esta estructura residencial dispersa se asentaba sobre una incipiente y a la vez, deficiente red de caminos. En efecto, la concentración de la población en zonas más o menos aisladas y la abrupta orografía en algunos casos, hizo que desde el primer momento la red de comunicaciones terrestres tuviera escaso desarrollo y se limitara a comunicar las zonas productivas con los puertos por donde se enviaba o llegaba la mercancía. En muchas ocasiones esta red era completada con todo un entramado de serventías y veredas que atravesaban las propias fincas o incluso, utilizando como vías de comunicación los propios barrancos.

Por otro lado, las relaciones sociales y de producción imperantes en el campo majorero presentan aún hoy fuertes ingredientes del pasado: las condiciones edáficas y climatológicas constituyen los rasgos más negativos para el desarrollo de la agricultura. Las precipitaciones, muy escasas, en torno a los 200 milímetros como media anual, en función de su baja altitud y con una gran irregularidad interanual, y las temperaturas (en muchas ocasiones influidas por las masas de aire continental sahariano), próximas a los 20 C como media anual, dan un clima desértico, lo que se traduce en que la producción agrícola sufre unas fuertes fluctuaciones anuales. La isla presenta, pues, un gran déficit hídrico, lo cual ha llevado a la apertura de numerosos pozos, de escasa profundidad, mediante la utilización de energía eólica. Hoy en día hay en torno a unos mil molinos de viento, aunque funcionan solamente la mitad. Son prácticamente los únicos recursos hídricos

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

con que cuenta la agricultura mayorera. Pero a ello es preciso añadir el alto grado de salinidad de las aguas, lo que reduce la gama de cultivos.

Lo cierto es que en la actualidad, y pese a las mutaciones posibles, la tierra se halla acaparada prácticamente por los mismos grandes propietarios del siglo pasado.

RELACIÓN DE LOS GRANDES PROPIETARIOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA

Propietarios	Municipio	Superficie(Hm.)
Jandía, S. A.	Pájara	9.045
Terrenos Canarios, S. A.	Pájara	7.370
Dorta Pérez, B.	La Oliva	2.428
Plalafasa, S. A.	La Oliva	2.395
Macarena, S. A.	Puerto Rosario	1.930
Marrión Arraiz	Puerto Rosario	1.458
La Casa, S. A.	La Oliva	1.236
Peñate Álvarez	Pájara	1.137
González Brito	La Oliva	1.129
Hernández Suárez	Pájara	1.113
Delázquez Mena	Antigua	1.107

Fuente: JUAN F. MARTIN RUIZ Y ALEJANDRO GONZALEZ “Estructuras de la propiedad y regimenes de tenencia en la isla de Fuerteventura”.

Así pues, contabilizando solamente a los propietarios que reúnen más de 1.000 hectáreas, e puede apreciar que suman en torno a una quinta parte de la superficie catastral. Ahora bien, estas grandes propiedades son auténticos «latifundios», pues gran parte de ellas constituyen terrenos improductivos. También es cierto que de éstos, dadas las condiciones morfológicas, edáficas e hídricas, muchos son en la práctica totalmente estériles, aunque otros han sido cultivados o provechados como pastizal natural y se hallan en la actualidad en total abandono. Desde mediados de los 40, muchas grandes propiedades se han convertido en sociedades anónimas, pero aun cuando el fenómeno no ha sido estudiado, algunos constituyen auténticas fincas familiares.

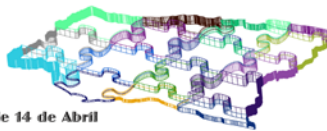
Junto a esta gran propiedad subsiste un minifundismo muy acentuado, sin importancia superficial, que se lleva en régimen de autoexplotación familiar. Así, las explotaciones con más de 1.000 hectáreas suman diecinueve, aunque sólo suponen el 0,6 por 100 del total. Abarcan, sin embargo, una gran parte de la superficie susceptible de ser aprovechada. Las pequeñas explotaciones inferiores a una hectárea significan sólo el 4,4 por 100, lo cual no es habitual en el archipiélago canario, pero las de menos de cinco hectáreas suman cerca de un tercio. Hay que destacar la existencia de una mediana explotación aunque sólo se cultiva una parte muy reducida.

Junto a las edificaciones, son las distintas fórmulas tradicionales de captación de agua, gaviás, nateros, cadenas, maretas, etc (Antonio C. Perdomo Molina “El sistema de cultivo en gaviás de Fuerteventura, Islas Canarias, España): la gestión del agua en un espacio árido), las que imprimen carácter rural al núcleo de población. El sistema de gaviás, propio de las tres islas orientales, hoy se asocia exclusivamente a Fuerteventura, quizá porque su profusión ha venido a

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

caracterizar el paisaje. Al traducirse como *jaula o presa* en italiano (*gabbia*), se cree que fueron introducidas por los europeos, junto con los nateros, después de la conquista.

Aunque en alguna ocasión se haya reducido el concepto a un sistema de riego excepcionalmente adaptado a las áreas áridas, consideramos que conceptualmente se debe superar este estrecho marco, puesto que, como veremos, el cultivo en *gavias* implica ciertas prácticas y conocimientos de laboreo, ingeniería hidráulica, irrigación, cultivos y edafología, que nos hacen pensar que sería más apropiado hablar de un sistema de cultivo.

Los espacios sobre los que se extendían las *gavias* no podían ser desérticos sino que debían de contar, al menos en sus orígenes, con un mínimo de humedad ambiental. La *gavia* es un terreno situado casi siempre en las bajuras de las estribaciones montañosas o en los fondos de barrancos. Los campos elegidos para su cultivo son rodeados con un ribazo o caballón de tierra de unos 80 centímetros, llamado *trastón*, tierra que por ser arcillosa hace que el agua se embalse en el interior en que se salga. Las dimensiones medias más usuales se sitúan en torno a los 3,000 m², aunque hay algunas de varias hectáreas y otras de tan sólo cientos de metros. A estos terrenos se conduce la *scorrentía* con el objeto de propiciar su lenta infiltración, lo que se denomina “beber la *gavia*”, y obtener un nivel de humedad que permita el cultivo de la misma una vez arado. Derivado de la expresión “beber la *gavia*” aparece el término “bebedero” que es el que se emplea cuando se trata de una *gavia* muy pequeña, de no más de doce surcos, que se sitúa en el cauce mismo de un arriero.

El tiempo que tardan en infiltrarse las aguas depende, obviamente, de la textura del terreno, lo usual es que se infiltre tras tres o cuatro días, pero en suelos muy arcillosos el proceso se puede prolongar por encima de los diez días.

El sistema del cultivo es más complejo que un simple terreno rodeado de camellones de tierra. Debemos distinguir en él los siguientes elementos estructurantes:

El **trastón**: se trata del murete de tierra que rodea a la parcela de cultivo. Puede ser de tierra sólo o estar reforzado con piedras, especialmente en su sustentación. A veces para reforzarlo parece parcial o totalmente fijado por arbustos silvestres, como los tarajales o frutales, como las higueras. La altura varía entre 0,5 y 1,25 metros. Debe resistir el empuje del agua durante todo el tiempo que esta permanece estancada, puesto que un “portillo” o fisura en su estructura provocaría daños irreparables en la *gavia* e incluso en todo el conjunto de *gavias*, al canalizar el agua de una manera concentrada sobre las siguientes parcelas. La razón de que se nivele exquisitamente el terreno, además de facilitar el laboreo y evitar una desigual infiltración en el terreno es la de evitar sobrecargas sobre los caballones por el empuje del agua estancada.

La **torna**: es el punto por el cual el agua penetra en la *gavia*. Se trata de un rebaje en el *trastón* que presenta diverso grado de complicación. Desde los más sencillos, que tan sólo presenta un rebaje a la altura del caño, a obras de mayor complicación estructural con compuertas y sistemas de desvío desde el cauce de las aguas torrenciales. En cualquier caso, lo ideal es que la *torna* se encuentre reforzada al menos con piedras o ramas secas empleándose usualmente las de la aulaga.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

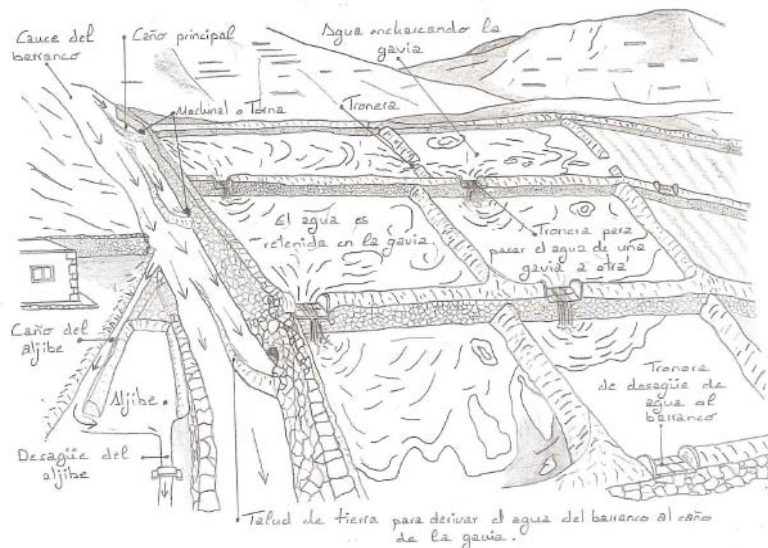
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



El **desagüe**: situado en el lado opuesto a la torna, es la otra abertura por la cual la *gavia* envía el agua sobrante al barranquillo o bien a otra *gavia* cuando está llena. De su altura depende la cantidad de agua que la *gavia* pueda acumular, pudiendo variar entre los 20 y los 70 centímetros respecto al fondo del terreno, siendo lo más usual encontrar desagües a unos 30 centímetros de altura. Una *gavia* llena recibiría por tanto una cantidad equivalente a 300 litros por metro cuadrado, muy superiores a las precipitaciones medias. Una norma constructiva suele ser la de abrir un desagüe de al menos el doble de anchura que la torna, pudiendo medir algunos más de 1,5 metros de ancho. Es muy importante también su conservación en buen estado, por esto aparece normalmente reforzado mediante piedras, ahulagas o incluso cemento para las más modernas.

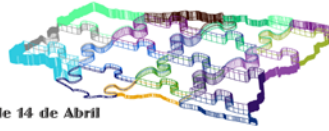
El **caño**: es el canal que conduce el agua hasta la *gavia*. Puede consistir en un canal simple que recoge el agua de la *alcogida* o en una verdadera red que se divide y jerarquiza en caños principales y secundarios. También el propio caño puede ser usado como rebosadero, dejando este nivel, de tal forma que llenada la *gavia* hasta un cierto punto el agua rebosaría en el sentido contrario.

Las **compuertas**: en algunos caños de cierta importancia existen estas estructuras de control el flujo del agua. Mediante la apertura y cierre de las mismas, que pueden ser más o menos complicadas en cuanto a su mecanismo de funcionamiento, se consigue dirigir el agua hacia un rupo de *gavias* o hacia otro, así como evitar la entrada de más caudal cuando las *gavias* han recibido el suficiente.



CANALIZACION DESDE EL CAÑO PRINCIPAL HASTA LAS GAVIAS.

Como podemos ver en esta descripción de las estructuras que componen las *gavias*, existe una importante carga de mantenimiento que en algunos casos es comunitaria, especialmente en lo referido al mantenimiento de los caños que surten a distintas parcelas. Desde los primeros años de la conquista las aguas superficiales tienen la consideración de públicas y cualquiera está en el derecho de construir un caño o desviar las aguas hacia su *gavia*. Eso sí, debe respetar el turno que obliga la posición de su terreno, y no debe aprovechar más que el agua que es necesaria para que su *gavia* “beba”. Las *gavias* se llenan por riguroso turno en virtud de su posición respecto al caño,



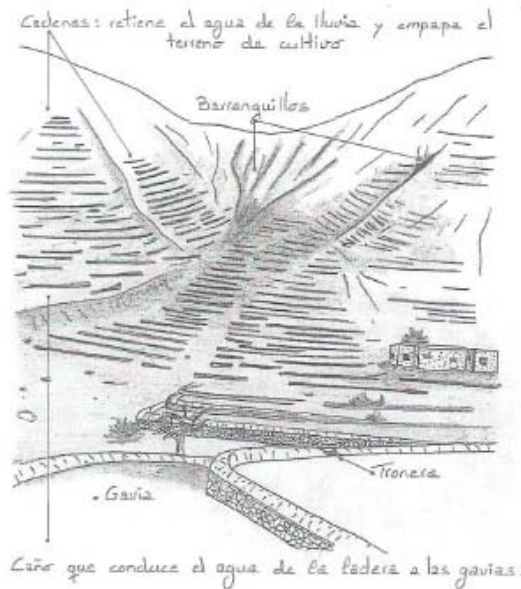
Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

desde las situadas a mayor cota hasta las inferiores, lo que implica que durante aquellas precipitaciones que provocan escorrentías el agricultor ha de estar pendiente a abrir o cerrar la torna, bien para permitir el llenado de su *gavia* o dejarla discurrir hasta la siguiente. Además, debe controlar roturas que serían devastadoras.

Las *gavias* pueden permitir el paso del agua a otras *gavias* hasta completar el riego de un área determinada. A este conjunto organizado de tal modo se le denomina “rosa”.

Con la aparición reciente de los primeros pozos destinados a la producción agrícola, especialmente para el cultivo de exportación del tomate, el sistema se hace aún más complejo, pudiendo encontrar lo que denominaremos “*gavias modernas*”. En ellas se combinan los sistemas de captación tradicionales con el riego mediante el agua que pueden aportar estos pozos accionados por molinos e viento. La mayoría de las que aún permanecen funcionales pertenecen a esta categoría, puesto que permite asegurar las cosechas, disminuyendo la dependencia de las lluvias.

unto a las *gavias*, el aprovechamiento del territorio, al menos de las zonas más fértiles, hizo que el rajorero transformara el paisaje de las laderas de las montañas más escarpadas. La solución adoptada fue la de construir paredones, formándose pequeños espacios de cultivo a modo de terrazas que reciben el nombre de *cadena*s. Este sistema cumplía, además de la creación de zonas de cultivo, la función de evitar la formación de escorrentías que erosionaban el suelo, además de mantener la tierra fértil que arrastraba el agua ladera abajo. En el término municipal de Puerto del Rosario destacan especialmente en la zona de la montaña del Aceitunal en La Matilla o Guisgüey. El agua desalojada por las laderas de las montañas que no queda retenida en las *cadena*s, llega hasta el conjunto de *gavias* y maretas, a través de los barranquillos y los caños.



CADENAS.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

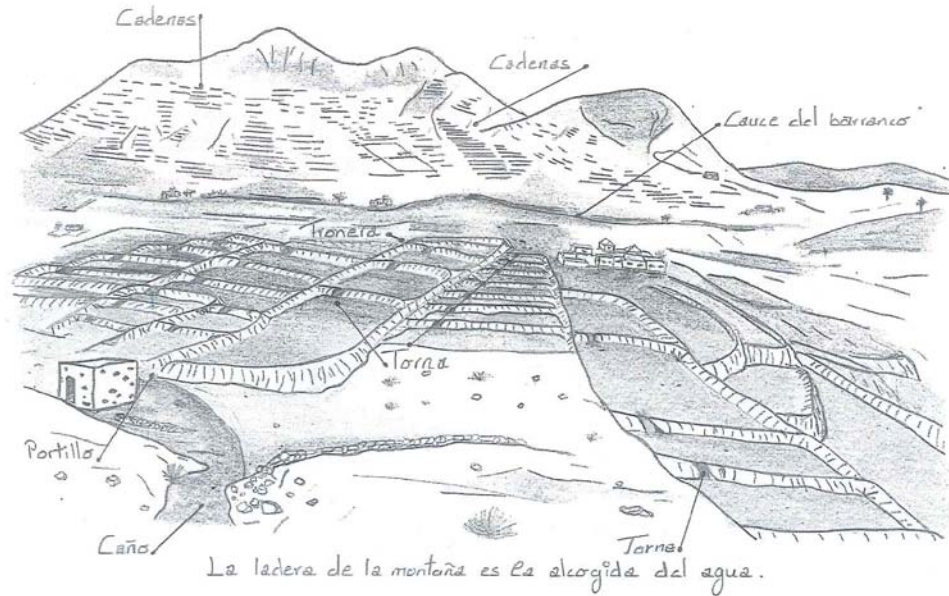


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

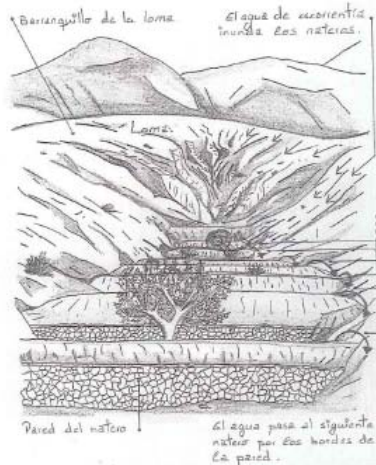


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



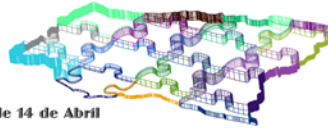
EJEMPLO DE COMBINACION DE CADENAS Y GAVIAS.

unto a los anteriores, los *nateros*, son terrenos de cultivo creados en los cauces de los barranquillos e una montaña. El sistema se basa en la construcción de un murete de piedra perpendicular al auce que intercepta el agua cargada de barro y materia orgánica procedente del barranquillo y de las laderas. A veces es confundido con las propias gavias. Se localizan en las zonas baldías de las montañas donde el terreno de cultivo es inexistente, con un alto grado de erosión y escorrentía.



NATEROS.

Fuerteventura ha mantenido durante siglos estos sistemas de cultivo perfectamente integrados con las características de aridez que marcan su medio natural. A pesar de ello han ido progresivamente abandonándose en una Isla que ha volcado su actividad económica hacia el sector turístico. Los restos que perduran del mismo están artificialmente sostenidos por la Administración Pública y no se corresponden con la totalidad del sistema de cultivo. Hoy día, las *gavias* que “siguen funcionando”, prácticamente se dedican al autoabastecimiento, al haber optado los cultivos mayoritarios por otros métodos más avanzados. La empresa ALCION S.A. determinó, mediante un trabajo de campo realizado en 1981, que las *gavias* en cultivo se reducían a no más de 104 ha., existiendo unas 3,690 ha. de *gavias* abandonadas. En los últimos veinte años el proceso de



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

abandono de las *gavias* no ha estado al margen de la dinámica general de abandono que ha sufrido el conjunto de la agricultura insular.

El Cabildo Insular de Fuerteventura ha puesto a disposición de los agricultores su parque de tractores, de manera que cada solicitante dispone de una cuota gratuita de laboreo. Esta política ha frenado el proceso de abandono pero no ha garantizado en modo alguno la funcionalidad del mismo, puesto que es imprescindible, para que funcione, mantener en buen estado los caños, individuales y colectivos, y también los trastones y rebosaderos de las parcelas de cultivo. Estos trabajos del Cabildo son los que justifican los incrementos superficiales ficticios de los cultivos en Fuerteventura.

Sin lugar a dudas el sistema de cultivo de *gavias* estructura el paisaje agrario de Fuerteventura. Según el Mapa de cultivos de la Isla de Fuerteventura elaborado por la Consejería de Agricultura el Gobierno de Canarias en colaboración con el Cabildo Insular (trabajos de campo Octubre de 002), los datos a nivel insular son los siguientes:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcelar, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

MAPA DE CULTIVOS –ISLA DE FUERTEVENTURA- Datos insulares (Julio 02-Junio 03)																		
Superficie Catastral (Ha)	Superficie Agrícola (ha)				TÉRMINO MUNICIPAL	Frutales Tropicales y Subtropicales	Tomate	Papa	Cebolla	Borra	Otras Hortícolas	Horticultura	Vita	Cereales, Leguminosas y Pastos	Frutales Templados	Huerto Familiar	Tuneras	Otros
	Cultivada		Abandonada															
	Superficie Total (Ha)	Parcela Media (Ha)	Superficie Total (Ha)	Parcela Media (Ha)														
24.833,23	183,37	0,46	1.169,30	0,73	Antigua	8,3	2,1	3,7			6,5		1,4	16,1		1,3	130,8	13,3
10.300,31	27,77	0,24	161,34	0,25	Betancuria	0,5		3,9			0,8		0,3	6,8		1,0	23,1	1,4
35.443,31	117,28	0,42	2.719,89	0,79	La Oliva	0,9					1,8	17,3	0,6	45,6	1,0	9,7	5,6	34,8
39.163,55	80,01	0,27	953,54	1,18	Pájara	1,3	9,7	6,8			3,6		0,3	14,8	0,3	0,9	41,7	0,6
29.056,78	56,82	0,35	2.175,48	0,72	Puerto del Rosario			0,2			0,6	2,9	21,6	4,1	8,9	17,6		
27.716,59	279,07	0,65	1.563,30	0,80	Tuineje	5,0	61,9	3,7			11,2		0,2	127,4	0,7	12,8	41,1	15,0
165.512,85	754,33		8.741,85		TOTAL	15,9	73,7	18,2	0,0	0,0	23,9	17,9	6,7	242,3	6,2	34,7	249,8	65,1

CARACTERIZACIÓN DEL TERRENO AGRÍCOLA ABANDONADO (Datos en hectáreas)					
Municipio	Abandono temporal o reciente	Abandono prolongado	Tuneras abandonadas	Henequén abandonado	Total
Antigua	428,0	739,5	0,7		1.168,30
Betancuria	126,3	35,0			161,34
La Oliva	454,7	1.877,8	23,2	364,2	2.719,89
Pájara	186,2	765,5	1,9		953,54
Puerto del Rosario	1.329,9	844,0		1,6	2.175,48
Tuineje	607,0	950,9	5,4		1.563,30
Total	3.132,1	5.212,6	31,3	365,8	8.741,85

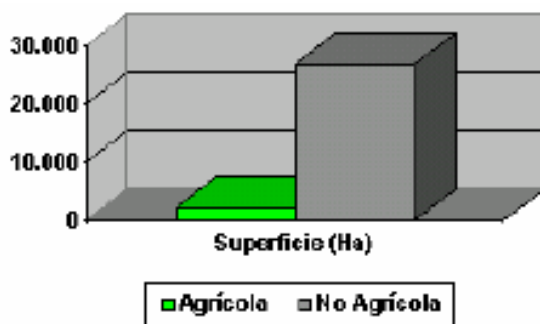
TÉCNICA DE CULTIVO (Datos en hectáreas)					
Técnica de Cultivo	Cultivado	Abandono temporal o reciente	Abandono prolongado	Cultivos abandonados	Total
Enarenados	87,42	79,21	726,77	395,50	1.288,91
Gavias	324,61	2.988,42	3.358,36	1,61	6.673,00
Suelo vegetal	342,30	64,48	1.127,50		1.534,27
Total	754,33	3.132,12	5.212,62	397,11	9.496,18

A nivel de Puerto del Rosario, los datos ofrecidos por el Mapa de cultivos son los siguientes:

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO			
Total subparcelas estudiadas (*)	(ud)	12.855	
Superficie Agrícola	(Ha)	2.232,30	7,68 %
Superficie No Agrícola	(Ha)	26.824,48	92,32 %
Superficie catastral total	(Ha)	29.056,78	
Superficie media parcela	(Ha)	2,26	

(*) Incluye nuevos recintos no catastrales

SUPERFICIE AGRÍCOLA	
Cultivada	56,82 Ha
Porcentaje del total	0,20 %
Superficie media subparcela	0,35 Ha
No Cultivada	2.175,48 Ha
Porcentaje del total	7,49 %
Superficie media subparcela	0,72 Ha

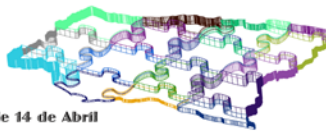


En los planos de información se incorpora uno destinado al análisis de los diferentes “cultivos” identificados en el Mapa de Cultivos de Fuerteventura en el ámbito de los asentamientos rurales de Puerto del Rosario.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcelar, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Asimismo se incorporan por el interés divulgativo que pueda tener las fichas correspondientes a la “gavias” incluidas en la Carta Etnográfica de Fuerteventura, ninguna de las cuales se ubica en el interior de los asentamientos.

Todos estos elementos analizados, dispersión edificatoria, estructura de la propiedad, estructuras agrarias tradicionales, red de caminos, etc... configuran y definen, sin lugar a dudas, la morfología del núcleo *tradicional de población* en Fuerteventura, en general, y en Puerto del Rosario en particular, elementos todos ellos a tener en cuenta de cara al reconocimiento, delimitación y ordenación de los asentamientos rurales y, en su caso, agrícolas en el Plan General de Ordenación, teniendo en cuenta no sólo lo dispuesto en las disposiciones legales a las que éste Plan General debe adaptarse, sino también la última Jurisprudencia del Tribunal Supremo, de cara a la interpretación que de dichos preceptos, hace el alto Tribunal.

.5.3 Puerto Rural Participa

En lo que se refiere a la participación ciudadana, más allá de los cauces establecidos legalmente, se realizó una experiencia interesante dirigida por el equipo técnico encabezado por Vicente J. Díaz García, José Tomás Millán Rodríguez y la colaboración de Leonor Mena Hernández y Alberto Cruz Rodríguez, abriendo el debate a todos los vecinos de los pueblos al realizar unas jornadas de información y consulta. El objetivo general era, en la medida de lo posible consensuar una ordenación urbanística para los asentamientos de manera que, cumpliendo con los criterios de las directrices, estos pudieran ser reconocidos y aceptados tanto por el equipo de gobierno municipal como por sus habitantes actuales y futuros. Se trataba además de conjugar este consenso con la obtención de núcleos sostenibles, bonitos e integrados con el paisaje mayorero, además de contar con viabilidad para su gestión e implementación.

Los objetivos específicos de esta fase de participación consistían en primer lugar en informar a los vecinos de cada asentamiento de la situación real del núcleo y del estado actual del planeamiento que les afecta; en segundo lugar se trató de fomentar la participación de los habitantes en la ordenación del núcleo mediante la realización de diferentes técnicas participativas y en tercer lugar explicar de qué manera, en fases posteriores, pueden intervenir activamente en su desarrollo futuro través de las alegaciones al Plan.

El resultado del proceso participativo, una vez finalizada la fase de información y diagnóstico, ofreció los siguientes resultados en cada uno de los núcleos de población analizados.

LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el PIOF vigente, con una superficie de 1.436.802 m². Cuenta con una población de **259** habitantes.

Asentamiento disperso cuyo núcleo originario se sitúa en la convergencia del cauce de dos barrancos, sobre un área ligeramente elevada respecto a su entorno. El núcleo se vincula a una vía insular (FV-30), por la que se accede, disponiéndose tangente a la misma, sin una relación

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



estructurante. El núcleo se ha ampliado en un 2º desarrollo hacia el norte, longitudinalmente, en paralelo a los barrancos. La población se asienta sobre una llanura, en relación con los barrancos que la recorren, en dirección norte, en un paisaje de gran amplitud visual, limitada por suaves laderas al Sureste y Oeste. El asentamiento se vincula y desarrolla en paralelo a los cauces antes descritos; uno marca su límite Oeste, abriéndose al Noreste sobre la llanura. En el interior del asentamiento existen algunos vacíos con capacidad de transformación, lo que permite crear una serie de vínculos que pueden cohesionar internamente al núcleo. La ubicación del asentamiento, la presencia de la llanura, los barrancos, su entorno, le confiere una notable calidad ambiental; a su vez, la presencia de la estructura agrícola se hace patente en el entorno e interior del asentamiento. Debido a la escasa presión urbanística buena parte de la edificación tradicional se mantiene en un estado de conservación adecuado; vivienda tradicional, molinos y otros elementos de patrimonio tienen presencia en este entorno.

Topografía: Llanura sin saltos topográficos significativo; ligeras pendientes ascendentes al Sur y Oeste. Se abre la visión hacia el N-E. Presencia de los cauces de los barrancos.

Dotaciones: Existe un centro dotacional, situado al Este del asentamiento donde se ubica un espacio libre, el Molino¹, centro cívico (teleclub) y la ermita²; otro ámbito, en el centro del núcleo recoge la escuela unitaria

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Uso agrícola

Calidad agrícola: Importante presencia de elementos agrarios con alto valor, nateros, gavias, muros.

2. Conclusiones de las jornadas de participación

Los vecinos de los Llanos de la Concepción plantean una serie de necesidades básicas e indiscutibles, a solucionar en corto plazo, como son los problemas de acceso a la electricidad en los hogares y a las telecomunicaciones (telefonía fija e Internet). El abastecimiento de agua es considerada un problema común e histórico en toda la isla. A pesar de ello, resaltan como un valor del pueblo la existencia de acuíferos y los depósitos de la vecindad, y manifiestan preocupación por el estado de deterioro de la Presa de los Molinos.

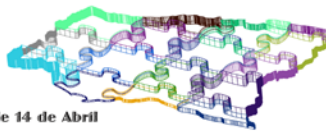
El asfaltado de algunas calles y la mejora del alumbrado público les parece también un tema de primer orden a solventar.

En cuanto a dotaciones, los vecinos manifiestan la necesidad de crear un parque para los niños y ancianos del pueblo, así como espacios dedicados a la práctica deportiva.

La edificación en disperso (en parcelas de 10.000) la consideran una desventaja para acceder a los servicios. Manifiestan también preocupación por el efecto negativo en el paisaje de las viviendas no concluidas y las que se han construido en el último periodo, porque no respetan la arquitectura tradicional. Ponen especial reparo en el levantamiento de muros de estas viviendas, ya que

¹ Molino de los Llanos de la Concepción. Declarado B.I.C. por el Decreto ^{162/1994}, de 29 de julio de 1994. (B.O.C. 104. de 24.08.1994).

² Ermita de Nuestra Señora de La Concepción. Declarado B.I.C. por el Decreto ^{602/1985}, 20 de diciembre de 1985. (B.O.C.A.C. 13,31.01.1986).



consideran que no encajan en el entorno. Por otro lado, desean mejorar el estado de los tradicionales muros de piedra.

Destacan en su entorno algunos edificios singulares: la Iglesia, los Hornos de Cal y la Casa del Médico Mena, los molinos de gofio y proponen que se realice una inversión para conservarlos y adecuarlos. El deterioro del “puente 4 Bocas”, también requiere una rehabilitación.

Valoran muy positivamente la orografía de su entorno: los barrancos (que precisan limpieza), las gaviás y los nateros, que son destacados como elementos configuradores del paisaje. En cuanto a mejoras del paisaje proponen acabar con la chatarra, la creación de puntos limpios y enterrar la red de alta tensión. Consideran que el entorno les ofrece potencial para crear espacios verdes o de uso comunitario y es un lugar ideal para promover deportes como el senderismo. Resaltan como reocupación general la pérdida de los caminos tradicionales. Destacan el valor de las aves, a pesar de poner reparos por los problemas derivados de su declaración como zona Zepa. El clima es considerado una oportunidad para desarrollar el uso de energías renovables como son la eólica y la solar.

Les satisface vivir en un pueblo tranquilo. Aunque señalan las pocas oportunidades de empleo que se generan. Se ven obligados a desplazarse a trabajar. Inconveniente mayor si consideramos otros de sus problemas más importantes: el mal servicio de transporte público.

En Los Llanos, al igual que en prácticamente la totalidad de los núcleos destacan el problema de la excesiva velocidad de los coches y el ruido ocasionado por las motos y los quads.

A continuación mostramos el DAFO trabajado:

Los Llanos de la Concepción

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Electricidad	Existencia de acuíferos
Agua	Depósito de la Vecindad
Deportivas	Iglesia
Alumbrado Público	Hornos de Cal
Asfalto	Casa del Médico Mena
Telecomunicaciones	Paredes de Piedra
Parques Infantiles / Mayores	Molinos de Gofio
Puntos Limpios	Orografía
Transporte Público	Vistas del pueblo
Pérdida de Edificaciones Tradicionales	Aves(pero no zona ZEPA)
Muros de Nuevas Edificaciones (Vallados)	Tranquilidad
Deterioros de Muros de Piedra	Gaviás y nateros
Deterioro Iglesia	
Finalización de las viviendas	
Pérdida de caminos públicos	
Presa de los Molinos	

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Higueras	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Deterioro Puente(4 Bocas)	Senderismo
Barranco Obstruido por la lluvia	Recuperación de la Presa de los Molinos
Zona Zepa	Energía Solar/eólica
Tráfico	Potenciales espacios Verdes
Falta de oportunidades de empleo	
Turismo (Zafaris...Quads)	
Clima (llueve poco, pérdida de gavias y nateros)	
Chatarra	
Red de alta tension	

3. Diagnóstico

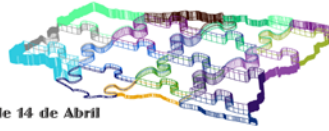
Al vez el elemento más significativo de este núcleo sea la presencia en el poniente de un borde rotundamente marcado por la existencia de un pequeño cauce (protección de barranco) convertido en natero (protección de la estructura agraria), junto al que discurre una vía de borde (límite vial). En el caso de Los Llanos de la Concepción podemos señalar a la estructura agraria como el elemento que marca prácticamente todos los bordes del asentamiento. En el interior aparecen diferentes vacíos con alta y media capacidad de transformación, lo que nos permite desarrollar un recimiento endógeno, a la vez que potenciar la relación del núcleo con sus dotaciones. La integración del paisaje, sobre todo en sus vertientes Nor-Este y Nor-Oeste, así como de los dos cauces de barrancos que atraviesan el núcleo son elementos importantes que debe contemplar la ordenación del núcleo.

TEFÍA

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente, con una superficie de 862.871 m². Cuenta con una población de **252** habitantes.

Núcleo abierto formado por agrupación de pequeños caseríos situados entorno a los barrancos de Los Molinos y de Jarugo. Asentamiento disperso con dos ámbitos; un núcleo más definido y concentrado, al norte, y el Caserío de Tefía de Abajo, al sur. Entre ambos se dispone el centro dotacional. El núcleo principal se ubica en relación con la vía de acceso (FV-207). A su vez, otra vía interior conecta los dos núcleos a través del centro dotacional, aunque con excesivas distancias. El resto de vías existentes no muestran ninguna jerarquía. En el interior del asentamiento encontramos algunos vacíos con capacidad media de transformación, lo que permite plantear vínculos que cohesionen internamente al núcleo. El asentamiento se emplaza en una llanura descendente hacia el Oeste, con la presencia de diversos cauces de barrancos que lo recorren transversalmente.



Destaca la presencia del Ecomuseo La Alkogida, Casas de Abajo, con la restauración de edificaciones tradicionales.

Topografía: área de topografía horizontal con presencia de diversos cauces de barrancos. Pendiente ascendente hacia el Este. Entre ambos núcleos existe una depresión topográfica.

El territorio se abre hacia el Este y Sur

Dotaciones: centro dotacional con ermita³, terrero de lucha, centro cívico (teleclub). Más alejada con respecto al núcleo, aunque relacionada con la carretera principal se encuentra la escuela unitaria. En el área central del asentamiento se encuentra un parque infantil.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Existen algunas viviendas adosadas vinculadas a la vía de acceso.

Validad patrimonial: Significativa en Casas de Abajo, lugar de Interés insular. Además, presencia e otras edificaciones, la ermita, el Molino⁴ y varias viviendas tradicionales.

Validad agrícola: Presencia de estructura agraria y algunos cultivos.

Impactos: Desmonte de terreno, existente, en torno al centro dotacional.

Conclusiones de las jornadas de participación

Los vecinos de Tefía reclamaron una serie de servicios básicos como son el alumbrado público y el acceso a las telecomunicaciones.

En cuanto a las dotaciones manifestaron la necesidad de crear un parque infantil y para los mayores, un campo de fútbol y una plaza pública. Insistieron en remodelar otras existentes como el campo de lucha que requiere techarse, o mejorar el estado de la Iglesia. Además, se aludió a la limpieza y mantenimiento de los jardines y palmerales. Por otro lado, se mencionó la necesidad de otorgar actividades y de contenidos a dos instalaciones como son la biblioteca y el teleclub. Otro asunto relacionado con la infraestructura que se mencionó fue la falta de aceras y la idoneidad del aseo peatonal previsto.

La problemática de “los hijos del pueblo” estuvo presente en los dos debates. Manifestaron su disconformidad por no tener acceso a construir en los terrenos de los que son propietarios, esto unido a la ausencia de actividades económicas en la zona, les obliga a emigrar. El problema del transporte público con sólo dos guaguas al día, es señalado como un inconveniente para vivir en Tefía.

³ Ermita de San Agustín, Declarado B.I.C. por el Decreto 602/1985, 20 de diciembre de 1985. (B.O.C.A.C. 13. de 31.01.1986)

⁴ Molino de Tefía (en diseminado de Tefía). Declarado B.I.C. por el Decreto 162/1994, de 29 de julio de 1994. (B.O.C. 104. de 24.08.1994).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

En cuanto a la fisonomía de las edificaciones, consideran que se debe proteger la arquitectura tradicional, también en las nuevas construcciones.

Hacen una valoración positiva de algunos elementos del entorno como es el Ecomuseo de la Alcogida, El Molino, La Molina y la ermita de San Agustín y el albergue.

Consideran una fortaleza los barrancos (señalando que se encuentran sucios) y aluden como peculiaridad de la zona y valor a conservar las gavias. La ganadería es considerada una oportunidad a explotar en los alrededores del asentamiento, pero señalan como inconveniente el ganado suelto. Otros problemas están causados en la zona por las ardillas y los conejos.

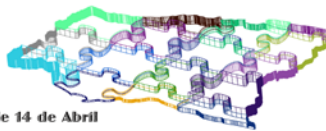
Consideran el turismo rural una oportunidad de Tefía pero detestan el turismo irresponsable que va con las motos y quads. Les parece positivo que se realicen excursiones turísticas en la zona.

Otras problemáticas que señalan son el exceso de velocidad en la carretera general y el burdel existente.

Los vecinos valoran la ventaja de vivir en un entorno tranquilo, con espacios abiertos, dando especial relevancia a las relaciones de vecindad. Creen que deben crecer moderadamente y postando por las energías renovables dadas las características de la zona.

A continuación mostramos el DAFO que trabajamos:

Tefía	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
Poco alumbrado público	La arquitectura tradicional
Telecomunicaciones	La Alcogida/El Molino/La Molina
Parques/campo de fútbol/parque infantil	El Albergue
Necesidad de una Plaza pública junto a los otros equipamientos	La Iglesia
Estado de la Iglesia	Los pozos existents
Falta de Aceras, parques de Mayores	Gavias
Deterioro de las gavias	Teleclub
Techar el campo de lucha	Los Barrancos
Falta de limpieza y mantenimiento de los jardines	Espacios abiertos
Suciedad de los barrancos	Relaciones de vecindad
Mala gestión biblioteca	Tranquilidad
El estado de los palmerales	Relaciones de vecindad
	Tranquilidad
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
El burdel (La Alcogida)	Excursiones de turistas



Velocidad en la carretera general/no hay semáforos	Turismo Rural
Motos /quads	Proteger la arquitectura tradicional (también en las nuevas edificaciones)
Ardillas/ Conejos	Viento, Sol (apostar por energías renovables)
Ganado Suelto	Ganadería
Faltan actividades económicas	Crecer moderadamente
Sólo existen dos guaguas al día	Paseo peatonal previsto
Los hijos del pueblo no tienen oportunidad de construir casas aquí	

3. Diagnóstico

En Tefía la relación entre los diferentes elementos se encuentra más equilibrada. Destacamos al este la presencia de una importante estructura agraria acompañada de una protección de ladera, especialmente en la vertiente Sur-Este. En el interior del núcleo encontramos la presencia de aderas, cauces o barrancos que fracturan el asentamiento. El primero y más importante de estos elementos (de protección de Cauce) es la discontinuidad topográfica que se produce entre el núcleo principal y el entorno del Ecomuseo. En las proximidades de este desnivel, actualmente ocupado por el campo de fútbol de la localidad, se encuentran las dotaciones más importantes del asentamiento concretamente en el lugar en que se puede realizar a una misma cota el tránsito entre las casas de abajo y el núcleo principal.

En la margen Este del núcleo principal encontramos también un cauce que marca un límite que debemos definir en la ordenación. Con respecto a las dotaciones, se recomienda la potenciación de la relación entre estas y el núcleo principal. En el interior del triángulo formado por un lado por la escuela unitaria, por otro por el centro cívico y por las edificaciones de Tefía se advierte la presencia de un vacío que consideramos con una capacidad de transformación media. Dicho triángulo tiene un límite claro al sur en el barranco antes mencionado.

Con respecto a las edificaciones situadas en los alrededores del Ecomuseo, debemos destacar la importante presencia de edificaciones y ruinas con un alto valor patrimonial, así como el valor ambiental ya reconocido por la presencia del Ecomuseo.

LAS PARCELAS (Colonia Rural García Escámez)

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente, con una superficie de 989.387 m2. La población es de 26 personas.

Núcleo de fundación contemporánea, fue fundado en el año 1946, de creación “ex novo” en relación directa con su producción agrícola, por el *Mando Económico del Archipiélago*, al amparo de la Presa de Los Molinos. De carácter disperso, se ubica al Noroeste de la vía de acceso. El asentamiento se sitúa sobre una superficie de terreno delimitada por la presencia de dos cauces de barranco, sobre el territorio se disponen una serie de parcelas, de trama regular, a las que se

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo: El secretario Acctal. Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



vinculan las edificaciones existentes. La calidad de los terrenos y estructura agrícola impone su presencia, la cual se manifiesta en la definición del asentamiento. Al Sur se encuentra el límite con el Espacio Natural Protegido del Macizo de Betancuria. Por otra parte también destaca la presencia de la carretera de acceso, tangente al núcleo, y la disposición en espina de pez de las pistas interiores, que estructuran la trama parcelaria.

Topografía: Presencia significativa de los barrancos y sus cauces, un terreno definido entre barrancos en pendiente levemente descendente hacia el Oeste.

Al sur se encuentra el ENP del Macizo de Betancuria.

Dotaciones: centro dotacional situado en el acceso al asentamiento con centro cívico (teleclub) y ermita.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta, vinculada a parcela.

Calidad agrícola: Importante presencia de elementos agrarios con alto valor, estructura agrícola afinada.

Impactos: límite Sur con el ENP del Macizo de Betancuria.

2. Diagnóstico

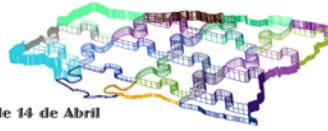
Se han identificado principalmente tres los elementos que hemos querido destacar en este núcleo. Por un lado la presencia de los barrancos que lo flanquean, limitándolo por el Norte, atravesándolo de Este a Oeste por el centro y un tercer barranco al Sur. El segundo elemento precisamente es el límite del Espacio Natural Protegido que acompaña a ese barranco situado al sur del asentamiento. Por último el tercer elemento que constituye la base para intervenir sobre este asentamiento desde su fundación es sin duda la relación entre el paisaje y la estructura agraria. A la importante presencia de los barrancos este pequeño núcleo contrapone la llanura (tornada en suave pendiente) y claridad de su trazado.

A MATILLA

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente que presenta una superficie de 485.093 m². La población actual es de **157** habitantes.

Núcleo abierto, disperso, aunque más concentrado al Oeste de la vía (FV-10). El asentamiento original se sitúa sobre una lengua de terreno sobreelevada respecto al lado Oeste. Al Este de la vía se ubican una serie de edificaciones y fincas con escasa densidad sobre una pendiente ascendente (noreste). La calidad de los terrenos y estructura agrícola impone su presencia, la cual se manifiesta en la definición del asentamiento. Al noreste limita con el Espacio Natural Protegido Paisaje Protegido de Vallebrón. Otro de los elementos significativos es la pendiente (protección de ladera) situada tanto hacia el norte como hacia al suroeste. En el interior del asentamiento encontramos algunos vacíos con capacidad de transformación, lo que permite crear una serie de



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

vínculos que cohesionen internamente al núcleo. Por otra parte también destaca la presencia de la carretera de acceso (FV-10) y de múltiples pistas sin jerarquía que no apoyan la organización del asentamiento. Es precisamente la carretera el único elemento que contribuye a vincular y estructurar el asentamiento. El resto de vías no posee ninguna jerarquía.

Topografía: al Norte el Espacio Natural Protegido y vertiente sur de barranco. Existe un salto topográfico significativo al sur: Montaña de la Caldera. El asentamiento se abre a sureste, con visuales que se abren hacia el Oeste.

Dotaciones: El centro dotacional está situado al sur del asentamiento y cuenta con espacio libre, centro cívico (teleclub) y ermita⁵; otro ámbito al Sur-Este, recoge el campo de fútbol y la escuela unitaria.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Uso agrícola.

Calidad ambiental: Alta

Calidad agrícola: Importante presencia de elementos agrarios con alto valor científico.

Calidad patrimonial: Bastante edificación tradicional

Impactos: Campo de Fútbol y escuela. Vertiente Nor-Oeste con importante presencia del territorio.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

En la Matilla se plantearon como necesidades básicas a cubrir el alumbrado público, el asfalto y el decentamiento de los caminos vecinales. En cuanto a dotaciones se señaló la necesidad de un nuevo parque para niños y mayores que incluyan actividades para los mismos.

La mayoría del debate se concentró en el modelo de crecimiento que más favorecería al pueblo. Comentaron en primer lugar que las propiedades del centro del núcleo están concentradas en unas pocas personas, y los pequeños propietarios tienen las tierras a las afueras del asentamiento. Dado el modelo de crecimiento endógeno que proponen las Directrices de Ordenación, señalaron varios inconvenientes, por un lado, la posibilidad de no crecer y por otro, que los hijos del pueblo tengan que emigrar. Otro aspecto que subrayaron es que los núcleos tradicionales se encontraban en suelo rústico, aspecto que a juicio de los presentes se debe tomar en consideración a la hora de elaborar el Plan de Ordenación pormenorizado de los asentamientos. Para ello proponen que se contemple como mejor solución el que denominaron “efecto donuts”: espacios verdes en el centro del pueblo y posibilidad de fabricar en los alrededores.

Llaman la atención también sobre la necesidad de cualquier familia de querer ampliar su vivienda en suelo rústico. Inciden en que el modelo de asentamiento disperso es el que ellos han elegido.

Señalan una serie de malas prácticas que habría que evitar: los cuartos de aperos que se convierten en viviendas de fin de semana, las edificaciones en dos alturas y las promociones de vivienda en

⁵ Ermita de Nuestra Señora del Socorro, en La Matilla. Declarado B.I.C. por la Orden de 2 de julio de 1993, Acuerdo de Gobierno de Canarias de 13 de diciembre de 1990. (B.O.C. 92, de 16.07.1993).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Tetir. La arquitectura tradicional habría que preservarla, también que sirva de modelo para las nuevas edificaciones. Una de las iniciativas reseñadas consiste en que el ayuntamiento oferte un tipo de vivienda tradicional a la que puede acogerse el vecino y reformarla de acuerdo con sus necesidades, pero de esta manera se ahorraría en costes. También se solicitan ayudas para la mejora de las viviendas.

En cuanto al patrimonio a proteger reseñan: La Vega Nueva, Piedra Sal, Montaña de la Muda, y el Aceitunal. La agricultura es valorada como un aspecto a potenciar en el desarrollo del pueblo pero consideran que en muchos casos se han protegido demasiado las gavias, y para dar cuenta de la magnitud del asunto, señala un vecino en tono jocosos que “la cabra tiene prioridad sobre la persona”, los presentes están de acuerdo. Destacan también la posibilidad de recuperar la presa seca.

A continuación mostramos el DAFO que trabajamos:

La Matilla

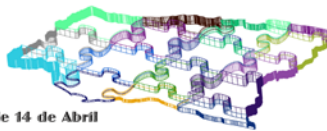
DEBILIDADES	FORTALEZAS
La propiedad concentrada en el núcleo	La Vega Nueva y Piedra Sal
Los pequeños propietarios tienen las tierras fuera	Montaña de la Muda
Los núcleos tradicionales se encuentran en suelo rústico	El aceitunal
Pequeñas parcelas en las que no se puede edificar	Recuperar las cadenzas
Cuartos apero que se convierten en vivienda de fin de semana	La cabra tiene prioridad sobre las personas
Necesidad de reparar el teleclub	Asentamiento disperse
Excesiva protección a las gavias	Arquitectura tradicional
Las cabras destruyen las gavias	
Alumbrado, asfalto, caminos vecinales	
Necesidad de un nuevo parque y de actividades para niños y mayores	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
No crecimiento por la propiedad concentrada	Potenciar la agricultura
Los hijos del pueblo tienen que emigrar	Recuperar las presas secas
Tipos de vivienda no adecuados (promociones)	El ayuntamiento brinde una vivienda tipo (tradicional)
No poder ampliar su vivienda	Ayudas para mejorar las viviendas
Edificaciones de dos Alturas	Efecto Donuts (zona verde en el centro y fabricar en los alrededores)
Lo que ha pasado en Tetir	

3. Diagnóstico

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

En la Matilla, al igual que ocurre con La Ampuyenta, la calidad de los suelos agrícolas impone una presencia manifiesta en la definición del asentamiento. También, al igual que en Las Parcelas, encontramos un límite con Espacio Natural Protegido en la parte norte del núcleo. Otro de los elementos significativos es la pendiente (Protección de ladera) situada tanto hacia el Norte como hacia el Sur-Este. En el interior encontramos algunos vacíos con capacidad media y alta de transformación, lo que nos debe permitir crear una serie de vínculos que cohesionen internamente al núcleo. Por otra parte también destaca la presencia de la carretera y de múltiples pistas interiores que no ayuda a jerarquizar y estructurar el asentamiento.

LA AMPUYENTA

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. Su superficie es de 2.073.611 m². El número de habitantes es de **262** habitantes.

El asentamiento disperso con un núcleo originario principal: “la Ampuyenta”, además de dos caseríos inculados: uno denominado “el Almacigo”, sobre la llanura ubicada al norte y otro denominado Casas de Abajo” ubicado también al Norte pero bajo el asentamiento principal, separado únicamente por el desnivel existente. Ambos caseríos se sitúan en relación con el cauce del barranco, que además los vincula y define, cayendo desde la lengua de terreno en que se ubica La Ampuyenta. Está situado junto a la carretera insular FV-20. El asentamiento principal, se desarrolla hacia el Este de la vía, en pendiente ascendente en dicha orientación. El barranco prosigue hacia el Norte, aparecen las Casas de Abajo, un pequeño caserío bajo La Ampuyenta, sobre la carretera que se conduce a los Llanos de la Concepción, pasando previamente por el Almacigo, más al norte.

El asentamiento principal se encuentra sobreelevado respecto a la llanura Norte, en un paisaje con gran amplitud visual. Se encuentra limitado al Este. Las vías interiores del asentamiento carecen de una jerarquía definitoria, solo la carretera de acceso estructura, parcialmente, el asentamiento. En el interior del asentamiento principal se encuentran algunos vacíos con capacidad de transformación, permitiendo la posible creación de elementos de cohesión interna. La ubicación del asentamiento, a la presencia de la llanura y el barranco, le confiere cierta calidad ambiental; a su vez, la estructura agrícola se hace patente en el entorno del asentamiento. Debido a la escasa presión urbanística buena parte de la edificación tradicional se mantiene en un estado de conservación adecuado manteniendo su presencia en este entorno.

Topografía: Norte y Oeste llanura, gran amplitud visual, recorrido del barranco. Al Este pendiente ascendente. Ubicación del asentamiento principal sobre un relieve del terreno, salto topográfico significativo.

Dotaciones: ermita⁶, centro cívico (teleclub), espacio libre a modo de centro del núcleo; además cuenta con un Museo (casa del Dr. Mena) y el Antiguo Hospital de Fuerteventura (el Hospitalito),

⁶ Ermita de San Pedro de Alcántara, en Ampuyenta. Declarado B.I.C. por la Orden de 2 de julio de 1993. Acuerdo de Gobierno de Canarias de 19 de noviembre de 1990. (B.O.C. 92, de 16.07.1993).



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

edificios significativos y de presencia evidente en el asentamiento. También nos encontramos con un molino⁷ en El Almácigo.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta.

Calidad agrícola: La Ampuyenta y su área adyacente, posee unos suelos de elevado interés científico por su calidad agrológica. Importante presencia de elementos de estructura agraria.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Los vecinos señalaron como necesidades básicas del pueblo: el alumbrado público (que no llega a las Casas de Abajo), saneamiento y acceso a Internet. Reclamaron también una serie de servicios como un consultorio médico, una farmacia y una guardería.

Los vecinos reivindicaron dotaciones deportivas y sociales que sirvieran de apoyo a niños y mayores. También reclamaron un colegio.

Se decantaron por impedir el crecimiento excesivo. Les gusta vivir en el pueblo y les parece correcta la densidad edificatoria. Manifiestan temor a que se construyan adosados a través de las promociones de vivienda o que proliferen modelos de viviendas extraños que rompan con el entorno. Otro aspecto sobre el que se manifestaron en contra, es la carta de colores del PIOF.

En cuanto a la agricultura y la ganadería consideran que hay que apoyar a los pequeños propietarios y destacan como valor de La Ampuyenta la conservación que se ha hecho de las zonas agrarias.

Los vecinos consideran que han contribuido positivamente a la preservación del Patrimonio Histórico y Natural. Poseen, a su juicio, el mejor casco histórico de la zona, en el que destacan: el Hospitalito, La Casa del Dr. Mena, La Casa de San Andrés. No obstante, nos hacen llegar su preocupación por el mal estado en el que encuentra el espacio entre el Hospitalito y la Iglesia. Destacan también el Camino de los Poemos (Merendero) y el Camino a la Capellanía.

En relación al patrimonio, formularon la propuesta de crear una Red de Bienes Culturales de los pueblos del entorno, y de esta manera favorecer el turismo rural y las excursiones turísticas.

Al igual que en el resto de asentamientos, reclamaron mayor seguridad vial.

Los vecinos de Ampuyenta se sienten orgullosos de la tranquilidad del pueblo, de que los vecinos se conozcan y que “los niños se críen en la calle”.

A continuación mostramos el DAFO que trabajamos:

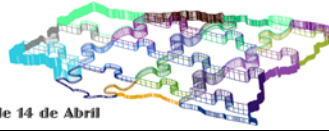
La Ampuyenta

⁷ Molino de El Almácigo. Declarado B.I.C. por el Decreto 162/1994, de 29 de julio de 1994. (B.O.C. 104. de 24.08.1994)

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



DEBILIDADES	FORTALEZAS
Alumbrado público en Casas de Abajo	Tranquilidad
Saneamiento	Los vecinos nos conocemos
Mal estado del espacio entre el Hospitalito y la iglesia	Mi hijo se cría en la calle
Consultorio médico/farmacia/guardería	Patrimonio Histórico (el cuidado de los vecinos del patrimonio)
Dotaciones deportivas y sociales	Se conservan zonas agrarias
Internet	Densidad edificatoria adecuada
Pocas actividades y cursos	Casa del DR. Mena/ de Fray Andrés
Hace falta un peatonal	Hospitalito/Iglesia
Apoyo a los mayores(parque, ayudas, actividades)	Camino de los Poemos(Merendero)
	Camino a la Capellanía
	Respeto al modelo de edificación
	El mejor casco histórico de la zona
	Sabiduría y consejos de los mayores
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Crecimiento Excesivo	Uso de energías reovables
Dotaciones Insuficientes(Escuela)	Crear una Red de bienes culturales por los pueblos
Modelos de Vivienda extraños (Adosados)	Apoyar la agricultura y la ganadería y pequeños propietarios
Las promociones de las viviendas	Turismo rural
Bajo Crecimiento Vegetativo	Excursiones turísticos
Peligro al cruzar la carretera general(ausencia de semáforos)	Crece moderadamente
Tramos peligrosos en la carretera	Construcción de un peatonal
Colores que dice el PIOF	

Diagnóstico

En el Almacigo vuelve a ser la estructura agraria la que nos permita establecer un límite del asentamiento. En cualquier caso no hemos contemplamos la posibilidad de vinculación entre este núcleo y la Ampuyenta, tal y como establecía el Plan Insular o el Avance del PGO. Debemos entender que nos encontramos ante uno de los paisajes más importantes de toda la isla en cuanto a la calidad agrológica del suelo. Esto quiere decir que será esta estructura agraria la que imponga su ley en la delimitación y ordenación, especialmente en el núcleo disperso de el Almacigo.

En los dos núcleos que conforman la Ampuyenta, al tema agrícola debemos añadirle los propios del desnivel existente entre ambos, esto es, la protección de ladera y la protección de cornisas, que marcan unos límites claros para la edificación y obligan a un especial cuidado con la presencia del paisaje en la ordenación de estos bordes. También encontramos vacíos interiores con capacidad de transformación media y alta. En este caso también debemos aprovechar la oportunidad para lograr,

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

junto con el desarrollo endógeno, una clarificación de la estructura interna del núcleo, potenciando entre otras cosas la relación con las dotaciones.

CASILLAS DEL ÁNGEL

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. La superficie es de 1.076.166 m². El número de habitantes es de **530** habitantes.

Asentamiento ubicado sobre un valle recorrido por dos barrancos, en cuya convergencia se ubica el núcleo originario, en pendiente descendente hacia el Este, en el área más llana. Aparece un primer desarrollo, central y denso, y posteriormente un crecimiento en su entorno, más disperso pero concentrado; el resto del asentamiento se dispone con una edificación dispersa sobre el territorio, pero siempre en la cercanía de los barrancos. Existe un centro poblacional y dotacional bastante marcado, denso y con diversos equipamientos, algunos de ámbito comarcal. El asentamiento se desarrolla vinculado a vía de acceso, de interés insular (FV-20); el primer núcleo se sitúa al sur de dicha vía, junto al barranco, creciendo a ambos lados de la misma en sentido longitudinal. En el interior del asentamiento existe una amplia red de caminos, senderos, barrancos, sin jerarquía ordenada. A su vez, aparecen varios vacíos con capacidad de transformación, lo que puede permitir la creación de vínculos que cohesionen al núcleo. La ubicación del asentamiento y su entorno definido le confieren cierta calidad ambiental. A su vez, la presencia de la estructura agrícola se hace patente en el entorno e interior del asentamiento.

Topografía: Delimitado en su entorno, el asentamiento se dispone en torno a los barrancos, abriéndose visualmente hacia el Este; al Sur y Oeste la topografía asciende, al Oeste se cierra.

Dotaciones: el centro dotacional se encuentra ubicado en el centro del asentamiento; espacio libre, centro cívico (teleclub), escuela, biblioteca, administración, ermita⁸, terrero de lucha.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta, en distinta disposición. En algunas áreas, aparecen viviendas unifamiliares adosadas o entre medianera, como tipologías extrañas al lugar.

Calidad agrícola: Importante presencia de elementos agrarios con alto valor, elementos antropizados significativos.

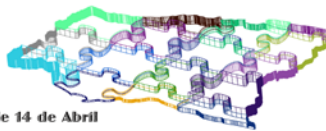
Calidad patrimonial: Existencia de edificación tradicional; vivienda y edificios públicos.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Los vecinos señalaron como necesidades del pueblo el saneamiento y la construcción de aceras. En cuanto a necesidades respecto a las dotaciones mencionaron la creación de parques infantiles en la zona de arriba y en la izquierda del pueblo, y de un colegio nuevo. Además se comentó la

8 Parroquia de Santa Ana, en Casillas del Ángel. Declarado B.I.C. por el Decreto 130/1991 21 de junio de 1991. (B.O.C. 93, de 15.07.1991).





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

necesidad de dotar de mayor contenido alguna de las dotaciones existentes como el teleclub, así como promover actividades deportivas en la zona.

El debate se centró en las pocas oportunidades para los hijos del pueblo. El modelo de crecimiento endógeno que proclaman las Directrices, beneficia a los que tienen tierras en el interior y perjudica a la otra gran mayoría. No están tampoco de acuerdo en un modelo que favorezca la especulación. Se señala como una contradicción que la superficie mínima sea de 115 m², mientras que en las VPO la superficie máxima sea de 90m².

Se valoran como fortalezas del pueblo determinadas edificaciones como, las viviendas tradicionales restauradas. Pendientes de restauración estarían la Casa de Doña Georgina y las fuentes y nacimientos del pueblo.

La agricultura, las gavias y la ganadería son consideradas señas de identidad del pueblo

Entre los problemas mencionados destaca la dependencia con Puerto, “todos trabajamos allí”. Se valoran como bienes de utilidad y generación de servicios necesarios, el centro de mayores y el Hotel Rural.

En cuanto a las comunicaciones, los vecinos consideran que se deben recuperar los caminos tradicionales, y están contentos con el peatonal. Valoran la consecución del semáforo como resultado de un esfuerzo reivindicativo realizado por los vecinos. Se quejan del tráfico peligroso, de los quads y las motos.

Detectan como una amenaza los vertidos de la depuradora.

Esperan que el desarrollo de Casillas les siga permitiendo ser pueblo: tranquilidad, espacios abiertos, niños jugando en las calles... y las fiestas de Santa Ana.

En la continuación mostramos el DAFO que trabajamos:

Casillas del Ángel

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Pocas oportunidades para los hijos del pueblo	El peatonal
Familias con poco terreno y muchos hijos	"Nos llevamos bien"
Contradicción sup. Mínima 115m ² / VPO sup máxima 90m ²	"Que siga siendo pueblo": tranquilidad, espacios abiertos, niños en las calles...
mal aprovechamiento del teleclub	Gavias, Ganaderías, actividades colectivas, señas de identidad del pueblo
Saneamiento	La casa de mayores
Aceras	Hotel rural
Necesidad de un colegio nuevo	Viviendas tradicionales restauradas

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Ruido	Casa de Doña Georgina (en ruinas)
Faltan parques (en la zona de arriba e izquierda del pueblo)	Recuperar los caminos reales
Faltan actividades deportivas	Semáforos resultado de un esfuerzo realizado
	Fiestas de Santa Ana
	Partido de fútbol de mujeres en las fiestas
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Concentrar favorece a quienes tienen tierras en el interior y perjudica a la mayoría	Generar oportunidades para que los hijos vivan en el pueblo
Especulación	Rehabilitación de fuentes y nacimientos
"Todos nos vamos a Puerto a trabajar"	Recuperar caminos tradicionales
Se pierden tradiciones como el oficio de campanero	
Tráfico peligroso	
Quark/motos	
Vertidos depuradora	

3. Diagnóstico

La ordenación de Casillas del Ángel pasa necesariamente por conseguir la unión de sus dos núcleos oblatos más importantes sin perder la relación con el paisaje que tiene esa franja intermedia entre ambos conjuntos edificados. A partir de esa relación empezamos a definir aspectos más localizados en cada uno de sus bordes y en la relación de sus partes. La carretera general es la que actualmente aporta continuidad al núcleo. Será en torno a esa carretera y a los vacíos con alta capacidad de transformación en la parte sur de dicha carretera, y entre los centros antes mencionados, los que nos permitan esa cohesión interna de Casillas. En el límite Norte del núcleo encontramos la presencia de la estructura agraria que marca un límite discontinuo. A este primer límite se le añade una segunda línea, principalmente al Norte y al Oeste, de protección de ladera. En cuanto a los dos conjuntos edificados antes mencionados debemos establecer una ordenación que permita su consolidación en algunos casos como edificación entre medianeras.

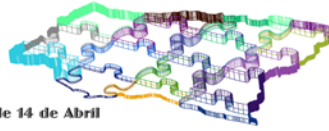
En el Oeste la topografía, las edificaciones y la estructura agraria definen un límite medianamente claro entre el asentamiento y el suelo rústico. En el interior del núcleo observamos la presencia de cauces de barranco que, sin ser prominentes, han condicionado el crecimiento.

En cualquier caso Casillas presenta un potencial crecimiento endógeno que nos permite limitar su expansión tanto hacia el Este, como hacia el Sur.

TESJUATE

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. Dicha superficie es de 1.054.101 m². La población actual es de **237** habitantes.



Asentamiento disperso, entre Puerto del Rosario y Casillas del Ángel, situado en paralelo al cauce del barranco que lo estructura, no existe un núcleo o centro definido; así, el asentamiento se vincula a una vía insular (FV-20), por la que se accede, disponiéndose longitudinalmente entre ésta y el barranco. El núcleo se ido ampliando en paralelo a estos elementos y abriéndose hacia el Sureste. La población se asienta en relación con el barranco, el cual vincula y divide, en dirección Este, en un paisaje de amplitud visual, limitada por la carretera y laderas al Norte. Encontramos múltiples vacíos con capacidad de transformación, lo que permite proponer vínculos que lo cohesionen internamente. Debido a la presión urbanística existente, por su cercanía a la capital, han aparecido diversas edificaciones en distintos ámbitos, siendo significativo el desarrollo al Norte de la vía, en ladera, y al sur del barranco, en llano. La edificación tradicional existente, mantiene un estado de conservación adecuado, aunque no tiene en el núcleo una presencia significativa. No existe un barrio definido ni jerarquizado, salvo la vía paralela al barranco. Tampoco existe un centro urbano definido.

Topografía: Significación del cauce del barranco y pendiente ascendente en ladera Norte; el resto llano en ligera pendiente descendente hacia el Este.

Dotaciones: Existe una escuela unitaria y centro cívico (teleclub), separados entre sí.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta.

Calidad agrícola: presencia de elementos agrarios, estructura agrícola y pequeñas explotaciones.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Las necesidades básicas señaladas por los vecinos de Tesjuate están relacionadas con los servicios de agua, luz, telecomunicaciones y agua. En relación a ésta, proponen crear una red de tuberías de rechazo para el agua salada. Por otro lado, piden el asfaltado de algunas calles. No obstante, son conscientes que la diseminación del asentamiento encarece los servicios.

El núcleo del debate se centró en las edificaciones. Por un lado, resaltaban el problema de acceso a la vivienda en las condiciones actuales, señalando que aún teniendo 1000 m² de terreno no podían fabricar. Aún así manifestaban su temor a que proliferaran en el pueblo las viviendas de menos de 60 m². Hacen un balance negativo del PIOF porque consideran que ha favorecido a los especuladores, tampoco están de acuerdo con la carta de colores y el control de materiales (las tejas de algunas viviendas no encajan en el entorno). Manifiestan su temor a la proliferación de viviendas de fin de semana. Creen que la nueva ordenación debe proteger lo ya edificado y favorecer el crecimiento moderado con la tipología edificatoria característica.

Resaltan el valor de muchas cosas de su entorno: las fuentes, Tajea (acueducto), los hornos de cal, los Tárahales, Los Llanos Pelaos; La Laguna, etc. Se sienten orgullosos de la tradición agraria del pueblo. Consideran que se debe potenciar y proteger tanto la actividad agraria como la ganadera. Señalan que esto sólo será posible si se respetan las gavias, además consideran que éstas representan un valor turístico.



Otros aspectos del paisaje mencionados fueron la falta de limpieza de los barrancos y la necesidad de enterrar los cables de electricidad y suprimir los torreones.

Dar nombres a calles y caminos y recuperar la memoria colectiva creen que puede contribuir a la vertebración del núcleo. Consideran que un aprovechamiento de los recursos de la zona podría ser la proliferación de energías alternativas. Otro aspecto mencionado tiene que ver con la velocidad en la carretera principal, proponiendo la construcción de una rotonda.

A continuación mostramos el DAFO que trabajamos:

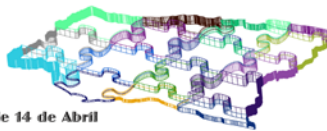
Tesjuate

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Dificultad de acceso de la vivienda	Fuentes (históricas 1600), emblemáticas (fuente del morrito)
El 80% vivimos en el 20% del territorio	Tajea (acueducto)
La diseminación encarece los servicios	Valor de estructura agraria
No se permite edificar aún teniendo 1000m	Respeto de las Gavias (cultura y estética)
Problemas con el agua/luz/telecomunicaciones	Horno de cal
No hay tubería de rechazo del agua salada	Los Tarahales
No existen nombres de caminos y calles	Muros de Piedra
Estado de abandono de la agricultura y ganadería	La Rosa del Taro (Casa Rural)
Muchas calles no están asfaltadas	La Laguna
En los barrancos faltan pasos y limpieza	Los Llanos Pelaos
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Proliferación de viviendas de fin de semana	Proteger el patrimonio edificado en el entorno
El PIOF favoreció a los especuladores	Enterrar los torreones
Colores del PIOF, materiales obligados, las tejas...afean el entorno	Potenciar energías alternativas (solar, eólica)
Permitir edificaciones o segregaciones con menos de 60 m2	Construcción de una rotonda
Falta de oportunidades de la gente del pueblo para construir	Recuperar memoria colectiva
Velocidad en las carreteras	Gavias (Turismo)
	Crecer moderadamente, con tipología actual
	Potenciar/ Proteger Ganadería

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



3. Diagnóstico

En Tesjuate tenemos la importante presencia, ya detectada desde la primera aproximación, del barranco y de la vía. Todo el núcleo gira en torno a la relación a uno de estos dos elementos. También encontramos en algunos puntos la estructura territorial y al norte una protección de ladera. Las dotaciones se han desarrollado en un promontorio situado al sur del barranco. Existen vacíos intersticiales tanto entre la vía y el barranco como en las inmediaciones de las dotaciones. Esto hace pensar también en la posibilidad de un desarrollo endógeno. A Naciente existe un conjunto significativo de edificaciones situadas en la parte Norte de la vía por lo que se debe intentar su relación con el resto del núcleo que se desarrolla hacia el sur de la misma. En ese punto también tiene especial significación la integración paisajística.

EL TIME

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. La superficie es de 1.218.811 m². La población de el Time es de **338** habitantes.

Núcleo abierto y disperso, con una importante extensión. Se define cierto grado de concentración al norte, en el área más densa y originaria. En asentamiento se vincula al viario, en concreto a una vía perpendicular a la de acceso (FV-219). Situado sobre una superficie de terreno con pendiente ascendente hacia el Este, marcada por distintos cauces de barrancos. Se encuentra delimitada al norte por un salto de cota significativo hacia el valle de Guisgüey. El asentamiento se desarrolla al este de la vía de acceso. Hay un escaso número de vías que apenas delimitan ámbitos edificados de otros entornos. La estructura agrícola impone su presencia, así como la presencia de la montaña al este. En el interior del asentamiento, además de los grandes vacíos, encontramos diferentes áreas acacias, vinculadas a las vías existentes y con capacidad de transformación, lo que posibilitaría la creación de vínculos que cohesionen internamente al núcleo. Su proximidad a la capital, Puerto del Rosario, le obliga a soportar cierta presión edificatoria.

Topografía: Presencia significativa de la montaña al Oeste, ladera pendiente descendente hacia el este, presencia de barrancos que lo atraviesan. Al norte el Valle de Guisgüey, al sur el Valle de Tetir.

Dotaciones: centro dotacional vinculado a vía de acceso al Oeste del asentamiento. Incluye espacio libre, centro cívico (teleclub) y ermita.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta.

Calidad agrícola: Importante presencia de elementos agrarios con alto valor.

Calidad patrimonial: Presencia significativa de edificación tradicional.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Los vecinos de El Time señalan como necesidades básicas a cubrir el alcantarillado, el alumbrado público y el acceso a las telecomunicaciones. También proponen instalar una red de agua depurada en el pueblo. Respecto a las dotaciones consideran que habrá que generarlas de acuerdo con el crecimiento y no sólo circunscritos al núcleo central, teniendo cabida en las diferentes zonas. La construcción de un colegio fue una de las propuestas. Señalan como un valor del pueblo, la iglesia y el entorno. No obstante, creen que el parque se encuentra en mal estado. También se comentó el deseo de potenciar la plaza como lugar de reunión y aumentar las actividades para los vecinos.

El tema que ocupó la parte central del debate fue el modelo de crecimiento. Valoran vivir en un entorno rural y tranquilo, y apuestan por conservarlo en la medida de lo posible. Vivir en disperso es una ventaja para ellos frente al modelo de ciudad de Puerto, y prueba de ello fue el acuerdo histórico de los vecinos por aumentar la parcela mínima de los 2.500 que señala el PIOF a los 3.000. Este hecho podía perjudicar a algunos que con 5000 m2, de acuerdo con el PIOF, podían construir dos viviendas, no obstante, apuestan de esta manera por el pueblo que desean.

Les preocupa especialmente que sus hijos no puedan fabricar en el pueblo. Por un lado, les parece negativo y que estropea el paisaje que se fabrique en las gavias (algo que, señalan, se hace aunque el PIOF no lo permite), pero es una limitación para los que sólo tienen terrenos allí. Otro aspecto que consideran repercute negativamente en el paisaje son las casas de pales (infraviviendas).

Sobre la agricultura se señalaron las limitaciones que supone tener gavias sin caños que permitan la llegada del agua para trabajar la tierra. Una propuesta que se formuló fue la de crear huertos escolares.

Otra deficiencia señalada es la falta de actividades económicas, “somos un pueblo dormitorio”. Comentaron que sería deseable que hubiera una pequeña tienda en el pueblo.

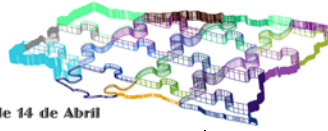
Otros aspectos abordados fueron el tráfico y las comunicaciones. La excesiva velocidad, las motos, los quads y la falta de vigilancia fueron reseñados. También destacaron el estado deteriorado de los caminos, además de la falta de calles, números y topónimos propios. A resaltar también por los vecinos es la oportunidad de crear un peatonal para ir a Los Estancos, puesto que se depende del coche para comunicar dos pueblos cercanos, y así se genera una opción de ocio saludable para todos.

Los vecinos de Time consideran una oportunidad para el presente y futuro apostar por la energía solar y eólica.

A continuación mostramos el DAFO trabajado:

El Time

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Las Gavias sin Alcolgida (caños)	Los vecinos apostamos por una parcela mínima de 3000 (el PIOF 2500)
Alcantarillado/Telecomunicaciones/Alumbrado Público	Tranquilidad
No se tiene en cuenta a los hijos del pueblo	Iglesia y el entorno



Depuración de agua	Seguir viviendo en un ambiente rural (no urbano)
Caminos deteriorados	Juego de bolas en fiestas
Faltan calles/números/ topónimos propios	
Parque en mal estado	
Las casas de pales afean el paisaje	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Fabricar en gavias (aunque el PIOF no lo permita)	Peatonal para ir a los estancos
El que tiene gavias no puede fabricar	Poner red de agua depurada
Velocidad tráfico	Un colegio
No existe actividad económica:" Somos un pueblo dormitorio"	Una pequeña tienda o comercio
El domingo las motos y los 4x4	Potenciar la plaza como lugar de reunión / aumentar actividades
Falta Vigilancia	Generar dotaciones de acuerdo con el crecimiento y en las diferentes zonas
" Más gente y menos unión"	Energía solar/ eólica
Viento	Huertos solares
Los perros sueltos por la noche	

3. Diagnóstico

En la vertiente norte del asentamiento existe un claro límite topográfico que conlleva la existencia e un límite para la edificación. La dispersión del núcleo y la relación de las edificaciones con las ías ha permitido la existencia de grandes bolsas de suelo, principalmente agrícola, en los espacios interiores. Algunos de estos espacios tienen una capacidad de transformación media. Al Oeste nos encontramos con el límite que establecen la suma entre la carretera y la estructura agraria. En el interior podemos destacar la presencia de algunas escorrentías o barrancos que también han ropiciado esos vacíos interiores. Encontramos arquitectura tradicional, en algunos casos alejada el centro y en otros casos en estado de ruina. Al Sur, en la denominada Herradura del Time odemos identificar un borde de edificación que debe ser tratado. Otra de las tareas que debemos acometer es la relación entre el núcleo principal al Norte y las dotaciones que aparecen en el centro del asentamiento.

TETIR

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. Su superficie es de 1.129.573 m². La población actual es de **912** habitantes.

Fue municipio independiente hasta 1914, cuando se integró en Puerto Cabras; asentamiento rural complejo y extenso formado por un núcleo originario central, con área dotacional tradicional, y la

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

significativa presencia del entorno territorial; Valle de Tetir, con diversos elementos geográficos. El asentamiento original, posteriormente se desarrolla de manera dispersa en múltiples ámbitos:

- a. Núcleo original y entorno inmediato, desarrollo hacia el Sur, Norte y Este, en relación con el asentamiento de Los Estancos
- b. Valle de El Sordo, desarrollo posterior disperso, hacia el Oeste.
- c. Núcleos exentos, ubicados en la carretera a La Matilla; Montaña de La Sal y Tamariche.

Tetir se presenta vinculado a la carretera a Puerto (FV-10) y marcado por otras de entre las que destaca la vía principal del asentamiento que comunica Tetir con los Estancos por el interior y paralela a la vía FV-10. Son otros caminos y senderos los que definen y marcan los desarrollos posteriores, con diversas vías de diferente orden. Existe un centro dotacional originario completado con equipamientos posteriores, al Oeste. Es el asentamiento que presenta una mayor diversidad funcional: vivienda unifamiliar y plurifamiliar, terciario, agrícola, comercial y otros.

En su interior existen diversos vacíos en relación con la trama existente con capacidad de transformación, lo que permite crear una serie de vínculos que cohesionen internamente al núcleo.

Topografía: Vega rodeada de montañas, abierta al Este. Terreno llano dedicado, en otro tiempo, al cultivo de cereales. Al sur, presencia de dos conos volcánicos, al norte macizo montañoso y presencia de barranco.

Dotaciones: Centro dotacional originario completado por equipamientos posteriores exentos; espacio libre, centro cívico (teleclub), Iglesia de Santo Domingo de Guzmán⁹, edificio con función social, cultural, deportiva, docente y administrativa.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Entorno al núcleo original, vivienda multifamiliar entre medianera y presencia de edificaciones plurifamiliares. Edificación vinculada a diario

Calidad agrícola: Presencia de elementos agrarios y estructura agrícola.

Calidad ambiental: significativa presencia del territorio.

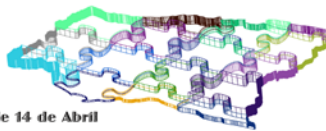
Calidad patrimonial: alta, múltiples edificaciones tradicionales.

Impactos: diversos volúmenes edificados fuera de escala; ocupación extensiva del territorio.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Los vecinos de la Vega de Tetir contemplan una serie de necesidades básicas a cubrir: saneamiento, asfalto de calles y alumbrado público. Por otro lado mencionan que habría que replantearse el sistema de recogida de basuras. Respecto a los problemas con el agua proponen crear una red de tubería de rechazo.

⁹ Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, en Tetir. Declarado B.I.C. por el Decreto 602/1985, 20 de diciembre de 1985 (B.O.C.A.C. 13, de 31.01.1986)



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Además consideran que hay una serie de servicios a los que deberían tener acceso: consultorio médico, farmacia, bancos o cajeros y correos. También señalan la conveniencia de construir un parque para niños y mayores, y un polideportivo.

Valoran la tranquilidad de vivir en el pueblo y se muestran asustados por el crecimiento vertiginoso de los últimos años y la especulación de los terrenos. La existencia de adosados creen que estropea el paisaje, además, plantean que habría que mejorar la carta de colores. La edificación en las gavias y los problemas reseñados, analizan los vecinos, es consecuencia de una débil inspección urbanística.

Dos reivindicaciones claras en cuanto al suelo: respetar las edificaciones ya construidas en suelo rústico y favorecer el acceso a la vivienda a “los hijos del pueblo”. Creen que el pueblo debe ir creciendo, pero poco a poco. Consideran que el casco urbano es pequeño, por eso apuestan por el diseño de un modelo de suelo urbano que contemple las características propias de la zona y diferenciado al modelo de Puerto. Para respetar el modelo de edificaciones optan porque la administración destine ayudas a las mismas.

Los vecinos consideran que el pueblo es bonito, valoran el paisaje, las gavias, la Iglesia, y se sienten orgullosos de la actividad agrícola del pasado. Por ello creen que la actividad comercial que más se debería promover son las relacionadas con la agricultura y la ganadería. Para ello estiman necesario definir los cauces para el agua de la lluvia. Están también preocupados por la pérdida de los caños y por recuperar el agua del pozo del ayuntamiento.

Los vecinos apuestan por preservar el paisaje, y por eso les parece urgente el cableado subterráneo, eliminando así los postes de alta tensión.

En cuanto al tráfico y las comunicaciones, al igual que en otros lugares de la zona indican el exceso de velocidad y la necesidad de semáforos y pasos de peatones que pudieran incidir en ésta. Manifiestan su descontento con 4x4, motos y quads. La necesidad de recuperar los caminos reales se olvidó a ser denunciado en los debates.

Otro problema reseñado en este núcleo fue el de los perros sueltos.

Los vecinos reivindican recuperar el auténtico nombre del pueblo “La Vega de Tetir” y que así conste en los carteles de entrada y salida.

A continuación mostramos el DAFO trabajado:

Tetir

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Depósito de basuras	Paisaje
Saneamiento	Gavias (caños) charcas
Asfalto	Es un pueblo bonito
Correo/Banco/	Actividad agrícola en el pasado

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

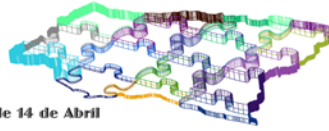


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Farmacia/consultorio médico/cajeros	
Alumbrado público	Tranquilidad
El abandono de los caminos	Reconstruir las paredes (muro de piedra)
Ganado suelto	Iglesia
Dificultad de los hijos para vivir en Tetir	
El casco urbano es pequeño	
La existencia de adosados /pérdida de arquitectura tradicional	
Se pierden los caminos (Vega Nueva y otros)	
Faltan parques para niños y mayores	
Agua del pozo del ayuntamiento	
Faltan pasos de peatones	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Especulación con los terrenos	Respetar las edificaciones en suelo rústico
Crecimiento vertiginoso	Crear un modelo de suelo urbano que contemple las características propias de Tetir
Se pierden los caños	Potenciar actividades económicas (ganaderas y agrícolas)
Edificar en Gaviás	Turismo, Recuperar caminos reales
Ganadería	Ofrecer apoyo económico para cuidar el tipo de edificaciones
Perros sueltos	Recuperar el nombre "La Vega de Tetir"
Velocidad de los coches	Preservar el paisaje
Nuevos caminos usados por motos, 4x4 y quads	Crear un polideportivo/piscine
Débil inspección urbanística	Definir cauces para el agua de la lluvia
La carta de colores no se utiliza	Pueblo con cableado subterráneo. Semáforos
	Creación de red de tubería de rechazo
	Crecer moderadamente

3. Diagnóstico

Una de las principales tareas que debemos encomendarle a la ordenación de Tetir es lograr la cohesión interior del núcleo tradicional y del caserío más próximo situado al Este del mismo. Las edificaciones dispersas situadas al Oeste sin embargo tienen difícil encaje en el modelo de asentamiento de Tetir, más concentrado. En dichas edificaciones se impone la presencia de la estructura parcelaria y sobre todo la integración del paisaje. En el núcleo fundacional de Tetir podemos observar algunos vacíos interiores con capacidad de transformación media y alta. Así nos encontramos la posibilidad de conectar el centro dotacional del núcleo, En cuanto al tejido



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

residencial más denso debemos propiciar su ordenación detallada. En cuanto al este del núcleo, debemos lograr la cohabitación entre la presencia del paisaje, que penetra en forma de valle desde el Sur y la integración mencionada entre los núcleos más concentrados. Al norte nos encontramos con el límite de la carretera y el barranco que discurre paralelo a esta. En algunos puntos, como al Sur-Oeste o al Norte, también la estructura agraria presenta unos límites bastante definitorios.

LOS ESTANCOS

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. Su superficie es de 2.220.115 m². La población actual es de **682** habitantes.

Asentamiento desarrollado a partir de un núcleo originario, en relación con Tetir y su Vega, a la vez que mantiene relación directa con el asentamiento de La Asomada funcionando a modo de vértice entre ambos y El Time; con posterioridad surgen nuevos crecimientos, de modo disperso, hacia el Sur (La Asomada), Oeste (Tetir) y Norte (El Time). Se ubica en un área sin pendientes significativas, con la presencia de un cono volcánico al Oeste, y el barranco al Norte. Un primer núcleo denso y un crecimiento disperso, vinculado a las vías existentes. Tiene relación directa con una vía paralela a la que une Tetir y Puerto del Rosario (FV-10), a la que da la espalda; esta vía divide el asentamiento que se dispone hacia la vía interior paralela y a su vez, en torno a otros caminos, en las direcciones ya indicadas. Así, el asentamiento lo conforman distintos ámbitos con características, densidades y disposiciones diferentes. En el interior del asentamiento existen varios espacios con capacidad de transformación, lo que permite plantear la creación de vínculos de cohesión interna, a su vez, algunos de estos espacios marcan la imagen del asentamiento, extenso y inculcado a viario.

Topografía: No existen elementos significativos, salvo la presencia del cono volcánico al Oeste y el barranco que delimita el núcleo al Norte.

Dotaciones: centro dotacional en núcleo originario, con ermita, centro sociocultural, espacio libre. Escuela unitaria exenta, al norte del asentamiento.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta. Puntualmente adosados y cuarterías.

Calidad agrícola: Presencia de estructura agrícola en todo su perímetro.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Pondremos en este punto algunas de las propuestas que surgieron del debate realizado. El análisis y la profundidad serán menores que en otros asentamientos dada la desinformación y el descontento manifestado ante la convocatoria de las jornadas.

Los vecinos de Los Estancos manifestaron una serie de necesidades básicas: alumbrado público, alcantarillado, asfaltado interior, mejora en el almacenamiento y recogida de basura.

Por otro lado, se habló de la falta de actividades comerciales dentro del asentamiento.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

En cuanto a la agricultura, se señalaron las gavias y los caños como una fortaleza del lugar, señalando que en Los Estancos, al contrario de lo que sucede en otros pueblos, no se había fabricado dentro de las mismas. Subrayaron los problemas derivados de las granjas agropecuarias en el interior del asentamiento.

Otro de los aspectos mencionados fueron los problemas de seguridad vial.

Se realizaron una serie de propuestas como son el cableado subterráneo, una ciudad deportiva, “una biblioteca de las grandes” (a propuesta de un niño de la sala), y un peatonal al margen de la vía.

A continuación les mostramos el DAFO trabajado:

Los Estancos

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Alumbrado abandonado de Santa Rita a Tetir	Gavias (caños)
Alcantarillado	Edificaciones Tradicionales
Asfaltado interior(desde que asfalten nos joden el pueblo)	No hemos fabricado en gavias
Basura /Limpieza	Vereda entre Los estancos y Puerto
Aceras/pasos de peatones	Serventía
Caminos no iluminados	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Ciudad dormitorio, faltan actividades comerciales	Cableado Subterráneo
Las granjas agropecuarias en el asentamiento	Ciudad deportiva
Velocidad del tráfico	Piscina
Cableado	Biblioteca de las grandes
Ruido	Peatonal al margen de la vía
Falta una carta colores	Paso Subterráneos o en alto
Raya discontinúa en la carretera general	
Falta de una carta de colores	

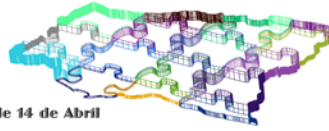
3. Diagnóstico

Una de las primeras cuestiones que se nos plantea es la definición de Los Estancos como núcleo separado de Tetir. Aunque por su ubicación, podríamos pensar en una continuidad de ambos núcleos, que se encuentra acompañada y remarcada por la geografía, no obstante la presencia del paisaje y la necesidad de limitar los crecimientos que no sean endógenos nos llevan a entender Los Estancos como núcleo autónomo. Las características de este núcleo son también diferentes. Así tenemos que, dentro del disperso generalizado en el asentamiento, la vertiente Este del mismo presenta dos límites muy marcados por las vías en su cara Norte y cara Este. Al Oeste de este conjunto de casas encontramos la presencia de una estructura agraria y de un vacío (integración paisajística) que hace pensar en una subdivisión del asentamiento. El núcleo principal de Los

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Estancos, en el que se ubican las dotaciones, se desarrolla por el contrario en ambos lados de la vía principal de acceso. Tanto al Norte como al Sur podemos destacar la presencia de límites que provienen de la estructura agraria. En la vertiente Sur-Oeste tenemos la presencia de la topografía (protección de laderas).

LA ASOMADA

1. Descripción, análisis territorial, caracterización del paisaje.

Se establece como área de estudio la delimitación establecida por el Plan Insular vigente. Su superficie es de 1.129.573 m². La población es de **443** habitantes

Núcleo abierto, disperso y de gran extensión, formado a partir de una serie de caseríos independientes, se produce un importante desarrollo edificatorio en los últimos años, y en la actualidad, vinculado a las distintas vías de acceso y secundarias, sin jerarquía. El núcleo central se encuentra en la intersección de las vías de acceso, principalmente la que conecta con Los Estancos (FV-220). El asentamiento se ubica en un territorio horizontal, surcado por varios cauces y al borde de la cornisa al Sur, hacia Tesjuate; se significa al Oeste la presencia de un cono volcánico, así como la vía (FV 225). Debido a su disposición se pueden diferenciar distintos ámbitos, por su desarrollo en “mancha de aceite” aparece como un entorno no estructurado, una gran superficie en la que se han ido produciendo desarrollos sin orden ni planeamiento. Así, existen diversas áreas acías, sin vinculación ni capacidad de cohesión. Actualmente soporta una gran presión edificatoria, debido a su cercanía a la capital y a la existencia de grandes superficies vinculadas a distintos viarios.

Topografía: Llanura con pendiente al sur (descendente). Gran visual hacia el Sur, con la presencia de un barranco que desciende en dicha dirección, al Norte la planicie se extiende hasta Los Estancos. Presencia de cono volcánico al Oeste.

Dotaciones: centro dotacional en el cruce de vías significativas, con escuela, centro cívico (teleclub), ermita y espacio libre. Por último señalaremos la presencia del Molino¹⁰.

Tipología dominante: vivienda unifamiliar aislada de 1 planta.

Calidad agrícola: presencia de elementos de la estructura agrícola.

2. Conclusiones de las jornadas participativas (Puerto Rural Participa)

Los vecinos de La Asomada enunciaron en primer lugar una serie de necesidades: telecomunicaciones (Teléfonos /Teléfonos Públicos /Internet), alumbrado público, saneamiento, enterrar el cableado.

¹⁰ Molino de La Asomada. Declarado B.I.C. por el Decreto 162/1994, de 29 de julio de 1994. (B.O.C. 104. de 24.08.1994).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

En cuanto a las dotaciones señalan que el colegio es pequeño y la necesidad de un parque grande y paseos bonitos.

En cuanto al modelo de pueblo que desean, se decantan porque crezca moderadamente, les parece importante que se desarrolle el centro del pueblo. Valoran la tranquilidad y la seguridad del pueblo, que el espacio entre parcela y parcela sea de 2.500 a 3000 m2. Precisan que lo que si se debe garantizar es que “los hijos del pueblo” puedan fabricar. Creen que la administración debía ejercer cierto control en las edificaciones para evitar: que se fabrique en gavias, cauces o barrancos o que corten los caños y que se destruya la arquitectura tradicional.

La agricultura tradicional es un valor del pueblo, estas gavias “las hicieron nuestros abuelos” comentaba el más anciano de los congregados. Hicieron mención también a los muros de piedra destrozados y a las higueras “que se están perdiendo”. En cuanto a la ganadería, se encontraban reocupados por el ganado suelto (aspecto que también resaltaban de los perros) porque destrazan lo cultivado.

En aspecto abordado fue la importancia y el mal estado en que se encuentran los aljibes.

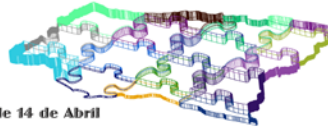
Otra parte importante de los asuntos abordados fue el paisaje. Les disgusta ver sin vegetación la Montaña del Castillejo. Los vecinos proponen que se tomen medidas para embellecer el pueblo, que se planten más árboles y que se creen “paseos bonitos”.

Fue muy presente en la sesión la idea de “crear pueblo”: crecer el centro, crear paseos, espacios bonitos, etc. Se pedía cohesionar La Asomada, porque, decían, en muchas partes de sus calles no parece que estés en un pueblo.

A continuación les mostramos el DAFO trabajado:

La Asomada

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Internet/teléfono/teléfonos públicos	La agricultura tradicional
Alumbrado público	Aljibes y caños antiguos
Cables de alta tensión/ Postes telefónicos	"Esas gavias las hicieron nuestros abuelos"
Saneamiento	El espacio entre parcela de 2500 a 3000
El colegio es pequeño	Tranquilidad
Necesidad de un parque grande	Seguridad
Faltan paseos bonitos	
Las aljibes	
No existe control en las edificaciones para respetar la arquitectura tradicional	
Se fabrican en las gavias	
Se cortan los caños	



Muros de piedra destrozados	
Se están perdiendo las higueras	
El entorno no se encuentra bien limpio	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Ausencia de actividad comercial	Ensanchar la calle principal
"Los hijos del pueblo" no pueden fabricar	Enterrar cableado
La ganadería y los perros sueltos	Plantar más árboles
Construcciones en cauces y barrancos	Embellecer el pueblo
Las construcciones en Gavia	Que el centro crezca
El Tráfico	Crece moderadamente
Montaña del Castillejo sin vegetación	Vallar zonas en el barranco
	Canchas deportivas
	Depuradora
	Energía Solar
	Elementos que identifiquen el pueblo

3. Diagnóstico

La asomada presenta un alto grado de dispersión que nos lleva a la idea de potenciar las relaciones y las partes con el centro (Cohesión del A.R.), en el que se sitúan las dotaciones. Destacamos la presencia de la estructura agraria que no sólo delimita el asentamiento sino que se integra en él. Las edificaciones han crecido en torno a las vías lo que ha permitido este esponjamiento agrario. Ello nos lleva a destacar otro factor importante como es la integración del paisaje. En todo el ámbito entendemos que es importante contribuir a esta integración, que minimice el impacto de tanta extensión y tanta dispersión de la edificación. También nos lleva a proponer un lógico freno al crecimiento en superficie del mismo, controlando también cuidadosamente el previsible crecimiento endógeno. Otros elementos a destacar son los vacíos con capacidad de transformación media, situados en los alrededores de las dotaciones, en el cruce de las dos vías estructurantes del núcleo. También destacar la presencia de algunos cauces de barranco que pueden incidir en la ordenación del núcleo.

2 ANALISIS SOCIOECONOMICO.

2.1 El uso residencial

Observando la evolución de los procesos de ocupación y transformación de los núcleos de población del municipio, pueden distinguirse dos grupos: aquellos localizados en el núcleo

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



principal, Puerto del Rosario, y aquellos localizados en el resto de núcleos de población y asentamientos. En el primero, el nivel de transformación ha sido alto, y concentrado en un corto periodo de tiempo, precisamente los años de mayor bonanza económica, 2001-2006, y con uno de los mayores crecimientos poblacionales porcentuales del país. Crecimiento en aluvión que generó importantes problemas para atender la demanda en equipamientos, principalmente docentes y sanitarios, pero también de energía eléctrica y agua.

En este grupo predominan las pequeñas promociones en bloque cerrado, de 4 a 8 viviendas, de no más de dos dormitorios, complementado por locales en planta baja y rara vez, garaje en planta sótano. En los últimos años se muestran pautas de crecimiento en el tamaño de las promociones residenciales. Probablemente tipologías destinadas a niveles de renta más bajo. El nivel de ocupación del suelo no es muy elevado dada la escasa altura de las edificaciones, 2 y 3 plantas, y la gran cantidad de solares vacíos.

Por su parte, en el segundo grupo, el nivel de transformación ha sido más impactante aún, aunque en este grupo predomina la vivienda unifamiliar, ya sea adosada o en hilera (núcleos de El Matorral, Playa Blanca, la Hondura o Puerto Lajas) o aisladas (asentamientos rurales), buscando mejores condiciones a menor precio que en la ciudad. El nivel de ocupación del suelo en éstos es de baja densidad, caracterizado por tipologías de ciudad jardín sobre grandes parcelas o bien en régimen de propiedad horizontal (dúplex adosado o en hilera). Se ha observado un nivel de colmatación en torno al 50%.

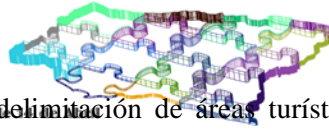
Por todo lo anterior, el objetivo, acorde con las Directrices, es la colmatación, incremento de la densidad y complejidad edificatoria.

Así, se mantienen los mismos sectores clasificados y programados como residenciales por el PGO-96, en unos casos por encontrarse en proceso de ejecución con el planeamiento de desarrollo ya aprobado y, en otros, por su estratégica localización para la colmatación de la trama urbana. Además, se desclasifican prácticamente todos los suelos urbanizables no programados que constituían el ensanche de la ciudad, garantizando así la colmatación y compatibilidad perseguida y la contención en el consumo de suelo.

Se localiza en el grueso de la ciudad de Puerto del Rosario, con algunas zonas más alejadas en los accesos norte (La Hondura), centro (Rosa Vila) y sur (Las Granadas y Playa Blanca); así como en el resto de núcleos y asentamientos rurales.

En la zona de Rosa Vila, el antiguo I-4 se recalifica de industrial a residencial, además de recortarlo al 50% aproximadamente, al ser colindante con un sector residencial (procedente precisamente de una modificación del PGO-TR96 relativa al uso, antes industrial y hoy residencial), evitando así la difícil convivencia de ambos usos, localizados precisamente al sur de éstos. Como contrapartida, el antiguo SUP R7, se redelimita y recalifica a uso terciario, acorde con el entorno contiguo, permitiendo además la continuidad y ampliación de un gran complejo deportivo público.

Al antiguo SUP RT-3 Rosa de la Arena, antes mixto, se le asigna uso residencial exclusivo, eliminando el turístico al ser más acorde con el modelo de desarrollo previsto por el PGO y



Revisión también conforme con la Ley 12/2013 y la delimitación de áreas turísticas establecida por el Plan Insular.

2.1.1 Hipótesis de proyección poblacional

La Directriz 67 establece que el planeamiento general justificará con especial detalle, que los aprovechamientos asignados por aquél son los estrictamente precisos para atender, hasta el horizonte temporal fijado, los razonables crecimientos previsibles de la demanda, apoyándose para ello en una serie de datos y criterios entre los que se encuentra el crecimiento poblacional del último decenio.

Pero sin duda, la importancia de los análisis demográficos en el ámbito urbanístico va mucho más allá de la propia Directriz 67, en cuanto permite al planificador tener elementos de juicio suficientes para prever las distintas dotaciones y equipamientos, e incluso la tipología de éstos, en definitiva la sostenibilidad del modelo en su conjunto.

Según el profesor Hernández Rodríguez (Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la F. Matemáticas, Universidad de Sevilla), en el plano demográfico cuatro grandes hechos escriben el futuro de España: el decrecimiento general de la población a más o menos medio plazo; el descenso del número de niños y jóvenes; la importante disminución de personas en edad de trabajar; y por último, la explosión del número de personas que llegan poco a poco a la vejez. Estas pautas de comportamiento no son particulares de nuestro país sino que se muestran en general en nuestro entorno más inmediato, Europa, aunque con las propias particularidades de cada zona.

La prospectiva demográfica aporta elementos de reflexión, pues permite que nos situemos en una perspectiva a medio y largo plazo. La herramienta utilizada para ello se denomina proyecciones de población. Ahora bien, realizar proyecciones de población es una tarea delicada porque entraña la simulación de los factores que participan en el crecimiento de la población; otro factor a tener en cuenta es que por regla general, el margen de error de las proyecciones varía en relación inversa a la magnitud de su ámbito territorial, lo que obliga más aún a utilizar la metodología adecuada. Por otro lado y en función del tiempo, se clasifican en proyecciones a corto (en torno a 5 años), medio de 5-15 años) y a largo plazo (más de 15 años).

Los métodos más comunes y utilizados en el cálculo de las proyecciones son el “método de los componentes” y el “método de la extrapolación”, aunque existen otros.

El método de los componentes parte de la llamada “ecuación compensadora” o “ecuación general de población”. En ella, la población para un determinado periodo puede expresarse en función de una población anterior y los flujos de entrada y salida que se han producido entre esas dos fechas, es decir, una población crece o decrece en función de los efectos de cuatro determinantes básicos: nacimientos, defunciones, inmigraciones y emigraciones, de la siguiente manera:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

$$P_{t+n} = P_t + N_{t,t+n} - D_{t,t+n} + I_{t,t+n} - E_{t,t+n}$$

Donde:

- P_t es la población en el año t
- P_{t+n} es la población P en el año t+n
- $N_{t,t+n}$ son los nacimientos que se han producido entre los años t y t+n
- $D_{t,t+n}$ son las defunciones que se han producido entre los años t y t+n
- $I_{t,t+n}$ son los inmigrantes que han llegado entre los años t y t+n
- $E_{t,t+n}$ son los emigrantes que se han marchado entre los años t y t+n.

La diferencia básica entre este método y los basados fundamentalmente en técnicas de extrapolación radica en el hecho de que en éstos últimos el crecimiento de la población se considera independientemente de la evolución de cada uno de los componentes demográficos, intetizándolos bajo la forma de una tasa de crecimiento, mientras que en el método de los componentes, tal y como su nombre indica, sí que se toman en cuenta los componentes demográficos, y por tanto admite tener en cuenta las peculiaridades de un tipo de población, un territorio o un ámbito temporal.

La realización de una proyección según esta metodología implica varias etapas siendo la más importante la elección de la población de partida, realizando además un estudio histórico de la población, características y componentes que determinan su evolución.

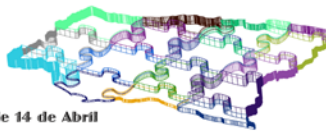
Para el presente estudio se han tenido en cuenta los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística de Canarias y el propio Padrón municipal de Habitantes, y ello por razón de los ámbitos espaciales estudiados y los datos ofrecidos que, en algunos casos, no escienden al nivel local deseado.

Precisamente, el INE en su Informe denominado “Proyecciones de la población de España a corto plazo 2011-2021” (fechado a 11 octubre 2011), realiza una simulación estadística del tamaño y estructura demográfica de la población que residiría en España, sus CC.AA y provincias en los próximos 10 años, en caso de mantenerse las tendencias y los comportamientos demográficos actualmente observados.

El INE realiza unas Proyecciones a corto plazo (a 10 años) con el fin de adaptarse a la cambiante coyuntura demográfica española mediante una continua actualización de sus resultados. Este trabajo se complementa con las proyecciones de población a largo plazo que se actualizan cada cuatro años.

La metodología utilizada es la anteriormente descrita del método de componentes. A continuación se incluyen tablas con la evolución demográfica provincial, según las Cifras oficiales de la revisión del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de cada año en el periodo 2001-2011, así como las proyecciones de población a corto plazo 2011-2021, para la provincia de Las Palmas realizadas por el citado organismo:

CIFRAS OFICIALES REVISION PADRON HABITANTES A 1 DE ENERO



001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011

24558 51037 79606 87128 011928 024186 042131 070032 083502 090605 096980

Fuente: INE

A continuación y con los indicadores anteriormente citados (natalidad, mortalidad y saldo migratorio), se establece la siguiente proyección poblacional a corto plazo:

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN A CORTO PLAZO 2011-2012 (LAS PALMAS)

AÑO (1 enero)	CIFRAS ABSOLUTAS	TASA VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
2011	1080749	—
2012	1084196	0,3
2013	1087290	0,28
2014	1090035	0,25
2015	1092434	0,22
2016	1094497	0,18
2017	1096235	0,15
2018	1097660	0,12
2019	1098789	0,1
2020	1099640	0,07
2021	1100230	0,05

FUENTE: INE. Elaboración propia.

La población de Fuerteventura en general, y de Puerto del Rosario en particular, ha experimentado en los últimos años un extraordinario crecimiento demográfico que casi ha duplicado la población en los últimos veinte años, debido fundamentalmente al turismo, que ha arrastrado consigo un crecimiento de los sectores de servicios y de la construcción elevando con ello la población residente.

Durante el último decenio (2001-2011), Fuerteventura ha sido la Isla que más crecimiento poblacional ha experimentado del archipiélago canario (un 57,63%), frente al 38,31 % de Lanzarote (siguiente en el ranking) o el 3,37 % de La Palma. De todos los municipios de Fuerteventura, los que mayor crecimiento han experimentado han sido precisamente aquellos con mayor desarrollo turístico pero también, a pesar de no estar entre ellos, el municipio de Puerto del Rosario, precisamente por su condición de capital insular.

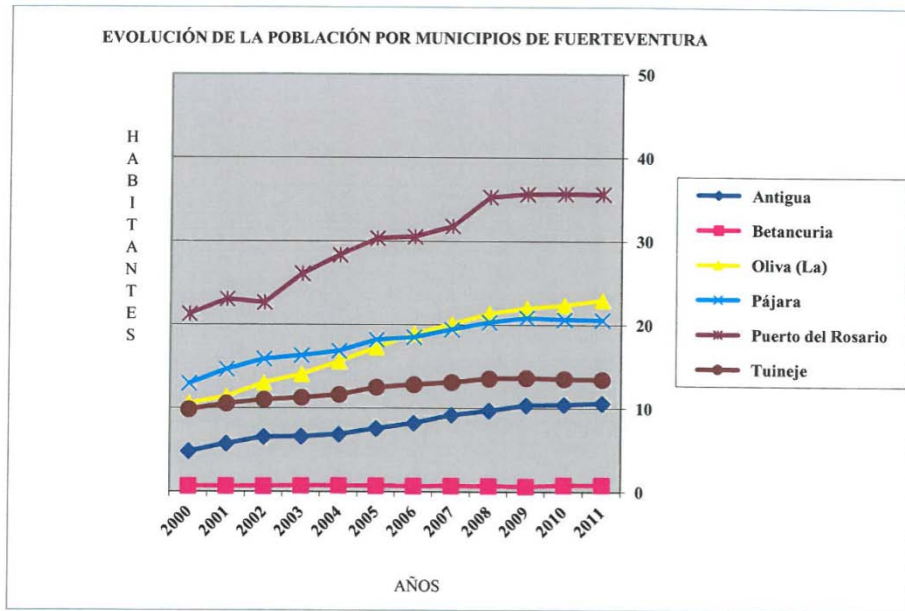
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

EVOLUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA 2000-2011												
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Antigua	10,60	10,46	10,37	9,72	9,20	8,21	7,58	6,85	6,59	6,54	5,72	4,82
Betancuria	0,84	0,82	0,68	0,72	0,74	0,71	0,74	0,75	0,72	0,67	0,67	0,68
Oliva (La)	22,95	22,35	22,00	21,35	20,08	18,88	17,27	15,58	14,04	13,03	11,38	10,58
Pájara	20,57	20,62	20,82	20,28	19,42	18,49	18,17	16,82	16,28	15,86	14,63	12,92
Puerto del Rosario	35,66	35,70	35,67	35,29	31,81	30,56	30,36	28,36	26,09	22,65	23,07	21,27
Tuineje	13,45	13,54	13,63	13,57	13,12	12,84	12,52	11,62	11,26	11,02	10,56	9,85

Fuente: (ISTAC)



Fuente: ISTAC.

siguiendo una metodología similar a la empleada por el INE, el Instituto de Estadística de Canarias (ISTAC) ofrece los siguientes datos en una proyección de la población para la comarca Fuerteventura” en el periodo 2004-2019. De la misma forma que en el ámbito estatal, la estadística se elabora siguiendo la previsión de comportamiento de los indicadores natalidad, mortalidad y migraciones. A continuación se muestran los datos:

TASA DE NATALIDAD FUERTEVENTURA PERIODO 2001-2010

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
13,8	13,1	13,8	13,5	11,6	12,4	10,7	13,3	11,4	11,2

FUENTE: ISTAC

TASA BRUTA DE MORTALIDAD FUERTEVENTURA PERIODO 2001-2009

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
4,93	4,55	4,64	4,43	4,61	4,62	4,08	4,12	4,38

FUENTE: ISTAC

SALDO MIGRATORIO FUERTEVENTURA PERIODO 2001-2010

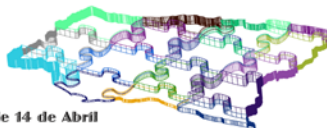
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
7230	6916	11545	12090	11774	12427	12741	10468	8539	7815

FUENTE: ISTAC

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



PROYECCIONES POBLACION FUERTEVENTURA PERIODO 2004-2019

AÑO (1 enero)	CIFRAS ABSOLUTAs (HAB. Población residente)	TASA VARIACION PORCENTUAL (%)
2004	79.888	---
2005	83.938	5'0
2006	87.703	4'48
2007	91.212	4,0
2008	94.487	3'59
2009	97.544	3,23
2010	100.317	2'84
2011	102.957	2'63
2012	105.509	2,47
2013	108.053	2'41
2014	110.596	2'35
2015	113.203	2'35
2016	115.858	2'34
2017	118.574	2'34
2018	121.349	2'34
2019	124.144	2.30

FUENTE: ISTAC. Elaboración propia.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

El Consejo Económico y Social, en su Informe anual 2010-2011 también ha analizado los registros e la población empadronada así como las estimaciones de la población actual (ePOBa) realizadas por el INE, indicando que confirman el reflejo de la crisis económica en menores ritmos de crecimiento de la población que se viene registrando durante los últimos años. Si entre 2008 y 2009 la población canaria había crecido al 1,35% interanual, entre 2009 y 2010 dicho crecimiento se redujo al 0,69%, una décima por encima de la media española.

En cuanto a la posición relativa del crecimiento demográfico de Canarias en el conjunto de las Comunidades Autónomas es de una intensidad media-alta.

Las proyecciones de población efectuadas por el INE para el periodo 2010-2021 suponen una reducción de las perspectivas de crecimiento demográfico de Canarias durante la presente década. A pesar de las reducciones, el ritmo de crecimiento sigue siendo superior a la media de la población española, aunque muy alejado de las cifras de los últimos años.

Las causas de esta nueva situación estriban en la combinación de unos saldos vegetativos débiles y decrecientes con saldos migratorios positivos, pero mucho más reducidos que en el pasado reciente.

Según hemos visto en las proyecciones del INE, a partir de 2018 la aportación del crecimiento vegetativo sería negativa, fruto de los bajos niveles de fecundidad y el impacto del envejecimiento demográfico en tasas brutas de mortalidad crecientes. En las migraciones exteriores, las

proyecciones contemplan pérdidas de población en los intercambios con el resto del territorio nacional mientras que los saldos son positivos en las migraciones internacionales.

Por otra parte, si se analizan los resultados por provincias, islas y municipios, el crecimiento demográfico sería desigual, ofreciendo menores tasas de crecimientos para la provincia oriental. El año 2008 refleja una sensible reducción en los ritmos de crecimiento, que a partir de 2010 parece haberse frenado e incluso invertido de nuevo en sentido creciente.

La crisis económica provocó una reducción de las diferencias de crecimiento entre Islas, siendo especialmente llamativo el caso de Fuerteventura por su contundente reducción, cuando como antes, en los años anteriores en plena fase de expansión económica encabezaba el mayor ritmo de crecimiento. Igual patrón se sigue a nivel municipal, aunque con pequeños matices.

Legados a este punto, podemos arriesgarnos a realizar una proyección de la población de Puerto el Rosario para el periodo 2012-2024 (horizonte temporal Revisión PGO), y para ello aplicaremos tanto la metodología utilizada por el INE y el ISTAC en sus proyecciones para la provincia de Las Palmas y la Isla de Fuerteventura, esto es, el método de los componentes; de igual forma se realiza una proyección por el método de la extrapolación, aplicando el coeficiente de crecimiento acumulado de los últimos diez años.

ÑO	POB.INE	AN	%	BD	%	AE	%	BE	%
001	22652	313	1,38	100	0,44	3623	15,99	1973	8,71
002	26093	331	1,27	92	0,35	3601	13,80	1738	6,66
003	28357	417	1,47	117	0,41	3864	13,63	2057	7,25
004	30363	388	1,28	110	0,36	4023	13,25	2325	7,66
005	30555	354	1,16	114	0,37	4171	13,7	3017	9,87
006	31808	457	1,44	121	0,38	4175	13,13	2869	9,02
007	35293	467	1,32	60	0,17	4207	11,9	3338	9,46
2008	35667	539	1,51	111	0,31	3503	9,82	4207	11,80
2009	35702	443	1,24	109	0,31	2959	8,29	4033	11,30
2010	35664	434	1,22	125	0,35	2664	7,47	2948	8,27

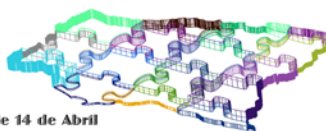
FUENTE: INE/DPTO. ESTADÍSTICA MUNICIPAL (Elaboración propia)

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

	POBLACION	TASA NACIMIENTO S 1,32%	TASA DEFUNCIONE S 0,34%	TASA INMIGRACIONES 12,09%	TASA EMIGRACIONES 9%	METODO EXPONENCIA TASA 4,54%
2010	35.664	471	121	4.312	3.210	35.664
2011	37.116	490	126	4.487	3.340	37.283
2012	38.626	510	131	4.670	3.476	38.976
2013	40.198	531	137	4.860	3.618	40.745
2014	41.834	552	142	5.058	3.765	42.595
2015	43.537	575	148	5.264	3.918	44.529
2016	45.309	598	154	5.478	4.078	46.551
2017	47.153	622	160	5.701	4.244	48.664
2018	49.072	648	167	5.933	4.416	50.873
2019	51.069	674	174	6.174	4.596	53.183
2020	53.148	702	181	6.426	4.783	55.597
2021	55.311	730	188	6.687	4.978	58.122
2022	57.562	760	196	6.959	5.181	60.760
2023	59.905	791	204	7.243	5.391	63.519
2024	62.343	823	212	7.537	5.611	66.403
2025	64.880	856	221	7.844	5.839	69.417
2026	67.521	891	230	8.163	6.077	72.569
2027	70.269	928	239	8.496	6.324	75.863
2028	73.129	965	249	8.841	6.582	79.308
2029	76.105	1.005	259	9.201	6.849	82.908
2030	79.203	1.045	269	9.576	7.128	86.672
2031	82.426	1.088	280	9.965	7.418	90.607
2032	85.781	1.132	292	10.371	7.720	94.721

FUENTE: ISTAC. Elaboración propia.

En el último decenio (2001-2010), la población de Puerto del Rosario se ha incrementado en unos 13.000 habitantes aproximadamente, teniendo en cuenta tasas de crecimiento similar o al menos algo más atenuadas, ya que si bien la primera mitad del periodo fueron excesivamente altas por la bonanza económica, no podemos olvidar que desde 2007 comenzó la crisis económica lo que supuso un parón poblacional, no es descabellado estimar un “techo poblacional” hipotético para el año horizonte del Plan (2024) en unos 66.500 habitantes aproximadamente.

Varias razones justifican este techo. La primera de ellas es que en ningún momento, ni tan siquiera en los años de la crisis, el crecimiento ha cesado, bien es verdad que su ritmo se ha ralentizado; en segundo lugar, la posición de Puerto del Rosario como capital insular le confiere un papel de polo de atracción social en su entorno, que amortiguarán la ralentización en los porcentajes de crecimiento en los próximos años; existe además un contingente de personas que si bien no están empadronadas en el municipio, estudian, trabajan o utilizan los servicios e infraestructuras de la ciudad y por tanto es población “flotante” que hay que tener en cuenta de cara a dotaciones e infraestructuras, e incluso, potencialmente, demandantes de vivienda; por último, existe otro colectivo no menos importante, que igualmente no está empadronado, pero bien por razones laborales, económicas y en menor medida educativas, “residen” en la ciudad (tal es el caso del colectivo de profesores, profesionales liberales o estudiantes que estando empadronados en municipios de otras Islas, residen habitualmente durante la semana laboral en Puerto del Rosario).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Por último, las expectativas de localización de algunos equipamientos estructurantes en el Municipio, caso del Parque Tecnológico o el propio Centro Penitenciario, o incluso el incipiente turismo de cruceros en la capital contribuyen a matizar el techo poblacional fijado.

El siguiente paso es analizar la población de Puerto del Rosario, partiendo de que el horizonte temporal de estudio se fija para esta Revisión en 12 años (tres cuatrienios). Para ello analizamos la población de partida, realizando un estudio histórico de la misma a través de los datos de padrón municipal de Habitantes en los últimos diez años (2001-2011), disgregándola por núcleos de población:

EVOLUCION HISTORICA DE LA POBLACION DE PUERTO DEL ROSARIO PERIODO 2001-2011

NUCLEO	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
AMPUYENTA	253	235	227	223	222	202	202	194	196	187	187
ASOMADA	432	417	391	376	344	335	322	301	277	256	226
CASILLAS A.	526	518	511	511	564	552	542	520	532	522	489
GUISGUEY	146	139	136	130	114	108	114	102	106	102	100
LLANOS CONCEPCION	236	219	209	215	202	195	184	178	178	171	160
LA MATILLA	157	155	148	159	157	150	155	149	156	157	155
EL MATORRAL	2.211	2.178	2.174	2.177	2.257	1.977	1.771	1.573	1.336	1.164	960
PUERTO DEL ROSARIO	29.081	28.495	28.731	29.396	31.469	30.388	28.723	26.820	25.807	23.429	21.762
PUERTO LAJAS	998	928	873	814	666	326	233	183	171	135	127
TEFIA	251	252	250	242	252	247	238	232	232	225	220
TESJUATE	233	217	218	228	224	235	238	232	233	226	209
TETIR	874	861	855	829	807	749	727	738	761	714	692
EL TIME	337	315	313	313	291	267	249	242	236	233	224
LOS ESTANCOS	663	659	662	638	598	603	559	527	529	528	510
LAS PARCELAS	27	27	24	25	26	29	30	29	34	34	35
LOS MOLINOS	14	16	16	17	21	19	18	19	21	17	17
TOTAL	36.439	35.631	35.738	36.293	38.214	36.382	34.305	32.039	30.806	28.100	26.073
% VARIACION	---	7'7	9'6	4	7	6	5	-5'2	-2'8	-0'3	2'2


FUENTE: PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (elaboración propia)

Por RD 1782/2011, de 16 de diciembre se aprobaron las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2013, cifrándose la población de Puerto del Rosario en 36.774 habitantes (Fuente INE)..

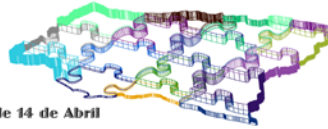
La estructura gráfica de dicha población es la siguiente:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

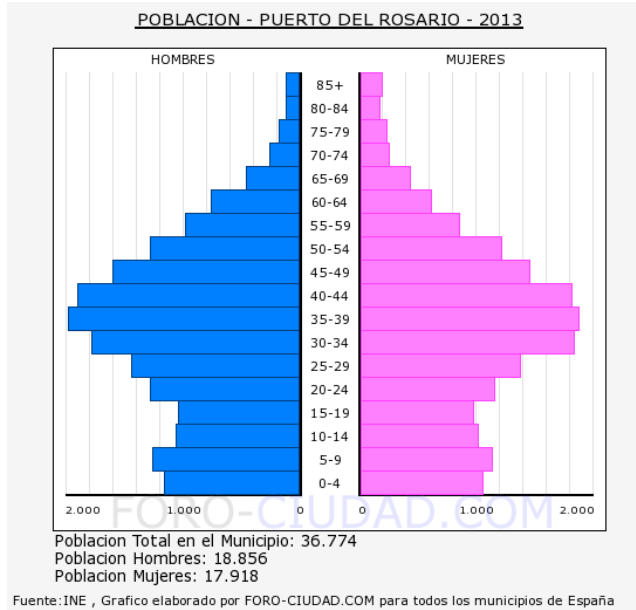
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril



La pirámide poblacional muestra una forma de bulbo, esto es, una base más estrecha que el cuerpo central, por lo que se trata de una pirámide regresiva, que tiende al envejecimiento propio de zonas desarrolladas con índices de natalidad y mortalidad bajos, aunque aumentando el primero como se aprecia en los segmentos de 0-14 años, que van aumentando. La proporción hombres mujeres es similar, situándose la población mayor de 64 años por debajo de la media insular (6,42% frente a un 7,43%).

Población de PUERTO DEL ROSARIO por sexo y edad 2013 (grupos quinquenales)			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	1.168	1.060	2.228
5-9	1.265	1.152	2.417
10-14	1.072	1.026	2.098
15-19	1.059	989	2.048
20-24	1.288	1.175	2.463
25-29	1.459	1.397	2.856
30-34	1.784	1.850	3.634
35-39	1.999	1.891	3.890
40-44	1.902	1.826	3.728
45-49	1.617	1.471	3.088
50-54	1.283	1.223	2.506
55-59	987	864	1.851
60-64	761	635	1.396
65-69	479	447	926
70-74	273	265	538
75-79	193	255	448
80-84	139	190	329
85-	128	202	330
TOTAL	18.856	17.918	36.774

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padron Municipal 2013

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

2.1.2 Cálculo del número de viviendas

El cálculo del número de viviendas se ha realizado para cada clase de suelo, analizando el estado actual de las parcelas edificadas de uso residencial, a fin de elaborar un estudio del estado actual del uso residencial, considerando la superficie de las parcelas y/o manzanas, la superficie construida y el número de viviendas, así como la edificabilidad restante. Este cálculo se ha realizado básicamente mediante la exportación de los datos contenidos en la cartografía del portal *Idecanarias gestionado por GRAFCAN*, catastro, licencias concedidas tanto de edificación como de segregación y trabajo de campo.

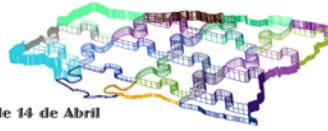
Las viviendas totales se obtienen de la suma de las viviendas edificadas actualmente más las viviendas posibles a desarrollar en las parcelas residenciales libres de edificación, ofreciendo los siguientes datos:

NÚMERO DE VIVIENDAS EXISTENTES Y PREVISTAS

VIVIENDAS EXISTENTES EN SUELO URBANO	23.716
VIVIENDAS EXISTENTES EN ASENTAMIENTOS	1.442
VIVIENDAS PREVISTAS EN SUELO URBANO	20.860
VIVIENDAS PREVISTAS EN SUELO URBANIZABLE	6.482
VIVIENDAS PREVISTAS EN ASENTAMIENTOS	639
TOTAL HORIZONTE DE VIVIENDAS	53.139

NÚMERO DE VIVIENDAS AUTORIZADAS MEDIANTE LICENCIA URBANÍSTICA EN EL PERIODO 2001-2010

AÑO	VIVIENDAS	M ²
2001	1574	157400
2002	1096	109600
2003	1244	124400
2004	1578	157800
2005	1216	121600
2006	1589	158900
2007	534	53400
2008	253	25300
2009	90	9000
2010	27	2700
TOTAL	9201	920.100



2.1.3 Cálculo del número de habitantes

El número de habitantes por vivienda que se aplica en los cuadros es el de 2,0 hab/vda, resultante de los Censo de Población y Vivienda del ISTAC del año 2.001, que contemplaba 21.296 habitantes y 10.769 viviendas en el municipio. Es el dato más actual que en un mismo momento relaciona el número de viviendas y los habitantes. No se ha actualizado en los años recientes. Se ha realizado el cálculo aun sin datos oficiales con el número de viviendas actualmente construidas y la población empadronada a 2013, ofreciendo un índice medio de 1,53 hab/vvda, que es el utilizado por ser el que más se acerca a los datos reales del municipio.

Basándonos en dichos datos se ha calculado en el plan general una hipotética, pero a la vez irreal, situación sobre la total y absoluta colmatación en los espacios residenciales no edificados, por lo que, según las ponderaciones realizadas, se alcanzaría un techo residencial superior a la proyección y población realizada. Y decimos hipotética e irreal porque el tiempo ha demostrado que la colmatación edificatoria se atempera a la demanda previsible a corto plazo, salvo situaciones de fuerza mayor imprevisibles como ha sido la crisis económica y financiera de los últimos años; e irreal porque un análisis en profundidad de las peculiaridades referidas a la estructura social y a las tipologías edificatorias utilizadas en la mayor parte de la ciudad consolidada aun no colmatada, muestra que por la estructura de la propiedad y composición familiar (autoconstrucción o pequeños promotores de edificios de dos/tres plantas entre medianeras, compuestos de salón y vivienda familiar o salón y dos apartamentos), difícilmente una colmatación de la capacidad edificatoria de las manzanas a saturación, aumentaría la proporción de viviendas y con ello de población.

La actual configuración morfológica de la ciudad de Puerto del Rosario, tiene su base en un crecimiento radial que ha originado grandes bolsas de suelo, a día de hoy urbanizables, debiendo el presente Plan marcarse un objetivo primordial: colmar los mismos dando continuidad a la trama urbana, permitir la conexión transversal de los distintos barrios y lograr la implantación de sistemas generales viarios que garanticen la movilidad de la ciudad. Se es consciente de la enorme potencialidad del modelo propuesto, máxime si lo referimos al horizonte temporal 2024, pero como se indicó anteriormente la propia configuración morfológica heredada nos aboca a reconducirlo hacia uno más compacto y concentrado. Téngase en cuenta que la cifra resultante de las proyecciones realizadas, supone una reducción en más de 40.000 habitantes respecto de la prevista en el PGO-TR 1996, amén de las consideraciones ya realizadas acerca de la población flotante y residente no empadronada.

HABITANTES SEGÚN PADRON MUNICIPAL A 1/1/2013	POBLACION SEGÚN PROYECCION POBLACION METODOS INE(HORIZONTE TEMPORAL 2024)	POBLACION A SATURACION (HORIZONTE 2024)
36.774	66.403	81.302

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Como puede observarse, el horizonte poblacional marcado por la proyección realizada utilizando los datos reales de altas y bajas por nacimientos, defunciones, emigraciones e inmigraciones de los últimos 10 años, arroja un saldo bastante realista acerca de cuál es el horizonte poblacional de **PUERTO DEL ROSARIO para el año 2024, esto es la cifra de 66.403 habitantes.**

2.2 El uso turístico.-

Sin renunciar a un modesto desarrollo turístico del Municipio, se formula un replanteo en la clasificación de suelo con este uso, reduciéndose drásticamente ya que se limita al sector de Rosa del Lago (antiguo SUP T8), desclasificando el resto acorde con la zonificación de áreas turísticas propuesta por el PIOF. No obstante lo anterior, y tal como se justificó al describir el modelo, esta mitigación en la clasificación con uso turístico no significa renunciar a la actividad turística en el municipio, orientándose más al turismo de ciudad, apoyado por los cruceros.

.2.1 La capacidad de carga turística

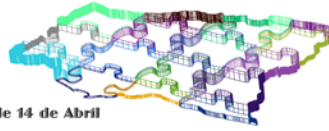
Los datos sobre la capacidad de carga turística del municipio, dada la escasa entidad que esta actividad desempeña en el desarrollo económico del mismo hasta la fecha, se han extraído del informe elaborado por GAIA, SL, para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en 2005 e incorporado como Anexo al Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, actualmente en trámite.

La sostenibilidad del modelo turístico es una de las piedras angulares del futuro desarrollo social, urbanístico y turístico de Canarias y en especial de la isla de Fuerteventura, de la que este municipio forma parte.

Este es quizás uno de los objetivos fundamentales que se plantea en la Normativa urbanística del archipiélago. La armonía entre el desarrollo urbanístico- turístico, con el respeto por el medio ambiente, la cultura del lugar, la idiosincrasia de sus gentes, la perdurabilidad del modelo en el tiempo y la generación de recursos económicos. Para ello las Directrices de Ordenación General (en adelante, DOG) y de Ordenación del Turismo de Canarias (en adelante, DOT), inculcan dicha sostenibilidad al concepto de "capacidad de carga". Ésta cuantifica las posibilidades de crecimiento de la oferta alojativa de modo justificado, de manera que éste, entre otras cosas, sea sostenible en el tiempo, adecuado para la demanda, adaptado a las posibilidades reales de la isla y respetuoso con la cultura insular y el medio ambiente.

En el caso de Fuerteventura, la revisión parcial del Plan Insular de Ordenación (en adelante, PIOF) define el modo de actuación sobre el modelo turístico, cuyos objetivos principales de actuación se definen en el citado instrumento de Ordenación.

La necesidad de la cuantificación de carga, se establece claramente en las Directrices de Ordenación de Canarias. Se indica en la memoria descriptiva, en el apartado de "Necesidad de Cambio" lo siguiente: "... La voluntad de cambio hacia un desarrollo más sostenible, mostrada por una opinión cada vez más favorable a medidas en esta dirección, ha sido declarada por el propio



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Parlamento de Canarias en sus acuerdos de 14/4/1999 aprobando la Ley de Ordenación del Territorio, de 16/4/1999 referido al Plan Director de Infraestructuras de Canarias, de 22/3/2000 sobre definición de la capacidad de carga de las islas, y de 19/10/2000, en el debate sobre el estado de la nacionalidad, instando al Gobierno a definir concertadamente un marco de sostenibilidad para las islas."

Así mismo en la Directriz 7.2.b de las DOT, se establece que "...La determinación de los ritmos y límites de crecimiento de las zonas turísticas deberá realizarse en función de la capacidad de carga de cada sistema insular, armonizando la expansión de la oferta con el desarrollo del resto de los sectores económicos, con la consecución del equilibrio social y con la previa o simultánea implantación de infraestructuras, servicios y equipamientos." De esta manera incluye en los criterios de implantación territorial los conceptos de capacidad de carga, y su influencia en la determinación en los ritmos y límites de crecimiento.

En la directriz 54.1.a, entre los objetivos del sistema "...Establecer en las islas de Lanzarote y Fuerteventura ritmos de crecimiento adecuados a su limitada capacidad de carga social y a la habilitación de las infraestructuras y servicios exigidas, al tiempo que preserven la fragilidad ambiental de Lanzarote y la amplia capacidad territorial de desarrollo de Fuerteventura".

De la misma manera, el punto 2.1.3, de la Memoria de las DOT define el concepto Capacidad de carga, en los términos siguientes: "...El concepto de capacidad de carga sugiere una aproximación al desarrollo turístico que permita un crecimiento dentro de unos límites aceptables. De manera más específica, Mathieson y Wall señalan que "la capacidad de carga turística hace referencia al número máximo de personas que puede utilizar una zona sin una alteración inaceptable del entorno físico y sin un declive inaceptable en la calidad de la experiencia obtenida por los visitantes".

En términos generales, se supone que existe un número máximo de turistas a partir del cual es probable que se afecte a todos los aspectos del desarrollo turístico. Si se superan los límites ambientales, se reducirá el flujo de turistas al reducirse el atractivo del destino o aparecerán problemas secundarios, como riesgos para la salud; si se superan los límites sociales y culturales, se generará resentimiento y hostilidad hacia los turistas por parte de la población residente; si se superan los límites económicos, provocará déficit en servicios e infraestructuras y una reasignación de recursos no deseada; y, por último, si se superan los límites de capacidad de turistas, afectará a los niveles de satisfacción de los visitantes y les inducirá a buscar otros destinos.

En la estimación de la capacidad de carga turística de una zona es crucial la consideración de la "presencia turística", en contraposición al "número de turistas". En tal sentido, además del número de llegadas de turistas, también hay que considerar la estancia media, las características de los turistas y de los residentes, la concentración geográfica de los turistas, el grado de estacionalidad, los tipos de actividad turística, la accesibilidad de determinadas zonas y el nivel de uso de las infraestructuras y su capacidad. Aunque constituye un concepto claro y fácilmente entendible, la capacidad de carga turística es un instrumento controvertido y difícil de calcular. De entre los diferentes criterios que se han propuesto para estimar la capacidad de carga turística de una determinada zona, el más utilizado es el que parte de la elaboración de un sistema de indicadores a través de los cuales se pueda evaluar el nivel de desarrollo sostenible del turismo en la zona. A

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

partir de dicho sistema, habría que establecer unos valores máximos permisibles para cada uno de ellos, de forma que la capacidad de carga máxima permisible vendría determinada por aquella

presencia turística a partir de la cual se superan uno o varios de los indicadores que integran el sistema diseñado.

A pesar de los problemas asociados a la conversión de la definición teórica de la capacidad de carga turística en un instrumento operativo y fácilmente evaluable, se está consolidando en la planificación sectorial y en los instrumentos de ordenación territorial la tendencia a establecer límites o restricciones al crecimiento, generalmente con objeto de prevenir los impactos sociales y ambientales negativos, o de evitar un excesivo desequilibrio entre la oferta y la demanda, que pueda tener un impacto negativo sobre el conjunto de la economía.

Otra característica relevante del concepto de capacidad de carga es su condición de concepto dinámico, de forma que la capacidad de carga turística de una determinada zona puede variar en el tiempo. Por ejemplo, los niveles de tolerancia sociocultural al desarrollo turístico cambian conforme los residentes se van acostumbrando progresivamente a los valores y actitudes de los turistas que visitan su zona."

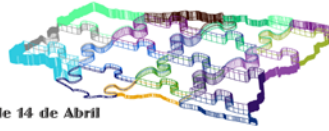
En la directriz 25.2 se definen los factores más relevantes a la hora de la definición de la capacidad de carga: "...La determinación de la capacidad de carga integrará un documento autónomo dentro de los instrumentos de planeamiento, y se fundamentará, al menos, en los siguientes factores relevantes:

- a) Capacidad ecológica, que identificará y valorará los cambios que previsiblemente haya de producir en los ecosistemas la implantación de la actividad turística de que se trate.
- b) Capacidad social, que analizará los efectos sobre la población residente, sobre sus condiciones urbanas, habitacionales, de mercado de trabajo y de entorno cultural, así como su afección a los servicios educativos, sanitarios y de bienestar social disponibles.
- c) Capacidad paisajística, definida como la potencialidad del paisaje para asumir las actuaciones previstas sin alteración de sus rasgos y elementos característicos.
- d) Capacidad de las infraestructuras de accesibilidad y otras existentes para atender el funcionamiento y abastecimiento del ámbito, y posibilidad de absorción de los impactos que se deduzcan de la dotación o ampliación de dichas infraestructuras.
- e) Capacidad del mercado, considerando el crecimiento potencial de la demanda frente a la nueva oferta, con el fin de evitar que la generación de desequilibrios entre oferta y demanda deteriore la competitividad del destino y de los operadores.
- f) Disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales necesarios para las fases de construcción y explotación de los establecimientos turísticos que se prevean, estimada bajo la hipótesis de aplicar medidas y sistemas adecuados a la conservación del medio ambiente, el ahorro de energía y de agua, y la correcta gestión de los residuos.
- g) Disponibilidad de recursos turísticos, evaluados en relación con los productos turísticos previstos, fundamentada en un inventario valorado, destinado a estimar la orientación turística del ámbito y la correspondencia entre recursos, productos turísticos, tipo de demanda y actividades turísticas propuestas.
- h) Afección a recursos naturales existentes en los ámbitos propuestos para la actividad urbanística, y en su entorno de influencia ambiental, paisajística y funcional, fundamentada

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

en un inventario y valoración de los recursos y en la previsión de las medidas para su conservación..."

De esta manera, se entiende que las DOG y las DOT, plantean la necesidad y la obligatoriedad de establecer la capacidad de carga insular para garantizar la sostenibilidad del desarrollo territorial, turístico, económico, social y medio ambiental de la isla.

La "metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga especialmente en zonas turísticas", elaborada por el Gobierno de Canarias, agrupa y reordena los factores indicados por las Directrices de Ordenación del Turismo, para sistematizar el acercamiento al concepto de la Capacidad de Carga, estableciendo cinco Factores principales: ecológicos, de gestión de recursos físicos, capacidad de las infraestructuras, socioeconómicos y de mercado. No obstante, desde el presente estudio, y a nivel de Plan Insular, se ha considerado fundamental realizar un mayor acercamiento a la capacidad de las zonas turísticas para analizar determinados factores que cobran sentido en la planificación turística zonal insular.

Como primer paso, debemos definir los factores e indicadores que van a determinar la capacidad de carga insular. Para la valoración de estos indicadores debemos obtener toda una batería de datos de partida, tales como clasificación y categorización de suelos, información ambiental, espacios naturales, datos de población, estadísticas e indicadores turísticos, Infraestructuras, consumos agua, residuos, datos del litoral, etc, en definitiva, factores ecológicos, factores relativos a la gestión e los recursos físicos, factores relativos a la capacidad de las infraestructuras, factores socioeconómicos y demográficos y factores de mercado.

El estudio sobre la capacidad de carga que realizar el PIOF se hace a dos niveles:

- Un nivel municipal para captar diferencias a un nivel inferior al de la totalidad de la isla, sin llegar al estudio específico de determinadas zonas, que por decisiones locales pueden tener un tratamiento tipológico y de usos e intensidades muy diferenciados, incluso dentro de un mismo municipio.
- Posteriormente se realiza una cuantificación de la capacidad de carga diferenciada por zonas, sin olvidar las referencias obtenidas en la capacidad de carga municipal, ya que muchos matices de su interpretación pueden resultar claves para su evaluación.

Dada la escasa presencia de Puerto del Rosario en la actividad turística, en el primer ámbito el análisis es prácticamente inexistente. Para poder considerar la capacidad de carga del municipio, se analizan una serie de indicadores básicos a nivel municipal:

- Indicadores Ambientales.
- Índices de presión de residentes sobre las playas.
- Índices de presión de visitantes sobre las playas.
- Indicadores sociales, en los que evaluaremos:
 - o Porcentajes de población en función del lugar de nacimiento.
 - o Porcentajes entre turistas y población residente.
 - o Porcentaje entre plazas turísticas y población residente.
 - o Índices de empleos en hostelería.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno celebrado de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

- Indicadores de Mercado:

- Tipología de oferta alojativa.
- Índices de satisfacción de turistas visitantes.
- Índices de fidelidad de visitantes.
- Estudios de estado de infraestructuras turísticas.
- Estudios de estado playas y paisaje.

Como dato a resaltar que la mayor parte de la población nacida en la Isla de Fuerteventura se concentra en Puerto del Rosario. El municipio actúa como zona servidora de zonas turísticas como Corralejo o Caleta de Fuste. La población que da servicio a estas zonas reside no únicamente donde realizan su trabajo, sino que lo hacen en este núcleo poblacional. Esto es idóneo para el desarrollo correcto de la distribución poblacional en función de la forma de utilizar un espacio, ya que la mezcla de usos turísticos y residenciales da lugar a problemas muy importantes. Además Puerto del Rosario ofrece apoyo logístico a estas zonas turísticas anexas.

En general puede indicarse que si bien existen condicionantes sociales a nivel Isla que hacen indicar que podría existir un ligero agotamiento de la capacidad de carga social, la correcta interpretación de esos datos desde el conocimiento de la distribución poblacional de la isla, hace ver que realmente existe una capacidad de carga social muy importante debido a la interrelación municipal (favorecido por la mejora de las infraestructuras de comunicación por carretera).

En cuanto al grado de fidelización de los turistas que visitan la isla, si bien ha decrecido generalmente, esto se puede deber a que el turista tipo actual tiende a diversificar mucho más los estímulos para conocer más sitios, ya que en contraposición a lo dicho, prácticamente todos los valores que reflejan las estadísticas de valoración de todos los aspectos han mejorado.

Debe reflejar como dato importante la valoración positiva que se hace sobre la calidad del medio ambiente, la tranquilidad y el estado de las playas, ya que desde el punto de vista medioambiental es muy importante la afección que puede producir el crecimiento turístico sobre éste. Dicha valoración, creciente en el tiempo, hace ver que con políticas de desarrollo sostenible y equilibrado, y una correcta gestión de los medios de los que dispone la administración, en el caso de Fuerteventura, todavía la capacidad de carga ambiental no está sobrepasada.

El segundo de los análisis realizados es el estudio de la capacidad de carga por Áreas Turísticas. Para la diferenciación y cuantificación de la capacidad de carga de cada una de las Áreas Territoriales, se han definido dentro de ellas dos tipos de Áreas en función de su grado de ejecución y de las intenciones de implantación de desarrollos, bien sean ya previstos en planeamiento aprobado, bien como actuaciones estratégicas en el planeamiento Territorial. Estas áreas de actuación que se pueden clasificar en:

- Áreas consolidadas (C), integradas por los núcleos turísticos existentes, serán ordenadas mediante la estructuración urbana y zonificación de usos, previsión de equipamiento y diversificación del espacio y la oferta turística, definiendo las zonas en que no se permiten nuevos crecimientos. En función de esto podríamos distinguir las que permiten nuevos crecimientos y las que por su grado de saturación, no permiten éstos.

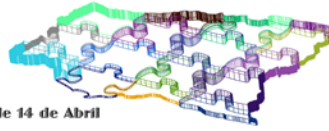
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





- Áreas de reserva (R), dichas AR podrán encontrarse ya clasificadas y calificadas para uso turístico, prioritariamente, aquéllas que ocupen los intersticios y la extensión del espacio turístico existente, que se encuentren más cercanas al litoral, y que cuenten con un mayor grado de urbanización. Igualmente habrá áreas que, situadas en el resto del Área Turística no clasificado previamente como suelo urbano o urbanizable con destino turístico, serán clasificadas preferentemente como suelo rústico de protección territorial, permitiéndose y limitándose las posibilidades de implantación de actuaciones de interés general, a fin de no hipotecar el valor potencial de las mismas.

La Isla cuenta con las siguientes Áreas Territoriales:

- Cotillo-Majanicho.
- Corralejo- Atalaya Dorada.
- Parque Holandés - Rosa del Lago
- Caleta de Fuste - Nuevo Horizonte Antigua
- Tarajalejo -Las Playitas Tuineje
- Costa Calma-Gorriones.
- Esquinzo – Butihondo-Morro Jable.
- Barlovento-La Pared.

Dentro de nuestro municipio solo contamos con un área que es la de Parque Holandés - Rosa del Lago, encontrándose dentro de las áreas de reserva.

ÁREA TERRITORIAL “PARQUE HOLANDÉS - ROSA DEL LAGO”

Subárea “ROSA DEL LAGO”: 1.152.452 612 m²

Plazas existentes: 612

Plazas nuevas asignadas: 1.309

Total plazas: 1.921

Según las determinaciones del Plan Parcial “Rosa del Lago”, el área contaba con 2.504 camas. No existe ningún aspecto territorial, paisajístico o social que impida el desarrollo del área pero el número de camas con que contaba dicho plan está ligeramente por encima de los umbrales de densidad aplicable en base a la media de los sectores consolidados de la isla, por lo que se considera asumible 1.309 plazas hoteleras más de las existentes llegando a 1.921 plazas totales.

2.3 El uso terciario e industrial

El sector económico de mayor importancia en todo el Archipiélago Canario es sin duda el de los servicios, seguido de la construcción, la industria y la agricultura.

	DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN 2011				
	TOTAL	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
CANARIAS	760,3	23,5	36,7	46,6	653,5
Las Palmas	378,5	12,3	16	21,1	329
Santa Cruz de Tenerife	381,8	11,1	20,6	25,5	324,5

Fuente: ISTAC

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Según los distintos sectores de actividad económica, la población activa de Puerto del Rosario muestra la siguiente distribución:

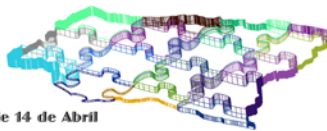
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B. Industrias extractivas
C. Industria manufacturera
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Hostelería
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
P. Educación
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S. Otros servicios
T. Actividades hogares como empleadores y productores de bienes y servicios uso propio
U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales
V. SIN ESPECIFICAR

Como puede observarse los sectores que absorben mayor población activa, por este orden son la Administración Pública y el comercio, o sea, el grupo de servicios.

Por su parte, la población desempleada muestra una tendencia creciente en los últimos años, sobre todo a partir de 2007, año en que podríamos situar el origen del actual ciclo económico desfavorable, resaltando especialmente en los sectores de servicios y construcción, motores de la economía municipal y resultado de la coyuntura económica

En cuanto a los usos industriales-terciarios, el planteamiento en este caso se ha realizado en función del previsible crecimiento de la demanda. Baste ver el grado de ejecución de los sectores desarrollados al amparo del PGOTR-96. Así, no aparecen nuevas zonas industriales-terciarias de ámbito local (La Hondura, Risco Prieto, Las Cristinas- Zurita, Matorral), aunque sí se redimensionan, disminuyendo aquellas que han experimentado un menor desarrollo o se encuentran más lejanas, (caso de Las Cristinas-Zurita), o aumentando otras ya colmatadas (Matorral, Risco Prieto) bien por su cercanía a la ciudad (para la ubicación de pequeños talleres e industrias molestas, conforme al art.7 Ley 9/2009, de Medidas) o localización junto a los principales focos de actividad económica insular, como son el Aeropuerto de Fuerteventura y el futuro puerto de interés general de La Hondura. Precisamente estas dos zonas coinciden con los ámbitos que el planeamiento territorial ha considerado estratégicos ya sea mediante la previsión del Parque empresarial Aeroportuario, ya mediante la Plataforma estratégica vinculada al puerto de interés general de La Hondura.

Junto a los anteriores, aparece una nueva área estratégica terciaria auspiciada por el PIOF, junto al Sistema General Tecnológico insular, en la zona de Los Estancos, destinada al uso tecnológico de I+D+i.



En general los usos específicos han derivado más hacia el almacenamiento y comercio que a la industria propiamente dicha; es por ello que a la hora de ordenar pormenorizadamente, se tienen en cuenta tanto las demandas existentes como la problemática generada en el tiempo de vigencia del anterior Plan, garantizando la eliminación de trabas innecesarias para cualquier oportunidad de implantación que permita la diversificación de la actividad económica, aprovechando las oportunidades que la proximidad al Aeropuerto y al puerto de interés general brinda, conforme a la Directriz 134.

En las zonas terciarias del Matorral y La Hondura más próximas a las vías principales de comunicación se contempla la posibilidad de implantación de parques comerciales de medianas superficies, conforme a los criterios establecidos tanto en el DL 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de ordenación de la actividad comercial de Canarias y que regula la licencia comercial, como en la Directriz 136.

2.4 El uso agropecuario

El PGO categoriza el 29,43% del suelo del municipio como suelo rústico protegido en función del valor económico agrícola, lo que sumado al destinado a asentamientos agrícolas, y a protección paisajística tipo 2, esto es, de tipo antropizado, fundamentalmente agrícola nos indica la importancia que este potencial tuvo y debe seguir teniendo en el desarrollo del municipio, no sólo como productores de bienes alimentarios sino también, mantenedores de valores culturales, ecológicos y paisajísticos.

Por otro lado, en cuanto al uso ganadero, la categoría de suelo rústico de protección agraria así como el de asentamiento agrícola ampara la potencialidad de esta actividad primaria. No obstante, el artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y ordenación del turismo, previó el procedimiento para la regularización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas actualmente en explotación, ejecutadas sin los correspondientes títulos administrativos, ubicadas sobre el resto de categorías de suelo rústico: asentamiento rural, protección territorial, urbanizable no sectorizado con carácter provisional en tanto no se haya sectorizado) o protección ambiental (siempre que el planeamiento territorial o los instrumentos de planificación de los ENP permitan su compatibilidad), quedando igualmente contempladas.

2.5 Los usos ambientales.

A grandes rasgos, el modelo territorial contempla como no podría ser de otra manera las grandes áreas destinadas a Espacios Naturales Protegidos, esto es, el Parque Rural de Betancuria, y el Paisaje Protegido de Vallebrón, amén de otros suelos con alto valor natural, protegidos por razones ambientales tales como conos volcánicos, montañas, malpaíses, barrancos, playas y otros llanos de interés medioambiental, a los que se ha de añadir toda la franja litoral este y oeste.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

El porcentaje de suelo con destino a usos ambientales asciende al 52,76% del total del territorio municipal, muy por encima de la media de los municipios canarios, distinguiendo dentro de estos tanto los usos puramente ambientales como los paisajísticos.

3 INVENTARIO AMBIENTAL

Para todas las secciones incluidas en este capítulo de información ambiental, se incluye en el presente informe, representación gráfica, según el índice indicado al final de este documento.

3.1 Características geológicas

3.1.1 Descripción de las series volcánicas

El análisis geológico del municipio de Puerto del Rosario se realiza en sentido cronológico, de tal forma que en primer lugar se estudian las series más antiguas y se termina con las más recientes. La serie más antigua dentro de los límites municipales corresponden al Complejo Basal del macizo de Betancuria. Este macizo está formado por rocas plutónicas, que se originaron en la era del Cretácico, y rocas volcánicas de la era del Mioceno. La Serie I se localiza en la ladera oeste de los cuchillos del macizo central, mientras que la Serie II ocupa una mayor extensión de territorio dentro del municipio, especialmente en el sector oriental. A esta Serie corresponden la mayoría de los conos volcánicos conservados en la actualidad, generalmente de piroclastos. De la Serie III sólo hay una colada originada en la Montaña de la Caldera, mientras que de la serie IV no existe ninguna colada en el Término Municipal de Puerto del Rosario. En cuanto a las rocas sedimentarias, es de destacar las arenas eólicas sueltas y cementadas, además de los depósitos luviales de grandes dimensiones y potencia, que habla de una época de fuertes arrastres fluviales.

Se puede decir que en el municipio de Puerto del Rosario encontramos una representación de todas las series volcánicas de la isla de Fuerteventura, a excepción de la serie IV. La isla de Fuerteventura se caracteriza por su antigüedad dentro del archipiélago canario. Dominan los materiales antiguos sobre los recientes, que únicamente cumplen una función de maquillaje. Los materiales del complejo basal y de la serie I son los predominantes en el contexto insular, aunque estos van desapareciendo en la medida que nos vamos desplazando hacia el norte, sustituidos por materiales de la Serie II, III y IV que comienzan a aparecer o aumentan su presencia. El municipio de Puerto del Rosario se encuentra en una situación intermedia respecto a esta situación, pues nos encontramos con las estratificaciones septentrionales del macizo de Betancuria, con materiales del complejo basal, y también con afloramientos de materiales de la Serie I en las crestas de los relieves en cuchillos del interior del municipio, además de una amplia representación de materiales de la Serie II cubriendo los fondos de valle. La Serie III aparece puntualmente en el municipio, mientras que los materiales pertenecientes a erupciones recientes de la Serie IV las localizamos más al norte, fuera del ámbito del municipio.

A- Complejo Basal

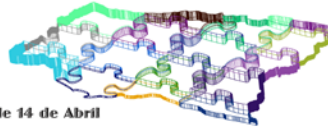
- Rocas plutónicas del Complejo Basal

Los afloramientos de rocas plutónicas forman pequeños retazos bastante alterados, en parte recubiertos por mantos de carácter ignimbrítico, caliche y derrubios. Están atravesados por un

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

enjambre de diques de direcciones predominantes N 20°-50° E de carácter basáltico traquíticos a veces muy epidotizados. Dentro de las rocas plutónicas del complejo basal, encontramos las siguientes:

ROCAS PLUTÓNICAS	
<u>Peridotitas</u>	Es una roca plutónica ultrabásica de textura granuda, de color verde oliva o verde oscuro, pero cuyo mineral cardinal es un peridoto: el olivino. Se circunscribe al ámbito del macizo de Betancuria.
<u>Gabros</u>	Son rocas similares a las Dioritas, es decir, son igualmente básicas, compuestas de plagioclasas, de textura granuda y se circunscriben también al área del macizo de Betancuria. No obstante, los gabros se diferencian de las dioritas en que están formadas por piroxenos. Es de color oscuro.
<u>Dioritas</u>	Tienen poca representación en el municipio de Puerto del Rosario y se circunscriben al ámbito del macizo de Betancuria. Son rocas básicas de textura granuda. Las plagioclasas presentan recrecimiento considerable de feldespato potásico, mientras que los ferromagnesianos están representados por numerosos anfíboles y biotita.

- Rocas volcánicas del Complejo Basal

Estos materiales rodean y cubren los afloramientos de rocas plutónicas, y forman retazos de las series subsiguientes del complejo basal. Entre los materiales que a continuación se describen y también entre éstos y las series basálticas posteriores, existen dos fuertes discordancias erosivas. Dentro de las rocas volcánicas del complejo basal, encontramos las siguientes:

ROCAS VOLCÁNICAS	
<u>Serie submarina</u>	El complejo submarino de tobas y lavas almohadilladas asociadas a calizas biostrómicas con fauna recifal del Mioceno, aparece únicamente al sur del barranco de Jarubio en parches aislados sobre el conjunto plutónico y en la banda costera que hay al sur del Puertito de los Molinos, parcialmente recubiertas por dunas fósiles. Toda esta serie se localiza en el macizo de Betancuria.
<u>Tobas traquíticas soldadas</u>	Estos materiales de carácter tobáceo-ignimbrítico, están formados por bloques y cantos de rocas plutónicas, de traquitas y de traquibasaltos, empastados en una matriz más o menos transformada y recristalizada. Aparecen encima de las rocas plutónicas o de la serie submarina en varias zonas del macizo de Betancuria.

B- Series posteriores

- Serie I

La Serie I se corresponde con grandes paquetes de basaltos subhorizontales con intercalaciones piroclásticas, especialmente en su base. Desde el punto de vista estratigráfico se distinguen tres

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

tramos de la Serie I, aunque en el ámbito del Municipio de Puerto del Rosario solo encontramos los tramos altos y medios.

SERIE 1	
<u>Tobas basálticas de “nube ardiente”</u>	Corresponden al tramo medio de la Serie I, compuesto por aglomerados de nube ardiente, poligénicos, con grandes cantos de rocas volcánicas y algunos de rocas plutónicas. Son materiales bastante sueltos, aunque en algunos puntos tienen carácter de toba soldada. Se localizan especialmente en la ladera oeste del paisaje en cuchillos del macizo central del municipio, en el entorno del Llano de las Pilas y en las cumbres del macizo Antiguo de Betancuria y su satélite.
<u>Lavas basálticas</u>	Forman parte del tramo alto de la Serie I. Estas coladas forman los relieves en cuchillos del macizo central, ocupando fundamentalmente, los sectores más altos de éste y configurados en disposición perpendicular a la costa oriental. Está compuesta por numerosísimas coladas suavemente inclinadas hacia el este, entre las que se intercalan algunos niveles piroclásticos. Las coladas son de basaltos compactos y basaltos escoriáceos y presentan una notable continuidad, pudiendo en ocasiones seguirse los mismos niveles durante varios kilómetros. Hay también algunas coladas de basaltos plagioclásicos. Los paquetes de coladas alcanzan un espesor máximo de cerca de 700 metros y forman estos relieves característicos, de largos y estrechos crestones de dirección W-E.

Serie II

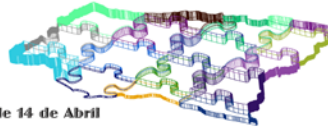
Esta serie cubre fundamentalmente los valles situados entre los cuchillos y la costa Este, además de reparar el macizo de Betancuria de su macizo satélite, mediante la colada de Montaña Bermeja. Esta serie está cubierta por caliches.

SERIE II	
<u>Lavas basálticas</u>	Estas coladas provienen de volcanes de cónido mal conservados situados entorno al valle de Tetir, y montaña Bermeja. Las lavas emitidas son basaltos vacuolares que cubren grandes extensiones de territorio, especialmente en el sector oriental del municipio, recubriendo los valles entre los crestones que forman los cuchillos. Desde el punto de vista petrográfico, estas lavas son basaltos olivínicos y olivínico-augíticos, siempre marcadamente porfiroides e hipocristalinos. Los fenocristales de olivino y de augita están sobre una matriz criptocristalina y a veces casi vítrea, formada por plagioclasa y piroxenos en gran cantidad.
<u>Productos piroclásticos basálticos</u>	Se localizan en los propios volcanes de lapilli fino. Estos materiales están bien estratificados y bastante soldados, generalmente de color amarillento anaranjado. Como se comentó anteriormente, están mal conservados.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



- Serie III

La Serie III está pobremente representada en el Municipio de Puerto del Rosario, encontrándose de este tipo, únicamente la colada de montaña de la Caldera.

SERIE III	
<u>Lavas basálticas</u>	Las lavas de los volcanes de la Serie III son basaltos escoriáceos, conservando bastante bien el aspecto típico de malpaís. Son muy vacuolares, con abundante pasta vítrea de color muy oscuro hasta negro. Tiene fenocristales casi exclusivamente de olivino bastante idiomorfo en una pasta vítrea, en la que apenas se ven cristales de plagioclasa ni augita. Son de textura porfídica-holocristalina. Estas dos coladas pertenecen al volcán de montaña de la Caldera y montaña Quemada (situado en el municipio de La Oliva).
<u>Productos piroclásticos basálticos</u>	Pertenecen al volcán de Montaña de la Caldera, que forma un cono de lapilli y cínder, con abundantes escorias sueltas y soldadas. Está bien conservado y sólo presenta una ligera incrustación calcárea. Desde el punto de vista petrográfico, estos piroclastos presentan las mismas características de las lavas de esta serie.

C- Rocas sedimentarias

ROCAS SEDIMENTARIAS	
<u>Arenas eólicas cementadas</u>	Este depósito de jable cementado se localiza fundamentalmente en la franja de costa occidental del municipio, entre la cota 25 y 150 aproximadamente, a los pies del macizo de Betancuria y su satélite. Sólo en el sector de costa ocupado por las coladas de la Serie II de Montaña Bermeja no hay presencia de estas arenas. En general, son arenas eólicas de origen marino que presenta restos de foraminíferos. Están cementadas por caliches, existiendo una zona de jable móvil en el sector norte de la franja costera, y que corresponde a un jable antiguo removilizado.
<u>Arenas eólicas sueltas</u>	Este depósito de jable suelto tiene su origen en Playa Blanca, situada a los pies de Lomo Lezque. Forma un pequeño loess con arenas de origen marino.
<u>Depósitos aluviales</u>	Estos depósitos de origen aluvial se localizan especialmente en el valle situado al este de Montaña Bermeja. Sus materiales provienen fundamentalmente de la ladera de tobas basálticas de nube ardiente, descritas en el apartado dedicado a la Serie I. Están formado a partir de sedimentos groseros y poco evolucionados, que empezaron a formarse durante el periodo de erosión anterior a la Serie II. Estos grandes yacimientos aluviales están íntimamente relacionados con los conos de derrubios que cubren la práctica totalidad de las laderas del paisaje en cuchillos del macizo central, y que forman grandes taludes por la unión de los diferentes conos de deyección.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

3.1.2 *El recurso geológico*

Potencialidad de uso minero

En este epígrafe se analiza brevemente las posibilidades de uso extractivo de los materiales geológicos estudiados anteriormente.

Los materiales geológicos presentes en el ámbito del término municipal de Puerto del Rosario que revisten un interés para ser explotados son:

Basaltos: son rocas porfídicas, compactas, aunque a menudo afectadas por disyunciones más o menos regulares. No suelen tener otra aplicación que como árido de machaqueo, piedra para la construcción, piedra decorativa y de escollera.

Prácticamente todas las coladas presentes en el municipio de Puerto del Rosario son basálticas, independientemente de la serie de que se trate. La Serie I está presente fundamentalmente en el macizo central de morfología en cuchillos, en las crestas y laderas. Las laderas están cubiertas por conos de deyección y taludes de derrubio que cubren, con grandes potencias, a las coladas. Tanto en las coladas basálticas como en la toba basáltica de nube ardiente hay sectores cubiertos por aliches.

En el caso de la Serie II, la presencia de las coladas se hace más patente en todo el municipio. Cubren el sector oriental del municipio y se localizan especialmente en los fondos de valle, como el de Tetir. En el sector occidental sólo nos encontramos con las coladas de la Serie II de Montaña Bermeja. En general estas coladas pueden ser aprovechadas como materiales para la construcción, aunque presentan el inconveniente de estar cubiertas por una capa de caliche que en algunos sectores alcanza potencias de 10 metros. Son las mejor dispuestas para su explotación en líneas generales si obviamos la capa de caliche, que también puede ser explotable.

La colada de Montaña de la Caldera, es la única de la Serie III que está presente en el municipio, y es a su vez la que mejor está conservada, manteniendo todavía su aspecto de malpaís. Este hecho hace poco recomendable su explotación.

Caliche: El caliche es principalmente rico en nitrato de sodio y yodo, con contenidos de 6 - 9% y 350 - 600 ppm respectivamente. Se representa en grandes extensiones cubiertas de costras calcáreas de desecación. Los procesos de chancado y lixiviación son el punto de partida para la recuperación de las sales contenidas en el mineral. El caliche se utiliza para la obtención de la cal, siendo objeto de una intensa explotación para la fabricación de ese material.

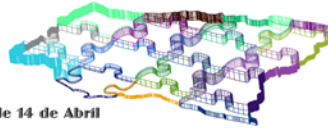
Tanto la Serie I, como especialmente la Serie II están cubiertas por costras de caliche que pueden alcanzar espesores de 10 metros. Por la orografía de ambas series resulta más recomendable la explotación de los caliches dispuestos en las coladas de la Serie II.

Piroclastos: estos materiales heterogéneos conocidos vulgarmente como picón, se destinan a la fabricación de elementos de construcción (forjados, bloques, etc.).

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Los piroclastos basálticos del municipio están todos formando parte de los conos volcánicos, de especial interés para su conservación desde la perspectiva geomorfológica. Destacan los de montaña Bermeja, montaña de la Caldera, montaña de Piedra de Sal, montaña de Temejereque, montaña de San Andrés y la Caldereta.

Detritos: rocas sedimentarias formadas por fragmentos de roca coherente. Están constituidas por acumulaciones de materiales heterogéneos que no suelen tener otra aplicación más que como árido de machaqueo.

Al norte de Puerto del Rosario, aparece un parche de materiales detríticos mezclados con arenas calcáreas y yesos que se explotan localmente.

.1.3 Áreas de interés geológico

Desde el punto de vista geológico, se consideran como áreas de interés aquellas que presentan elementos geológicos y geomorfológicos singulares, entendiéndose como tal aquellos de exclusividad varios niveles: internacional, nacional, regional o insular. Estas estructuras tienen implícito un interés didáctico y científico, especialmente importantes en los casos en los que el nivel de conservación es alto, y directamente dependiente del grado de vulnerabilidad que presenta la morfología.

Hay que destacar que, en estos casos, el nivel de conservación está basado en la acción erosiva y el deterioro antrópico, en los casos constructivos y fósiles del relieve, mientras que en las formas erosivas y sedimentarias se sustenta en el grado de evolución.

1. Depósitos de arenas organógenas de Jarugo y Playa Blanca

Se denominan localmente jables, tienen una clara procedencia marina, al estar formadas por fragmentos bioclásticos de naturaleza calcárea y caparazones de foraminíferos. En su formación juega un papel determinante el viento, que traslada la arena desde la línea de costa hasta tierra dentro. Las formas y la escasa densidad del jable propician que sea fácilmente transportable.

2. Macizo Montañoso del complejo basal.

El complejo basal forma principalmente el llamado “Macizo de Betancuria” y es un conjunto de rocas plutónicas, volcánicas y sedimentarias atravesadas por numerosos diques. En lo que al municipio de Puerto del Rosario se refiere, en su mayoría, estas formaciones están incluidas dentro de los límites del Parque Rural de Betancuria, a excepción de una pequeña pieza, situada en el suroeste municipal en el entorno de los Llanos de la Concepción.

3. Lavas basálticas de las Series I en buen estado de conservación

La Serie I ocupa toda la zona centro-oriental de Fuerteventura. Desde el punto de vista petrológico, esta Serie I es bastante monótona, estando constituida principalmente por basaltos de diferentes tipos (olivínicos, augíticos, plagioclásicos, etc.). Existen algunas intrusiones de tipo sálico

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

(traquitas y sienitas), que son los únicos productos diferenciados del volcanismo basáltico alcalino en esta Isla.

4. Lavas basálticas de las Series II en buen estado de conservación

La Serie II se localiza principalmente en la zona centro-norte de la Isla, ocupando una escasa superficie en el conjunto de la Isla. Las coladas en general muestran fuertes signos de abarrancamiento y recubrimiento por arcillas y costras calcáreas. Se presentan en el municipio bajo dos tipos de morfoestructuras: barrancos y “vertientes en lomos y cuchillos”. Bajo las características del primer tipo encontramos el tramo oeste del Barranco de la Herradura, donde los paquetes de coladas pueden alcanzar los 50 metros de espesor y el Bco. de Río Cabras. Bajo el segundo tipo, se encuentra Montaña Veredas.

5. Lavas de la Serie Basáltica III

Se incluyen un conjunto de centros volcánicos caracterizados por la expulsión abundante de lavas que surgen al pie de volcanes formados por acumulación de productos piroclásticos. La morfología de los edificios centrales y de las coladas está bien conservada, y la incrustación superficial por aliche es mucho menor que en los productos de las series precedentes.

Dentro de este grupo se engloban el Malpaís del Sobaco, ámbito de Tamariche, ámbito de Las Fajadas-Morro del Castillo.

6. Cono de piroclastos en buen estado de conservación

Representado por Montaña Bermeja. Es un cono de piroclastos formado por erupción stromboliana de coloración rojiza peculiar debido a su riqueza en óxidos de hierro, originado por un proceso de meteorización, al ponerse en contacto, el material piroclástico, con el agua. Estos piroclastos se encuentran soldados en forma de roca y no sueltos, y se presentan cubiertos por una capa de roca calcárea denominada caliche.

7. Vestigios del deslizamiento gravitacional

En el entorno de la Ampuyenta, se encuentra un área compuesta por megabloques, aglomerados y brechas volcánicas formadas por un gran deslizamiento gravitacional que afectó hace 16 millones de años al flanco occidental del edificio septentrional. Los megabloques de centenas de metros están constituidos por una sucesión de coladas y piroclastos basálticos atravesados por diques basálticos. Mantienen su morfología tubular original pero disgregada en numerosos fragmentos.

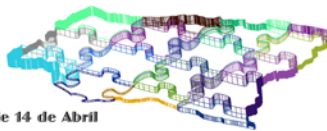
3.1.4 Riesgos derivados de los procesos geológicos

A grandes rasgos los riesgos geológicos se dividen en dos grandes grupos: riesgos asociados a la geodinámica interna y riesgos asociados a la geodinámica externa. Entre los primeros hay que mencionar los relacionados con el vulcanismo y movimientos sísmicos, mientras que entre los segundos, todos aquellos relacionados con procesos gravitacionales, inundaciones y procesos erosivos.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

En relación a los riesgos asociados a la geodinámica interna, Canarias es la única región del territorio español que presenta riesgos volcánicos de cierta importancia, como prueba la existencia de un volcanismo activo y reciente en periodos geológicos. En Fuerteventura no se han desarrollado procesos eruptivos recientes, sin embargo ha conocido algunos eventos de tipo premonitorio, lo que permite suponer que aún no ha finalizado su construcción volcánica, si bien estamos ante un periodo de relativa inactividad.

Los riesgos asociados a la geodinámica externa se refieren principalmente a inundaciones y avenidas, movimientos, hundimientos y deslizamientos de terreno por suelos expansivos, y ligados a la erosión del suelo y de las costas. De manera general, en Canarias, los riesgos más habituales están asociados a inundaciones, movimientos de ladera y hundimientos.

Estos riesgos no son elevados en la isla de Fuerteventura, ya que en lo amplio y largo de su territorio, se caracteriza por constar de una suave topografía del terreno, acompañado de escasas pendientes, lo cual no favorece las gravitacionales como caída de bloques, deslizamientos, esprendimientos, etc.

La probabilidad de inundaciones tampoco es alta, debido a la elevada sequía, durante prácticamente todo el año. Sin embargo, el carácter torrencial y local de las precipitaciones, así como su concentración en un corto periodo de tiempo, pueden ser un problema, afectando preferentemente a la erosión del suelo. Este riesgo de erosión se ve acrecentado por la escasa cobertura vegetal de la isla y por el abandono de las tierras de cultivo, dejando desnudo el recurso suelo.

Los riesgos geológicos asociados a los procesos geológicos exógenos dependen del clima y de las características geológicas del terreno. Se desarrollan como resultado de los procesos de meteorización y por la acción de los agentes geológicos externos (agua de escorrentía, aguas subterráneas, agentes meteorológicos, etc...) y en algunas ocasiones como consecuencia indirecta de erupciones volcánicas o terremotos.

Por ello que las zonas susceptibles de sufrir riesgos de este tipo, aunque de formas muy poco significativa, se reducen a las laderas de las pendientes más pronunciadas del municipio y a los fondos de barranco.

3.2 Geomorfología

Desde un punto de vista geológico, Fuerteventura se caracteriza por la antigüedad de sus materiales, o lo que es lo mismo, por la escasa representación de materiales recientes de la serie III y IV. Esta antigüedad ha favorecido la prolongada acción de los agentes erosivos sobre el relieve, que ha determinado la morfología del paisaje. En líneas generales, dominan las formas erosivas y sedimentarias del relieve sobre las puramente volcánicas, hasta el punto de poder decir que el relieve característico de Fuerteventura en general y Puerto del Rosario en particular, es el relieve invertido. Este tipo de relieve se caracteriza por mostrar los materiales más recientes en los fondos de valle y los más antiguos en las cumbres de éstos, es decir, una estratigrafía aparentemente invertida. Así ocurre con el macizo de Betancuria, (materiales del complejo basal) y el relieve en

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

cuchillos (materiales de la Serie I), que sobresalen altitudinalmente sobre los materiales más recientes de la Serie II de los fondos de valle.

Si estructuralmente el relieve invertido domina el paisaje superficialmente destaca las formaciones sedimentarias de caliches, depósitos aluviales y depósitos de arenas eólicas, que hablan de una dinámica erosiva importantísima.

A- Morfoestructuras

En Puerto del Rosario podemos distinguir dos grandes formas del relieve que estructuran el paisaje del municipio. Estas dos morfoestructuras pertenecen a momentos geológicos diferentes, separados entre sí por una gran etapa erosiva. El macizo de Betancuria es el núcleo más antiguo de Fuerteventura, mostrando al descubierto diferentes materiales de origen plutónico y vulcanismo submarino, propios del Complejo Basal. El edificio basáltico central, configurado en un relieve con morfología en cuchillos, es el segundo eje que estructura el paisaje. Este último es más reciente que el macizo de Betancuria ya que sus materiales corresponden a la Serie I. Teniendo en cuenta estas morfoestructuras hemos dividido el municipio en dos grandes sectores:

Estribaciones septentrionales del macizo de Betancuria

El sector occidental del municipio está definido por las estribaciones septentrionales del macizo de Betancuria. Estamos ante un macizo antiguo, en el cual aparecen materiales de la era primaria de origen plutónico. Intercalados con estos aparecen los primeros productos volcánicos de origen submarino y sobre éstos, en las zonas más altas, y como vestigio de las series volcánicas posteriores, aparecen las tobas basálticas de “nube ardiente” de la Serie I. La antigüedad general del conjunto ha propiciado la erosión fluvial de sus paredes dándole al conjunto un aspecto de escudo compartimentado por múltiples barrancos. Este macizo abarca la franja occidental del municipio de Puerto del Rosario aunque existe una colada de la Serie II que divide a este complejo en dos, formando un macizo satélite.

Actualmente, el macizo de Betancuria está protegido por el Gobierno de Canarias bajo la figura de Parque Rural por ser, entre otras cosas “un paisaje de gran belleza impregnado de cierto patrimonio tradicional y adornado en todo momento por elementos singulares que caracterizan el paisaje de la zona”.

El macizo satélite presenta la misma naturaleza estructural que el anterior, es decir, está formado por materiales plutónicos y por materiales de las series volcánicas submarinas, con crestas formadas con materiales basálticos de “nube ardiente”. Al igual que en el caso anterior, la acción erosiva ha actuado sobre este relieve formando un conjunto de morfología en escudo compartimentado por múltiples barrancos que muestran una disposición radial.

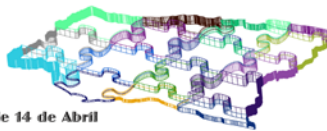
Actualmente, estos conjuntos están bien conservados frente a la acción degradante humana, aunque en avanzado proceso de desmantelamiento por parte de los agentes erosivos, cosa, por otro lado, común a este tipo de formaciones. Este macizo satélite no está protegido bajo ninguna figura de protección aunque genéticamente forma parte del mismo macizo de Fuerteventura.

Relieve en cuchillos.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Podemos distinguir dos sectores de este relieve en cuchillos. El primero de ellos tiene un eje central norte-sur que prácticamente divide al municipio en dos mitades: la parte occidental, parcialmente descrito en el apartado anterior, formada por el macizo antiguo, valles aluviales y las coladas de una erupción de la serie II (montaña Bermeja) y la parte oriental que ocupa prácticamente las 2/3 partes del resto del municipio. El eje central del relieve en cuchillos, está formado por las cumbres de Tetir, definida por una serie de picachos entre El Aceitunal (686 m.) y La Fortaleza (625 m.), que registran las mayores alturas del municipio. El sector oriental de este relieve adquiere una configuración de cumbres en serie, de orientación E-W, que presenta una disposición longitudinal perpendicular a la costa. El resto de formaciones geológicas de este sector, se ven mediatizados por este relieve, como así ocurre con las coladas de la serie II, posteriores a los materiales de la serie I, que rellenan los fondos de los valles.

El otro sector de relieve en cuchillos, se sitúa en el límite sur-oriental del municipio y resenta una configuración similar a la anterior aunque con cumbres de orientación E-W más argos y valles más estrechos cubiertos de taludes y depósitos aluviales.

En ambos casos predominan los fenómenos destructivos (erosivos) del relieve, frente a los onstructivos (volcánicos).

B- Formas volcánicas

Conos de piroclastos

Todos los conos volcánicos localizados en el municipio de Puerto del Rosario pertenecen a a Serie II, a excepción de montaña de la Caldera que es de la Serie III. Los conos de la Serie II stán mal conservados, con cráteres poco definidos. Se sitúan como continuación del relieve en uchillos, siguiendo dos ejes estructurales E-W. En el primer eje se encuentran los volcanes de montaña de la Piedra de Sal y Temejereque, y en el segundo montaña de San Andrés y la Caldereta. Montaña Bermeja también forma parte de la Serie II, pero se localiza en otra zona del municipio. En concreto, se sitúa al este del macizo antiguo de Betancuria, en el valle aluvial que separa a éste el macizo de relieve en cuchillos.

Montaña de la Caldera, es el único cono de la Serie III localizado en el municipio. Es el mejor conservado de todos, con el cráter mejor definido. La colada de este volcán no tiene gran desarrollo ni potencia.

Coladas basálticas

De los volcanes descritos anteriormente provienen la mayoría de las coladas, de la Serie II, que cubren los valles y costa del sector oriental del municipio. Las coladas de Piedra Sal y Temejereque rellenaron por completo el valle situado entre dos cuchillos de la Serie I, desbordando hacia el norte y extendiéndose por el este y el oeste. Las coladas de montaña Bermeja separan en dos al macizo antiguo de Betancuria y desembocan en la costa, actualmente levantada 20 ó 30 metros sobre materiales del complejo basal.

La colada de la Serie III de montaña de la Caldera junto con la de montaña Quemada (volcán situado en el municipio de la Oliva), son las mejor conservadas, presentando en algunos casos el típico aspecto de malpaís.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



C- Formas erosivas

- Formas erosivas fluviales

Valles fluviales cubiertos de arcillas

Existen varias zonas de acumulación importante de arcillas: el valle de Tetir, valle de El Time, Casillas del Ángel, Llano de Gaspar. El valle de Tetir limita al norte con Piedra Sal y Temejereque al sur con el eje formado por las montañas de San Andrés y la Caldereta, al oeste con el eje norte-sur del relieve en cuchillos y al sur con la desembocadura del valle de Tetir. El valle del Time limita al norte con el cuchillo que con orientación este-oeste tiene como cumbre el pico de La Muda, al sur con Piedra Sal y, al oeste con el eje norte-sur del relieve en cuchillos y al sur con la desembocadura del valle de El Time. Casillas del Ángel se sitúa en la zona sur-centro del municipio, limitando al norte con La Fortaleza (625 m.), al sur con montaña del Campo, al oeste con montaña Tao y al este con montaña de Tesjuates. El llano de Gaspar se sitúa al sur de las

Casillas del Ángel, limitando al norte con Morro de las Tinajas, al sur con el límite del término municipal de Antigua, al oeste con La Morra y al este con Cercado viejo. Todos estos valles están formados a partir de materiales basálticos de la Serie II. Sobre estos materiales se han formado cuencas fluviales endorreicas que han originado estas arcillas. Entre Piedra de Sal y Temejereque las arcillas se han formado in situ, a partir de cenizas volcánicas, pues dada la orografía del terreno, resulta imposible que se hayan formado a partir de cuencas endorreicas.

- Formas erosivas marinas

En líneas generales, existen claras diferencias entre la costa este y oeste del municipio, formada por materiales de diferentes características y edades.

Costa con predominio de materiales aluviales

Hay pocas zonas costeras del municipio donde predominen este tipo de materiales y todas se localizan en la costa este. Al norte de Puerto del Rosario, aparece un parche de materiales detríticos mezclados con arenas calcáreas y yesos, que forman un tramo de costa en la zona de los Capios; y en la desembocadura del barranco de Jeneje y los Varichuelos igualmente encontramos un tramo de costa de esta características, es decir, formada a partir de materiales detríticos de gran variedad granulométrica.

Costa acantilada de materiales de la serie submarina

La costa oeste de Puerto del Rosario está asociada al macizo antiguo de Betancuria, donde predominan los materiales de la serie submarina. Esta costa es totalmente acantilada salvo en los tramos donde desemboca un barranco. El único tramo de costa que no está formado por materiales de la serie submarina, corresponde a la desembocadura del Barranco de Jarubio, donde encontramos una playa.

La mayor antigüedad de los materiales de esta ladera, y la mayor fuerza erosiva del mar en la costa oeste, ha permitido que la acción del mar se refleje en la costa en forma de acantilado. Los materiales más modernos, los que ocupan la parte superior del acantilado, corresponden a la capa de arenas eólicas de origen marino. Estas arenas presentan foraminíferos a lo largo de la antigua línea de costa, a 15 ó 20 metros sobre el nivel actual del mar.

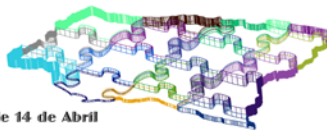
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





A lo largo de esta costa proliferan las bajas marinas y los roques, como la de las Amarillas o la de Yepa, y los salientes o puntas, siendo los más importantes: Punta del Norte del Salvaje, Punta del Salvaje, Punta de la Vega Vieja, Punta de la Cruz.

El tramo de costa perteneciente al macizo de Betancuria está incluido dentro del Parque Rural de Betancuria.

Costa abrupta sobre coladas basálticas

La costa este de Puerto del Rosario está ligada a las coladas basálticas de la serie II. Es más recortada que la costa oeste, como así lo demuestra la mayor cantidad de salientes y pequeñas bahías que proliferan en ella. La penetración en el mar de estas coladas se produce de forma ligeramente abrupta salvo en aquellas desembocaduras de barrancos, y pequeñas bahías donde han surgido playas de cantos y arena. En general la costa este, se caracteriza por ser una costa baja con algún acantilado bajo.

Los salientes o puntas más importantes son: punta de la Tiñosa, punta de la Pared, punta el Roque, punta de las Arenas, punta del Gavioto, punta Los Pozos, punta Nido de Águilas, punta e Piedra Cal, punta del Viento, punta Gonzalo, punta Negra, punta del Risco, y punta del Langrejo.

D- Formas sedimentarias

Caliche

El caliche es una costra calcárea de desecación que se ha formado a lo largo de todo el periodo de tiempo comprendido entre el gran ciclo erosivo anterior a la Serie II y el posterior a la serie IV; cubre amplias zonas, presentando a veces un espesor considerable. Prácticamente todas las coladas de la Serie II y III están cubiertas de estos depósitos aunque hay zonas donde se han acumulado materiales sedimentarios que también están cubiertos de estos depósitos, como es el caso de la zona del Bebedero y Rosa de Abajo (junto a la playa de las Caletitas). La mayor o menor antigüedad de los materiales determina la mayor o menor potencia de esta capa.

- Formas sedimentarias eólicas

Ladera con predominio de arenas eólicas cementadas

Son arenas eólicas de origen marino cementadas por el caliche. Están formadas principalmente por restos de foraminíferos, presentes a lo largo de la antigua línea de costa, hoy elevada 20 ó 30 metros sobre el nivel del mar.

Esta gran franja de arenas eólicas tiene un ancho que va desde los 100 hasta los 200 metros. Longitudinalmente ocupan toda la ladera oeste del macizo de Betancuria y su satélite, perdiendo únicamente su continuidad en el sector ocupado por las coladas de montaña Bermeja. Sólo en la zona norte de esta franja existe un sector donde se pueden encontrar arenas móviles, que son en realidad arenas cementadas removilizadas.

Arenas eólicas sueltas

Son las únicas dunas modernas del municipio. Se localizan en la costa oriental del municipio. Estas arenas se originan en Playa Blanca, y no ocupan una gran extensión,

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

especialmente si las comparamos con las arenas cementadas de la costa oeste. Forma un pequeño loess de arena.

- Formas sedimentarias fluviales

Ladera con predominio de taludes de derrubio

Prácticamente todas las laderas del relieve en cuchillos, están cubiertos por conos de deyección y taludes de derrubios que en algunos casos alcanzan grandes potencias y dimensiones. Estos conos y taludes están formados por derrubios con cantos de angulosidad variable, cuya composición es la de los basaltos de la Serie I empastados en una matriz terrosa-arcillosa, sobre la que se desarrolla algo de vegetación.

Depósitos aluviales de fondo de valle

Estos depósitos aluviales están íntimamente ligados a los taludes de derrubios y conos de eyección descritos anteriormente, formados igualmente por sedimentos groseros y poco volucionados que empezaron a formarse a partir del periodo erosivo anterior a la Serie II. A diferencia de las laderas, en los fondos de los valles los derrubios están un poco más elaborados, con cantos más redondeados y una matriz arcillosa disminuida. Es especialmente significativo el situado entre el Santo Lirio y Cañada del Pozo.

- Formas sedimentarias marinas

Playas cuaternarias

Están presentes únicamente en la costa oriental, pues la costa occidental está formada por un acantilado de 20 o 30 metros. En la costa oeste existe una playa, la de Jarubio, y el resto de las playas se sitúan en la costa este: Charquito, Barlovento, Las Lajas, Blanca, Matorral y Caletitas. En general son playas de gravas y arenas.

.3 Características climáticas

.3.1 Generalidades

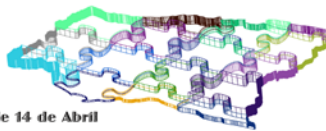
El municipio del Puerto del Rosario se sitúa en la parte central de la isla de Fuerteventura ocupando una franja de terreno desde la costa Este hasta la costa Oeste de la isla. Las características climáticas del municipio son comunes a las del resto del territorio insular, en donde la localización geográfica y la escasa altitud del relieve dan como resultado una acusada aridez, principal factor del clima de esta isla. Este factor origina unas condiciones climáticas de marcado carácter seco, donde destaca la estabilidad, con baja nubosidad, alta humedad relativa y escasas precipitaciones, aunque con matizaciones altitudinales y locales.

En esta isla como en el resto del Archipiélago los vientos alisios, procedentes del flanco oriental del anticiclón de las Azores, en contacto continuo con las aguas frías de la corriente de Canarias, aportan un aire fresco y húmedo en superficie, que acentúan las temperaturas. Por encima de éste existe una capa de aire más cálido y seco que impiden el ascenso del aire al carecer del relieve necesario para retenerlos, salvo en la cumbre de Betancuria. Como consecuencia, se produce un barrido constante del viento que provoca la reducción de la temperatura y el aumento de la evapotranspiración que resalta la aridez.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

A pesar de la inexistencia de un relieve relevante, desde el punto de vista de las precipitaciones en la distribución de lluvias, si existen diferencias entre las costas y el interior, aumentando estas últimas ligeramente con respecto a la primera.

De este modo, en la costa se registran los valores más bajos de precipitaciones, que se encuentran entorno a los 100 mm de precipitación media anual. Sin embargo en el área de cumbres se pueden recoger alrededor de 250 mm debido al aumento paulatino que sufre el volumen de lluvias con la altitud y favorecidas en ocasiones por los vientos alisios.

Las temperaturas se rigen por el mismo factor aunque de forma no tan acusada, ya que nos encontramos con que en la cumbre, a 700 metros aproximadamente, la temperatura media anual puede llegar a ser de hasta 19 °C, mientras que en el litoral pueden darse temperaturas, muy altas hasta de 40 °C sin por el contrario hacer aumentar en demasía la media anual. Este hecho se reduce como consecuencia del contraste día-noche que a su vez implica que se produzca el microclima denominado como “brisa marina” (mar-tierra), en donde el mayor calor específico de la tierra da lugar a pequeños centros de presión que suavizan la temperatura.

Las precipitaciones destacan por su irregularidad y su elevada intensidad horaria, siendo más frecuentes en los meses de invierno ante la menor influencia del Anticiclón de las Azores. También se producen ocasionalmente lluvias de gran intensidad horaria por la entrada de borrascas del suroeste. Las situaciones de fuertes precipitaciones muy concentradas parecen estar asociadas a las denominadas “gotas frías”, combinadas con una temperatura del agua marina más elevada de lo normal.

La proximidad al continente africano condiciona en la época estival la entrada del denominado “tiempo sur”, con la penetración de masas de aire cálido sahariano cargado de polvo, que provocan un incremento considerable de las temperaturas y pérdida acusada de la visibilidad, ocasionando el fenómeno comúnmente conocido por “calima”.

Desde el punto de vista de la nubosidad hay que decir que los días de sol al año se encuentran entorno a los 300, con una media anual de 2800 horas de sol, lo que implica la existencia de un alto grado de insolación.

El resultado es una meteorología caracterizada por la presencia de cielos despejados la mayor parte del año y precipitaciones escasas y de carácter torrencial, asociadas principalmente a las borrascas atlánticas que entran por el cuadrante SO.

La presencia de un viento fuerte y prácticamente constante otra de las características del clima insular. En este municipio, concretamente los vientos predominantes son de componente norte, fundamentalmente: NE, en la costa oriental del Puerto del Rosario a la Entallada y del NW, Macizo de Betancuria, en la llanura central. La importancia del viento reside en la influencia que este tiene sobre la aridez del suelo, así como en la deflación del mismo.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno celebrado de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

3.3.2 Estaciones meteorológicas

La Red Meteorológica perteneciente a la Agencia Estatal de Meteorología, no dispone de muchas estaciones en la vertiente occidental de Fuerteventura, y las existentes, no cumplen con los requisitos mínimos recomendables para caracterizar las diferentes zonas climáticas. Es aconsejable contar, al menos, con registros de temperatura y precipitación en una misma estación a lo largo de tantos años como los suficientes para que sean estadísticamente representativos. De hecho, según la Organización Meteorológica Nacional (OMN) los periodos de tiempo óptimos para el estudio del régimen térmico y pluviométrico en islas son de 10 y 25 años, respectivamente.

Además de lo anterior, existen diferentes métodos que permiten verificar la idoneidad de una serie temporal para el estudio del clima, en función de la dispersión estadística de los valores registrados en cada estación. Uno de estos métodos es el de Fernández (1993), a través del cual se puede determinar, en función de la desviación típica y la media, el número de años necesario para que una serie sea representativa. Sin embargo, dicho método es habitualmente muy poco restrictivo para las series termométricas, no así para las pluviométricas pues por lo general se requerirían series muy superiores a las disponibles; esto se justifica por la amplia variabilidad que suelen mostrar los registros de precipitación.

Seis son las estaciones termoplumiométricas consideradas para el análisis del clima del término municipal; en términos relativos y teniendo en cuenta las características de esta isla, podemos considerar que no existe cumbre propiamente dicha, sino que la altitud aumenta de la costa hacia el interior paulatinamente hasta sectores más elevados. Las estaciones analizadas son las siguientes: en la costa (el aeropuerto), dos estaciones en la zona media (Tefía y Los Estancos), localizadas entre los 195 y 228 m respectivamente. Una estación en la zona de transición entre las medianías y el sector más elevado (Casillas del Ángel) y otras dos estaciones (Tetir y Ampuyenta) en la “cumbre” del municipio. De esta forma se abarca todo el gradiente altitudinal que comprende el municipio. Hay que destacar negativamente la ausencia de estaciones operativas en el sector occidental del municipio, aunque en principio resulta suficiente con una, considerando que es revisible que haya gran homogeneidad en las condiciones climáticas a lo largo de todo el litoral del municipio, además disponemos de datos de tres estaciones pluviométricas y termométricas, a distinta altitud dentro del ámbito de actuación.

Estación	Municipio	Altitud	Registro
Aeropuerto	Pto. del Rosario	29	T, P
Tefía	"	195	T, P
Los Estancos	"	228	T, P
Casillas del Ángel	"	240	P
Tetir	"	270	P
Ampuyenta	"	275	P

T: termométrico; P: pluviométrico.

Fuente: Centro Meteorológico Territorial de Canarias Orientales

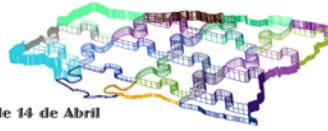
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





3.3.3 Régimen térmico

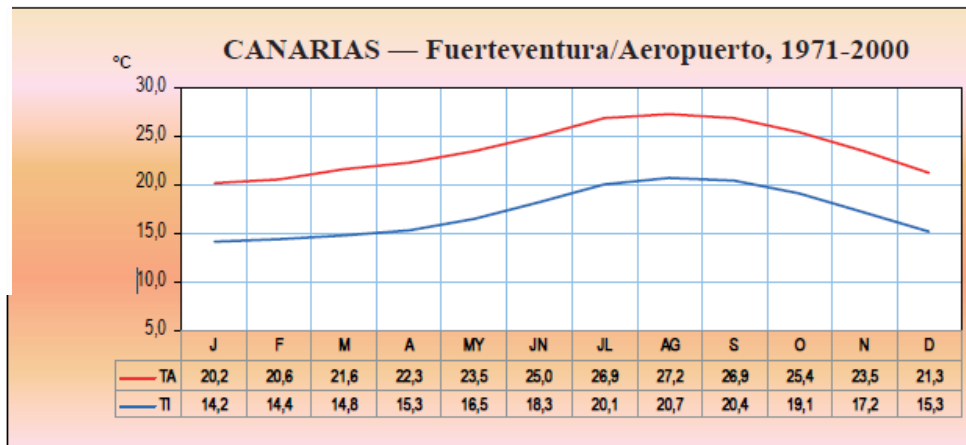
En las tablas y gráficos que resumen el régimen térmico se pone de manifiesto que la altitud no es un factor tan determinante desde el punto de vista de la temperatura. En la zona baja, las temperaturas medias son suaves a lo largo del año, con una media de 20.4 °C. A altitudes medias las temperaturas son igualmente suaves, pero con medias, en general, sensiblemente inferiores a las obtenidas cerca del litoral. Tampoco cambian las medias en cuanto a las cumbres en donde la diferencia con respecto a este sector apenas supera en 1 °C el valor.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
Aeropuerto	17.5	17.5	18.2	18.8	20.2	21.6	23.5	23.9	23.6	22.2	20.3	18.2	20.4
Tefía	15.9	16.2	18.1	18.9	19.0	21.5	22.7	23.9	23.3	21.7	20.2	17.6	19.9
Los Estancos	15.8	16.0	16.7	17.1	18.9	20.0	22.5	22.8	22.1	20.9	18.4	16.4	18.9

Los contrastes térmicos en función del ascenso en altitud no son muy acusados. En el municipio la diferencia de temperatura media entre el mes más cálido y el más frío está en torno a los 8 °C, entre los 15.8 °C de Los Estancos a los 23.9 °C del Aeropuerto en la costa.

Los meses más fríos en todos los casos son enero y febrero, con medias en torno a los 15-7 °C. Los meses más cálidos son julio y agosto, superándose en las tres estaciones los 25 °C de media mensual.

Según datos del Atlas climático de los Archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores publicado por el AEMET, los normales climatológicos para la temperatura del aire según la estación meteorológica del aeropuerto, se representan como siguen:



De la misma fuente se obtiene la siguiente representación gráfica de las temperaturas medias del aire para la isla de Fuerteventura:

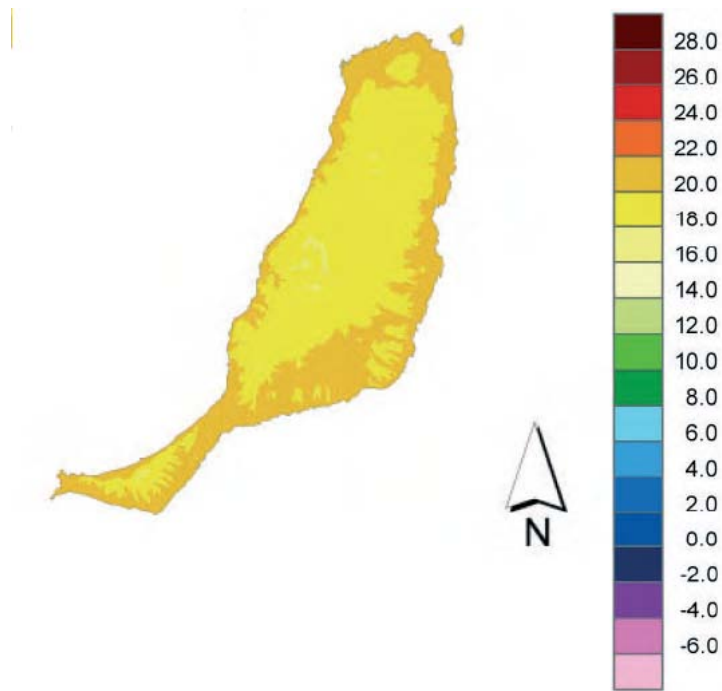
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



.3.4 Régimen Pluviométrico

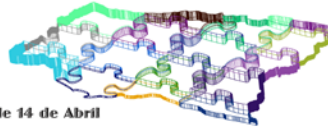
Para la caracterización del régimen pluviométrico se han utilizado los registros de precipitación mensual, a partir de los cuales se ha estimado también las precipitaciones anuales medias. Este parámetro expresa todas las formas de deposición en el suelo de agua, en cualquier estado y sea cual sea su origen, aunque, por razones obvias, son la lluvia y la niebla las que contribuyen de modo significativo a los totales pluviométricos.

A partir de los datos de precipitación mensual, se ha elaborado una tabla resumen de las medias mensuales correspondiente a las 6 estaciones pluviométricas seleccionadas (ver cuadro).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AÑO
Aeropuerto	16.7	20.4	13.6	5.6	1.0	0.0	0.0	0.0	2.7	7.6	13.8	27.2	6
Los Estancos	25.4	16.1	12.9	6.8	1.1	0.0	0.1	0.0	2.5	8.5	21.8	29.4	6
Tefía	24.3	25.4	20.3	8.0	1.7	0.0	0.0	0.0	5.8	6.1	22.3	45.5	4
Casillas del Ángel	16.0	19.5	25.0	3.7	1.0	0.0	0.0	0.1	2.4	6.4	32.3	42.7	1
Tetir	47.2	33.5	19.8	19.6	10.2	0.3	0.0	0.0	5.3	19.0	21.1	57.2	2
Ampuyenta	27.1	19.3	15.6	6.2	2.1	0.0	0.1	0.1	2.7	10.8	28.6	31.0	6

Del cuadro anterior se desprende que las precipitaciones que se producen en el municipio son escasas e irregulares. Se pone de manifiesto que la altitud en esta isla no es un factor tan relevante como sucede en las islas más montañosas, ya que, el incremento gradual en la precipitación media anual a medida que se asciende no es tan acusado, como evidencian los 108.6 mm, aproximadamente, registrados en la costa (el Aeropuerto) y los 233.2 mm registrados en Tetir a 275 m. de altitud.

Las precipitaciones se concentran mayormente entre los meses de octubre a marzo, con máximos en el mes de diciembre en todas las estaciones. Por el contrario en los meses estivales de

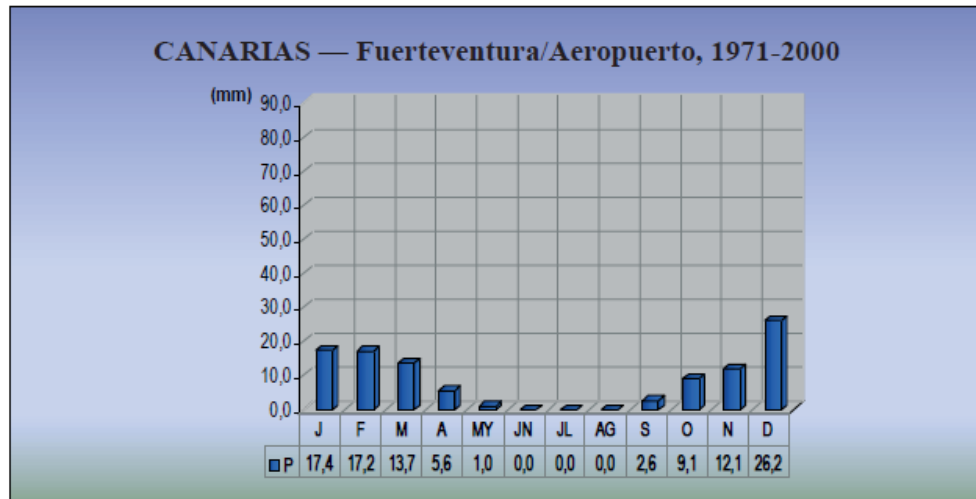


Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

junio, julio y agosto se registran los valores mínimos, llegando a alcanzar los 0 mm en varios meses.

Hay que destacar que la estación de Los Estancos registró la mayor pluviosidad de la isla en el año 1953, con 278,4 mm, mientras que el más seco fue 1966 con sólo 0,6 mm.

De acuerdo a los datos del Atlas climático de los Archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores, los normales climatológicos para las precipitaciones según datos recogidos por la estación meteorológica del aeropuerto, se representan como siguen:



De la misma fuente se obtiene la siguiente representación gráfica de las precipitaciones medias del aire para la isla de Fuerteventura:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

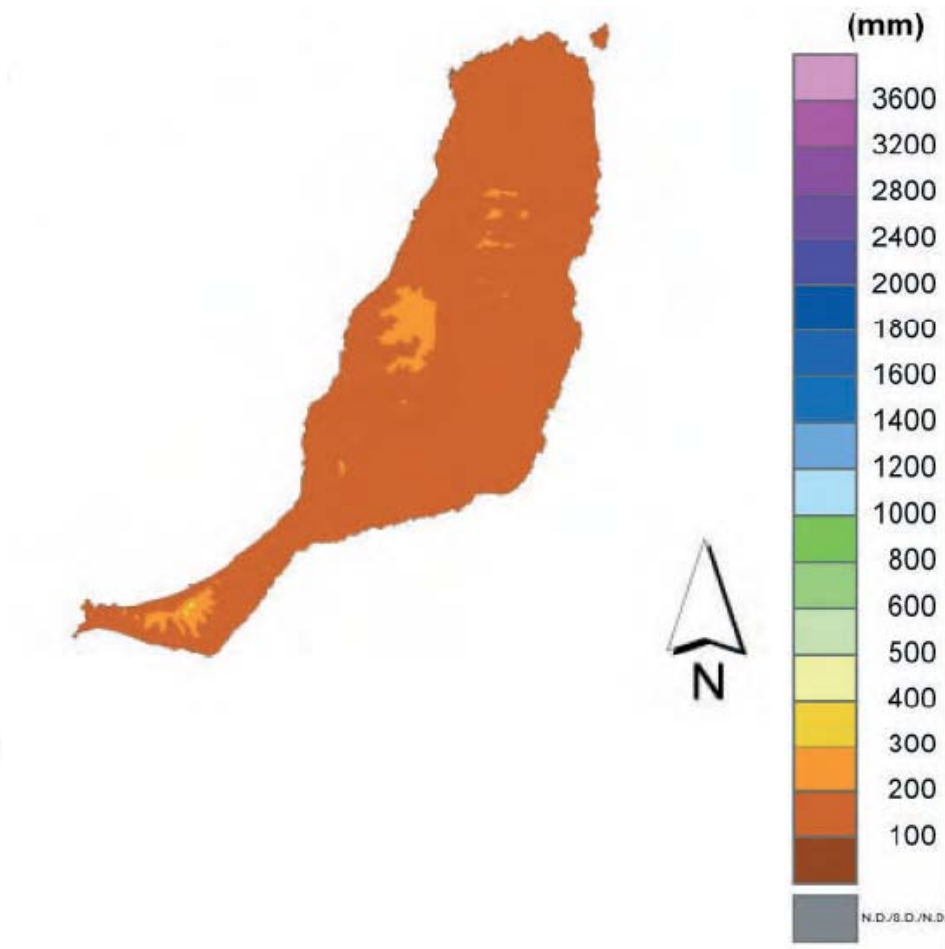


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



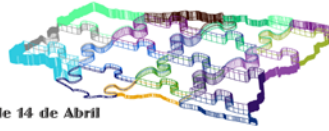
.3.5 Diagrama ombrotérmico

Los diagramas ombrotérmicos muestran gráficamente las relaciones entre la temperatura y la precipitación media mensual. Para ello utilizamos los climodiagramas de Walter-Gausson que consideran doble la escala de las precipitaciones (en mm) que la de temperaturas (°C), por la equivalencia hipotética entre 2 mm y 1 °C.

En los climodiagramas representados se pone de manifiesto que no existen grandes diferencias entre las estaciones en función de la altitud, ya que en las medianías y en la cumbre el periodo seco (delimitado por el área del gráfico en el que la curva térmica es superior a la curva ómbrica) abarca desde de abril a octubre. Aunque no se representan estaciones de costa, por lo general, durante todo el año la curva supera a la ómbrica. En las cumbres y medianías el periodo húmedo también es similar destacando las elevadas precipitaciones recogidas en los meses de noviembre y, sobre todo, diciembre.

3.3.6 Evapotranspiración potencial y balance hídrico

La evapotranspiración, concepto acuñado por Thornthwaite, se define como la cantidad de agua necesaria para la transpiración de una cubierta vegetal en una zona con agua suficiente. Esta limitada por el agua disponible, lo cual obliga a diferenciar dos conceptos básicos: **la evapotranspiración potencial (ETP)**, entendida como la cantidad máxima de agua que el suelo



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

puede perder, bajo un clima y cobertura vegetal dados, y suponiendo una cantidad ilimitada de agua; y la **evapotranspiración real** (ETR) considerando la cantidad de agua real disponible.

De acuerdo con el método de Thornthwaite, la ETP se calcula a partir de la temperatura media mensual y un coeficiente de corrección cuyo valor depende de número de días de cada mes y de las horas de insolación teórica (en función de la latitud). La ETR por su parte es equivalente a la ETP cuando las precipitaciones mensuales son superiores a ésta, mientras que cuando P es menor que ETP se estima sumando dichas precipitaciones y la **reserva útil** (RU) de cada mes, entendida esta última como la reserva disponible considerando un máximo de 100 mm. Por su parte la variación de **reserva útil** (VR) indica la cantidad de reserva que se evapora cuando ETP es mayor que P.

Tal y como se muestra en las fichas hídricas (ver cuadro) los valores máximos de ETP se alcanzan en la época estival, coincidiendo con las temperaturas más elevadas. En dichas fichas la diferencia entre las precipitaciones y la evapotranspiración potencial (**P-ETP**) representa el déficit o superávit hídrico. $\sum D$ expresa el sumatorio del déficit hídrico, correspondiéndose con la suma acumulada de los valores negativos de P-ETP. Por último, la diferencia entre la ETP y la ETR define el **deficit de agua (D)** en cada mes del año, mientras que de la diferencia entre la precipitación (P) y la ETR resulta el **superávit de agua (S)**.

De las fichas hídricas y de los diagramas de balance hídrico se deduce que en las zonas de medianías la evapotranspiración potencial (la línea roja en los gráficos) supera a las precipitaciones (línea azul), por lo que existe un déficit hídrico permanente en el suelo, es decir, se evapora más agua de la que llueve.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

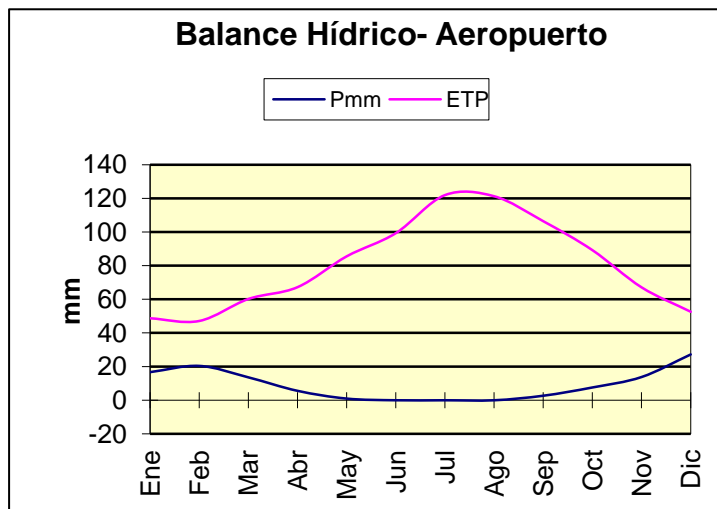
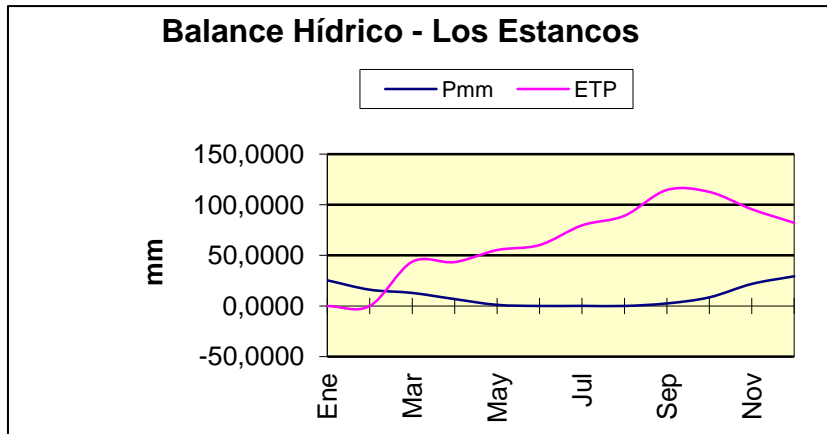


Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

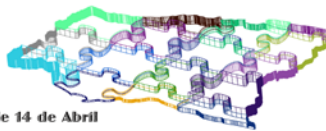
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
T °C	17,5	17,5	18,2	18,8	20,2	21,6	23,5	23,9	23,6	22,2	20,3	18,2	20,4
Pmm	16,7	20,4	13,6	5,6	1	0	0	0	2,7	7,6	13,8	27,2	108,6
ETP	48,7	47,1	60,2	67,2	85,5	99,3	122	121	106	89,2	67,1	52,6	967
P-ETP	-32	-27	-47	-62	-85	-99	-122	-121	-104	-82	-53	-25	
Σ D	-32	-59	-105	-167	-252	-351	-473	-594	-698	-779	-833	-858	
RV	73	51	32	17	7	3	1	1	1	1	1	1	
VR	22	19	15	10	4	2	0	0	0	0	0	0	
ETR	38,7	39,4	28,6	15,6	5	2	0	0	2,7	7,6	13,8	27,2	181
D	10	7,7	31,6	51,6	80,5	97,3	122	121	104	81,6	53,3	25,4	786
S	-22	-19	-15	-10	-4	-2	0	0	0	0	0	0	-72



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AÑO
T °C	15,8	16	16,7	17,1	18,9	20	22,5	22,8	22,1	20,9	18,4	16,4	18,9
Pmm	25,4	16,1	12,9	6,8	1,1	0	0,1	0	2,5	8,5	21,8	29,4	124,6
ETP	43,7	43,3	43,7	43,3	55,2	60,1	79,6	89,1	115	113	95,5	82,1	862,8
P-ETP	-18	-27	-31	-37	-54	-60	-79	-89	-112	-104	-74	-53	-738,2
Σ D	-18	-46	-76	-113	-167	-227	-307	-396	-508	-612	-686	-738	-3874
RV	76	58	42	33	17	9	4	2	1	1	1	1	
VR	18	16	9	16	8	5	2	1	0	0	0	1	
ETR	43,4	32,1	21,9	22,8	9,1	5	2,1	1	2,5	8,5	21,8	30,4	200,6
D	0,3	11,2	21,8	20,5	46,1	55,1	77,5	88	112	104	73,7	51,7	662,2
S	-18	-16	-9	-16	-8	-5	-2	-1	0	0	0	-1	-76

Desde el punto de vista hídrico los valores climáticos brutos, precipitaciones y temperaturas, no permiten apreciar suficientemente la aportación natural de agua que recibe el municipio.

Por ello, es necesario recurrir a la utilización de métodos empíricos para el cálculo del denominado Balance Hídrico, descomponiendo las precipitaciones brutas en sus componentes de vapotranspiración real y escorrentía.

Con la representación gráfica de estos balances hídricos se puede observar como la recarga el acuífero se produce entre los meses de noviembre a enero mientras que durante el resto del año existe un déficit, que tiene una duración de prácticamente siete meses. Hay que tener en cuenta que la hora de realizar el balance hídrico las variables que se tienen en cuenta son principalmente la altitud, la precipitación y la temperatura, con las que se trabajan para obtener la evapotranspiración potencial y real, y se obvian otros factores tan importantes como la litología, la orografía y la vegetación sin las que no se pueden obtener unos resultados que se ajusten más concretamente a la realidad del ámbito de estudio.

3.3.7 Clasificación Climática

Con la clasificación climática se pretende tipificar la zona en unidades homogéneas, es decir, que tengan características uniformes desde el punto de vista climático. Existen diferentes métodos de clasificación, pero en este caso hemos utilizado el de Thornthwaite, que refleja las características del balance hídrico de cada estación.

La clasificación climática de Thornthwaite define una serie de índices, basados en la ETP y las precipitaciones mensuales, que cuantifican el agua disponible por la vegetación, el déficit en épocas de sequía y el exceso de agua que se pierde por escorrentía o percolación.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Estos índices son los siguientes: el **índice de humedad** (Ih), que expresa el porcentaje del superávit hídrico anual respecto a la ETP anual; el **índice de aridez** (Ia), que representa el porcentaje del déficit anual respecto de la ETP; el **índice hídrico anual** (Im), que expresa la relación entre los anteriores; el **índice de eficacia térmica** (n), que se corresponde con la ETP anual total (en cm); y, por último, la **concentración estival de la eficacia térmica** (Cet), estimada como la relación existente entre la ETP de los meses de verano y la ETP anual.

Los valores tomados por cada uno de estos índices y la clasificación climática que corresponde a cada estación en función de ellos se expresan en el siguiente cuadro:

Estación	Ih	Ia (%)	Im	N	Clasificación
Los Estancos	15.3	- 22.7	- 0.72	290.2	Árido, megatérmico A, con variación estacional de la humedad pequeña.

.3.8 Influencia del clima en la ordenación

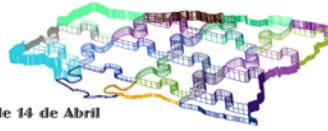
Las características climáticas existentes en Canarias propician el desarrollo de energías renovables como la eólica, la solar o la mareomotriz, entre otras.

El flujo de viento, los Alisios, constante en velocidad y dirección, lo hace especialmente provechable desde el punto de vista eólico, siendo la potencia obtenida de una aeroturbina proporcional al cubo de la velocidad del mismo. Las zonas de mayor interés eólico son las ominadas por el régimen de alisios próximas a la costa.

Por su parte, las casi 3000 horas de sol que se reciben como media en Puerto del Rosario según datos del Instituto Tecnológico de Canarias, hacen prácticamente a todo el municipio zonas e interés solar.

<p>3. Puerto del Rosario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración media anual de la insolación: 2950 horas • Radiación solar global media diaria: <ul style="list-style-type: none"> - Enero: 3.4 kWh/m² Horas de Sol: 180. (5.80/día) - Julio: 7.2 kWh/m² Horas de Sol: 275. (8.87/día)

El conocimiento preciso del recurso solar y eólico es indispensable para el desarrollo y/o mejora de los sistemas de aprovechamiento energético medioambiental, así como para asegurar una correcta integración de éstos con los sistemas convencionales de producción de energía, lo que confiere a la climatología en Canarias un papel fundamental en el desarrollo de estas tecnologías, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la implantación, debiéndose favorecer ambos escenarios, también, desde la ordenación urbanística, mediante la disponibilidad de los suelos y la autorización de los usos.



3.4 Hidrología

3.4.1 Hidrogeología

Según la Zonificación Hidrológica establecida por el Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura (1999), el término municipal de Puerto del Rosario comprende 3 tipos de zonas. Para la delimitación de estas unidades se han basado en zonas claramente diferenciadas a la hora de planificar y gestionar de la forma más adecuada la captación, producción, distribución y uso del agua por parte de la administración.

ZONAS HIDROLÓGICAS	
<u>Zonas de Alimentación (A):</u>	<p>Son los macizos montañosos de la parte central de la isla, coincidentes con las zonas de máxima pluviometría y fuertes pendientes. Se han definido dos zonas:</p> <p>A1.- La Muda-Aceitunal: contorno marcado por la cota trescientos (300) alrededor del macizo del mismo nombre.</p> <p>A2.- Macizo de Betancuria: contorno marcado por la cota trescientos (300) alrededor del citado macizo. En este caso sólo se incluye el sector de macizo perteneciente al Puerto del Rosario.</p>
<u>Zona Oeste (O):</u>	<p>Llanos y valles vertientes al oeste. Se subdivide en Oeste 1 (al Norte) y Oeste 2 (al Sur) siendo la línea de división la marcada por el límite sur de la cuenca vertiente al barranco de Los Molinos. La divisoria este-oeste se encuentra hasta alcanzar la cota trescientos La Muda-Aceitunal, llegando hasta el vértice de Tao hasta la divisoria del Macizo de Betancuria.</p>
<u>Zona Este (E):</u>	<p>Comprende básicamente los barrancos de la zona este de la isla y valles y cuchillos de la zona este y sur. Se subdivide en Este 1 baja y Este 1 alta siendo el límite la línea marcada por la cota cien (100).</p>

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

El municipio de Puerto del Rosario se encuentra en la parte central de la isla de Fuerteventura presentando la mayor variedad geológica del archipiélago por lo que la gama de comportamiento hidrogeológico de las distintas estructuras, formaciones y sus materiales, es muy variada.

Según las características hidrogeológicas que presentan las distintas formaciones existentes en el municipio y su comportamiento hidráulico se pueden diferenciar dos acuíferos que se relacionan con el Complejo Basal y con los Sedimentos Actuales.

A- Complejo Basal

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



El Complejo Basal se encuentra asociado con las formaciones volcánicas más antiguas. Su localización está vinculada al sector del Macizo de Betancuria que pertenece a este municipio.

Nos encontramos ante una formación con una sucesión complicada de materiales sedimentarios, rocas volcánicas submarinas, rocas plutónicas y diques. Esta formación está compuesta por:

Sedimentos de fondo oceánico (lutitas y areniscas, margas y calizas, con unas características originarias impermeables) de edad cretácica (136-65 Ma). Aunque no se encuentra representada en la cartografía anexa evidencia la tendencia a la impermeabilidad de esta formación.

Posteriormente, a la anterior serie, se le superpone una formación volcánica submarina, con brechas, hialoclasticas y lavas almohadilladas basálticas y traquibasálticas. La cronología aún no es fiable, pero se la sitúa entre el Cretácico superior y el Paleógeno. Esta formación se caracteriza por una permeabilidad muy baja localmente.

Ya en el Oligoceno (entre 35 y 26 Ma) la serie submarina se halla intercalada con sedimentos bioclásticos y volcanoclásticos.

Todos los episodios anteriormente descritos son atravesados por una densa red de diques de orientación NNE-SSO, que en muchas zonas llega a constituir más del 90% de la roca expuesta. Intrusiones plutónicas básicas y sálicas plutónicas y subvolcánicas (Doritas, gabros y peridotitas, gneiss, traquitas, etc.), que atraviesan el resto de los materiales del Complejo Basal a series volcánicas posteriores, lo que indica que son mucho más recientes (Mioceno). Esta formación es prácticamente impermeable, localizándose también en el Macizo de Betancuria.

Estos materiales tan antiguos son por su naturaleza, impermeables, aunque debido a posteriores fracturaciones producidas por movimientos tectónicos y a la abundante intrusión de diques, se ha originado una cierta permeabilidad, y pueden albergar acuíferos superficiales, en general poco extensos y de baja productividad, aunque pueden tener localmente un gran interés.

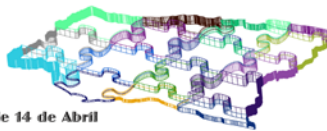
Series volcánicas

- Serie I

Esta formación se superpone a los materiales del Complejo Basal que se produjeron en el Mioceno con las grandes erupciones de tipo fisural de la isla; a través de ellas se generan grandes macizos volcánicos, constituidos por coladas basálticas de poco espesor, entre las que se intercalan escorias, piroclastos, aglomerados de nube ardiente y otros materiales. En función de las características hidrogeológicas de cada una de estas secuencias estratigráficas podemos diferenciar:

- Coladas tabulares de basalto: coinciden en su localización con las estructuras superficiales denominadas "Cuchillos", que se encuentran formando los sectores más elevados altitudinalmente del municipio, entre todos destacan: el cuchillo que se forma en dirección E-W, formado por Los Morros, La Muda y Montaña Quemada, en el Norte; el formado en dirección N-S, por El Aceitunal, Montaña Martínez y Pico de la Fortaleza, en la parte central; y en dirección E-W, el cuchillo que forman Pico Castillejo y el Pico de la Fortaleza.

- Productos piroclásticos y escorias: esta secuencia está asociada a los conos volcánicos residuales, destacando Montaña Bermeja, Montaña de Enmedio, Montaña de la Caldera, Montaña



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

de San Andrés, el Cuchillete, etc. Esta secuencia volcánica se ha incluido junto a la anterior en la representación cartográfica, por formar parte de la misma serie volcánica y por tener similares características hidrogeológicas.

En estas formaciones se localizan surgencias en superficies internas del apilamiento de coladas. Por este motivo hay que subrayar que aunque la infiltración es escasa y lenta existe permeabilidad, siendo ésta baja.

- Tobas basálticas “nubeardiente”: Ocupa toda la parte central del municipio en dirección N-S, entre las llanuras interiores del Oeste y el relieve de cuchillos. También se encuentra un afloramiento de esta formación, aunque de mayor complejidad geológica en el Macizo de Betancuria y sus estribaciones.

Está compuesta por brechas y aglomerados subaéreos de la Formación Ampuyenta (secuencia base de la Serie I). Desde el punto de vista hidrogeológico, estamos ante la formación arenosa permeable de la serie, ya que esta solo es posible en los contactos de las coladas subaéreas con el Complejo Basal.

En resumen, los Basaltos de la Serie I han llegado casi a perder sus características rimarias de permeabilidad, debido a que en las formaciones volcánicas las características hidrogeológicas se empobrecen rápidamente con el paso del tiempo. Así, se origina la formación de arenas arcillosas que rellenan o sellan las grietas y huecos existentes.

- Serie II

Esta serie es la más extensa dentro del municipio, ocupando casi por completo la parte oriental, a excepción de los sectores donde se localizan los depósitos aluviales y el relieve de cuchillos. En la parte occidental, su extensión se limita al sector ocupado por la cuenca de Los Molinos, a excepción del cauce; y la vaguada que forma el límite del término municipal al Sur.

Las lavas basálticas y piroclásticas se produjeron a fines del Plioceno, y tras una prolongada inactividad eruptiva, se produce en la isla una serie de erupciones volcánicas de tipo asáltico. Las primeras erupciones produjeron la formación de edificios muy aplastados y coladas espesas y extensas. Mientras que las sucesivas presentaron un carácter más explosivo, con conos y lavas escoriáceas (basaltos olivínicos y oceanitas); los volcanes de esta subserie son: La Calderita, volcanes de Tetir, Montaña Amarilla, Montañeta de Tao y Montaña de Jaifa.

Desde el punto de vista hidrológico, estas coladas se caracterizan por tener acuíferos generalmente extensos, muy permeables y productivos.

Una característica de esta serie es la gran potencia que tiene el caliche o incrustación calcárea sobre estas coladas, en el Valle Central al NE de Los Llanos de la Concepción. Esta fase de incrustación está muy generalizada en la isla con materiales terrígenos de origen volcánico de tamaños variables.

- Serie III y IV

La incidencia de estas series desde el punto de vista hidrológico es muy importante, como consecuencia de su alta permeabilidad, sin embargo no existe representación significativa de estas formaciones en el municipio.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

C- Sedimentos actuales

- Arenas eólicas sueltas y Arenas eólicas cementadas

Estas superficies se localizan en el acantilado de la costa occidental del municipio y en las desembocaduras de los barrancos que han cortado a la formación sedimentaria pliocena y a las coladas basálticas de la Serie Volcánica II, cuando éstas existen; es una plataforma de abrasión y depósito litoral que corta a los materiales del Complejo Basal del Macizo de Betancuria, a todo lo largo de esta costa. En la costa actual, la superficie directamente, o más frecuentemente una playa con depósitos calcareníticos someros y a veces conglomerados, sirve de apoyo a las coladas de la Serie II, o a los sedimentos pliocenos. Las diferencias de altitud, aunque son debidas al mayor o menor avance del acantilado costero actual con respecto a la línea de costa antigua.

Estos depósitos eólicos, más o menos cementados se mezclan con grandes extensiones de errubio de ladera, siendo cada vez más abundantes conforme se desciende al mar. Algunos de estos materiales eólicos corresponden con dunas fósiles que actualmente están siendo erosionadas, dando nuevos depósitos de dunas vivas de pequeña extensión. En las zonas de pendiente se enlazan con depósitos piedemonte, siendo en estos lugares donde la infiltración es mayor

Las características hidrológicas de estos materiales destacan por su permeabilidad, aunque siempre teniendo en cuenta el espesor de las capas estratigráficas. Por este motivo se puede decir que el grado de infiltración se produce localmente. De este modo, no es muy gruesa al localizarse en sectores próximos al Complejo Basal donde lo que se produce es lo que se denomina como cuicludo, que dentro de la tipología de acuíferos engloba a aquella formación geológica cuya explotación, pese a presentar agua hasta su saturación, no es rentable, por ser ínfimo el caudal que puede ceder. Pero como consecuencia de la escasez de agua esa pequeña cantidad extraída es considerada como rentable.

- Depósitos aluviales

Este tipo de materiales está ampliamente representado en el municipio, localizándose principalmente en los sectores de fondo y desembocadura de los numerosos barrancos, así como en el sector denominado como la Llanura interior situada en la vertiente occidental de este ámbito.

Estos depósitos están formados por conos de deyección, visibles solo en algunas laderas, depósitos de ramblas constituidos por cantos redondeados plutónicos y volcánicos con arenas y limos, todos de poca extensión, que se sitúan en la actual red fluvial, en las desembocaduras de los barrancos.

Los depósitos sedimentarios, constituyen las formaciones más permeables del municipio, a través de las cuales se produce la mayor parte de flujo subterráneo del agua que, o bien se infiltra profundamente hasta alcanzar el nivel freático insular, o bien forma parte de una escorrentía subsuperficial, en el contacto de coladas permeables con niveles de algamas impermeables.

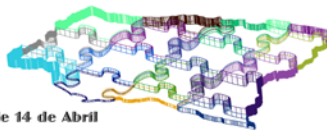
Conclusiones finales

En función de las características hidrogeológicas de los materiales que conforman este municipio, el resultado es un conjunto sumamente heterogéneo.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Como consecuencia de todos los factores que intervienen en el complejo ciclo hídrico insular, tanto la aridez del clima, que condiciona una escasa recarga subterránea, como el intenso grado de meteorización y compactación a que han sido sometidos los materiales volcánicos de la isla que los acuíferos presenten malas características hidrogeológicas: poca potencia saturada de agua y baja permeabilidad de los materiales, lo que condiciona una mala transmisividad de las formaciones acuíferas.

En conjunto, el nivel de agua subterránea existente en el Puerto del Rosario es estable y continuo en profundidad, mientras que en los niveles superiores es inestable debido a pequeños acuíferos temporales colgados, responsables de los rezumes y pequeñas fuentes. Este nivel freático más superficial está relacionado con la orografía de barrancos, mesetas y cuchillos.

Las aguas subterráneas se encuentran altamente mineralizadas, aumentando la salinidad con la profundidad. La clorinidad y conductividad del agua superficial y subterránea muestran también un aumento a lo largo de los barrancos, desde la cabecera hasta la desembocadura.

El origen de este fenómeno se encuentra en el alto contenido de CO₂ de las aguas meteóricas y en el largo tiempo de permanencia del agua en terrenos de baja permeabilidad como son los basaltos y el complejo basal.

También incide en ello la infiltración y percolación de las aguas de riego, así como el lavado de las salmueras de las desalinizadoras de agua salobre que se encuentran en el interior de la isla.

.4.2 Hidrología

Para la realización de este epígrafe se han consultado diversas fuentes: Spa 15, Cartografía Militar, Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, el Consorcio de aguas de Puerto del Rosario y el Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura (1999) (en adelante PHIF).

El estudio hidrológico es de naturaleza integral en todo lo que afecte a recursos, aprovechamientos, obras e instalaciones superficiales y subterráneas, plantas de producción industrial e infraestructuras de conducción, distribución, depuración o reutilización de aguas, con respecto a su captación, alumbramiento, producción, distribución y utilización.

Para la realización del estudio hidrológico de este municipio es fundamental conocer las condiciones climáticas de la isla de Fuerteventura, debido a que existe una gran homogeneidad en toda la isla. En este sentido hay que decir que la isla tiene el clima más árido y seco del archipiélago debido a su localización geográfica y más concretamente por el escaso vigor del relieve de la isla.

Con una precipitación media de 120 mm, la mayor parte de la isla está por debajo de los 100 mm de media anual, mientras que las zonas más altas, favorecidas en ocasiones por los vientos alisios, se pueden alcanzar los 250 mm de media, lo que tendrá traducción en el mayor número de fuentes.

Las lluvias se concentran en los meses invernales, estando prácticamente ausentes durante todo el verano. Sin embargo, en el ritmo interanual se da una marcada irregularidad, con años extremadamente secos frente a otros de elevadas precipitaciones. Junto a esto, hay que señalar el carácter torrencial de estas precipitaciones, lo que favorece la escorrentía frente a la infiltración.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Se estima que de los 120 mm de precipitación media, 3 mm constituyen la escorrentía superficial, 9 mm la parte infiltrada y el resto vuelve a la atmósfera por efecto de la evapotranspiración. Parte de la infiltración se descarga en forma de nacientes.

La escasez de precipitaciones ha mantenido al campesino majorero en una constante lucha contra el medio físico para captar esta agua y evitar su pérdida. Muestra de esto es el paisaje antropizado, caracterizado por obras de arquitectura popular con esta finalidad. Así, gavias, nateros, cadenas, aljibes, se encuentran repartidas a lo largo y ancho de la geografía insular, en una demostración eficaz de trabajo y tenacidad del majorero por subsistir.

En este sentido interesa conocer qué parte del agua procedente de la lluvia alcanza el subsuelo por infiltración. Lógicamente este proceso está interrelacionado con la precipitación, la evapotranspiración real y la escorrentía superficial.

La evapotranspiración real se refiere a la cantidad de agua que vuelve a la atmósfera tras ser retenida en las capas superficiales de los suelos con cobertura vegetal para el consumo de las plantas y su posterior transpiración. La evapotranspiración real media sigue la misma distribución e la pluviometría, presentando unos valores comprendidos entre los 100 mm/año en la zona ostera, un máximo en los sectores más elevados de hasta 300 mm/año.

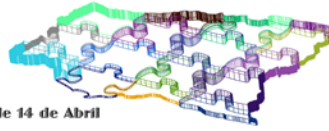
En cuanto a la escorrentía total, que es la diferencia entre las precipitaciones y la vapotranspiración real, según estudios previos al PHIF (1999), el coeficiente de escorrentía (en $\text{Hm}^3/\text{año}$ sobre la pluviometría) correspondiente a la superficie del municipio presenta unos valores medios entorno a los $4 \text{ Hm}^3/\text{año}$, en términos relativos, porque hay que tener en cuenta una serie de factores entre los que destacan las lluvias de carácter torrencial, la antigüedad de los materiales volcánicos, las elevadas pendientes y la ausencia de vegetación, que influyen en el que éstas se reduzcan de forma puntual.

Como consecuencia de estos factores es evidente que la infiltración es muy baja en general, aunque varía en función de la altitud y la litología, encontrándonos los valores más altos en los sectores de cumbre y los más bajos en la costa, así como mayor infiltración en sectores de barranco donde proliferan los depósitos aluviales.

Mediante la siguiente tabla referida a las características generales de la isla se puede entender más claramente la situación de este municipio, debido a las similares características existentes en la isla.

Conceptos (Hm^3)	Mínimo	Máximo
Lluvia útil	12,62	18,93
Escorrentía sup.	3,15	4,72
Infiltración Subterránea	9,47	14,2

Teniendo en cuenta estos datos podemos observar como en el aporte de agua, se puede destacar el -lluvia útil-, o sea, la cantidad de agua que no se pierde (ni por evaporación, ni por mala canalización, ni por salinización, principales problemas existentes en la isla). La infiltración se puede considerar como aprovechable, aunque se puede contaminar por los materiales por donde circule.



A- Cuencas hidrográficas

La red de drenaje insular puede considerarse como uno de los aspectos más importantes desde el punto de vista insular. Tanto por su destacada incidencia en las formas de modelado y del relieve, como por los condicionantes socioeconómicos de la población.

La morfología que nos presenta este municipio destaca por una variada tipología en función de su génesis, evolución, litología, etc. La red de drenaje municipal se caracteriza por su gran complejidad, produciéndose una divisoria entre vertientes (Occidental y Oriental), que a su vez se subdividen en siete cuencas hidrográficas de diversa entidad y jerarquización hidrográfica diferencial, que surcan su superficie desde la cumbre hasta la costa. Hay que destacar las amplias cuencas de los barrancos de Los Molinos y Río Cabras.

La principal característica de las cuencas es su localización en valles elaborados sobre series volcánicas antiguas, también denominados valles en “U”, siendo la forma de modelado más representativa de la isla. Estos valles son el resultado de una importante acción erosiva producida durante un largo período de tiempo sin sufrir la presencia de nuevos procesos volcánicos. Estas formas son observables, sobre todo, en la vertiente oriental del municipio, en donde las anchuras son muy importantes y sus laderas, verticales en los tramos superiores y más suaves a mitad de la misma. En el fondo de los valles encontramos los cauces actuales, con un perfil longitudinal de suave pendiente que cortan los depósitos de pendiente.

La morfología de los valles en “U” solo es explicable si atendemos a que existieron condiciones paleoclimáticas más húmedas, o sea diferentes a las actuales. Los primitivos valles en “V” fueron modificados como consecuencia de las mayores precipitaciones y repartidas más regularmente. La aridez y las lluvias violentas posteriores al Cuaternario facilitarían la acción de la arroyada difusa desarrollando las formas de modelado actuales.

Con la realización de esta tabla (datos aproximativos), sobre las características de los barrancos que componen la red hidrográfica de este municipio, se ha pretendido completar el análisis mediante variables cuantitativas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

De este modo, los principales barrancos (en negrita) y sus cauces tributarios (a continuación del cauce principal) de El Puerto del Rosario son las siguientes:

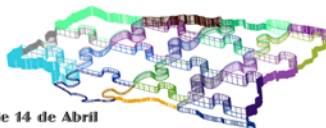
Bco. Orientales	
Nombre	Log (Km.)
Bco. Barlondo - Guisgüey - Valhondo	12,9
Bco. Valle Corto	3
Bco. Time	2,8
Bco. Hondo	4
Bco. de la Monja - de la Herradura	11,8
Bco. de Juana Sánchez	4,3
Bco. de las Tuneras - laifa	3,5
Bco. de Lucas	4
Bco. de las Gavias de Lugo	4,8
Bco. del Negrito	2
Bco. Río de Cabras	15,8
Bco. de Majana	4,5
Bco. Majamanca	2
Bco. del Valito	2
Bco. de Goroy	6,8
Bco. Valle Corto	3,7
Bco. Varichuelas	4
Bco. Jenerey	7,7

Bco. Occidentales	
Nombre	Log (Km.)
Bco. Jarubo	9
Bco. del Risco	4
Bco. de la Vista de Jarubo	2
Bco. de los Molinos	14,8
Bco. de la Casa	3
Bco. de la Morena	1,3
Bco. Verde	2
Bco. la Culata	2
Bco. de la Solana	0,5
Bco. Fuente López	1,2
Bco. de las Majadas	0,7
Bco. del Tío Nat	1,5
Bco. del Valle de las Cuevas	3,3
Bco. de Tao	3
Bco. de la Capellania	3,8
Bco. de los Rinconcillos	2
Bco. de la Noria	3,5
Bco. Tanquillo - Almácigo	3,8
Bco. de la Marichala	1,8
Bco. de Lema	2,2
Bco. de la Cruz - de las Salinas	3,5
Bquillo. Blancas	0,7
Bco. de las Gaviotas	2,3
Bco. Fuente Blanca	1,5
Bco. de la Culata	1,5
Bco. de la Boranata	1

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Debido a la gran complejidad de la red de drenaje se han elaborado dos tablas en donde se refleja la longitud de los barrancos más importantes de cada una de las vertientes.

El primer dato relevante de estas tablas viene dado por la jerarquización existente entre los barrancos de Bco. Barlondo - Guisguy – Valhondo, Bco. de la Monja - de la Herradura, Bco. Río de Cabras, Bco. Jarubo y Bco. de los Molinos sobre los demás. Entre todos destacan el de Río Cabras (15.8 Km.) y Los Molinos, por su longitud, por cada vertiente (14.8 Km.).

Por otra parte podemos decir que existe una mayor complejidad hídrica y concentración espacial en la vertiente occidental que en su opuesta, así lo demuestran la cantidad de cauces tributarios del barranco de Los Molinos.

La escasa información existente en este tipo de estudios hace imposible un análisis más detallado de cada uno de los barrancos, centrandolo en el análisis de los cauces más importantes del municipio. En este sentido se ha elaborado una tabla en la que se refleja pormenorizadamente las principales características de las siguientes cuencas: Bco. Barlondo, Río Cabras y Los Molinos.

CUENCA	Km ²	LP	P (Km)	K _c	H (m)	h (m)	S%	x (m)	Hmin (m)	LS (Km)	Dd (Km ²)
Bco. Barlondo	27,3	12,9	29,8	1,59	689	275	21,4	520	0	32,9	1,2
Bco. Río Cabras	43,8	15,9	34,4	1,46	625	242	11,9	460	0	42,5	0,97
Bco. Los Molinos	59,1	14,9	40,2	1,46	597	204	10,3	300	0	67,9	1,15

Esta tabla nos muestra como el Bco. de Los Molinos puede considerarse el más extenso del municipio como así lo demuestran tanto los datos de amplitud de la cuenca (59.05 Km²) como de longitud de todos sus cauces (67.9 Km²) aunque no sea el más largo, debido a que la longitud del Bco. Río Cabras lo supera. En cuanto al Índice de compacidad hay que decir que la redondez de la cuenca disminuye conforme el valor se acerca a 1. Este puede ser un dato poco relevante si no se explica que en función de la forma de las cuencas las crecidas pueden pasar de irrelevantes a catastróficas, ya que cuanto más alargada sea, el agua corre más rápidamente y no se acumula, mientras que por el contrario, en cuencas excesivamente redondas, en fuertes lluvias, el caudal puede acumularse y actuar con mayor violencia. Los datos de altitud y pendiente también pueden influir en las crecidas.

B- Captaciones subterráneas existentes

- Nacientes

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de Sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Los manantiales o fuentes constituyen un recurso que forma parte del ciclo natural del agua y cuyo origen es la lluvia, así pues, los factores que definirán sus características serán la climatología y el medio físico.

Por otra parte suponen el punto de corte del nivel freático o de un nivel colgado con la superficie, destacando en este ámbito el contacto entre las coladas subaéreas con el Complejo Basal o en las superficies internas del apilamiento de coladas (PHIF). Se localizan principalmente en los márgenes de los barrancos, al interceptar el cauce estos niveles de comportamiento impermeable y por encontrarse en un sector de mayor pluviometría. En la costa noroeste del municipio las salidas se producen cerca del mar (Jarubo y Los Molinos) y con un contenido en sales elevado.

En este municipio podemos encontrar trece nacientes que se distribuyen de la siguiente forma: Fuente de las Tenerías, Fuente del Chupadero, Fuente López y Fuente Blanca en el Macizo de Betancuria y sus estribaciones hacia en Norte respectivamente; y Fuente del Chupadero y Fuente de Valhondo, en el Macizo de Vallebrón; Fuente de Majada Larga y Fuente de la Breña en la degollada de la Sargenta, en el sector de cuchillos central; y de forma más individual Fuente del Viso, muy cerca del núcleo de población de La Asomada, la Fuente de Majadamanga, en la Suerte e las Casas, y la Fuente de Cochino Tao, en la Montaña de Tao. Estas fuentes se caracterizan por ubicarse mayoritariamente en las cabeceras de los barrancos, en donde los escarpes comienzan a tener importancia.

FUENTES		
Nombre	Lugar	Altitud (m.)
F. de las Tenerías	Morro del Chupadero	110
F. del Chupadero	Morro del Chupadero	135
F. de Valhondo	La Muda	450
F. del Chupadero	El Risco	400
F. de Martínez	Tablero de la Avutarda	200
F. Cochino de Tao	Montaña de Tao	280
F. de la Majadamanga	Suerte de las Casas	150
F. Majada Largo	Degollada de la Sargenta	380
F. de la Breña	Degollada de la Sargenta	390
F. del Viso	Llano del Viso	200
F. López	Los Molinos	140
F. de la Culata	Tableritos de la Muley	120
F. Blanca	Atalaya de Risco Blanco	325

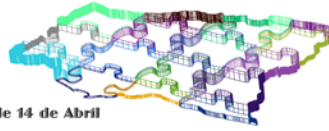
- Pozos

La realización de pozos es la principal forma de aprovechamiento de las aguas subterráneas, aunque su sobreexplotación al que se le suman otros problemas como la salinización, han relegado a un segundo plano este tipo de aprovechamiento. Los pozos se realizaban a pico, mediante molinos o a través de motores (eléctricos o de carburación), teniendo un gran diámetro, lo que

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



evidencia su antigüedad, mientras que los sondeos (actual mecanismo) tienen un diámetro entre 250-300 mm., lo justo para que una bomba sumergida pueda entrar.

De la distribución de los pozos que se encuentra representada en el mapa hidrológico adjunto, hay que destacar, que se localizan fundamentalmente en el sector más centro-oriental del municipio, lo que evidencia las dificultades existentes en el sector opuesto para la extracción de agua.

Los pozos y sondeos son en general de escasa profundidad, aunque en los últimos años se vienen realizando sondeos profundos, que si bien extraen agua salobre, al aumentar los caudales, es factible técnica y económicamente su desalinización. Los pozos se ubican concretamente en los fondos de barranco, así como tableros y llanos existentes en el municipio, aprovechando de este modo la fragilidad de los depósitos aluviales, la permeabilidad del sustrato y la cercanía de los núcleos de población. Como dato significativo, hay que resaltar la distribución especial concentrada en determinadas áreas, destacando: Guisgüey, Puerto del Rosario, Casillas del Ángel y Vallebrón.

En conjunto, el nivel de agua subterránea existente en este municipio es estable y continuo en profundidad, mientras que en los niveles superiores es inestable debido a pequeños acuíferos temporales colgados, responsables de los rezumes y pequeñas fuentes. Este nivel freático más superficial está relacionado con la orografía de los barrancos, mesetas y cuchillos.

Las aguas subterráneas se encuentran altamente mineralizadas, aumentando la salinidad con la profundidad. La clorinidad y conductividad del agua superficial y subterránea muestran también un aumento a lo largo de los barrancos, desde la cabecera hasta la desembocadura.

El origen de este fenómeno se encuentra en el alto contenido de CO₂ de las aguas meteóricas y en el largo tiempo de permanencia del agua en terrenos de baja permeabilidad como son los basaltos y el complejo basal.

También incide en ello la infiltración y percolación de las aguas de riego, así como el lixiviado de las salmueras de las desalinizadoras de agua salobre que se encuentran en el interior de la isla.

- Sistemas de Conducción Hídrica

En Puerto del Rosario son prácticamente inexistentes las galerías. Las causas que influyen en su improductividad radican en la penetración en la superficie piezométrica y su gradiente, la orientación de la obra y la permeabilidad de los materiales atravesados. Teniendo en cuenta las características litológicas de este municipio y los datos obtenidos sobre las galerías se constata la incompatibilidad entre ellos.

A pesar de ello, se ha realizado un sistema de conducción hídrica muy complejo que recorre la totalidad de la isla. De este modo, en el Puerto del Rosario se distribuye el agua por toda la isla a través del depósito regulador que se encuentra en la propia capital. Tanto la conducción Norte como la Sur recorren el municipio por la costa oriental hasta Gran Tarajal, mientras que la

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

conducción Central nace a partir del depósito de este municipio y atraviesa la isla hasta Giniginamar, en Tuineje.

También podemos encontrar una serie de ramales o conducciones, así como subsistemas o trasvases de aguas separadas de las conducciones principales que distribuyen este preciado mineral hacia núcleos de población concretos. Los subsistemas existentes en el municipio son los siguientes: La Matilla - El Time – Guisgüey, Las Parcelas – Tefía, Tetir – Los Estancos – La Asomada y Casillas del Ángel – Tesjuate.

- Características hidroquímicas

Los diferentes tipos de contaminación que nos encontramos en el municipio tienen unas características que son comunes en prácticamente todo el archipiélago. De este modo podemos hacer una clasificación en función del origen de estas anomalías:

Origen antrópico (agrícola y urbana): la tendencia que adquieren las aguas que se infiltran es a convertirse en bicarbonatadas, sulfatadas, cloruras-sódicas, magnésicas y cálcicas como consecuencia de la contaminación antrópica que a su vez es provocado por el uso incontrolado de bonos y pesticidas, que aumentan el aporte de SO_4 y desplazan al Cl. Por este motivo se obtienen altas concentraciones de NO_3 .

Otro tipo de contaminación del agua se produce por la intrusión marina, como consecuencia de la sobreexplotación de los acuíferos. En este caso los cloruros en gran cantidad son los que producen estas anomalías hídricas.

Origen natural: en resumen, las aguas subterráneas del municipio son salobres y algunas salinas, especialmente las más profundas. El origen de la salinidad es climático en un entorno insular con marcado efecto del aerosol marino. Esto explica la salinidad de los nacientes, aguas de escorrentía e torrente y aguas subterráneas captadas por pozos poco penetrantes bajo el nivel freático, y se puede simular razonablemente mediante modelos hidroquímicos.

Las aguas más profundas, e incluso algún nacimiento, tienen características diferentes, con una fuente adicional de salinidad que en parte es marina y que en parte es de incorporación de yeso.

Todas estas aguas están en vulcanitas antiguas y en el complejo intrusivo, y por encima del nivel actual del mar. Se están completando estudios hidrogeoquímicos (incluyendo los iones Br^- y Sr^{2+}) e isotópicos ambientales ($d^{18}O$, d^2H y $3H$ del agua, $d^{13}C$ y $14C$ del carbono inorgánico disuelto y $d^{34}S$ y $d^{18}O$ del sulfato disuelto) que indican una salinidad residual del terreno, probablemente de su fase submarina, junto a una oxidación de minerales sulfurados que proporciona yeso.

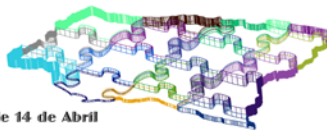
C- Captaciones superficiales existentes

Para la realización de este epígrafe hay que tener en cuenta las condiciones climatológicas, así como las características hidrológicas e hidrogeológicas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Con la aparición de los medios de transporte modernos y el avance de las tecnologías de desalación de agua de mar, en pocos años, la pertinaz escasez de agua se fue amortiguando. Así, desde 1969 en el Puerto del Rosario se instaló la primera planta potabilizadora en la isla hasta nuestros días, se puede afirmar que, a pesar del alto coste económico, obtener agua en Fuerteventura ya no representa un factor límite. Desde entonces este tipo de captación ha ido extendiéndose por el resto de la isla, siendo la solución ante la carencia de reservas de agua subterránea, y el aumento de la salinidad.

En este sentido hay que decir que nos encontramos en un municipio con gran escasez e irregularidad de las precipitaciones, produciéndose de forma torrencial y excavando la compleja red de drenaje por la que discurre. Esto se traduce en un alto coeficiente de escorrentía que evidencia, entre otras cosas, la impermeabilidad del sustrato, la escasa vegetación y las fuertes pendientes.

Todo esto ha supuesto que este mínimo aporte de las lluvias se convierta en un recurso escaso y ha provocado que para el aprovechamiento de las aguas superficiales se hayan realizado de gran cantidad de infraestructuras, como pueden ser las presas y los tomaderos y pequeños depósitos

también hay que hacer referencia a las gavias o nateros, sistema de aprovechamiento al máximo de las escasas precipitaciones. Este método se realiza en parcelas de terrenos profundos y fértiles normalmente localizados sobre materiales arcillosos que impiden la infiltración de agua por saturación.

Las presas más importantes en este municipio son la presa de Los Molinos y de Las Cabras. Estas presas están prácticamente colmatadas de tierra. La escasez de cuencas adecuadas para su construcción, el régimen de precipitaciones y la desnudez de los suelos hacen que las presas se llenen o colmaten en pocos años. Por estos motivos y debido a su alto contenido en sal y evaporación, sólo son potables las primeras que caen y cuando llueve considerablemente, por este motivo en Fuerteventura sólo hay agua desalada.

El aspecto más destacado es la producción de la estación de la capital que supera considerablemente a la de El Matorral y la del Aeropuerto, únicamente aprovechadas para abastecimiento. La tramitación de 3600 m³/día refleja la necesidad que tiene el municipio como consecuencia del aumento de población existente en la actualidad.

En El Puerto del Rosario existen dos desaladoras de agua de mar, complementadas con un módulo de desalación:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

PLANTAS DESALADORAS		
DENOMINACIÓN	Nº MÓDULOS	PRODUCCIÓN TOTAL M³/DÍA
Fuerteventura III	3	7.000
Fuerteventura IV	2	13.000
Módulo movil 2500	1	2.500
CAPACIDAD TOTAL DE PRODUCCIÓN:		22.500
Ampliación prevista	2	14.000

Fuente: Consorcio de Aguas de Fuerteventura

Para la utilización del agua de mar para la actividad humana es necesario separar las sales disueltas mediante procesos tanto térmicos como físico-mecánicos.

Cuando se realizan por medio de procesos térmicos, la separación se logra por evaporación del agua, habiéndose desarrollado dos procedimientos: superficial y súbita. A su vez, el proceso de vaporización superficial puede realizarse por medio de la técnica de C.V. (compresión de vapor). Las plantas desaladoras de IDE y SIDEM son ejemplos claros de este tipo de aprovechamiento, aunque en la actualidad no se encuentran en producción.

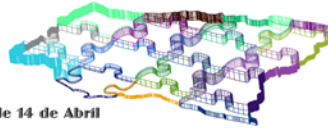
En el caso Fuerteventura III y IV se realizan procesos físico-químicos por medio de la ósmosis inversa, en donde si se vence la presión osmótica, por medio de una presión externa, una membrana impermeable retiene las sales disueltas. Es un tipo de desalación más moderna que la anterior, siendo la eficiencia energética mucho mayor. La cantidad de agua que se obtiene en estas plantas está acorde con las necesidades del núcleo poblacional al que va destinado, y además la energía y los gastos que suponen no son considerables.

Una cantidad importante de las aguas residuales era vertida al mar sin tratar o con un tratamiento primario, (desbaste, desarenado y desengrasado), al subsuelo (a través de pozos negros o fosas sépticas) o al mar, a pesar de disponer el municipio.

Hay que tener en cuenta que las necesidades hídricas de este municipio son evidentes y que el vertido al mar a través de emisarios submarinos correctamente diseñados no supone un problema de contaminación, sino un problema de despilfarro de recursos esenciales para el equilibrio hidráulico, ya no solo municipal sino también insular.

ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES					
Lugar	Diseño (m³/día)	Caudal (m³/día)	En tramite (m³/día)	Reutilización (%)	Caudal
Pto. Rosario	1200	1200	3600	70	840
El Matorral	75				0
Aeropuerto	234	85		100	85

Fuente: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura



3.5 Características edáficas

3.5.1 Generalidades

Los suelos son un recurso básico necesario para el desarrollo de la vida en los ecosistemas terrestres y del que depende una buena parte de las actividades humanas. Conocer sus potencialidades, limitaciones de uso y riesgos de degradación constituye un elemento fundamental para la planificación territorial, especialmente en un territorio árido como Fuerteventura en el que el suelo y el agua han sido los recursos básicos en los que históricamente se ha basado su poblamiento.

En este trabajo se van a detallar las características de los principales tipos de suelos del Municipio de Puerto del Rosario, se comentarán sus potencialidades de uso agrario y la orientación e uso que de ello se deriva. Por último, se hará referencia al riesgo de erosión hídrica de cada unidad edáfica.

La clasificación de los suelos se ha realizado de acuerdo a los criterios de Soil Taxonomy en su edición del año 1998. La caracterización de clases agrológicas se hizo de acuerdo a la adaptación portuguesa (Azevedo y Cardoso, 1962). El riesgo de erosión hídrica se valoró tendiendo a los factores integrados en la ecuación universal de pérdida de suelo.

Tabla de Clases Agrológicas
(Azevedo y Cardoso, 1962)

Clase Agrológica	Definición y características
A	Pocas o ninguna limitación. Susceptible de utilización agrícola intensiva.
B	Moderadas limitaciones. Susceptible de utilización agrícola moderadamente intensiva.
C	Limitaciones acentuadas. Susceptible de utilización agrícola poco intensiva.
D	Limitaciones severas. No susceptible de utilización agrícola, salvo casos muy especiales, pocas o moderadas limitaciones para pastos.
E	Limitaciones muy severas. No susceptible de utilización agrícola. Severas limitaciones para pastos. Util para vegetación natural o regeneración.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Es necesario apuntar que los suelos incluidos dentro del ámbito municipal pertenecen a las clases C, D y E principalmente, por lo que las áreas de interés edáfico dentro del municipio de Puerto del Rosario, se corresponderán con los suelos de la clase C, pues son los que presentan menos limitaciones y son susceptibles de utilización agrícola tradicional.

Descripción de los suelos

1. Natrargids

Distribución.- En este municipio se distribuyen en dos localidades: en la Vega Nueva, entre La Matilla y Temerejeque, y al sur de La Ampuyenta.

Características.- Son suelos caracterizados por presentar un horizonte enriquecido en arcilla y ódico. Son profundos (más de un metro), calcáreos, salinos y muy poco permeables al agua. Debido a su alto contenido en arcilla, que en algunos casos alcanza el 80 %, presentan un importante dinamismo de expansión-contracción cuando son humedecidos.

Potencialidad y orientación de uso.- La capacidad de uso agrario de estos suelos es muy baja ya que presenta limitaciones severas (clase D) debido a su salinidad, riqueza en arcillas y riesgo de erosión. Admite un laboreo con restricciones en aquellos lugares en los que se ha acondicionado el suelo mediante la construcción de gavias y se desaconseja el pastoreo debido a su alto riesgo de erosión y baja producción de pastos, especialmente en La Matilla. Debido a su baja permeabilidad es uno de los lugares de la isla con mayor densidad de charcas para la recogida de aguas de escorrentía.

Por otra parte, a pesar de que el uso agrario y ganadero está muy restringido, tampoco son suelos aptos para uso residencial. La riqueza en arcillas con carácter expansivo desaconseja la construcción de viviendas debido a la inestabilidad que podría producir en las cimentaciones. De hecho, muy pocas viviendas tradicionales se han construido sobre este tipo de suelos.

En estos suelos, especialmente en La Matilla, se encuentra la mayor extensión y las cárcavas de mayores dimensiones de Canarias. Además presentan importantes acumulaciones de sesquióxidos de hierro y manganeso en forma de nódulos, que tampoco se encuentran en otros suelos de Canarias, salvo las corazas ferruginosas de La Palmita y El Cepo en La Gomera o las existentes puntualmente en la zona de Caideros (Gran Canaria). Estas acumulaciones son un vestigio paleoclimático de cuando en Fuerteventura existían unas condiciones climáticas mucho más húmedas y cálidas que las actuales (clima más semejante al intertropical). Son suelos con un elevado valor científico y educativo que no han sido debidamente considerados en la definición de los espacios naturales de la isla. Por ello es el planeamiento municipal quién debe asegurar un adecuado grado de conservación.

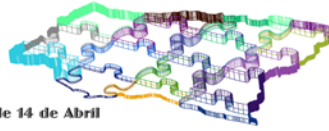
Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión es alto y son los suelos con mayor riesgo de erosión del municipio y de la isla, debido a sus características y a que, en el caso de La Matilla, se encuentra en una de las zonas de la isla con mayor régimen de precipitaciones.

2. Petrocalcids cálcicos

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Distribución.- Se trata de los suelos más extendidos en el municipio y ocupan generalmente las zonas llanas o relieves alomados de baja pendiente. Se distribuyen por la llanura costera oriental de Puerto del Rosario y por los fondos de valles amplios como son los Llanos Pelados. Ocupan la mayor parte de la llanura central comprendida entre Almáciga y Montaña Quemada y se extienden sobre las lomas situadas al oeste hasta alcanzar la costa.

Características.- Son suelos caracterizados por presentar una costra calcárea, generalmente a menos de 50 centímetros de profundidad por lo que generalmente presentan poco espesor. Son muy pedregosos, tanto en superficie como en profundidad, y muy salinos cuando se encuentran en sectores cercanos a la costa, lo que limita mucho cualquier uso agrario.

Potencialidad y orientación de uso.- Son suelos con limitaciones muy severas (clase E). No son susceptibles de utilización agrícola y la orientación de uso recomendada es un pastoreo extensivo con restricciones. De forma muy localizada presenta limitaciones severas (clase D) cuando la costra se encuentra a mayor profundidad y su salinidad es baja. En estos casos puede admitir una agricultura con restricciones, pero necesita de una inversión importante para el suministro de agua y fertilizantes para obtener rendimientos aceptables. Algunos de estos suelos con mejores condiciones han sido históricamente utilizados mediante la construcción de gavias las cuales han mejorado su potencialidad agrícola (clase C).

Los Petrocalcids situados en la llanura costera de Puerto del Rosario debido a su baja potencialidad ecológica (alta salinidad, poco espesor, elevada pedregosidad,..), baja pendiente en la que se ubica y a la cercanía al núcleo de población son los que mejor se ajustan a la tipología de suelo urbano o asentamiento rural concentrado. También puede considerarse este tipo de usos para aquellos suelos situados en las inmediaciones de los núcleos de población como Tefía. No obstante, en ocasiones debajo de la costra calcárea pueden encontrarse arcillas expansivas (vertisoles enterrados) cuya dinámica puede afectar a la estabilidad de las edificaciones como ocurre en los Llanos Pelados y en las inmediaciones de los Llanos de la Concepción. La prevención de este tipo de riesgos requiere estudios más específicos.

Por otro lado, este tipo de suelo ha soportado históricamente una importante actividad extractiva como material de construcción y como materia prima para la obtención de la cal.

El futuro desarrollo urbano de Puerto del Rosario se va a realizar sobre este tipo de suelo, con lo cual se generará abundante cantidad de escombros como resultado de las tareas de desmonte para la instalación de los cimientos y la construcción de sótanos. Entre ellos se encontrará abundante piedra de cal (costra calcárea) que puede ser reutilizada como material de construcción de paredes de mampostería.

Riesgo de erosión.- El riesgo de erosión hídrica de estos suelos es bajo cuando se encuentran en sectores de baja pendiente y moderado cuando se ubican en laderas con pendiente superior al 30 %, tal y como ocurre en el conjunto de lomas situadas al noroeste de los Llanos de la Concepción. Sin embargo, el riesgo de erosión eólica puede ser alto si la parte superficial es alterada por laboreo o por sobrepastoreo.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

3. Petrocalcids argicos

Distribución.- Este tipo de suelos se distribuye en las inmediaciones de Tesjuates, Ampuyenta, La Asomada, Los Estancos y El Time. Representan una transición entre los suelos con horizonte argílico (Calciargids, Paleargids y Natrargids) y aquellos con horizonte petrocálcico y sin horizonte argílico (Petrocalcids cálcicos).

Características.- Se trata de suelos con una costra calcárea a menos de un metro de profundidad y con horizonte de acumulación de arcillas (horizonte argílico). Son relativamente profundos, poco pedregosos, textura arcillosa, calcáreos y moderadamente salinos.

Potencialidad y orientación de uso.- Son suelos con potencialidad agrícola (clase C) aunque con limitaciones acentuadas debido a su salinidad, riesgo de erosión, baja permeabilidad y baja fertilidad que caracteriza a los suelos de esta isla.

Respecto a la orientación de uso son suelos muy productivos mediante la agricultura de secano adicional de gavias y arenados. No se recomienda la agricultura de regadío en ellos ya que debido a su baja permeabilidad podría ocasionar problemas de asfixia radicular.

Admiten un pastoreo extensivo con restricciones y limitado a la época en que existen estos pastos debido a que el sobre pastoreo contribuiría a agravar la alta sensibilidad a la erosión de este tipo de suelos.

Riesgo de erosión.- A pesar de la baja pendiente en la que se ubican, estos suelos tienen un alto riesgo de erosionarse por el agua debido a sus características y a que se ubican en una de las zonas con mayores precipitaciones del municipio. El riesgo de erosión eólica es bajo salvo cuando son isoteados en exceso por el ganado.

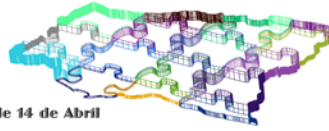
4. Torrifuvents

Distribución.- Se distribuyen en fondos de barrancos amplios y con baja pendiente como Barlondo, La Monja, El Matorral y El Almácigo.

Características.- Son suelos muy profundos, poco salinos y de granulometría muy variada desde arcillo-limosa hasta arenosa con abundantes piedras y gravas.

Potencialidad y orientación de uso.- Al tratarse de suelos por los que circula el agua de forma ocasional no son susceptibles de uso agrario, aunque en las terrazas laterales de los barrancos se produce la sedimentación de materiales más finos que habitualmente han sido utilizados para la agricultura en gavias. Se trata de suelos con limitaciones acentuadas (Clase C) que permiten un laboreo ocasional con restricciones. Se trata de un tipo de suelo que responde muy bien a la aplicación de sistemas de riego (El Matorral). Queda excluido cualquier uso urbano de los mismos debido a su valor productivo y al riesgo de inundación. Aquellos Torrifuvents arenosos han sido utilizados en ocasiones como árido para la construcción (El Matorral). En la actualidad debido al impacto que origina y a la escasez de suelos arenosos esta actividad extractiva no es aconsejable.





Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión en estos suelos es alto debido a la concentración de las arroyadas en él o cauces de los barrancos. Sin embargo, los sistemas de gavias con trastonos y paredes de piedra han conseguido minimizar este efecto. Podemos considerar que de forma general el riesgo de erosión hídrica en este tipo de suelos es moderado.

5. Torripsamments

Distribución.- Hasta épocas recientes el municipio de Puerto del Rosario disponía de una pequeña representación de suelos arenosos que empezaba en Playa Blanca, dónde alcanzaba su máximo espesor, y se extendía como un delgado recubrimiento sobre el suelo en dirección suroeste hasta el Barranco de Río Cabras dónde formaba una pequeña duna que aún hoy se conserva. El mayor úcleo arenoso situado en los fondos de los barranquillos junto a Playa Blanca desapareció en la década de los 60 y de los 70 al ser explotado como material de construcción. Posteriormente el lujo de arenas desde el mar ha sido impedido por la avenida construida en la década de los 80 y ha roducido una zona de acumulación de arena entre la avenida y la playa.

Características.- Se trata de suelos arenosos constituidos por arenas calcáreas de origen marino, sin iedras y poco salinos.

Potencialidad y orientación de uso.- Su potencialidad agrológica es muy baja ya que tiene mitaciones muy severas (Clase E) por lo que queda descartado cualquier uso agrícola o ganadero. Debido a sus escasas dimensiones y el previsible impacto ambiental se desaconseja el uso como material de construcción. Se trata de una unidad de suelo que puede ser recuperada a largo plazo si e desarrolla un plan adecuado y se permite que funcione la dinámica natural de las arenas. Con llo se conseguiría un hábitat arenoso que facilitaría la colonización vegetal y animal y esempeñaría un importante papel ambiental y paisajístico.

Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión hídrica es bajo, aunque presenta un alto riesgo de erosión ólica debido a su fácil transportabilidad por el viento.

6. Petrogypsids

Distribución.- Son suelos que ocupan una extensión muy reducida y en muchas ocasiones difícilmente reconocible en el campo, salvo en aquellos lugares en los que ha habido una excavación para la extracción del yeso. Los dos lugares encontrados se encuentran al sur de Puerto Lajas y en El Matorral, aunque es de esperar que en la llanura costera oriental existan mayores núcleos de este tipo de suelo.

Características.- Se trata de suelos caracterizados por presentar a menos de un metro de profundidad un horizonte cementado por yeso. Son pedregosos, salinos y calcáreos.

Potencialidad y orientación de uso.- Son suelos con limitaciones muy severas (Clase E) por lo que carecen de toda potencialidad de uso agrícola y ganadera. El único uso que se reconoce es su explotación hace varias décadas como materia prima para la fabricación de yeso.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión de este tipo de suelo no varía respecto a los que les rodea, por lo que tienen un bajo riesgo de erosión hídrica.

7. Torriorthents-afloramientos rocosos

Distribución.- Se trata de una unidad edáfica distribuida por los sectores de mayor pendiente de los cuchillos y montañas del municipio. Comprende La Muda, El Aceitunal, La Fortaleza, El Morro de la Galera y de las Piteras, Montaña Tao, Montaña del Campo, Rosa del Taro y Cuchillo de Goroy, entre otros.

Características.- Es una unidad cartográfica en la que el suelo es escaso o no existe ya que son frecuentes los afloramientos del material geológico que puede ser rocoso (coladas) o más suelto formación Ampuenta y materiales piroclásticos y tobáceos) como ocurre en Montaña Tao y del Campo.

Cuando el suelo se presenta es de poco espesor, aunque en la parte alta de los conos de deyección pueda ser algo más profundo, pedregoso y poco salino.

Potencialidad y orientación de uso.- Presenta limitaciones de uso muy severas (clase E) debido a la levada pendiente en la que se ubica, el poco espesor del suelo, el riesgo de erosión. No son suelos aptos para uso agrícola y ganadero. Se recomienda una regeneración natural y en algunos casos una revegetación con especies del lugar en aquellas donde las condiciones hídricas lo hacen posible como son las laderas de orientación norte El Aceitunal, Morro de la Galera, Rosa del Taro y Cuchillo de Goroy. Para ello es necesario que se restrinja el uso ganadero de estos sectores de mayor pendiente, ya que acelera el riesgo de erosión, la producción de pasto es limitada y afecta a la regeneración natural.

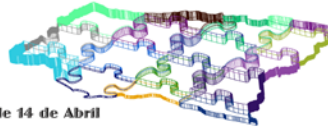
Riesgo de Erosión.- Debido a la elevada pendiente en la que se emplaza esta unidad edáfica el riesgo de erosión hídrica es moderado.

8. Haplocalcids-torrifluents

Distribución.- Esta unidad edáfica se distribuye por algunos de los conos de deyección asociados a los sectores de mayor relieve: Jenejey, Tefía, Almáciga, Tesjuates, Rosa del Lago, etc.

Características.- Se trata de una asociación de suelos que guardan en común en que son profundos y pedregosos. Los haplocalcids son de textura limo-arcillosa y moderadamente salinos y los torrifluents son de textura arenosa y poco salinos.

Potencialidad y orientación de uso.- Presentan limitaciones severas (clase D) que pueden ser parcialmente corregidas mediante la construcción de gavias mejorando su potencialidad agrológica a limitaciones acentuadas (clase C). La orientación de uso es agrícola con restricciones en estos casos, a diferencias de los suelos con horizontes arcillosos, responde muy bien al regadío y admite un pastoreo con restricciones. No es un suelo apto para uso urbano ya que supondría la pérdida de



un recurso agrícola y, además, se ubicaría en una zona susceptible de inundación ya que por ella circulan ocasionalmente las aguas de escorrentía.

Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión hídrica de esta asociación de suelos es bajo.

9. Haplocalcids-Torriorthens

Distribución.-Este tipo de suelos se encuentra en tres situaciones geomorfológicas:

Las lomas de menor pendiente asociada a los cuchillos: Cuchillete de Goroy, Montaña del Campo, montañas entre Tetir y Tefía, Guisgüey, Morro de la Higuera, Montaña de Enmedio, Casillas del Angel, Playa Blanca.

Las coladas de la serie III pertenecientes al Malpaís del Sobaco.

Los depósitos coluviales de la costa oeste (Tablero de la Caleta del Barco).

Características.- Son suelos poco profundos, pedregosos, poco salinos y generalmente se ubican en pendientes intermedias.

Potencialidad y orientación de uso.- Presentan limitaciones muy severas (Clase E) por lo que no son aptos para uso agrícola ni ganadero debido a la escasez de pastos que los caracteriza. Podrían considerarse como suelo apto para uso urbano siempre que se emplacen en sectores de baja pendiente (cercanías de Casillas del Ángel, Playa Blanca o la parte baja del Lomo de Gregorio Pérez en Tefía).

Riesgo de Erosión.- Debido a las pendientes en que se emplazan y al tipo de suelo el riesgo de erosión hídrica es moderado.

10. Calciargids-paleargids

Distribución.- Esta asociación de suelos se distribuye sobre las coladas volcánicas de la serie II de Tetir y Cercado Viejo y en la Rosa del Taro.

Características.- Son suelos con un horizonte de acumulación de arcilla a menos de un metro y no tienen horizontes cementados por carbonatos a menos de un metro y medio de la superficie del suelo. Son profundos, con salinidad moderada, poca pedregosidad y parcialmente calcáreos.

Potencialidad y orientación de uso.- Se trata de suelos con limitaciones acentuadas (Clase C) debido a su sensibilidad a la erosión, baja permeabilidad y salinidad moderada.

Respecto a la orientación de uso admiten un laboreo con restricciones y en el contexto de la isla son suelos muy productivos mediante la agricultura de secano tradicional de gavias y arenados. Sin embargo, la agricultura de regadío presenta el problema de que la baja permeabilidad del suelo puede originar problemas de encharcamiento y asfixia en el sistema radicular de las plantas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Son suelos que durante los periodos de lluvia producen pastos por lo que admiten un pastoreo extensivo, pero limitado ya que el excesivo pisoteo del ganado puede acentuar los problemas de erosión hídrica.

Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión es moderado debido a la sensibilidad del suelo a ser arrastrado por el agua y al régimen de lluvias sensiblemente mayor de la zona en la que se ubican.

11. Calciargids-paleargids-torrifluvents

Distribución.- Esta asociación de suelos se distribuye en los conos de deyección situados en la base de las laderas de los relieves situados en la zona central del municipio. Abarca desde El Aceitunal, Valle de Tetir, Montaña del Campo, Guisguy y Cuchillo de Goroy.

Características.- Se trata de suelos de características semejantes a la anterior unidad salvo que este caso presenta un cierto aporte de materiales recientes por efecto de la arroyada y en ocasiones pueden estar sepultados por depósitos aluviales de espesor variable.

Potencialidad y orientación de uso.- Presenta limitaciones acentuadas (clase C) por su edregosidad, riesgo de erosión y baja permeabilidad. Admite un laboreo con restricciones especialmente en gavias y cadenas (bancales de Fuerteventura) y debido al aporte de materiales más gruesos por efecto de la arroyada su permeabilidad esta mejora y admite el regadío con un riesgo sensiblemente menor de encharcamiento y de asfixia radicular. También admite un uso anadero extensivo con restricciones y limitado al periodo en que existan pastos para evitar la degradación del suelo.

Se debe excluir cualquier uso urbano o residencial de este tipo de suelos.

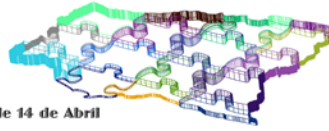
Riesgo de Erosión.- El riesgo de erosión hídrica de estos suelos es moderado.

12. Petrocalcids-torriorthents-rocas

Distribución.- Se trata de una unidad de suelos con escasa representación espacial y limitada a los sectores de mayor pendiente del relieve alomado del oeste del municipio en torno al Morro Salinas y el Morro del Chupadero.

Características.- Es una asociación de suelos en la que debido a los cambios de pendiente del relieve existe una estrecha relación entre suelos con un horizonte cementado por carbonatos (Petrocalcids), suelos de poco espesor y sin ningún tipo de horizonte (Torriorthents) y afloramientos rocosos. Son suelos poco profundos, pedregosos y con salinidad moderada.

Potencialidad y orientación de uso.- Se trata de una unidad con limitaciones muy severas (Clase E) debido a la poca profundidad del suelo y a las pendientes en las que se ubica. No es un suelo apto para ningún tipo de uso agrario, ni urbano. Permite una ganadería extensiva, aunque limitada por la escasez de pastos.



Riesgo de Erosión.- Debido a la pendiente en la que se emplazan estos suelos presentan un riesgo de erosión hídrica moderado.

La gestión y la conservación del recurso suelo en el municipio de Puerto del Rosario debería atender a las siguientes consideraciones:

- En la isla de Fuerteventura sólo el 17 % de su superficie es apta para el laboreo y Puerto del Rosario es uno de los municipios con mayor superficie de suelos susceptible de aprovechamiento agrícola de la isla. Por ello su adecuada conservación como recurso estratégico debe quedar reflejada en su planeamiento.
- Dentro del suelo agrícola las gavias desempeñan un papel fundamental sistema de cultivo tradicional, recolector de aguas superficiales y elemento fundamental del paisaje agrario de la isla. Debe recogerse de forma adecuada su conservación independientemente de la unidad de suelo en la que se encuentre, excluyéndose cualquier uso no agrícola o actividad extractiva de tierras para jardinamiento.

Un número importante de pueblos (Tetir, el Time, Los Estancos, La Asomada, Casillas del Angel) se encuentran rodeados por suelos de carácter agrícola por lo que debe adecuarse la expansión de estos núcleos y la conservación del suelo.

Los suelos con mayor vocación de ser utilizados para uso urbano o asentamiento rural son aquellos de menor potencialidad agrícola (clases D y E).

Es necesaria una ordenación de la actividad ganadera que reduzca el impacto de esta sobre los suelos y sobre la vegetación. Las zonas de pastoreo deben limitarse a aquellos suelos susceptibles de albergar esta actividad (Clase C) y gestionado de forma que su impacto sea mínimo.

La delimitación de zonas extractivas para cubrir la posible demanda de piedra de cal (costras alóreas de los petrocalcídicos) para la construcción de paredes de mampostería en la vivienda rural debería atender a una serie de criterios que reduzca el impacto ambiental de esta actividad

.5.2 Áreas de interés edafológico

La degradación de los suelos en la isla de Fuerteventura, viene motivada por la acción tanto de los agentes naturales como antrópicos, que en el transcurso de los años han ido dibujando en el territorio un paisaje de notable aridez. De tal modo, los suelos presentes en la isla no destacan por su capacidad y potencialidad agrológicas. Las duras condiciones ambientales limitan el uso intensivo del suelo. Ello ha acelerado los procesos de erosión, sodificación y salinización. Esta última, ha limitado la agricultura de regadío, no obstante la utilización de un sistema de optimización agrario, las gavias, han permitido el aprovechamiento de los suelos con tal fin. En conclusión se debe tomar en consideración el suelo agrario como un recurso, tanto agrario paisajístico y turístico, que incrementa aún más si cabe su valor.

Teniendo en cuenta que se suele definir la capacidad agrológica como la capacidad productiva de los suelos en base a que el uso agrícola intensivo sea compatible con su capacidad productiva, se considera oportuno equiparar los suelos con mayor capacidad agrológica con las áreas de interés edafológico, que según las distintas clases existentes en el municipio, se corresponden con la clase C.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Además, se consideran de interés los suelos Natrargids existentes en el municipio, los cuales contienen la mayor extensión y las cárcavas de mayores dimensiones de Canarias. Además presentan importantes acumulaciones de sesquióxidos de hierro y manganeso en forma de nódulos, que tampoco se encuentran en otros suelos de Canarias, salvo las corazas ferruginosas de La Palmita y El Cepo en La Gomera o las existentes puntualmente en la zona de Caideros (Gran Canaria). Estas acumulaciones son un vestigio paleoclimático de cuando en Fuerteventura existían unas condiciones climáticas mucho más húmedas y cálidas que las actuales (clima más semejante al intertropical).

Suelo	Clase agrológica	Riesgo de erosión
Natrargids	D	Alto
Petrocalcids cálcico	D	Bajo
Petrocalcids árgico	C	Moderado
Torrifluvents	C	Moderado
Torripsamments	E	Bajo
Petrogyptsids	E	Bajo
Torriorthents	- E	Moderado
Afloramientos rocosos		
Haplocalcids	- D	Bajo
Torrifluvents		
Haplocalcids	- E	Moderado
Torriorthents		
Calciargids – Paleargids	C	Moderado
Calciargids – Paleargids	- C	Moderado
Torrifluvents		
Petrocalcids	- E	Moderado
Torriorthents	-	
Afloramientos r.		

Además se comparan estos suelos de interés edafológicos ligados al potencial agrológico de los mismos, en virtud de la directriz 58.2.c) se constata la inexistencia de zonas de interés agrícola en la periferia urbana de Puerto del Rosario, el Matorral o Puerto Lajas, que necesiten de una rotación de sus valores para su integración en el proceso urbano.

3.6 Características de la vegetación

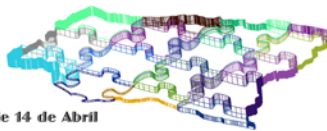
3.6.1 Consideraciones generales

En el territorio incluido dentro del municipio de Puerto del Rosario se desarrolla una cobertura vegetal condicionada por los parámetros ambientales dominantes en la generalidad de la isla. A este respecto cabe destacar el protagonismo de los procesos erosivos, la escasa actividad volcánica y un relieve muy suave. No obstante, la mayor parte del paisaje vegetal actual es resultado de la antropización que ha sufrido el territorio, como consecuencia de la presencia de asentamientos urbanos así como de las actividades agrícolas y pastoriles, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



A grandes rasgos, se puede hablar de la existencia, desde el punto de vista potencial, de complejos de comunidades litorales (saladares, vegetación psamófila y vegetación halófila de roca), tabaibales dulces y tarajales. Sin embargo, y como ya se ha comentado con anterioridad un amplio sector del municipio presenta una cobertura vegetal dominada por matorrales de degradación entre los que cabe destacar el matorral nitrófilo árido, el tabaibal amargo y las diversas comunidades herbáceas que ocupan las zonas de mayor degradación.

Biogeográficamente, el territorio se encuentra englobado en el Sector Majorero, Provincia Canaria oriental, incluida ésta dentro de la Subregión Canaria, todo ello englobado dentro de los límites de la Región Macaronésica.

.6.2 Unidades de vegetación

A continuación se relacionan las unidades de vegetación con entidad cartográfica apreciable detectadas en el término municipal. Para cada una de estas comunidades se realiza una descripción e la estructura vegetal, se detalla su distribución y se hace referencia a su estado actual de conservación.

1. Tabaibal dulce (*Lycio intricati-Euphorbietum balsamiferae*).

Descripción: el tabaibal dulce es una formación vegetal cuya estructura y fisionomía responde a un matorral de plantas suculentas, dominado por la forma hemisférica de la tabaiba dulce (*Euphorbia alsamifera*), la cual es acompañada por otras especies crasas como la tabaiba amarga (*E. registrae*) y el verode (*Kleinia neriifolia*). Sin embargo, el elevado grado de antropización del territorio implica la presencia casi constante de elementos propios del matorral nitrófilo árido, como es el caso del espinoso (*Lycium intricatum*) y la ahulaga (*Launaea arborescens*). Otras especies que forman parte del cortejo florístico del tabaibal dulce son: el turmero (*Helianthemum canariense*), el orazoncillo (*Lotus lancerottensis*), la rama (*Salsola vermiculata*), etc.

Distribución: por lo que se refiere a la distribución de esta comunidad vegetal, hay que destacar que se trata de una asociación exclusiva de la isla de Fuerteventura. Por lo que se refiere a su extensión municipal, su área potencial se encuentra extraordinariamente reducida a favor de las actividades humanas, destacando en este aspecto las amplias extensiones que progresivamente van siendo roturadas en aras del desarrollo de los asentamientos urbanos y las actividades agrícolas y pastoriles. Dentro del municipio el tabaibal dulce se refugia en los escarpes de los macizos que de alguna manera han escapado de las actividades humanas, como sucede en el caso de La Atalaya, La Muda-Morros Altos, Morro de la Galga, etc.

Estado de conservación: la mayor parte del área potencial de esta comunidad ha sido arrasada como consecuencia de las actividades humanas (bancales agrícolas, pastoreo, infraestructuras urbanas, viales, etc.). Por ello, los pocos enclaves existentes presentan un notable grado de alteración, lo cual se traduce en una pérdida de biodiversidad, introducción de especies alóctonas y propias de los matorrales de sustitución, etc.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Rareza y singularidad: tal y como ya se comentó con anterioridad la mayor parte del área de distribución potencial de esta comunidad ha sido arrasada, tanto dentro del contexto insular como dentro del término municipal. De esta manera son pocos los enclaves que aún permanecen ajenos a la presión antrópica sobre el medio natural, por lo que es posible calificar la rareza de esta comunidad a nivel municipal como media-alta.

2. Tarajal (*Suaedo verae-Tamaricetum canariensis*).

Descripción: los tarajales se corresponden con bosquetes de galería, oligoespecíficos, cuya única especie característica arbórea es el tarajal (*Tamarix canariensis*). Por lo general suelen desarrollarse en cauces y desembocaduras de barranco así como en playas y llanos endorreicos próximos al litoral, donde soportan grados variables de hidromorfía y salinidad. Es frecuente observar que esta comunidad asciende por los cauces de los barrancos, siempre que por los mismos discurra agua alobre en superficie o a escasa profundidad, lo que explica la presencia del mato moro (*Suaeda verae*). Otras especies también frecuentes en estos ambientes son: la ahulaga (*Launaea arborescens*), la rama (*Salsola vermiculata*) y el tabaco moro (*Nicotiana glauca*).

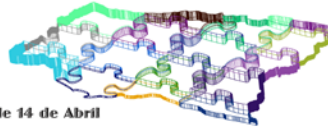
Distribución: al igual que en el caso anterior se trata de una asociación endémica de Fuerteventura. Dentro del municipio las mejores representaciones se encuentran en los cauces de barranco menos antropizados, como sucede en el caso del Bco. Vista de Jarugo, el Bco. de los Molinos y Bco. de Río Cabras.

Estado de conservación: al igual que en el caso anterior un amplio sector del área potencial de los tarajales está en la actualidad ocupada por asentamientos urbanos costeros. Por ello, las manifestaciones más destacadas de esta comunidad se desarrollan en los cauces de barranco ajenos a las actividades humanas, donde su estado de conservación puede ser calificado como aceptable.

Rareza y singularidad: de la misma manera que sucede con la generalidad del resto de las comunidades vegetales, el área de distribución de esta comunidad ha sido extraordinariamente arrasada, en todo el contexto insular. En el término municipal estudiado existen varias representaciones de esta formación vegetal por lo que es posible calificar su rareza como media-alta.

3. Matorral nitrófilo árido (*Chenoleo tomentosae-Suaedetum vermiculatae*).

Descripción: esta unidad vegetal es la dominante dentro de la superficie municipal, ocupando todos aquellos terrenos removidos y degradados desde el litoral hasta las cotas más altas del municipio. Se trata de un matorral de cobertura variable dominado casi exclusivamente por la algohuera (*Chenoleoides tomentosa*), el espino (*Lycium intricatum*), la rama (*Salsola vermiculata*) y la ahulaga (*Launaea arborescens*). Como se comentó con anterioridad coloniza ambientes que, por lo general, están fuertemente degradados por el hombre o el ganado, por lo que dada la fuerte presión antrópica ejercida en el territorio su presencia se ha visto claramente favorecida. En estas situaciones se convierte en el elemento que sustituye a la vegetación potencial (tabaibal dulce), motivo por el cual es frecuente encontrar en su cortejo florístico especies propias de la misma.



Distribución: esta asociación se manifiesta de forma clara en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria. Dentro del ámbito municipal se encuentra distribuida ampliamente por todo el territorio, siendo la entidad vegetal dominante en el mismo.

Estado de conservación: dado que la existencia y grado de desarrollo de esta comunidad ha sido favorecida por la antropización del territorio, no cabe evaluar en este caso su estado de conservación.

Rareza y singularidad: este matorral corresponde a la comunidad mejor representada en el todo el ámbito estudiado, no en vano su existencia puede ser interpretada como consecuencia de las actividades humanas. Dado que ocupa una amplia extensión de territorio, se puede calificar el arámetro analizado como bajo.

4. Cinturón halófilo costero (Crithmo-Staticetea).

Descripción: este tipo de formación vegetal se asienta en ambientes litorales rocosos de extrema ridez, en los cuales el aporte salino de la maresía es habitual y las plantas aerohalófilas rupestres acompañadas de otras facultativas, forman un matorral de escasa cobertura. La especie más fieles l cortejo florístico de esta comunidad son: la matilla parda (*Frankenia laevis* var. *capitata*) y la uva e mar (*Zygophyllum fontanesii*). Otras especies que frecuentemente forman parte de este matorral on: la siempreviva (*Limonium papillatum*), el mato moro (*Suaeda vera*), la lengua de pájaro *Polycarpaea nivea*) y la rama (*Suaeda vermiculata*).

Distribución: en cuanto a su distribución insular, esta comunidad está representada en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura. En el ámbito de estudio se desarrolla en los sectores osteros mejor conservados y que han permanecido ajenos a las actividades humanas, como es el aso del litoral de las proximidades de Los Molinos, proximidades de Caleta Grande y Playa de arugo, Las Caletitas, etc.

Estado de conservación: por lo que se refiere a su estado de conservación, hay que señalar que una ran parte de su área potencial coincide con las áreas donde se ubican la mayoría de los núcleos rbanos; sin embargo los enclaves en los que la vegetación halófila se asienta, están relativamente bien conservados y su composición florística adquiere unos valores de naturalidad aceptables.

Rareza y singularidad: aunque el hábitat potencial de esta comunidad esté afectado en gran medida por actividades humanas diversas, son varios los enclaves que, de manera fraccionada, pueden detectarse en el ámbito municipal. A tenor de lo anterior este parámetro puede ser calificado como medio.

5. Matorral de balcones (Traganetum moquinii).

Descripción: comunidad prácticamente monoespecífica situada, por lo general, en primera línea de playa y constituida casi exclusivamente por el balancón (*Traganum moquinii*), especie que coloniza y fija dunas bien desarrolladas, pudiendo alcanzar una talla considerable y una cobertura máxima.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

En algunas ocasiones el balancón comparte espacio con otras especies, dentro de las cuales cabe destacar a la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*) y la ahulaga (*Launaea arborescens*).

Distribución: a nivel insular este tipo de vegetación está representada en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife. En el ámbito analizado únicamente merecen la pena destacar los enclaves situados en las proximidades del Parador Nacional y Playa de Las Lajas.

Estado de conservación: como ya se ha comentado para otros casos, el área de distribución del matorral de balancones coincide con las áreas de primera línea costera, que en la actualidad reciben una fuerte presión antrópica. Por este motivo, las escasas manifestaciones que aún perduran en el municipio están altamente amenazadas y su estado de conservación es bajo.

Rareza y singularidad: el hábitat potencial de esta comunidad exhibe cierta rareza dentro del contexto municipal, a lo que se une la presión antrópica que recibe el litoral. En base a lo expuesto se puede calificar la rareza del matorral de balancones como media.

6. Saladar (*Zygophyllum fontanesii*-*Arthrocnemum macrostachyi*, *Suaedetum verae*).

Descripción: se corresponde con un matorral que puede llegar a alcanzar altura y densidad estacables y que se instala en depresiones costeras con una elevada salinidad en el sustrato. Esta comunidad está caracterizada por la presencia del mato (*Arthrocnemum macrostachyum*), ocasionalmente acompañado por la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*).

Por otro lado, en proximidades de charcas, depresiones litorales inundadas ocasionalmente o cauces e los barranco en los que discurre, al menos temporalmente, agua salobre, se instala un matorral ligoespecífico caracterizado por la presencia de mato moro (*Suaeda vera*). Este matorral suele parecer formando mosaicos con los tarajales y puede llegar a alcanzar coberturas considerables, como es el caso del Bco. de los Molinos.

Distribución: a nivel insular esta asociación está representada en Lanzarote y Fuerteventura. En la zona estudiada su superficie actual es muy reducida destacando únicamente el pequeño enclave situado en las proximidades de la Playa del Matorral, en el extremo sur del municipio.

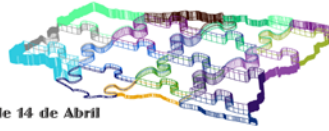
Estado de conservación: el grado de naturalidad de esta formación podría ser considerado como aceptable, pero hay que señalar que su existencia está altamente amenazada debido a la fuerte presión antrópica que sufren las zonas donde se ubica.

Rareza y singularidad: la rareza de esta comunidad puede ser tomada como alta, dado que, como sucede en el caso del matorral de balancones, su hábitat potencial en la actualidad está notablemente limitada tanto por condiciones naturales como por la presión antrópica generalizada.

7. Tabaibal Amargo (Tabaibal Salvaje Majorero) (*Kleinia-Asparagum pastoriani*)

Descripción: Matorral caracterizado fisionómicamente por la presencia de la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*), especie que es acompañada por el verode (*Kleinia neriifolia*), el turmero (*Helianthemum canariense*) y la espina blanca (*Asparagus pastorianus*). Esta comunidad tiene un





carácter serial, pudiendo ser interpretada como una etapa de sustitución del cardonal, en virtud de lo cual son frecuentes las especies de mayor valencia ecológica de los matorrales nitrófilos, como es el caso del espino (*Lycium intricatum*), la ahulaga (*Launaea arborescens*), el corazoncillo (*Lotus lancerottensis*) y el espinocillo (*Fagonia cretica*).

Asociación endémica de la isla de Fuerteventura, dominada por *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba salvaje) y constitutiva de los tabaibales amargos de la isla.

Sus especies más características son: *Asparagus pastorianus* (espina blanca), *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba salvaje), *Helianthemum canariense* (turmero) y *Kleinia neriifolia* (verode). Dado su carácter serial, son constantes en esta comunidad, y a veces codominantes, las especies de mayor amplitud ecológica de los matorrales nitrófilos, como: *Fagonia cretica* (espinocillo), *Launaea arborescens* (ahulaga), *Lotus lancerottensis* (corazoncillo) y *Lycium intricatum* (espino).

Distribución: esta asociación es considerada como endémica de la isla de Fuerteventura. Dentro del ámbito de estudio se localiza en las laderas de los macizos menos alterados, algunas veces coexistiendo con el tabaibal dulce. Como ejemplos cabe destacar las manifestaciones existentes en las proximidades de la Montaña de La Muda y Pico de Don David.

Estado de conservación: al tratarse de una asociación de carácter serial y cuya existencia ha sido avorecida por la acción humana no es adecuado hablar de su estado de conservación, ya que en cualquier caso este parámetro siempre resultará favorable. Representa una etapa de sustitución de los cardonales (*Kleinia neriifoliae*-*Euphorbietum canariensis*), en aquellos lugares donde la disminución de la acción antrópica ha permitido una lenta pero constante recuperación del paisaje vegetal. Al igual que éstos, se sitúan altitudinalmente por encima del área potencial de los tabaibales dulces áridos e inmediatamente por debajo de la de los acebuchales, aunque pueden descender a cotas inferiores en los malpaíses.

Rareza y singularidad: aunque se trate de una comunidad serial cuya presencia puede ser considerada como fruto de la degradación de las etapas potenciales, su extensión dentro del ámbito de estudio es relativamente limitada, por lo que se puede considerar su rareza como media. La facies de *Euphorbia regis-jubae* constituye el tabaibal salvaje genuino. Y las facies de *Kleinia neriifolia* (verodal), se desarrolla en ambientes fuertemente venteados.

8. Matorral de Jorados (*Andryalo variae*-*Asteriscetum sericeae*).

Descripción: asociación endémica de Fuerteventura dominada por *Asteriscus sericeus* (jorado o jorjado), especie endémica insular que ocupa las cotas más altas de la isla, en áreas termomediterráneas semiáridas, del dominio potencial del acebuchal (*Micromeria rupestris*-*Oleetum cerasiformis*).

Este matorral se ve favorecido por la acción destructiva del hombre y el intenso pastoreo, pues coloniza con facilidad los terrenos alterados, con suelo pedregoso-arcilloso. En él intervienen otras especies como: *Andryala glandulosa* subsp. *Varia* (estornudera), *Launaea arborescens* (ahulaga) y

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Lycium intricatum (espino), que sin embargo no llegan al límite superior de la comunidad, donde domina el jorado con la fiel estornudera (*Andryala glandulosa* ssp. varia).”

Distribución: asociación endémica de Fuerteventura. El matorral de joraos constituye la vegetación dominante en las cotas altas de la zona protegida (exceptuando zonas rupícolas), en el dominio potencial del matorral termófilo.

Estado de conservación: su estado de conservación es muy pobre en la zona considerada, estando tan infiltrado de especies del matorral nitrófilo árido que en muchos lugares ya puede dudarse de la correcta asignación fitosociológica.

Rareza y singularidad: la recuperación del matorral de joraos es posible, sin embargo, tratando de reducir o eliminar factores negativos como la excesiva nitrificación y el pisoteo del ganado.

9. Piteral y Tuneral (*Agave* spp y *Opuntia* spp).

Descripción:

Piterales: son plantaciones de *Agave* spp. Poblaciones más o menos densas de estas agaváceas (también llamadas henequén), claramente vinculadas al hombre, que las ha utilizado para cerca natural de fincas, huertas, caminos, así como materia prima para la extracción de fibras textiles.

Distribución: por su distribución, en general lineal, están deficitariamente cartografiadas.

Tunerales: plantaciones de *Opuntia* spp. Poblaciones más o menos densas de estas lactáceas, procedentes de antiguos cultivos, que con mucha frecuencia se han asilvestrado y que mantienen una particular primacía sobre la vegetación autóctona en lugares aún fuertemente sometidos a intenso pastoreo caprino.

Distribución: tienen su óptimo en los pisos bioclimáticos infra- y termomediterráneo semiárido, en los dominios climático de tabaibales, cardonales y bosques termoesclerófilos.

Distribución: ambas comunidades se presentan en todas las islas Canarias.

10. Matorral Nitrófilo de Tartagueros y Veneneros.

Descripción:

Comunidad de veneneros (*Polycarpo-Nicotianetum glaucae*): *Nicotiana glauca* (Venenero), de origen americano, y *Ricinus communis*, (Tartaguero), de origen africano, son sus plantas más representativas. Matorral nitrófilo de mimos (*Nicotiana glauca*), planta suramericana introducida en las Canarias como ornamental, favorecida por la degradación humana. Se desarrolla sobre todo en márgenes de carreteras y caminos, taludes, incluso en vaguadas, alrequerir cierta humedad edáfica. Otras especies acompañantes son la aulaga (*Launaea arborescens*), la rama (*Salsola vermiculata*) y el tartaguero (*Ricinus communis*), este último en las zonas más húmedas.

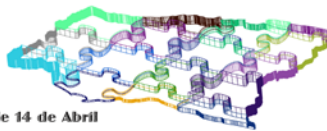
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Distribución: comunidades nitrófilas de xenófitos arbustivos, de amplio desarrollo en ambientes alterados, removidos, de medianías y de parte baja de las islas. Son frecuentes en ramblas de barranco, piconeras, canteras abandonadas, taludes de carreteras, etc. Se presenta en todas las islas Canarias. Localizada a lo largo de diversos barrancos de Fuerteventura, como el Barranco de Gran Valle, Barranco de Fuente, Barranco de Ugán, Barranco de Anamay, Barranco de Vigocho, barrancos de Jandía, Río de Giniginamar, etc.

Descripción:

Comunidad de Tartagueral (*Tropaeolomajoris- Ricinetumcommunis*): en suelos aún más húmedos que la comunidad anterior, con la que se entremezcla. Formada por el tartaguero (*Ricinus communis*), *Tropaeolum majus* y la altabaca (*Dittrichia viscosa*). Poco abundante a causa de la climatología de la isla, presente en barrancos, vaguadas, cunetas, suelos encharcados.

Distribución: localizada al norte de Betancuria (en el barranco, al lado de la carretera FV-30), al sur de Tuineje (Lomo del Esquén, junto la carretera FV-20) y en la presa de la Herradura.

11. Herbazal Nitrófilo (Patizales).

Dentro de esta unidad se han englobado todas aquellas manifestaciones de vegetación herbácea que menuda colonizan ambientes humanizados y sus proximidades, o bien se intercalan formando mosaicos con otras unidades de vegetación. Por lo general están constituidos por terófitos y emicriptófitos de escasa talla y amplia distribución mundial. Además, a nivel municipal es posible afirmar que su rareza es baja, ya que su presencia está ligada por lo general a actividades humanas e cualquier índole. A continuación se describen de manera somera las comunidades que, con estas características tienen una mayor representación en el territorio estudiado.

11 a) - Gramal (*Cenchrus ciliaris*-*Hyparrhenietum hirtae*)

Descripción: asociación caracterizada por los hemicriptófitos *Hyparrhenia sinaica* (cerrillo), *Cenchrus ciliaris* (panasco) y *Aristida adscensionis* (rabo de burro), que puede alcanzar notable extensión y densidad en los pisos bioclimáticos infra- y termomediterráneo con ombrotipo árido-semiárido. Se instala, como etapa de sustitución, en lugares aclarados del dominio potencial de *Kleinio neriifoliae*- *Euphorbietalia canariensis* (tabaibal-cardonal) y *Oleo-Rhamnetalia crenulatae* (bosques termoesclerófilos). El pastizal está presente en todas las Islas Canarias, aunque con la aparente ausencia de *Hyparrhenia sinaica* en Fuerteventura, donde es muy rara, y al igual que en Lanzarote queda relegado a terrenos rocoso-arcillosos, coincidiendo con el dominio potencial de *Kleinio-Euphorbietea*.

Distribución: estos pastizales están constituidos por diversos hemicriptófitos gramínicos y se ubican preferentemente en terrenos rocoso-arcillosos, coincidiendo con lugares aclarados del dominio potencial del tabaibal dulce. Las especies más frecuentes en este tipo de pastizal son: la grama (*Cenchrus ciliaris*), la conservilla (*Salvia aegyptiaca*), así como otras gramíneas, dentro de las cuales cabe destacar *Aristida adscensionis*, *Tetrapogon villosus* y *Tricholaena teneriffae*. Asociación presente en todas las islas Canarias.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

11 b) - Barrillar (Mesembryanthemum crystallinum)

Descripción: asociación canaria, terofítica, inframediterránea, en general de densa cobertura, apetencias nitrohalófilas y fenología invernal, que se desarrolla principalmente en ambientes antropógenos tales como terrenos de cultivo abandonados, borde de caminos, escombreras, etc. Es muy común sobre los antiguos campos de cultivo de tomateras, donde tras las lluvias invernales generan densos tapices policromos, con dominancia del color rojo.

Distribución: está dominada en su composición florística por Mesembryanthemum crystallinum (barrilla) o Mesembryanthemum nodiflorum (cosco) y suele ser frecuente Patellifolia patellaris (tebete) y Aizoon canariense (patilla), sobre todo este último en los lugares más pisoteados. Se presenta en todas las Islas Canarias.

Comunidad de distribución mediterránea y norteafricana, en la que suelen ser dominantes ciertos terófitos postrados suculentos, entre los que destacan la barrilla (Mesembryanthemum crystallinum) y el cosco (M. nodiflorum), que se encuentran, bien de forma más o menos monoespecífica, o con participación compartida de ambos, y con los que frecuentemente conviven la marmohaya (Patellifolia patellaris) y la patilla (Aizoon canariense). Estos taxones, tras las lluvias de otoño-invierno, forman densos tapices que pueden llegar a cubrir de forma homogénea el estrato. Se trata de una comunidad primocolonizadora de protosuelos, de estaciones rocosas y de suelos removidos o alterados, por lo general bastante ruderalizados y en ocasiones enriquecidos en sales solubles.

11 c) - Pastizal de chirate (Ifloga spicatae-Stipetum capensis)

Descripción: comunidad terofítica, nitrófilo-subnitrófila, de fisionomía gramínea por la dominancia de Stipa capensis (chirate), de desarrollo fugaz y fenología hiemal-vernal, propia de campos de cultivo abandonados, pero que crece, además, entre los matorrales frecuentados por el ganado, preferentemente en el piso inframediterráneo árido.

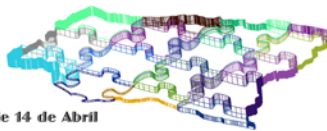
Distribución: se desarrolla sobre suelos arcillosos en vales, terrenos removidos y campos de cultivo abandonados, así como entre los matorrales frecuentados por el ganado, desde el litoral hasta las cotas más altas del municipio. En su composición florística intervienen numerosos terófitos, entre los que destacamos: Bromus madritensis (aceitilla), Carrichtera annua (cucharilla), Erodium cicutarium (alfilerillo), Ifloga spicata, Lamarckia aurea (cepellito dorado), Lotus glinoides, Malva parviflora (malva), Medicago laciniata y Medicago polymorpha (carretones), Stipa capensis (chirate) y Volutaria canariensis (cardomanso), entre otras.

12. Medio Urbano, Rural e Industrial.

En este epígrafe se incluyen los cultivos tipificados dentro de los núcleos de población urbanos, en los cuales los cultivos que predominan son palmerales antrópicos, y sobretodo áreas ajardinadas.

Palmerales antrópicos:





Categoría de difícil delimitación, por el amplio uso de la palmera canaria en algunas islas, como sucede en la isla de Fuerteventura. Así como por el posible solapamiento de las áreas naturales y las de cultivo. En estos palmerales a veces participa *Phoenix dactylifera* (palmera datilera) y pueden estar presentes híbridos entre ésta y la palmera canaria.

Áreas ajardinadas:

Se incluyen grandes áreas con plantas ornamentales, repartidas por lo largo y ancho del municipio en medianas ajardinadas, parterres y parques.

3.6.3 Zonas de interés florístico

Las áreas de interés florístico corresponden a aquellas zonas del municipio que poseen valores botánicos destacables. Es importante señalar que los criterios para seleccionar estas áreas, están mayormente relacionados con la presencia de determinados hábitats de interés botánico, a los que se asocia una flora singular o con cierto carácter relictual. A continuación se describen brevemente y desde un punto de vista florístico estos sectores del municipio.

1. Playa de Jarugo-Bco. Vista de Jarugo

Este sector del municipio ha sido seleccionado por desarrollarse en él manifestaciones de tarajal y matorral de balancones.

Por lo que se refiere a los tarajales, hay que destacar que se trata de un hábitat de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres). En cuanto a *Tamarix canariensis* (tarajal), hay que resaltar que esta especie se encuentra incluida en la Orden 20/2/1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la comunidad autónoma de Canarias (Anexo II).

Por su parte, las dunas con balancones, también corresponden a un hábitat de interés comunitario. Además, *Traganum moquinii* (balancón) está incluido en la Orden 20/2/1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la comunidad autónoma de Canarias (Anexo II) y en el Anexo II- vulnerables del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010 de 4 de junio).

2. Bco. de los Molinos

El motivo en el que se fundamenta la propuesta de este sector como de interés, está en la presencia en el mismo de muestras de tarajales, formación que como ya se ha comentado con anterioridad se trata de un hábitat de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE) y por sus importantes comunidades halófilas de saladar de *Suaeda vera*. En cuanto a *Tamarix canariensis* (tarajal), hay que resaltar que esta especie se encuentra incluida en la Orden 20/2/1991 (Anexo II). En sus paredes existen algunas poblaciones de endemismos canarios como *Campylanthus salsoloides*.

3. Bco. de Río Cabra

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Al igual que en el caso precedente, la importancia de este sector radica en la presencia en el mismo de tarajales, hábitat de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE). En cuanto a *Tamarix canariensis* (tarajal), hay que resaltar que esta especie se encuentra incluida en la Orden 20/2/1991 (Anexo II). En la parte baja del barranco, ya bastante cerca del mar, hay una zona arenosa con comunidades psammófilas.

4. Playa Blanca

El principal valor a destacar de este sector es el matorral de balancones que se localiza en él. Como ya se ha comentado, las dunas con balancones, también corresponden a un hábitat de interés comunitario. Además, *Traganum moquinii* (balancón) está incluido en la Orden 20/2/1991 (Anexo II) y en el Anexo II- vulnerables del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010 de 4 de junio). A parte de las comunidades de vegetación halo-psammófila, balancones, existen unas escasísimas poblaciones mayoreras de *Polygonum maritimum* y también se ha encontrado de *Syngonium gaetulum*, una especie de uva de mar que hasta ahora solo se conocía, en Canarias, en la Punta de Jandía.

5. Playa de Puerto Lajas

Al igual que en el caso anterior, en este sector se desarrolla un matorral de balancones, que como ya se ha comentado corresponde a un hábitat de interés comunitario. Además, *Traganum moquinii* (balancón) está incluido en la Orden 20/2/1991 (Anexo II) y en el Anexo II- vulnerables del Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010 de 4 de junio).

6. Sistema montañoso central

Todo este sistema montañoso tiene importantes poblaciones de varios endemismos canarios, principalmente *Campylanthus salsoloides* y en menor grado *Asparagus arborescens*. Abarca todo el arco montañoso que rodea al valle de Tetir, donde el escarpe montañoso gira en 90° al N, y de allí hasta El Aceitunal discurre paralelo a la costa.

7. Bco. de la Herradura

Contiene poblaciones muy importantes de *Campylanthus salsoloides*. Hábitats contenidos en la Directiva 97/62: Matorrales termomediterráneos preestepáricos.

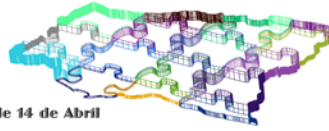
8. Valles y cuchillos del Norte (Vallebrón)

Todo el sistema montañoso es interesante botánicamente, pero en especial su vertiente Norte. Existen poblaciones de *Andryala glandulosa* y *Crepis canariensis* entre otras especies que, si bien no son muy raras, se encuentran catalogadas y protegidas.

9. Rosa del Taro

Sobre todo la zona norte de la rosa del Taro (Norte de la Rosa, Cabezada de Jeneje, Norte de Goroy) tiene comunidades rupícolas muy representativas y bien conservadas, con romero marino (*Campylanthus salsoloides*), *Andryala pinnatifida*, *Nauplius sericeus* y algún ejemplar de *Asparagus nesiotis*.

10. Costa este de Puerto del Rosario



Cuenta con pequeños saladares dispersos. Hábitats contenidos en la Directiva 97/62: Matorrales halófilos de *Sarcocornetea fruticosi*.

3.6.4 Especies protegidas

Según datos proporcionados por el Servicio Canario del Banco de Datos de Biodiversidad, las especies de flora incluidas en alguna categoría de protección, bien por Convenios Internacionales, Directivas europeas o por normas de carácter estatal y autonómico, tal y como se citan a continuación:

Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Anexo I: AI
- Anexo II: AII
- Anexo III: AIII

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- De Interés para los Ecosistemas Canarios: IEC
- De Protección Especial: PEs

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- En régimen de protección especial: RPE

Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- Anexo II: AII
- Anexo IV: AIV
- Anexo V: AV

Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna):

- Anexo I: AI
- Anexo II: AII
- Anexo III: AIII

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

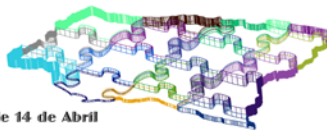
Familia	Especie	Orden 20/2/91	Ley 4/2010	RD 139/11	Direct Hábits	Conv. Berna
Caryophyllaceae	Hernaria fontanesii	AII				
	Minuartia webbi	AII				
Chenopodiaceae	Traganum moquinii	AII	V			
Polygonaceae	Polygonum maritimum	AII	V			
Crassulaceae	Aeonium balsamiferum	AII		RPE		AI
	Aichryson tortuosum	AII	V			
Fabaceae	Ononis hebecarpa	AII				
Anacardiaceae	Pistacia lentiscus	AII				
Zygophyllaceae	Tetraena fontanesii	AII				
Celastraceae	Gymnosporia cryptopetala	AI	IEC			
Euphorbiaceae	Euphorbia balsamifera	AII				
Rutaceae	Rutheopsis herbanica		IEC			
Tamaricaceae	Tamarix africana	AII				
	Tamarix canariensis	AII				
Oleaceae	Olea cerasiformis	AII				
Convolvulaceae	Convolvulus caput-medusae	AI	V	RPE	AII/IV	
Crophulariaceae	Campylanthus salsoloides	AII				
Asteraceae	Astericus schultzei	AII	PE			
	Crepis canariensis	AII	IEC			
Ruppiales	Ruppia maritima	AII				
Liliaceae	Scilla dasyantha	AII				
Amariyllidaceae	Pancreatium canariense	AII				
Asparagales	Asparagus arborescens	AII				
	Asparagus horridus	AII				
	Asparagus nesiotus	AII	V			
	Asparagus pastorianus	AII				

3.7 Características faunísticas

3.7.1 Fauna Vertebrada

CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio de Puerto del Rosario aglutina un total de 54 especies de vertebrados terrestres, de las que 40 (74%) son aves. Estas cifras son bastante altas teniendo en cuenta que el total de especies mencionadas hasta la fecha para la isla como nidificantes es de 52, excluyendo exóticas y aquellas cuya presencia se ha registrado hasta el momento sólo en el islote de Lobos. Por otra parte se conocen otras 60 de hábitos migratorios.



Las dos especies de **anfibios** (*Rana perezi* e *Hyla meridionalis*) han llegado gracias a la ayuda del hombre, y se mantienen vinculadas a masas de agua dulce como embalses y charcas, si bien no llegan a ser nunca muy abundantes en el ámbito del término municipal.

Las 4 especies de **reptiles** presentes son endémicas de Canarias, aunque se comparten con Lanzarote e islotas a excepción del lagarto gigante de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*) que ha sido introducido y vive en las inmediaciones de Puerto del Rosario, además de otro enclave en el barranco de La Torre. La lisneja o lisa mayorera (*Chalcides simonyi*) es sin duda la más relevante, ya que se trata de un taxon muy escaso y localizado, cuya biología y ecología es casi desconocida.

Distribución: la presencia de la lisneja o lisa mayorera se ha confirmado en varios puntos del término municipal de Puerto del Rosario. Los enclaves más importantes parecen ser las proximidades de los Llanos de la Concepción-Casillas del Ángel, y todo el macizo de Vallebrón, cuya parte sur alcanza el municipio por su límite septentrional. Esta especie parece estar vinculada a terrenos con usos agrícolas, utilizando como refugios las paredes de piedra de gavias o de antiguas construcciones humanas. Su futuro parece ligado por tanto al mantenimiento de estas actividades. Las otras 2 especies presentes, el perenquén mayorero (*Tarentola angustimentalis*) y el lagarto atlántico (*Gallotia atlantica*) tienen una distribución muy amplia dentro del término municipal, vinculados a zonas de cultivos y laderas pedregosas, exceptuando las llanuras arenosas muy extensas.

En cuanto a las **aves**, 14 de las 40 (35%) especies presentes están representadas por subespecies endémicas, si bien se trata de aves de distribución amplia en toda la isla, y habitan además en Lanzarote. La única especie endémica es la tarabilla canaria o “caldereta” (*Saxicola dacotiae*), que además vive sólo en Fuerteventura. Otras dos, el vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y el bisbita aminero (*Anthus berhelotii*) son endemismos macaronésicos. Entre las restantes, 20 de ellas no cuentan con rango de endemidad.

Distribución: la representación de este grupo de vertebrados en el término municipal es muy compleja para entrar en detalle con todas las especies, pero si hay varias que merecen comentarios algo más concretos.

- La cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) es una anátida que ha vuelto a detectarse en Canarias después de casi 80 años. Su distribución se limita a Fuerteventura, y uno de los lugares donde su presencia es bastante regular desde 1993 es el embalse de Los Molinos. Aquí se han contabilizado hasta 19 ejemplares, y aunque no se han obtenido pruebas concluyentes de su nidificación (comprobada en la presa de las Peñitas y Tesejerague) es muy probable que pueda realizarla en breve.

- Algo similar sucede con el tarro canelo (*Tadorna ferruginea*), cuyos únicos puntos de cría en todo el territorio nacional se localizan en Fuerteventura, y uno de ellos en concreto en el embalse de Los Molinos (Tefía), donde han llegado a censarse un máximo de cuatro parejas.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

- Otra especie de gran interés conservacionista es la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), taxon endémico a nivel subespecífico que cuenta con una población en la isla de Fuerteventura de 329 individuos según el último censo realizado en 2004 por la SEO/Bird Life.

- La Tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae*) cuenta con una población actual de entre 550 y 950 parejas, según datos de 2009, si bien existe una gran controversia en cuanto al número real de ejemplares existentes en la isla, por los distintos métodos utilizados en los censos más recientes. La distribución en el término municipal es muy amplia, ya que se trata de un paseriforme asociado a sustratos pedregosos o rocosos con cierta pendiente como barrancos y laderas.

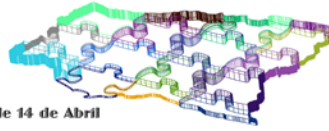
- La ganga ortega (*Pterocles orientalis*) sólo nidifica regularmente en ciertos enclaves de Fuerteventura. Prefiere llanos semidesérticos de carácter natural de tipo arenoso o terroso-pedregoso y con escasa cobertura vegetal con matorrales de tipo halo-xerófilo (*Salsola ermiculata*, *Suaeda vermiculata*, *Launaea arborescens*, *Chenoleoides tomentosa*, etc.). Su población actual en el término municipal es bastante reducida con núcleos dispersos en el jable de arubio, llanos de Guigüey, Tesjuates, Llanos de La Laguna-Muchichafe, y proximidades de La Ampuyenta. Los valores medios de densidad (expresados como nº de aves por 10 ha) pueden situarse en torno a 0,2.

Destaca la presencia de varias especies de aves rapaces como el ratonero (*Buteo buteo*), el ernícalo (*Falco tinnunculus*), el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*), la lechuza (*Tyto alba*), y especialmente el alimoche (*Neophron percnopterus*). Esta última, la única rapaz carroñera de Canarias, mantiene una población estable sólo en Fuerteventura, aunque con una clara dinámica regresiva hasta el punto de ser hoy una especie seriamente amenazada de extinción. La población actual (año 2000) en el término municipal ronda las 5 parejas, concentradas en los cantiles interiores de Montaña Aceitunal-Cuchillos. Otras nidifican en acantilados costeros y barrancos. Las estantes mantienen efectivos muy dispersos en todo el término municipal.

Entre los paseriformes destaca la subespecie endémica del herrerillo (*Parus caeruleus degener*) con una población muy escasa a nivel insular (quizás menos de 50 parejas) y localizada sólo en un punto muy concreto de todo el término municipal (Bco. Río Cabras), vinculada a bosquetes de arajal (*Tamarix canariensis*) donde aparece también la escasa curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*).

Los **mamíferos** han sido introducidos en su mayor parte, algunos, como el erizo moruno (*Atelerix algirus*) y la ardilla moruna (*Atlantoxerus getulus*) en fechas muy recientes. De las 8 especies presentes, sólo 2 son nativas: el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli*) y la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*). El primero es un animal bastante escaso y localizado en la isla y también está presente en Gran Canaria. La musaraña es un hallazgo bastante reciente para la ciencia, y su distribución se limita a Fuerteventura y Lanzarote, de donde es endémica.

Distribución: los murciélagos nativos cuentan con sólo dos especies destacables. El murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli*) se ha detectado únicamente en puntos concretos del extremo noroeste del término municipal. Este murciélago cuenta con una distribución muy restringida en toda Fuerteventura, y de momento es conocida en unos pocos enclaves como Vega de Río Palmas, Pájara, Tefía y barranco de La Antigua. Este último se encuentra dentro del término municipal, y



corresponde a una zona con aulagas (*Launaea arborescens*), tabaco moro (*Nicotiana glauca*), *Ricinus communis*, higueras (*Ficus carica*) y diversas gramíneas. Aquí se ha localizado una pequeña colonia en la grieta de una colada basáltica. Dada la peculiar biología de estos micromamíferos, en especial sus hábitos nocturnos muy difíciles de estudiar, seguramente cuenta con una distribución real mucho más amplia en el término municipal.

Se han observado también en las inmediaciones de Tefía murciélagos de pequeño tamaño que no han podido ser identificados a nivel específico. Por el contrario la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*) es conocida en distintos enclaves, y a juzgar por el hallazgo de sus restos en muchos posaderos de lechuza (*Tyto alba gracilirostris*), su distribución en la zona es muy amplia.

ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO

1. Jable de Jarubio.

Se trata de un llano terrero pedregoso en buen estado de conservación en el que se han detectado varias especies de aves esteparias como la hubara canaria, el corredor y la ganga, y donde probablemente nidifican, aunque en líneas generales su importancia en el contexto del término municipal es muy limitada. Aparecen también paseriformes como el alcaudón, el bisbita caminero, la abubilla y la terrera marismeña.

2. Llanos de La Laguna-Mucichafe.

El aceptable estado de conservación actual de estas planicies le convierte en un punto importante para la supervivencia de varias aves esteparias, entre las que destaca la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*). Los distintos censos específicos llevados a cabo en la zona entre 1988 y 1994 corroboran la presencia de una población sedentaria que oscila según los años y estaciones entre 6 y 16 aves. Estos llanos combinan enclaves en estado natural con otros puntos modificados para la instalación de gavias que, en conjunto, ofrecen todo un abanico de posibilidades para la nidificación y alimentación de la especie. De forma similar aparecen otros representantes de la fauna esteparia como el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), el alcaraván (*Burhinus oedicnemus insularum*), la ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y la terrera marismeña (*Calandrella rufescens polatzeki*), ésta última con bandos de casi 400 aves. Entre los paseriformes se encuentran alcaudones, pardillos, camachuelos trompeteros, bisbitas camineros, además de tórtolas, abubillas y perdices morunas,

Se conoce también la presencia de la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*).

3. Proximidades La Ampuyenta (Gavias cumplidas).

Sólo ocupa una pequeña área de los llanos semidesérticos del centro de Fuerteventura, una unidad de gran relevancia para la avifauna esteparia de la isla, pero deben realizarse algunos comentarios. Estas planicies son una de las más fértiles de toda la isla, y eso repercute directamente en ciertas aves como la hubara (*Chlamydotis undulata*), que cuenta en este sector con una población cercana a los 60 ejemplares, y donde se ha registrado valores de densidad de 4,46 aves por km². Aunque se

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



mueven principalmente entre la Vega Vieja (sur de La Ampuyenta) y Triquivijate, no es raro observar hubaras desplazándose hacia al norte, por lo que esta zona es importante en ciertas épocas del año. Otras aves presentes son el alcaraván (*Burhinus oediconemus*), la terrera marismeña (*Calandrella rufescens*), el alcaudón (*Lanius excubitor*), pardillos (carduelis canabina, triguero (Miliaria calandra) y codornices (*Coturnix coturnix*). La riqueza de invertebrados tienen su reflejo en la abundancia de erizos morunos (*Atelerix algirus*) por toda la zona.

4. Cuchillos interiores de Tefía-Aceitunal

Se han seleccionado como lugar de interés para la reproducción de rapaces rupícolas como el alimoche, el ratonero (*Buteo buteo*), el cernícalo (*F. tinnunculus*) y la lechuza (*Tyto alba*). Otras especies detectadas han sido el cuervo, con varias parejas repartidas por todo el macizo, el camachuelo trompetero, y la perdiz moruna. Aunque no se ha confirmado la nidificación del halcón e Berbería (*Falco pelegrinoides*), el grado de expansión que ha experimentado esta rapaz en Canarias en los últimos años, y las reiteradas observaciones en cantiles interiores de esta y otras zonas podría ser indicativo de la presencia de alguna pareja. El lugar es muy adecuado también para colonias del murciélago de borde claro.

• Embalse de Los Molinos

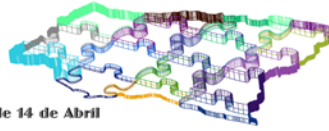
La importancia ha quedado ratificada por la presencia del tarro canelo (*Tadorna ferruginea*) y la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), dos anátidas de distribución muy limitada a nivel regional e insular. La primera se ha incluido a pesar de no haberse comprobado su nidificación, pero en función de los distintos avistamientos registrados en los últimos años, incluso el de aves parentemente en cortejo, es bastante probable que pueda nidificar. Además crían la gallineta de agua (*Gallinula chloropus*) y la focha común (*Fulica atra*), esta última con cifras de hasta 80 aves. La escasez de puntos de agua permanentes en Fuerteventura, convierten este embalse en un punto estratégico para la supervivencia de estas aves.

• Acantilados costeros de Punta de El Salvaje.

Aunque la altura del litoral es reducida, y su extensión limitada, estos cantiles costeros aglutinan una fauna variada y de gran interés. Destaca la presencia de áreas de cría de rapaces como el alimoche (*Neophron percnopterus*), el halcón de Berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*) y el cernícalo vulgar *Falco tinnunculus dacotiae*. En el caso de las aves marinas, existen núcleos reproductores de pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) y es muy probable que nidifique también la pardela chica (*Puffinus assimilis*). Otras aves presentes son el vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y la paloma bravía (*Columba livia*) que cuentan aquí con importantes efectivos. Existen también dos parejas reproductoras de cuervo (*Corvus corax*).

7. Barranco de Los Molinos.

Representa un enclave excelente para la cría de varias especies de aves. Hasta la fecha se conoce la existencia de nidos de rapaces como el alimoche, cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus dacotiae*) y lechuza (*Tyto alba gracilirostris*). También nidifican varios passeriformes como el cuervo, además de tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae*), bisbita caminero, camachuelo trompetero, y otras especies



como la abubilla, tórtola y vencejo unicolor. En el pequeño curso de agua que discurre en el cauce se ha observado chorlitejo chico (*Charadrius dubius*) y diversos migrantes.

8. Llanos del Time

Por su condición de llano estepario representa un lugar adecuado para los requerimientos de aves como la hubara canaria (aunque escasa en la zona), el corredor sahariano y el camachuelo trompetero. En las áreas más llanas y con menor cobertura vegetal aparece la terrera marismeña y la abubilla (*Upupa epops*).

9. Barranco de Rio Cabras (tramo inferior).

En las paredes del barranco nidifican contadas parejas de ratonero común (*Buteo buteo*), así como otras rapaces como el cernícalo vulgar (*F. tinnunculus*) y lechuzas (*Tyto alba*), además de palomas bravas (*Columba livia*) y posiblemente vencejos unicolores (*Apus unicolor*). También están presentes la tarabilla canaria, el camachuelo trompetero y el alcaudón real. En el cauce del barranco se ha comprobado la cría del chorlitejo chico (*Charadrius dubius*), y se observa con regularidad varios migrantes como el andarríos grande (*Charadrius hiaticula*), el andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), y diversos passeriformes. Abundan las ardillas morunas (*Atlantoxerus getulus*).

10. Barranco de Rio Cabras (tramo superior)

Se ha seleccionado por la presencia de dos passeriformes muy escasos en el contexto insular; el errerillo (*Parus caeruleus degener*), y la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), ambos asociados a los bosquetes de tarajales (*Tamarix canariensis*). En cualquier caso se trata de poblaciones muy reducidas, pero son las únicas conocidas en todo el término municipal.

11. Laderas de Guisgüey

Es un área modificada por actividades agrícolas, que han ocasionado una profunda transformación del hábitat natural originario de la zona, pero que ha servido para el asentamiento de varias especies de vertebrados. Aparte de reptiles de amplia distribución como el perenquén mayorero (*Tarentola angustimentalis*) o el lagarto atlántico (*Gallotia atlantica*), la existencia de muros de piedra ha servido para el mantenimiento de otras especies más escasas como la lisneja (*Chalcides simonyi*). Dentro de las aves destaca por su abundancia la tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae*), el pardillo (*Carduelis cannabina*), el camachuelo trompetero, y la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*), además de abubillas y perdices morunas. En los pequeños cantiles nidifica el cuervo y el cernícalo. El único mamífero destacable en la zona es la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*), si bien es muy abundante la ardilla moruna (*Atlantoxerus getulus*).

12. Barranco de la Herradura

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Se conoce la presencia de zonas de cría de la lechuza (*Tyto alba*), cernícalo (*Falco tinnunculus*) y cuervo (*Corvus corax*). En el tramo inferior abunda la tarabilla canaria, además de la ardilla moruna.

13. Llanos de Tesjuates

Ha sido un lugar tradicional para las hubaras canarias (*Chlamydotis undulata*) de la que han llegado a contabilizarse hasta una decena de aves. El interés ornitológico se ve acrecentado por la presencia de otras especies como el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), el alcaraván, el alcaudón y la terrera marismeña.

14. Áreas protegidas

Los Espacios Naturales Protegidos existentes en el municipio así como las áreas incluidas en los espacios de la Red Natura 2000 y las IBAs, son considerados de interés faunístico, en muchos casos por propia definición.

En el término municipal están presentes:

Parque Rural de Betancuria (F-4)

Paisaje Protegido de Vallebrón (F-12)

ZEPA ES0000097 Betancuria, que coincide en su mayoría con el ENP del mismo nombre.

ZEPA ES0000349 Vallebrón, y valles de Fimampaire y Fenimoy, que al igual que el anterior, coincide con el ENP.

ZEPA ES0000101 Lajares, Esquinzo y costa del Jarubio

IBA núm. 347 Bco. de los Molinos y Llanos de la Laguna

IBA núm. 339- Bco. Río Cabras

IBA núm. 340- Bco. Cuchilletes de Buenavista y Bco. de La Torre

IBA núm. 348- Costa de Esquinzo y Puertito de los Molinos

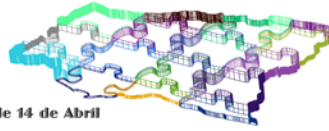
7.2 Fauna invertebrada

CONSIDERACIONES GENERALES

La fauna invertebrada del municipio de Puerto del Rosario –al igual que la del resto de la isla– tiene como rasgo principal su carácter erémico, con un fuerte componente heliófilo en los diferentes grupos que la conforman.

La proximidad del continente africano y la peculiar orografía insular confieren a Fuerteventura un paisaje subdesértico que sólo se ve alterado en núcleos agrícolas, donde las pequeñas áreas de vegetación existentes actúan como refugio para la fauna invertebrada, principalmente para los insectos. Estas “islas de vegetación” inmersas en los extensos y semidesérticos valles probablemente sean la causa del número relativamente alto de especies que alberga la isla a pesar de su pobreza florística y de hábitats.

Otro aspecto importante de Fuerteventura para la presencia de muchos invertebrados lo constituye el viento, que se suma a la desertización del medio. De la misma forma que los insectos no pueden



volar si no existe una temperatura ambiental cálida y un día relativamente soleado, el viento también supone para el vuelo un impedimento añadido a los factores anteriores.

Fuerteventura, Lanzarote y los islotes forman faunísticamente un conjunto conocido como bloque oriental del archipiélago, con características propias y diferentes a las de las restantes islas, que integran conjuntamente el bloque occidental. A ellas se une en muchos casos Gran Canaria -y en menor proporción, Tenerife- sobre todo en lo que respecta a la fauna que puebla los ambientes xéricos y de arenales tan propios de dichas islas orientales.

Hábitats:

La vegetación dominante en Fuerteventura se halla encuadrada en el piso termocanario árido y semiárido, e integrada principalmente por aulagas (*Launaea*) y matos (*Salsola* y *Suaeda*) que son substituidas en las zonas de costa por una vegetación de tipo halófila y psammófila, siendo estas mismas características florísticas las que se incluyen en la zona comprendida dentro del término municipal de Puerto del Rosario.

Destacan importantes núcleos (Tetir, La Asomada, Tefía) con áreas relativamente extensas dedicadas a diversos cultivos, que juegan el papel de "islas de vegetación" en un paraje totalmente xérico y sirven de refugio a una gran concentración de invertebrados que aumentan la biodiversidad de la zona. En muchos casos se trata de especies de amplia distribución mundial que satisfacen perfectamente sus requerimientos biológicos en estos "oasis" que las acogen, aunque no faltan en dichas áreas endemismos de gran interés, como la mosca terévida *Irwinia purpurariae*, el imenóptero euménido *Ancistrocerus kernerii* o el escarabajo *Malacogaster tilloides*, exclusivo de las islas orientales y que, además de ser el único representante de la familia drílidos en el archipiélago, aparece en el Catálogo preliminar de los Invertebrados terrestres amenazados de Canarias en la categoría de "especies de interés especial".

Algo similar ocurre en zonas próximas a embalses o charcas, como es el caso del barranco de los Molinos y de la presa del mismo nombre, donde concurren invertebrados con cierta exigencia higrófila –las denominadas especies ripícolas– que encuentran en los ambientes formados por los márgenes de las aguas encharcadas, e incluso salobres, los únicos rincones donde pueden desarrollar su vida.

Características faunísticas

La fauna invertebrada terrestre de Puerto del Rosario (y de Fuerteventura, en general) posee una gran afinidad con la del vecino continente africano, existiendo una elevada proporción de especies que se distribuyen ampliamente por el norte de África (norafricanas), o que presentan una repartición restringida al Sáhara (*Dyschirius numidicus*), Marruecos (*Tetralonia maroccana*) o Argelia (*Eucera algira*), mientras que un menor número de ellas son especies mediterráneas que también incluyen en su distribución el sur de Europa.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Como se ha indicado, en la mayoría de los casos el componente endémico de la fauna de Fuerteventura es compartido con Lanzarote, sumándose a ambas en ocasiones las islas de Gran Canaria y Tenerife. No obstante, destacan elementos exclusivos de la isla, entre ellos el escarabajo *Melasmata lineatum*, que –por otra parte– pertenece a un género endémico del archipiélago formado por dos únicas especies de las islas orientales; el saltamontes *Wernerella pachecoi*, endémico de Fuerteventura y con otras dos especies próximas en las islas de Tenerife, La Gomera y Gran Canaria; o el himenóptero mutílido *Dasylabris canariensis*, cuya distribución en este municipio está limitada a la localidad de Puerto del Rosario.

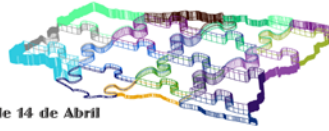
Los invertebrados mejor representados en la zona estudiada pertenecen a la clase de los insectos, tratándose –como es obvio– de elementos típicos de ambientes xéricos que cuentan con un gran número de especies en ambas islas orientales y que, en cambio, suelen estar pobremente representados en las occidentales. Un claro ejemplo lo constituyen los escarabajos tenebriónidos del género *Arthrodeis*, que posee en Fuerteventura nueve especies, todas endémicas, seis de las cuales están presentes también en Lanzarote y sólo dos de estas últimas (*A. punctatulus* y *A. ubciliatus*) se localizan en los límites del municipio estudiado.

Los invertebrados que requieren hábitats higrófilos para su desarrollo, como los miriápodos, iplópodos y los moluscos gasterópodos, son muy escasos y están representados en esta zona sólo por algunas especies de amplia valencia ecológica que también se distribuyen comúnmente por el resto de la isla; tal es el caso del molusco endémico *Simplicula plutonia*, abundante en el barranco de los Molinos, o de numerosos coleópteros carábidos de hábitos ripícolas que se distribuyen cerca de los márgenes del embalse de los Molinos ya citado.

Muchas especies halófilas son capaces de vivir en las orillas de charcos salobres, destacando en este sentido las localidades de Playa Blanca y Playa del Matorral, donde existen especies de distribución mediterránea y norafricana que en el archipiélago sólo encuentran su hábitat idóneo en las islas del bloque centro-oriental (*Dyschirius numidicus* y *Pogonus chalcus*) o únicamente en Fuerteventura (*Syntomus lateralis schrammi*), no faltando los endemismos exclusivos de esta isla, como la subespecie sabulícola *Masoreus affinis arenicola*.

En las restantes zonas del municipio, con llanuras áridas y pedregosas, la fauna está compuesta principalmente por insectos de hábitos ligados al suelo que viven resguardados bajo piedras o a pie de vegetación, figurando muchos endemismos canarios entre los coleópteros carábidos: *Licinus manriquianus*, exclusivo de las islas orientales y común en terrenos arcillosos abiertos; *Syntomus inaequalis*, bastante escaso por estar vinculado a zonas rurales antes arboladas, y *Syntomus lancerotensis*, endemismo compartido con Gran Canaria y Lanzarote que es muy abundante bajo las ramas de los matorrales.

En el orden de los ortópteros hay que destacar dos especies típicas de estos parajes: *Dericorys lobata luteipes*, saltamontes norteafricano de aspecto exótico que también vive en Lanzarote e islotes, y la especie áptera *Arminda fuerteventurae*, pertenece a un interesante género endémico que ha irradiado en el archipiélago originando seis especies en diversas islas. Por otro lado, no es de extrañar que otro saltamontes áptero de gran interés (*Purpuraria erna*) encuadrado en un género exclusivo de Fuerteventura también se encuentre en el municipio objeto de estudio, al haberse



hallado los pocos ejemplares que se conocen en el parque rural de Betancuria sobre cardones (*Euphorbia canariensis*).

Muchos insectos voladores encuentran en los áridos ambientes de esta isla su óptima representación, siendo uno de los casos más llamativos el de los himenópteros heliófilos que muestran una gran preferencia por los lugares xéricos, como las avispas alfareras (esfécidos) o las avispas cazadoras de arañas (pompílidos) que deambulan por el suelo en busca de sus presas.

Dentro de las primeras están presentes en este municipio numerosas especies norafricanas, destacando además una subespecie endémica de Fuerteventura (*Oxybelus fischeri fischeri*). En el grupo de los pompílidos sobresalen los endemismos de las islas orientales *Evagetes cabrerai fuerteventurus*, *Tachyagetes aemulans aemulans*, *Telostegus delicatus suarezi* y *Tachyagetes anzarotus*, mientras que un gran número de especies pertenecientes a la familia de los euménidos son endemismos también compartidos con Lanzarote, evidenciando una vez más la enorme afinidad entre la fauna de ambas islas (*Ancistrocerus kernerii*, *Labochilus canariensis*, *Leptochilus fortunatus* y *Leptochilus replenus*).

En suelos terrosos de zonas con abundante vegetación es interesante la presencia de crisídidos, denominados avispas-cuco, que van rastreando el suelo en busca de nidos de otros himenópteros para depositar sus huevos, destacando en la zona estudiada tan solo una especie norafricana (*Omalus caudatus caudatus*). Igualmente, los suelos arenosos o terroso-arenosos son lugares referentes para muchos escarabajos perfectamente adaptados a este medio, entre ellos los embriónidos endémicos *Hegeter deyrollei*, *Zophosis bicarinata* o *Paivaea hispida*, que suelen encontrarse bajo piedras o enterrados bajo la vegetación.

En el orden de los lepidópteros queda sobradamente manifestada una vez más la importancia de la proximidad del continente africano, factor que se ve favorecido por los hábitos migratorios de la mayoría de las especies.

Entre las mariposas diurnas destacan los píeridos *Euchloe charlonia*, procedente del norte de África presente sólo en las islas orientales, incluida La Graciosa, y *Euchloe belemia hesperidum*, una raza propia de Gran Canaria y Fuerteventura. Es también común la blanquiverdosa (*Pontia daplidice*) y, entre los ninfálidos, la vanesa de los cardos (*Vanessa cardui*) y *Vanessa atalanta*, ambas de marcado carácter migratorio y la primera de ellas destacando por las espectaculares oleadas que invaden la isla procedentes del norte de África. Dentro de los licénidos también vuela la pequeña mariposa *Polyommatus icarus*, de distribución casi cosmopolita y que, sin embargo, en el archipiélago sólo se conoce de Lanzarote y Fuerteventura, alimentándose sus orugas de *Lotus lancerottensis*.

Por último, entre las numerosas mariposas de hábitos nocturnos que suelen distribuirse por toda la isla destacan dos endemismos: el geométrido *Crocallis matillae*, exclusivo de Fuerteventura, y el noctuido *Metapoceras felicina purpurariae*, subespecie compartida con Lanzarote.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Como **áreas de interés** en el municipio destacan el barranco de los Molinos y la presa de los Molinos, donde viven muchas especies ripícolas en un hábitat tan escaso en la isla como son las zonas higrófilas próximas a los márgenes de los charcos y arroyos.

3.7.3 *Especies protegidas*

De acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio Canario del Banco de Datos de Biodiversidad, las especies de fauna incluidas en alguna categoría de protección, bien por Convenios Internacionales, Directivas europeas o por normas de carácter estatal y autonómico, tal y como se citan a continuación:

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- De Interés para los Ecosistemas Canarios: IEC
- De Protección Especial: Pes

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas:

- Peligro de Extinción: PE
- Vulnerables: V
- En régimen de protección especial: RPE

Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- Anexo II: AII
- Anexo IV: AIV
- Anexo V: AV

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestre:

- Anexo I: AI
- Anexo AII/1: AII/A
- Anexo AII/1: AII/B
- Anexo A III/1: AIII/A
- Anexo A III/1: AIII/A

Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna):

- Anexo I: AI
- Anexo II: AII
- Anexo III: AIII

Decisión 82/461/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1982, relativa a la celebración del Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre.

- Apéndice I: A1
- Apéndice II: A2

Acuerdo para la Conservación de aves acuáticas migratorias africanas-eurasiáticas:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

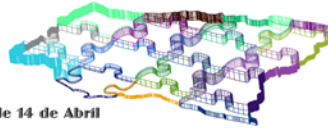
Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

	Especie.	L4/10	RD139	D. Hábitat	D. Aves	Berna	Conve. Born	Aves Migrat	
Anf libro	Hyla meridionalis								
	Rana perezi								
Reptiles	Chalcides simonyi	V	V	AII/IV		AII			
	Galliota atlantica mahoratae		RPE	AIV		AIII			
	Gallotia stehlini		RPE	AIV		AIII			
	Tarentola angustimentalis					AI			
Aves	Marmaronetta angustirostri	PE	PE		AI	AII	A1	AII	
	Tadorna ferruginea		RPE		AI	AII	A2	AII	
	Coturnix coturnix coturnix				AII	AIII	A2		
	Alectoris barbara								
	Bulweria bulweri		RPE		AI	AII			
	Calonectris diomedea boreallis		RPE		AI	AII			
	Ruffinus assimilis								
	Hydrobates pelagicus		RPE		AI	AII			
	Oceanodroma castro	V	V		AI	AII			
	Threskiomis aethiopicus					AII		AII	
	Buteo buteo insularum		RPE			AII	A2		
	Neophron percnopterus majorensis	PE	PE	AI		AII	A2		
	Falco pelegrinoides	PE	PE		AI	AII	A2		
	Falco tinnunculus dacotiae		RPE			AII	A2		
	Fulica atra	IEC				AII/A	AIII		AII
	Gallinula chloropus	IEC					AIII		
	Chlammydotis undulata	PE	PE		AI	AII	A1		
	Himantopus himantopus		RPE		AI	AII	A2	AII	
	Burhinus oedienemus insularum		RPE		AI	AII	A2		
	Cursorius cursor	V	V		AI	AII			
	Charadrius alexandrinus	V	V		AI	AII	A2	AII	
	Charadrius dubius		RPE			AII	A2	AII	
	Pterocles orientalis orientalis	V	V		AI	AII			
	Columba livia livia					AII/A	AIII		
	Streptopelia decaocto						AIII		
	Streptopelia turtur					AII/B	AIII	A2	
	Tyto alba gracilirostris	V	V				AII		
	Apus pallidus		RPE				AII		
	Apus unicolor		RPE				AII		
	Upupa epops		RPE				AII		
	Calandrella rufescens rufescens		RPE				AII		
	Anthus berthelotii berthelotii		RPE				AII		
	Saxicola dacotidae dacotidae	V	V		AI	AII			
	Sylvia conspicillata orbitalis		RPE				AII		
Sylvia melanocephala		RPE				AII			
Parus teneriffae degener	V					AII			
Lanius meridionalis koenigi		RPE				AII			
Corvux corax canariensis	PE					AIII			
Passer hispanoliensis						AIII			
Bucanetes githagineus amantum		RPE			AI	AII			
Carduelis cannabina harterti						AII			
Carduelis carduelis parva						AII			
Carduelis chloris						AII			
Emberiza calandra						AIII			
Pipistrellus kuhlii		RPE	AIV			AII	A2		
Halophiloscia canariensis		PE							

En el Catálogo Preliminar de los Invertebrados Terrestres Amenazados de Canarias (Rodríguez, 1995), las especies que se enumeran aparecen recogidas en las categorías indicadas a continuación:

En peligro de extinción:

- *Eulipus elongatus* (Coleoptera: Tenebrionidae)
- Sensibles a la alteración del hábitat:
- *Andrena isis canaria* (Hymenoptera: Andrenidae)
- Especies vulnerables:
- *Euchloe belemia hesperidum* (Lepidoptera: Pieridae)
- De interés especial:
- *Malacogaster tilloides* (Coleoptera: Drilidae)
- *Stelis aegyptiaca fuerteventurae* (Hymenoptera: Megachilidae)
- *Andrena hillana* (Hymenoptera: Andrenidae)

Destaca además el himenóptero *Dasylabris canariensis*, cuya única localidad conocida en el municipio es Puerto del Rosario.

También deben ser prioritarios en esta materia los endemismos politípicos, representados por subespecies endémicas de Fuerteventura que se encuentran en pleno proceso evolutivo y que, en definitiva, aumentan el espectro de diversidad de la fauna del archipiélago. Es el caso de los himenópteros aculeados *Pterocheilus ornatus alacer*, *Oxybelus fischeri fischeri* y *Stelis aegyptiaca fuerteventurae*.

8 El Paisaje

8.1 Generalidades

Los estudios de paisaje en la ordenación del territorio, desde una perspectiva integrada, son fundamentales por la incorporación de los aspectos ambientales, donde el medio natural no debe de considerarse como un mero soporte físico del desarrollo urbano sino como parte indisoluble del mismo.

En este estudio, el paisaje se entiende como una manifestación del ecosistema que se define tanto por sus características físicas y biológicas o antrópicas como por sus componentes en pequeñas subunidades que en este estudio se tratarán más adelante en el capítulo de descripción de unidades homogéneas.

Por tanto, la delimitación de las unidades de paisaje se hace integrando tanto criterios visuales como criterios de homogeneidad respecto a las características bióticas y abióticas. El resultado es una combinación de relieve, geomorfología, vegetación, usos del suelo, que se combinan en una homogeneidad relativa dentro de cada unidad paisajística.

Al considerar el criterio visual, el grado de detalle con que se analizan los componentes territoriales queda marcado por su aportación visual a la unidad, así, en vegetación no se distinguen ejemplares o especies sino que intervienen análisis a escala bosque, matorral, pastizal. En este sentido, la fauna no adquiere suficiente entidad en las unidades.

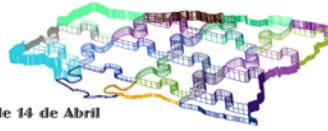
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





La descripción de cada unidad resultante está más centrada en sus componentes visuales. Las características visuales básicas, o “conjunto de rasgos que caracterizan visualmente un paisaje”, que se han considerado son color, forma, textura, dimensión de los elementos y organización espacial. No todas estas características adquieren una importancia relativa en todas las unidades de paisaje que habitualmente se definen por combinación de algunas de ellas.

Por otro lado, aunque se considera que el paisaje es un factor intrínseco, se analiza en cada unidad su accesibilidad por ser importante condicionante de la visión y por su valor en estudios de planificación. En este sentido se puede distinguir entre dos acepciones del concepto de acceso: acceso visual propio y la dificultad de tránsito y por la unidad o comunicación de la unidad.

Conceptualmente, toda disgregación de un paisaje resulta artificial y, en la mayoría de los casos, fragmentar un paisaje en unidades considerablemente al considerar las unidades en conjunto, o al contrario. En todo caso, la división en más o menos unidades de paisaje está siempre condicionada por el objetivo final del proyecto, y en este caso, al tratarse de un trabajo de planificación sobre un municipio se ha considerado oportuno identificar grandes unidades para no fragmentarlo en exceso.

Los principales elementos que han modelado el paisaje son los procesos volcánicos y erosivos, su resultado morfológico, el clima, la distribución de la vegetación en este contexto geomorfológico y el grado de cobertura alcanzado, y por último, la localización de las formas del terreno y los distintos materiales, para conseguir zonas de cultivo productivas.

.8.2 Unidades de paisaje

Las unidades de paisaje identificadas, a esta escala, resultan de su disgregación en unidades con elementos visuales comunes, más o menos compactos; éstas son:

1. Paisajes de Valles y Cuchillos

Esta unidad de paisaje resulta de dos morfologías diferentes que aunque podrían clasificarse individualmente, a la hora de conseguir una visión global del espacio deben formar parte de una única unidad de paisaje. Este tipo de morfologías se caracterizan por un relieve de cierto vigor con la alternancia de valles, la mayoría sin cabecera bien desarrollada, e interfluvios destacados. Los valles presentan un perfil transversal de notable anchura y caracterizado por un fondo plano donde se han desarrollado grandes ramblas o valles en “U”. Las ramblas, de época holocena, es un rasgo común de la isla, resultante de las condiciones climáticas existentes, de sequía permanente, con lluvias de carácter torrencial que producen una mayor potencia en la escorrentía, pero efímera.

Las ramblas destacan por tener fondo plano, tendido y relleno de cantos, gravas y arenas. La anchura de los cauces nunca supera los 50 m y el encajamiento oscila entre 1 y 5 m. Las vertientes inferiores de los valles, al estar cubiertas por importantes depósitos coluviales, están encalichados, mientras que en las vertientes superiores, más verticales, se relacionan con la presencia de coladas basálticas de la Serie I.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Estos valles se desarrollan de una forma paralela, dejando entre ellos los denominados “cuchillos”, cordales de cierta altitud, situados lo más elevados al Norte; La Muda 689 m Aceitunal 686 m que no llegan directamente hasta la costa por la aparición de la llanura litoral oriental. Tienen una orientación E-W y aparecen prácticamente todos encalichados.

De Norte a Sur y siempre por la parte oriental del municipio destaca el Paisaje Protegido de Vallebrón, que representa una unidad geomorfológica de relieve en cuchillo de gran belleza y valor paisajístico, alberga el vértice de la Muda, que con sus 690 m es una de las mayores alturas de su entorno, constituyendo un punto de referencia de importancia para el territorio que ocupa. Debido a estas características este espacio fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Paraje Natural de Interés Nacional de Laderas de Vallebrón y reclasificado por la Ley 12/ 1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como Paisaje Protegido.

Este ámbito se prolonga hasta las inmediaciones de la pequeña cuenca que forma el Bco. del Machete, muy cercano a la costa. De estas cumbres nacen barrancos como: Valhondo - Guisgüey - Barlondo, así como sus tributarios Barranco Valle Corto y Barranco Time.

En la continuación, aunque separado por La Matilla, núcleo de población ubicado en la Vega Nueva, se prolonga el sector de cuchillos más amplio, que a través de la Mña. La Caldera y El Aceitunal, el segundo punto más alto del municipio (684 m.), Mña. de Tefía, Ampuyenta, Pico La Fortaleza, Mña de Tao, hasta aproximadamente la Mña. de Los Rinconcillos. Todas estas montañas jalonan hacia la costa Este en forma de lomos y degolladas, entre los que nos encontramos el lomo de Gregorio Martínez, degollada de La Galera, La Sargenta, etc. Una característica a destacar en este tipo de relieve tabular es la presencia de “cerros testigos”, relieve puntual que atestigua la extensión alcanzada por la cumbre, siendo una muestra clara de la erosión diferencial resultante. En este sentido la Mña. de San Andrés, La Caldereta, Mña. de Enmedio, Mña. de las Veredas y El Cuchillete, son ejemplos muy claros.

En el sector más al Sur nos encontramos con el Cuchillete de Majamán, y entre los Bcos. de Jeneje y del Valle Corto encontramos el cuchillo de Goroy la Cabezada de Jeneje, la degollada de Valle Hondo y el Morro de la Cochina, entre otros.

Las características visuales de esta unidad están dominadas por la alternancia de formas verticales y planas, que representa el relieve de cuchillo y los valles, respectivamente. La diversidad cromática es alta debido al tapiz monoespecífico que forman el matorral de sustitución de las aulagas y matos, en contraste con los valles, donde se asocia a la alternancia de las zonas de vegetación natural, con zonas de cultivo abandonadas y algunos cultivos tradicionales en producción. La accesibilidad es mala debido al estado de las vías y las largas distancias existentes.

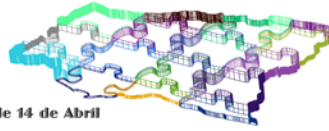
2. Macizo de Betancuria y estribaciones

Esta unidad de paisaje coincide con los afloramientos del complejo basal que ocupa la franja SW del ámbito de estudio, entre el vértice imaginario que representa la presa de Los Molinos, hacia la costa. En esta unidad también se ha incluido al conjunto de moros que forman el morro de los

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Carneros, el morro de las Ovejas y el morro de la Morenas, entre otros por estar en consonancia con el mismo paisaje.

Todas estas características no sólo le confieren un excepcional interés científico sino que además, impone una peculiaridad cromática y estructural a toda su superficie. En su conjunto, se trata de un paisaje de gran belleza impregnado de cierto tipismo tradicional y adornado en todo momento por elementos singulares que caracterizan el paisaje de la zona (barrancos, lomos, etc.). En los peñascos y macizos montañosos se refugian muchas plantas rupícolas, con varias especies endémicas. No faltan las especies introducidas como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), o incluso pequeñas poblaciones de pinos en las inmediaciones de Betancuria. Por otro lado, hábitats particulares como el humedal de las presas de las Peñitas y los Molinos, presentan gran interés científico y los acantilados costeros y de interior sirven de refugio a varias rapaces amenazadas.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural de Betancuria y reclasificado por la Ley 12/1994, de 9 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como parque rural. Además ha sido declarado como zona de especial protección para las aves (ZEPA) según lo que establece la Directiva 9/409/CEE relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

La franja costera está formada por un gran acantilado continuo, que sólo se rompe ante la desembocadura de los barrancos, creando por este motivo las playas, puertos, caletas y bahías que en la mayoría de los casos adquieren el mismo nombre. En este sentido destacan: El puertito de los Molinos, Bahía de las Gaviotas, Playa de Jarubio y la Caleta Fuerte.

La importancia de la compleja red de drenaje existente en este espacio da lugar a la creación de numerosas microcuencas que nacen del macizo de Betancuria (Atalaya del Risco Negro) y que portan sobre todo caudal al barranco y presa de los Molinos. Esto sucede con los barrancos de las Majanas, Fuente López, Valle de las Cuevas, de la Culata, etc.

Las características visuales de esta unidad destacan por el dominio de formas verticales donde los cordones están muy bien definidos, ofreciendo un mosaico de gran calidad. La accesibilidad hacia la cuenca visual es mala debido al estado de las pistas.

3. Llanuras interiores del Oeste municipal

Este espacio se localiza en el sector más occidental del municipio, entre el sector montañoso central que forman los cuchillos y el sector que ocupa el macizo de Betancuria y sus estribaciones. Nos encontramos la parte más septentrional de gran llanura interior mayorera, que es una de las regiones fisiográficas más características de la isla.

Siempre con desniveles muy suaves (20-40 m/Km). Su génesis se vincula a la hipótesis de una intensa evolución morfoclimática, con fuertes procesos erosivos en los que ha influido de forma decisiva factores estructurales como la litología, el buzamiento de los materiales miocenos y la presencia de un contacto entre desiguales morfoestructuras del Complejo Basal y la Serie I.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



El ámbito de estudio se extiende desde la Montaña Quemada y atraviesa el Llano de Muchichafe, de la Laguna y Las Gavias llega a los Llanos de la Concepción. Es una franja estrecha y alargada, donde aparecen algunos relieves alterando su planitud por la presencia de tableros y pequeñas montañas como Montaña Tefía y Montaña Bermeja (328 m).

Las características visuales resultan de una fisonomía en mosaico, propias de un paisaje rural, donde dominan las formas horizontales en contraste aunque no muy acentuado por las formas verticales alomadas. La diversidad cromática se asocia a la alternancia de sectores vegetación endémica, zonas de cultivo abandonadas y algunos cultivos tradicionales en producción. Toda la unidad se puede recorrer a través de la FV-207, conformando una cuenca visual amplia y diáfana, con unos límites difusos. Sus accesos visuales son altos, tanto desde dentro de la propia unidad como del exterior, pero el paisaje va perdiendo calidad con la proliferación, sobre todo, de edificaciones dispersas, que conforman un paisaje antropizado.

4. Plataforma litoral del Este municipal

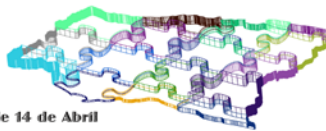
Comprende la plataforma costera de toda la zona baja del este municipal, desde el litoral hasta una altitud media que oscila entre los 50 y los 100 m. según las zonas y que está ocupada en un porcentaje muy alto por cultivos tradicionales, destacando las gavias y nateros, métodos de provechamiento hídrico típico de la isla. Esta unidad se extiende de forma discontinua, como consecuencia de los numerosos barrancos que discurren por este sector.

Las características visuales de esta unidad de paisaje son su baja diversidad cromática fruto del antropizado que recubren las aulagas y matos, la formación vegetal más representativa del municipio. Podemos recorrer esta unidad a través de numerosas carreteras como: FV-1, FV-2 por la costa y FV-220, FV- 219 hacia el interior. Por tanto se trata de una alternancia de barrancos y lomos muy suaves de escasa pendiente que conforman un paisaje de relevancia paisajística, en donde la cuencas visuales existentes son amplias, aunque con obstáculos visuales como el antiguo aeropuerto y pequeños morros, que hacen perder intervisibilidad.

5. Paisaje urbano

Esta unidad de paisaje se corresponde con la capital majorera, Puerto del Rosario, localizada en la costa oriental del municipio y en donde destacan los núcleos urbanos que se formaron originalmente vinculados al sector pesquero, pero que hoy en día sufren una clara transformación hacia la agricultura, comercio y turismo. También se han incluido en este epígrafe las grandes infraestructuras existentes en el municipio. En este caso, hay que destacar al actual Aeropuerto de Fuerteventura. Otras infraestructuras destacadas son: la central eléctrica de Unelco, la fábrica Inpescasa, el Parador Nacional y las distintas potabilizadoras, desaladoras y presas existentes.

Se trata de un paisaje con una topografía plana, en donde la distribución de elementos da una textura en grano grueso en donde destaca la dominancia del color blanco y gris de los núcleos urbanos y las tonalidades ocres en las zonas libres donde destacan los sectores de costa acantilada. La accesibilidad visual es por lo general desde la tierra y mucho más alta desde el mar.



6. Paisaje rural residencial

Se trata de asentamientos rurales y agrícolas consolidados (Casillas de Ángel, Tetir, Tefía, Llanos de Concepción, La Ampuyenta, La Asomada, etc.) y numerosas casas dispersas por el suelo rústico que se localiza en los sectores más fértiles del municipio ligados a las tareas del campo. Estos asentamientos poblacionales se instalan en un entorno profundamente transformado por el pasado para la instalación de cultivos pero que en la actualidad sólo permanecen algunos en producción mientras que la gran mayoría están abandonados y ocupados por matorrales de sustitución.

Se conforma así un paisaje, típico de medianías, donde alternan los asentamientos urbanos más o menos consolidados, con un paisaje originalmente agrario en el que proliferan las edificaciones residenciales dispersas, ocupando antiguas zonas de cultivo, pistas y carreteras agrícolas.

Las características visuales son básicamente la alternancia de formas horizontales que aportan los cultivos abancalados y las líneas de las pistas y carreteras con pequeños aunque numerosos elementos en volumen que destacan, además de por las formas, por los colores diferenciales sobre los que se asientan, principalmente blancos sobre colores tierra de sustrato. La cuenca visual es amplia, diáfana y ligeramente expuesta como corresponden a zonas de orografía y pendiente suave.

6.3 Clasificación del paisaje

En la continuación, se procede a la clasificación del paisaje de Puerto del Rosario, aplicando el método de dominancia de elementos desarrollando por María del Tura y Jordi Ribas.

Según los propios autores, la clasificación del paisaje según la dominancia de los elementos estructurales se basa principalmente en que todo paisaje está formado por 3 tipos de elementos: bióticos, abióticos y antrópicos. Así, cualquier paisaje responde a una combinación determinada de estos elementos, con una específica proporción de dominancia entre ellos expresada por el diferente tamaño de los símbolos empleados.

El nivel de escala utilizado para esta clasificación son las unidades de paisaje establecidas y desarrolladas en el punto anterior. Después, se determina el grupo o grupos dominantes de elementos, deduciendo así el funcionamiento actual del paisaje. En el caso de que diversas unidades presenten una clasificación, por dominancia de elementos, común, se agrupan bajo el mismo punto.

La clasificación obtenida en la aplicación de este método queda reflejada, de forma esquemática, en la siguiente tabla:

Nº	Unidad de Paisaje	Clasificación
1	Paisajes de valles y cuchillos	Fab
2	Macizo de Betancuria y estribaciones	Fb
3	Llanuras interiores del Oeste municipal	Afb
4	Plataforma litoral del Este municipal	Fb

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

5	Paisaje rural residencial	Abf
6	Paisaje urbano	A

Fab. - Predominio de elementos abióticos sobre antrópicos y bióticos

Fb.- Predominio de elementos abióticos con bióticos significativos

Bf. - Predominio de elementos bióticos sobre abióticos.

Abf. - Predominio de elementos antrópicos sobre bióticos con elementos abióticos significativos

Afb.- Predominio de elementos antrópicos sobre abióticos con elementos bióticos significativos
- predominio de elementos antrópicos.

Agrupando las unidades de paisaje según el elemento predominante, el resultado obtenido es el siguiente:

Paisajes con predominio de Elementos Abióticos

Los paisajes con predominio de elementos abióticos sobre el resto, Fab, son por definición, paisajes con un alto grado de naturalidad y casi exentos de la influencia humana donde dominan los elementos abióticos, relieve, roca, agua, sobre las comunidades bióticas.

El paisaje Fb, se corresponde con las unidades de paisaje número 2 y 4, que se corresponden con el paisaje la plataforma litoral y el Macizo de Betancuria y sus estribaciones, y este último englobado en un sector concreto por la Red de Espacios Naturales, entre otras cosas por la geología y peculiar morfología de su paisaje.

Paisajes con Predominio Biótico

Se trata de paisajes de predominio biótico en los que desempeñan un papel importante los elementos abióticos.

Este grupo, Bf, no se encuentra representado en la cartografía anexa por el escaso protagonismo de este elemento en el ámbito de estudio.

Paisajes con Predominio Antrópico

En el caso de los Abf, se trata de paisajes asociados a zonas agrícolas que se desarrollan sobre un relieve particular y con mayor o menor presencia de poblaciones. A este grupo pertenece la unidad 5.

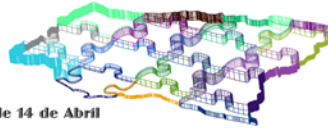
En este otro caso, los Afb, la unidad de paisaje representada está asociada a zonas agrícolas que se desarrollan sobre un relieve particular y con mayor o menor presencia de poblaciones. A este grupo pertenece la unidad 3.

A, dominio de la acción antrópica que ha modelado los terrenos para aprovechamiento agrario y urbano y donde los elementos abióticos y bióticos no se consideran relevantes. Son tanto los urbanos como los totalmente transformados por la agricultura intensiva. En este caso se encuentran la unidad 6.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Resumiendo, puede observarse que son mayoritariamente las unidades de paisajes con predominio de elementos antrópicos como corresponde a la ocupación de la población canaria de las medianías y costa.

No obstante, hay una gran superficie del municipio ocupada por paisajes donde los elementos naturales, físicos y biológicos, son dominantes y se corresponden con las partes más altas del municipio. Son los que presentan indudablemente mayor calidad paisajística. También aquellos sectores municipales donde alternan los elementos antrópicos con los biológicos y físicos poseen valores medios siendo ligeramente superiores en las medianías debido a su carácter más tradicional y donde existen menos impactos paisajísticos.

.8.4 Áreas de interés paisajístico

El paisaje puede definirse como la percepción que se posee de un sistema ambiental. Es, por lo tanto, “el área en el que conviven los rasgos naturales así como los influenciados por el hombre y que da lugar a una percepción visual y mental tanto individual como colectiva del conjunto de ese espacio”. (Abad Soria y García Quiroga, 2006) La consideración del paisaje como elemento del medio ambiente implica dos aspectos fundamentales: el paisaje como elemento aglutinador de una serie de características del medio físico y la capacidad que tiene un paisaje para absorber los usos y situaciones que se desarrollan sobre él. Uno de los mayores problemas en el desarrollo de métodos e evaluación cuantitativa de los efectos escénicos es el de la medición de las contribuciones específicas de los elementos del paisaje a la preferencia general (Buhyoff y Riesenmann, 1979), si bien casi todos los modelos coinciden en tres apartados: la visibilidad, la fragilidad del paisaje y la calidad paisajística. (Martí Vargas y Pérez González, 2001).

Partiendo de esto, se asume como áreas de interés paisajístico aquellas que tienen un atractivo visual intrínseco y conforma un paisaje singular significativo, en concordancia con la valoración de la calidad paisajística realizada.

3.9 Patrimonio cultural

3.9.1 Patrimonio Arqueológico

El paso previo a todo trabajo de esta naturaleza debe ser la recogida exhaustiva de la información existente que haga referencia, de un modo u otro, a los bienes patrimoniales arqueológicos del Municipio que se trata de analizar, en este caso del T. M. de Puerto del Rosario.

Con esta finalidad se ha recopilado la bibliografía producida por la investigación arqueológica proveniente de diferentes fuentes con formatos varios: revistas de divulgación, informes arqueológicos, tareas de campo puntuales, etc. Además, también se ha consultado la producción bibliográfica de disciplinas afines, cuyos datos facilitan la labor de identificar y explicar aspectos patrimoniales de orden histórico que intervienen en los parámetros de diagnóstico global.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Según la naturaleza y el objetivo del documento consultado los datos que extraemos referentes a los yacimientos arqueológicos pueden ser muy variados. Por lo general, se hace especial hincapié en aspectos relevantes para la investigación y para la comprensión de la prehistoria de la Isla, pero sin excesiva operatividad para los fines que nos hemos propuestos, es decir, para la gestión del patrimonio arqueológico del municipio.

La información existente para la Isla de Fuerteventura es bastante escasa, cuanto más para el Municipio de Puerto del Rosario, para el que solo se tienen referencias de algunos datos puntuales sobre ciertos yacimientos, fundamentalmente, aquellos que acogen estaciones de grabados rupestres.

La imagen que tenemos en la actualidad del Patrimonio arqueológico municipal se debe principalmente a la labor realizada por un equipo de arqueólogos que, bajo la dirección de José de León y Antonia Perera, inician en 1984 prospecciones encaminadas a la localización e identificación de yacimientos arqueológicos en la isla; trabajo que evidentemente es deudor de los pocos investigadores que anteriormente se habían interesado por los antiguos habitantes de la isla.

Con todo, la información que se tiene es un tanto heterogénea pudiendo llegar a crear una cierta disonancia con la realidad actual, por lo que ha sido necesario actualizar y adaptar la misma a ciertos criterios básicos formales para la gestión del patrimonio.

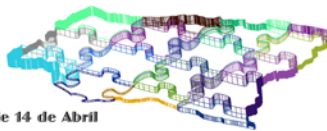
En cuanto a la posición exacta de los yacimientos, la utilización de la nueva cartografía facilitada por el Cabildo Insular, obliga reubicar nuevamente en plano los sitios arqueológicos, lo que puede haber provocado ciertos desplazamientos respecto al original.

- Antecedentes de la investigación

La Prehistoria de La Isla de Fuerteventura no despertó un especial interés por parte de los primeros investigadores que se dedicaron a estudiar la cultura de los antiguos pobladores del archipiélago. En efecto, la consulta de la bibliografía y el análisis de las referencias tomadas son indicativas de la necesidad de un estudio integral de los bienes arqueológicos que aporten datos para la reconstrucción de los modos de vida de los primeros pobladores de la isla.

Las primeras referencias con las que se cuentan datan de finales del S. XIX cuando el famoso antropólogo francés R. Verneau visita la isla. Más antropólogo que arqueólogo, lleva a cabo su trabajo con una falta de rigor científico en cuanto a las excavaciones, más interesado por el objeto (los restos humanos) que por los procesos deposicionales de origen cultural en la formación de los yacimientos. Los resultados de su investigación tienen una incuestionable importancia en el ámbito de la Antropología física y cultural, sin embargo, para la Arqueología Moderna su labor no tiene la misma valoración.

Otros eruditos como S. Berthelot, se habían interesado con anterioridad por la prehistoria de la isla, pero tampoco hizo una gran aportación a la arqueología de Fuerteventura. La mayor parte del material que incorpora a su obra procede de D. Ramón Fernández Castañeyra quien, interesado por conocer algo sobre los vestigios de la población majorera, recogió algún material así como apuntes



sobre ciertos lugares arqueológicos. De manera que, las intervenciones de S. Berthelot, se pueden considerar puntuales sin otro particular.

Por tanto, las primeras referencias que se hacen a la Prehistoria de la isla no pasan de meras generalidades, en la mayoría de los casos fruto de datos extraídos de las crónicas normandas, repetidas hasta la saciedad, sin que la disciplina arqueológica aporte algún dato novedoso.

Habrá que esperar hasta 1942 para que se vuelva a mencionar en la bibliografía especializada a la Isla. En esta fecha algunos profesores de la Universidad de La Laguna como Serra Ráfols o Álvarez Delgado entre otros, visitaron Fuerteventura; fruto de su trabajo es una crónica que publica en la "Revista de Historia" donde exponían los resultados obtenidos, constituyendo así la única documentación arqueológica existente hasta los trabajos de Jiménez Sánchez.

No será hasta la creación de la Comisaria Provincial de Excavaciones Arqueológica, cuando se cometen, por primera vez, trabajos sistemáticos de localización y descripción de los yacimientos arqueológicos. A la labor del Comisario provincial, S. Jiménez Sánchez, se debe el primer inventario más o menos sistemático de los yacimientos arqueológicos de Fuerteventura, aunque sus métodos de trabajo y las interpretaciones que realiza han sido bastante controvertidos, no se puede negar la contribución que supuso su trabajo al conocimiento de la prehistoria de Fuerteventura.

Significativo es que con posterioridad a él hasta la creación del Departamento de Prehistoria y de Arqueología de la Universidad de La Laguna no se aporte ningún dato más relevante, a excepción de los trabajos de los hermanos Serra Ráfols (1960), cuyo interés se centra en la ocupación normanda, fundamentalmente en la vecina isla de Lanzarote, limitándose en Fuerteventura a simples prospecciones con el objetivo de localizar los castillos normandos de Richeroque y Baltarhais.

La creación del mencionado Dpto. de Prehistoria y Arqueología, no trajo consigo tampoco cambios significativos. Fruto de la política departamental, en esos primeros momentos bajo la dirección de M. Pellicer, son las Cartas Arqueológicas de diferentes islas en forma de Memorias de Licenciatura, entre las cuales está la de Fuerteventura, obra del Prof. Martín Socas, trabajo que continúa aún hoy inédito y, en cualquier caso, cabe pensar que bastante desfasado.

Posteriormente y hasta la fecha, se han realizado algunas publicaciones sobre hallazgos espectaculares y algunos informes sobre excavaciones arqueológicas, como por ejemplo la excavación de la "La Cueva de Villaverde" en el T. M. de La Oliva, o los diferentes trabajos y monografía de los grabados rupestres entre los que cabe destacar los que tienen como protagonista a la emblemática Montaña de Tindaya.

Finalmente, con las transferencias de competencias sobre el Patrimonio Histórico a la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre una nueva etapa en la gestión del patrimonio arqueológico, cuya consecuencia más inmediata fue la elaboración de los Inventarios o Carta Arqueológicas, en 1986. Pero, pese al tiempo transcurrido, todavía no se ha publicado la Carta Arqueológica oficial del

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

T.M. de Puerto de Rosario, motivo por lo que se ha recurrido a la información contenida en la documentación perteneciente a la Revisión del PIOF.

Según estas referencias, el territorio municipal demuestra poseer un patrimonio arqueológico relativamente elevado y digno de protección y conservación, sobre todo, si se tiene en cuenta las previsiones generales de estabilidad y transformación de los lugares en que hasta hoy han sobrevivido.

3.9.2 Patrimonio etnográfico

A- Introducción histórica

A partir de la conquista normanda de la isla a principios del s. XV (1402-1405) se inicia un proceso e aculturación entre las culturas aborígen y europea, un proceso por el cual se van eliminando las tradiciones indígenas que se someten a los modelos y valores de la cultura de los conquistadores.

Con la llegada de los nuevos pobladores se irán produciendo importantes cambios estructurales estableciendo un nuevo modelo de vida y nuevas estrategias económicas que transformarán el paisaje insular.

Estos nuevos pobladores se asientan en los márgenes del barranco de Betancuria y valles próximos. Introducirán la agricultura que, junto con la ganadería y el comercio, se configurarán como los nuevos pilares de la economía, aunque será la actividad agrícola su principal motor. Desde el s. XVI la población comenzó a expandirse por los valles y llanos del interior más fértiles y aptos para la explotación agropecuaria que las zonas de costas.

La economía de la isla continuó sustentándose en la agricultura de secano, la ganadería, fundamentalmente caprina, y el comercio de los excedentes agropecuarios.

Tanto la agricultura como la ganadería dependían de las condiciones meteorológicas. Debido a la escasez de recursos hídricos que presenta la isla se irán implantando nuevos sistemas de cultivo para el mejor aprovechamiento del agua, tales como gavias, nateros y enarenados, al tiempo que se construyen maretas, charcas, pozos y estanques.

Será al cultivo de cereales, base alimenticia de la isla, al que, tradicionalmente, se destinan las mejores tierras, junto a otros cultivos hortofrutícolas, destinados principalmente al autoconsumo y al mercado interior, aunque en años de lluvias, los excedentes de cereal se destinaban a la exportación hacia otras islas deficitarias.

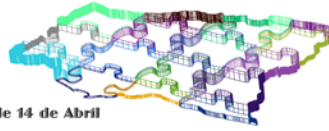
Como consecuencia de la importante producción cerealística aparecerán tahonas, molinos de viento y, posteriormente en el s. XIX y s. XX, las molinas, máquinas molturadoras que han dejado su huella por todo el territorio insular.

La ganadería fue otra actividad económica importante en estrecha relación con la agricultura. La cabaña ganadera, fundamentalmente caprina, y en menor medida ovina, porcina y bovina, era

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



numerosa, lo que permitió abastecer a la población de leche, carne, queso, manteca, cuero y lana, así como obtener el estiércol necesario para el abono de los cultivos.

En lo que respecta a la actividad industrial tenemos que mencionar la industria calera. La abundancia de la materia prima para la obtención de cal hizo posible el auge de una industria que se remonta al s. XVII, según consta en los Acuerdos del Cabildo, aunque se reducía a la extracción de la piedra de la cal.

Es a finales del s. XIX y principios del s. XX cuando esta industria alcanza un mayor desarrollo convirtiéndose en una actividad económica de primer orden, además de no verse afectada por las crisis que la sequía generaba en otros sectores de la economía insular.

La producción de la explotación de la cal era destinada tanto al consumo interior como a la exportación hacia otras islas. Durante estos años se construyen por todo el territorio insular numerosos hornos de cal, situándose en las zonas costeras aquellos que destinaban su producción al mercado interinsular y hacia el interior otros destinados al consumo local.

El patrimonio cultural del municipio está constituido por diversidad de elementos:

La tradición cerealística ha dejado su impronta en el paisaje en la pervivencia de molinos y molinas. La explotación de la piedra de la cal dio origen a numerosos hornos. Todos ellos han sido protagonistas de la historia; aún hoy, cuando no cumplen las funciones para las que fueron creados, constituyen un legado de un pasado cercano, que se nos muestra como un recurso de primer orden que contribuye al fortalecimiento de nuestras señas de identidad.

En este sentido el primer paso ha de ser el procurar la conservación y protección de todos estos elementos que componen el patrimonio histórico, preservando este legado para las generaciones futuras.

Todo lo anteriormente expuesto dará lugar a la aparición de innumerables bienes muebles e inmuebles que conforman lo que hoy es el patrimonio etnográfico de la isla.

B- Componentes del patrimonio etnográfico.

1. Industria alimentaria: Molinos y Molinas

Asociados a la producción de cereales encontramos los molinos y molinas.

Los molinos de viento se introducen en la isla a finales del s. XVIII, localizándose por toda la geografía insular, aunque con una mayor concentración en la zona centro-norte. Se disponían en zonas abiertas a los vientos dominantes, y a las afueras o en torno a los núcleos rurales.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Constan de una torre circular de mampostería de cal, piedra y barro, componiéndose generalmente de tres plantas: la inferior, destinada a guardar los útiles y herramientas; la central a recoger el grano y la superior a albergar la maquinaria.

La molina es posterior, surge en el s. XIX y constituye una variación del molino reuniendo una sólo planta todas las operaciones de manipulación, tratado y almacenamiento del grano.

En Pto. del Rosario, los encontramos localizados en torno a núcleos rurales tradicionales y distribuidos, principalmente, hacia el interior del municipio, en las localidades de Los Llanos de la Concepción, Almácigo y Tefía y hacia el Este, en La Asomada y Pto. Lajas.

Se puede decir que el estado de conservación, en general, es bueno aunque algunos presentan daños superficiales.

2. Industria extractiva: Hornos de cal

Relacionados con la industria extractiva de la cal encontramos numerosos hornos.

Aunque la explotación de la cal se remonta al s. XVII, es a finales del s. XIX y principios del XX cuando se produce la mayor proliferación de hornos de cal y cuando dicha industria alcanzará su máximo desarrollo, destinando su producción no sólo al consumo interior sino a la exportación a otras islas del Archipiélago.

Existen dos tipos de hornos de cal: los de leña o domésticos denominados caleras y los de carbón o industriales llamados de continuo.

Los hornos domésticos son construcciones de forma troncocónica, contruidos en piedra que pueden estar revestidos de cal o con piedra vista e interiormente revestidos de barro.

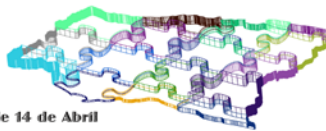
La base del horno industrial puede ser cuadrada, circular o rectangular, y se pueden encontrar varios hornos conjuntos o compuestos, dos o tres, en un mismo edificio.

Puerto del Rosario cuenta con gran número de estos hornos distribuidos por toda la geografía municipal.

En las zonas costeras del noreste, como los de Puerto del Rosario y Puerto Lajas encontramos varios de estos hornos cuya producción se destinaba al comercio interinsular. Asociados a éstos aparecen otras edificaciones que servían para el almacenamiento de la cal antes de ser embarcada hacia su destino. Este es el caso del almacén de cal situado en Los Pozos, en el núcleo de Puerto del Rosario.

Encontramos, también, gran cantidad de hornos hacia el Este del municipio en La Asomada y Tesjuates; hacia el interior y oeste en Tefía y hacia el Sur en Casillas del Ángel, Almácigo, Llanos de la Concepción y La Ampuyenta, al tiempo que diseminados también por la costa Oeste.

En cuanto al estado de conservación de estos bienes muchos de ellos presentan daños superficiales.



3. Asentamientos rurales: Poblado de La Alcogida

Se trata de un núcleo rural tradicional situado en Tefía. Está compuesto por varios sitios domésticos asociados a la explotación agrícola-ganadera. Junto a la vivienda encontramos estancias destinadas a los animales domésticos y dependencias dedicadas a la realización de labores productivas como aljibes, hornos de pan, tahonas, cuadras, cuartos de aperos, etc, formando parte de una misma unidad productiva-reproductiva basada en el autoconsumo. De esta manera, el poblado nos muestra la relación existente entre la población que la habita con las diversas actividades que se llevan a cabo en ella y el territorio en que se asientan.

Las distintas estancias están construidas básicamente con los elementos materiales que les brinda el territorio; es decir, piedra, cal, arena y barro. Son estructuras arquitectónicas sencillas carentes de todo elemento decorativo.

El poblado ha sido restaurado respetando las estructuras y materiales de construcción tradicionales, permitiéndonos conocer la forma de vida tradicional de una clase social determinada.

Constituido hoy como ecomuseo se ha pretendido dar a conocer y divulgar el patrimonio cultural de la isla siendo propuesto para su declaración como bien de interés cultural.

4. Elementos del Paisaje Rural: Aljibes, Cuartos de Aperos y Cuadras

Asociados a las viviendas tradicionales y a las actividades agrícola-ganaderas encontramos aljibes, cuartos de aperos y cuadras, construcciones tradicionales que constituyen conjuntos etnográficos como el localizado en Almacigo.

5. Recursos Hídricos: Nateros, Maretas, Pozos y Molinos de bombeo

Los recursos hídricos en Fuerteventura son escasos, de ahí que sus habitantes se hayan visto en la necesidad de derrochar esfuerzo e ingenio para adaptar el medio natural para un mejor provechamiento de estos recursos.

Así, encontramos los nateros que es una forma de acondicionamiento del terreno realizado en barranquillos, mediante la construcción de muros de piedra perpendiculares al cauce que interceptan el agua y el barro. En el municipio existen numerosos nateros entre los que destacamos los de Casillas del Ángel y Tesjuates.

Los nateros al igual de las gavias constituyen una forma de adaptación del espacio de cultivo para el máximo aprovechamiento de las aguas, pero además existen otros cuya finalidad es el almacenamiento como son las maretas. Estas son pequeñas hondonadas realizadas en el terreno para recoger el agua de la escorrentía.

Otra forma de obtener agua la conforma la creación de pozos, muy numerosos en la Isla, de los que se extrae el agua con norias tiradas por animales o molinos de bombeo movidos por la fuerza del

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

viento, como el de los Llanos de la Concepción o el de La Ampuyenta y más recientemente con bombas de motor.

6. Arquitectura Funeraria: Cementerios y Cruces

Los cementerios están situados en los núcleos urbanos de Casillas del Ángel y Puerto del Rosario, y en las zonas de Tetir y Zurita.

Todos ellos son de planta rectangular y cuentan con capillas en su interior. La antigüedad es desconocida, excepto el de Casillas del Ángel que es del s. XIX. El estado de conservación de todos ellos es, en general, bueno.

Por otro lado, y en relación al culto religioso, encontramos varias cruces, localizadas en Casillas del Ángel, situadas frente al cementerio y en Tesjuates. Son cruces de madera ubicadas sobre bases realizadas en piedra o en piedra y barro.

7. Portadas y Muros, Calle empedrada y Puentes

Se trata de portadas de acceso a ermitas en la mayoría de los casos como son las de Fray Andrés Filomeno y la de San Pedro Alcántara en La Ampuyenta.

Las portadas y muros del entorno de dichas ermitas, están construidas en piedra y encaladas.

Otra de las portadas la encontramos en la calle Guize, la cual conserva el empedrado original ubicada en el casco de Pto. del Rosario.

El estado de conservación de todas ellas es bueno.

Por otro lado y con el fin de facilitar las comunicaciones entre distintas zonas, encontramos puentes realizados en piedra y localizados en los barrancos de Los Riconcillos y Almacigo.

C- Grados de protección y tipos de intervención

La ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (en adelante LPHC), en su artículo 73.1 define como patrimonio etnográfico de Canarias el “*compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos técnicos y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario.*” El resto del artículo se dedica a la extensa enumeración de los componentes del patrimonio etnográfico de Canarias, entre los que podemos destacar los siguientes: “*construcciones y conjuntos resultados del hábitat popular, tales como poblados de casas, haciendas, poblados de cuevas, etc.; elementos arquitectónicos singulares tales como portadas, tapias, almenados, chimeneas, calvarios, cruces, pilares, caminos, piedras labradas, blasones, lápidas, etc; y aquellos otros que por su funcionalidad histórica formen parte de la cultura popular ligada a la producción económica, tales como molinos, acueductos, algibes, cantoneras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares, bodegas y similares*” (art. 73.2.a).

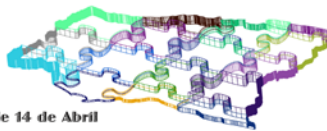
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





En este sentido el municipio del Pto. del Rosario cuenta con innumerables elementos que conforman un patrimonio etnográfico de indudable importancia, rico por su variedad y estado de conservación pero que se encuentra amenazado por varias causas, entre ellas el paulatino abandono de las actividades económicas tradicionales con que se relacionan muchos de estos bienes, además de otros factores como puede ser el ensanche de las vías de comunicación, el asfaltado de caminos tradicionales, etc., y por otro lado, por el desarrollo económico encaminado cada vez más hacia el sector turístico con la consiguiente presión demográfica que este ejerce, fundamentalmente, en las zonas costeras.

Por todo ello, se hace necesario llevar a cabo medidas de protección y conservación que contribuyen a salvaguardar dichos elementos para las generaciones futuras, así como incentivar la restauración de aquellos que se encuentran en peor estado de conservación.

Algunos de los bienes que componen este patrimonio están declarados bien de interés cultural según la LPHC, para los que dicha declaración “conlleva el establecimiento de un régimen singular e protección y tutela” (art.17.2). Este es el caso de los molinos y molinas del municipio, algunos e los cuales ya han sido restaurados mientras que otros se encuentran en proceso de restauración.

Para el resto de los bienes que integran este patrimonio es preciso procurar su protección y conservación sobre todo en aquellos más representativos y que corren un mayor peligro de destrucción.

Por otro lado, y siguiendo los criterios que la LPHC establece para los bienes etnográficos, el art. 5.e) señala que éstos se incluirán en las cartas etnográficas municipales, para los que recomendamos la misma protección que para las cartas arquitectónicas.

En este sentido y mientras el Ayuntamiento no cuente con dicho documento se establecerá a través del presente Plan General los criterios para su protección y conservación.

5.10 Espacios protegidos por sus valores ambientales

Con diversos los instrumentos destinados a delimitar áreas del territorio dedicadas a la protección de sus recursos naturales. La Ley territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, refundida actualmente con la Ley de Ordenación del Territorio a través del Decreto 1/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la ley del territorio y de espacios naturales de Canarias, que nació como adaptación a nuestra comunidad autónoma de la Ley básica estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, actualmente derogada por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, tiene como finalidad regular la ordenación de los recursos naturales en Canarias, creando la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

Por otro lado, los Planes Insulares de Ordenación, que emanan de las determinaciones de la Ley territorial 1/1987, de 13 de marzo, reguladora de los Planes Insulares de Ordenación, a día de hoy fusionados con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) establecen una serie

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

de Áreas Insulares Protegidas cuya finalidad es “... la preservación de los valores naturales, el favorecimiento y la potenciación de la regeneración natural de la vegetación, la recuperación de los ecosistemas y la defensa del paisaje” (Art. 78).

Hay que mencionar también los espacios protegidos de la Red Natura 2000 conformados por los Lugares de Importancia Comunitaria, hoy reconvertidos en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), que surgen al amparo de la Directiva 92/43 CEE, de 31 de marzo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre y cuya finalidad es la conservación de hábitats y especies de interés comunitario que vienen especificados en sus anexos I y II, y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) nacidas bajo la Directiva 79/409/CE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Otra figura, aunque un poco más controvertida pero que finalmente se ha impuesto como un instrumento más de conservación, son las Áreas Importantes para las Aves (IBA), declaradas por la organización internacional SEO/Bird Life. Estas zonas identifican áreas esenciales para las especies e avifauna más amenazadas donde promover actuaciones para su conservación.

Por último, señalar que la isla de Fuerteventura, ha sido declarada por la UNESCO como Reserva de la Biosfera

En resumen, podemos afirmar que el municipio cuenta con aproximadamente un 20% de su superficie incluida en algún ENP de la Red canaria y/o de la Red Natura 2000, todos ellos bajo la acción de diversos instrumentos de los que emanan una serie de determinaciones de carácter vinculante para el planeamiento municipal, que obligan a otorgarles una clasificación de suelo que mantengan a estos espacios al margen de los procesos urbanizadores.

.10.1 Espacios Naturales protegidos de la Red Canaria

El municipio de Puerto del Rosario está afectado tan sólo por dos espacios naturales protegidos incorporados a dicha red; El Parque Rural de Betancuria y el Paisaje Protegido de Vallebrón, ambos compartidos con los municipios colindantes.

El **Parque Rural de Betancuria** se extiende a lo largo de una superficie de 16.554,3 has. que afectan a los municipios de Puerto del Rosario, Betancuria, Antigua, Pájara y Tuineje. Dentro de este espacio se ha incorporado el llano de las Pedreraras, las Casas de Los Molinos, parte de Los Llanos de La Laguna, el embalse de Los Molinos y el conjunto de lomos y barranquillos del sector costero occidental del municipio.

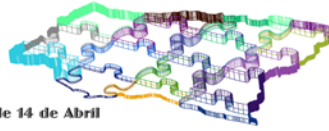
La declaración de estos sectores municipales como Parque Rural obedece a que presentan las características propias que la Ley define para estos espacios, “... *aquellos Espacios Naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras, con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación*” (Art. 10, 2, b). Por tanto en el espacio alternan áreas con clara orientación natural con otras áreas más antropizadas.

Los fundamentos de protección del Parque dentro del municipio son los siguientes:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



- La presencia de afloramientos del complejo basal (fund g) que convierte a este espacio en un lugar de indudable interés científico (fund j).
- A este valor científico hay que añadirle su belleza pasiajística (fund h)
- Por otro lado la presencia de hábitats interesantes para la fauna como la presa de Los Molinos y los acantilados costeros e interiores. Estos últimos posibilitan la nidificación de varias rapaces amenazadas (fund b, c, e).

De las nueve entidades de población que se ubican en el interior del Parque Rural únicamente dos pertenecen a Puerto del Rosario y en la actualidad son escasas las personas que residen en ella.

La declaración de un espacio como Parque Rural tiene por objeto la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatibles los usos ajenos a esta finalidad (Art. 10, 2, b).

El Plan Rector de Uso y Gestión de este Espacio Natural, adaptado al Texto Refundido de la Ley del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 26 de marzo de 2009, por lo que le es de directa aplicación la categorización del suelo y el régimen de usos en él establecido, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 42/2007 así como en el propio Texto Refundido.

El **Paisaje Protegido de Vallebrón** comparte sus 1.679,6 has. entre los municipios de Puerto del Rosario y La Oliva. Al primero le corresponde la ladera meridional de este cuchillo.

Los Paisaje Protegidos son figuras cuya finalidad es la protección de zonas del territorio que resalten notables valores estéticos y culturales. En el caso de Vallebrón sus fundamentos de protección concretos son los siguientes:

- Representa una unidad geomorfológica de relieve en cuchillo característico de Fuerteventura (fund g).
- Posee una notable belleza y valor pasiajístico (fund. h).
- Alberga el vértice de la Muda que con sus 690 metros es una de las mayores alturas de su entorno, constituyendo un punto de referencia de importancia para el territorio que ocupa.

Este espacio cuenta con Plan Especial aprobado definitivamente por Acuerdo de la COTMAC de 17 de diciembre de 2002, si bien dicho documento no se encuentra adaptado al Texto Refundido según establece la disposición transitoria segunda, por lo que el Plan General sólo podrá clasificar o calificar el suelo de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Decreto Legislativo 1/2000.

3.10.2 Espacios protegidos de la Red Natura 2000

Como se ha indicado anteriormente, esta red la conforman las ZECs y las ZEPAs.

Respecto a las ZEC, se elaboró primeramente una propuesta de áreas LIC para su incorporación en la Red Natura 2000 de la UE, que fue aprobada por Acuerdo de Gobierno de Canarias en fecha 28

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

de marzo de 2000. Así se creaba la región biogeográfica macaronésica, correspondiente a las Islas Canarias. Posteriormente, este listado sufrió una actualización, aprobada el 25 de enero de 2008.

Estas zonas que surgían al amparo de la Directiva de Hábitats (D 92/43/CEE, de 31 de marzo) cuya finalidad es la conservación de hábitats y especies de interés comunitario que vienen especificados en sus anexos I y II, no se encuentran representadas en el municipio de Puerto del Rosario.

No obstante, el municipio sí cuenta con representación, aunque muy escasa y localizada, de los hábitats de interés comunitario, destacando la relevancia de aquellos localizados en la franja litoral y marina inmediata.

Caso distinto es el de las ZEPAs. La declaración de espacios ZEPA inicial fue ampliada tras su aprobación, el 21 de noviembre de 2006. Actualmente encontramos dentro del término municipal las siguientes:

ES0000097 Betancuria

Territorio erosionado con barranco en U, en el que se alternan paisajes naturales con zonas antropizadas en las que predominan cultivos y gavias. Los fondos de barranco, con una mayor humedad, permiten una vegetación algo más exuberante, en la que destaca la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Afloramientos de sienitas y gabros. Manifestaciones de vulcanismo de la serie II. La vegetación está formada por un matorral ralo de aulagas y otras plantas espinescentes. Macizos montañosos con gran riqueza florística, de especies rupícolas y buenas representaciones de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y de *Nauplius seiceus*.

ES0000101 Lajares, Esquinzo y costa del Jarubio

Zona de llanuras y lomas de escasa altura separada de la costa por una cadena montañosa en el norte de Fuerteventura. Predomina el terreno terroso-pedregoso con algunos arenales y surcada por numerosos barranquillos poco profundos y algunos cultivos. Clima seco, con precipitaciones regulares y escasas. Vegetación, matorrales xerófilos con predominio de *Salsola vermiculata* y *Launaea arborescens*. En algunos barranquillos hay bosquetes de *Tamarix canariensis*. Los reptiles están representados por *Gallotia atlantica*, *Tarentola angustimentalis* y, posiblemente *Chalcides simonyi*. Los mamíferos más comunes son *Oryctolagus cuniculus*, *Mus musculus*, *Atelerix algirus* y *Atlantoxerus getulus*. La cuenca de Esquinzo es una importante zona llana, separada de los llanos centrales anteriores por una alineación de montañas de poca altura, de orientación Norte - Sur, que geológicamente se considera semejante al Macizo de Betancuria, y entre las que destaca Montaña Blanca (308 m.). Todo el conjunto desciende hacia la costa por un glacis que forma parte de la terraza costera, iniciada a la altura de El Cotillo, en el tablero de La Molina y se prolonga hasta el barranco de Los Molinos. Se trata de una terraza de abrasión marina recubierta posteriormente por capas de lava y sedimentos que bajaron de las montañas formando el glacis señalado. La costa occidental es un acantilado de 15 a 40 m. de altura, con algunas playas en su base. Clima seco, con precipitaciones irregulares y escasas. La vegetación está constituida por matorrales xerófilos con predominio de *Salsola vermiculata* y *Launaea arborescens*. En algunos barranquillos hay bosquetes de *Tamarix canariensis*. Especies de aves *Chlamydotis undulata fuertaventurae*, *Cursorius cursor bannermanii*, *Pterocles orientalis aragonica* y *Bucanetes githaginea amantum*. Destacan la hubara

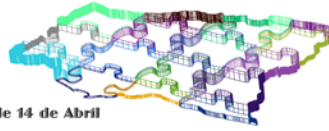
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), alcaraván común (*Burhinus oedicephalus insularum*), corredor sahariano (*Cursorius cursor*), ganga (*Pterocles orientalis*), perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*), halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*), tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae dacotiae*), pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), pardela chica (*Puffinus assimilis baroli*), guirre (*Neophron percnopterus majorensis*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*), y camachuelo trompetero (*Rhodopechys githaginea amantum*).

ES0000349 Vallebrón, y valles de Fimampaire y Feminoy

Hacia el centro del sector norte de la isla, abarca un conjunto montañoso, con pequeñas y aisladas elevaciones, pequeños conos que culminan en Montaña Escanfraga. Al Sur del conjunto anterior hay una serie de valles en U, la mayoría sin cabecera bien definida, y separados por una sucesión de cuchillos y morros paralelos; se trata de los valles de Feminoy, Fimampaire y Vallebrón. Todos estos valles son muy evolucionados, formados en épocas de abundantes lluvias, por lo que en la actualidad carecen de potencia para evacuar los materiales acumulados en su fondo. Vegetación de matorrales y pastizales áridos. Las bases de los escarpes menos inclinadas albergan una vegetación de aulagas (*Launaea arborescens*) y bruscas (*Salsola vermiculata*). En las zonas más verticales se asientan comunidades rupícolas donde se refugian interesantes endemismos como el espinero (*Rhamnus crenulata*), la jorja (*Nauplius sericeus*) o el garbancillo (*Ononis hebecarpa*), entre otras especies. Se trata de una de las mejores zonas de la isla para la tarabilla canaria (*Saxicola dacotiae dacotiae*). Hay citas sobre la presencia del alcaraván común (*Burhinus oedicephalus insularum*), guirre (*Neophron percnopterus majorensis*), hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*), perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*) y camachuelo trompetero (*Rhodopechys githaginea amantum*).

10.3 Otros espacios

Los **IBAs** no se tratan de espacios protegidos en sentido estricto, pero tienen un papel fundamental en la conservación de las especies de avifauna más amenazadas a nivel internacional. En nuestro ámbito objeto de estudio encontramos las siguientes:

- BA núm. 347 Bco. de los Molinos y Llanos de la Laguna
- BA núm. 339- Bco. Río Cabras
- BA núm. 348- Costa de Esquinzo y Puertito de los Molinos

La Ley de Patrimonio natural y Biodiversidad contempla en su articulado las condiciones a las que deben sujetarse las áreas protegidas por instrumentos internacionales. En este punto debe incluirse también la declaración de Fuerteventura como **Reserva de la Biosfera**.

Fuente: Cabildo Insular de Fuerteventura

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

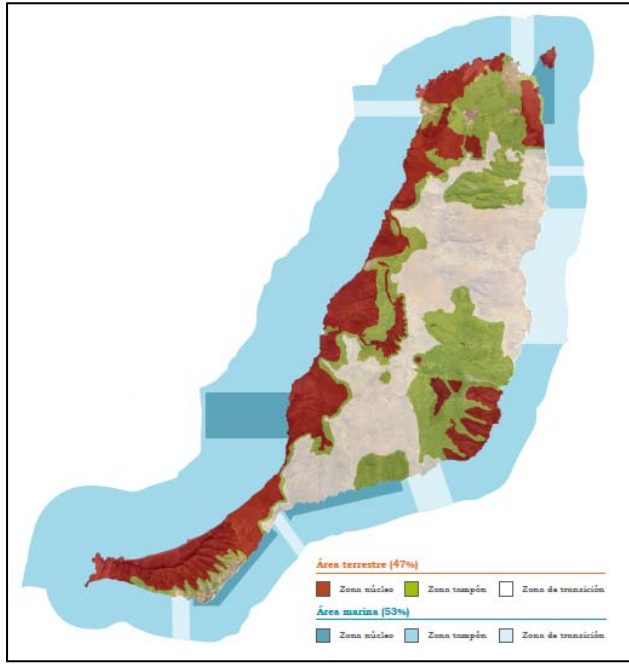


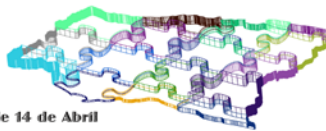
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón





3.11 Usos del suelo

La localización de los usos que se desarrollan en el municipio de Puerto del Rosario tiene que ver con las diferentes categorías en que se han clasificado los suelos en el municipio hasta día de hoy. Cada uno de los sectores productivos y otras formas de ocupación y usos del territorio en general se han analizado con detalle en sus epígrafes correspondientes, apartado nuevamente desarrollado en el capítulo de Análisis Territorial que se incluirá en la próxima documentación, de ahí que en este capítulo sólo se realice una somera descripción de los diferentes usos y aprovechamientos, así como de los criterios seguidos para su plasmación cartográfica, mínimos necesarios para la elaboración de este ISA.

Uso residencial- Núcleos de población

En este epígrafe se describen tanto las entidades de población existentes en el municipio como el sistema urbano capital. La gran proliferación de estos núcleos puede tener relación con la suave topografía del terreno, asociado a la búsqueda de recursos naturales óptimos para la subsistencia de los primitivos pobladores.

Destaca la ciudad de Puerto del Rosario, como capital insular. Se encuentra situada en una zona relativamente llana, con suave pendiente hacia la costa, rodeada por los llanos de El Negrito, la costa del Puerto y los llanos de la Higuera. Antiguamente llamado el Puerto de Cabras tenía importantes cabañas de pescadores y pastores que propiciaron el auge del comercio, lo que provocó la llegada de población inmigrante. El aumento de la población y su importancia en el ámbito insular tiene como consecuencia que se convierta en municipio independiente en 1835 y en capital insular en 1960 debido a la instalación de órganos de gobierno y establecimientos comerciales. Con la creación de los Cabildo en 1912 se confirma la capitalidad.

El crecimiento de esta ciudad, en sus orígenes, lo ha provocado la autoconstrucción de viviendas sociadas a una falta de una ordenación y planificación territorial previa. Destaca la poca altura de los edificios, al no permitirse la construcción de más de tres alturas, salvo en el caso de organismos oficiales, originando una morfología de asentamientos residenciales concentrado.

Como ya se ha comentado anteriormente este municipio cuenta con varias entidades de población, entre las que destacan: Tetir-Los Estancos, La Matilla, Tefía, El Matorral y Casillas del Ángel-Tesjuate.

La vega de Tetir es un amplio espacio rodeado por montañas: El Aceitunal, Piedra Sal y Temejereque, al Norte, las cumbres de Tetir al Oeste; y la divisoria entre el pico La Fortaleza hacia el Este, hasta el morro La Atalaya.

El caserío de Tetir, continúa por las orillas de la carretera y laderas, al Norte de la Caldereta, hasta Los Estancos (en donde se localiza el antiguo aeropuerto de Fuerteventura), con casas dispersas por terrenos arcillosos y llanos de suave pendiente. Sus tierras fértiles en el pasado producían una

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



importante cantidad de granos pero actualmente se reduce a algunas gavias de legumbres en años de lluvia.

Esta zona próxima a la capital, se ha visto influida por ella en varios aspectos. Por una parte, la mayoría de sus habitantes, dedicados a la ganadería y a la agricultura de secano, han abandonado dichas actividades para trabajar en la capital, produciéndose los denominados movimientos pendulares entre polos. Por otra parte, aparecen las denominadas viviendas de segunda residencia de personas que normalmente viven en la capital.

La entidad de Casillas del Ángel se encuentra en la cabecera de este valle en la que se produce un asentamiento residencial dispersado por el llano de Las Pilas. Su proximidad a la capital motiva los movimientos antes comentados, convirtiéndose después de Tetir en el segundo núcleo de importancia dentro del municipio. El valle se estrecha en dirección a la costa a través del río de Cabras, en donde se ubica el embalse del mismo nombre, que en la actualidad no contiene guas potables por su exceso en sal.

Tanto en el caso de Tetir-Los Estancos como en el de Casillas del Ángel-Tesjuate son núcleos dispersos situados en valles de vaso ancho, que forma una cierta conurbación de la capital.

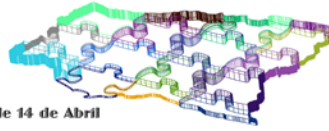
La Matilla es un caserío, que se encuentra al Norte de Tetir, entre La Muda y El Aceitunal, en la cabecera de los barrancos de Valhondo y de El Risco, que parten en direcciones opuestas. Es una zona relativamente llana, que presenta un suelo arcilloso fuertemente acaravado por las aguas e escorrentía. La mayoría de las casas se concentran en la cabecera del Barranco de El Risco, y tras se encuentran diseminadas por el llano.

Esta zona se prolonga hacia la costa que se caracteriza por una terraza amplia y llana, continuación de la iniciada al Sur de Montaña Roja y en la que se encuentran importantes llanos como los de Guisgüey, La Higuera, El Negrito, y La Mareta.

El caserío de El Matorral se localiza en la costa, así como el aeropuerto, y se caracteriza por ser una zona llana que forma parte de la terraza costera. Este núcleo tradicionalmente se había especializado en el cultivo de la alfalfa y tomates pero la influencia de la capital como en los demás núcleos hizo que se produjera un retroceso poblacional. Con la creación de las urbanizaciones de Caleta de Fuste, el aeropuerto y una serie de acuartelamientos militares se produjo la total transformación del núcleo, dejando atrás cualquier atisbo de agricultura para convertirse en un núcleo residencial con todos los servicios asociados.

El núcleo poblacional de Tefía se localiza en la vertiente occidental en la cabecera de la cuenca de Los Molinos y cabecera del barranco de Jarubio. Éste es un caserío disperso junto a la montaña del mismo nombre dedicado tradicionalmente a las actividades agrarias. Características similares presentan los núcleos de los Llanos de la Concepción, Almácigo y La Ampuyenta.

Existen también otros núcleos, fundamentalmente rurales, de menor entidad con una economía mixta agrícola y ganadera según las temporadas y la bondad del clima. Destacan los siguientes: La Asomada, El Time, Guisgüey, Puerto Lajas y Las Parcelas. Muchos de estos núcleos están situados en enclaves de comunicación, básicamente en los puntos de conexión de las rutas de pastoreo y que en la actualidad son corregidos por las nuevas condiciones de comunicación.



Con lo que respecta al turismo, este municipio cuenta con muy pocas dotaciones turísticas, destacando entre todas El Parador Nacional, enclavado en Playa Blanca.

Uso industrial e Instalaciones aeroportuarias

El uso industrial se concentra en tres grandes áreas en el municipio de Puerto del Rosario: La Hondura, risco Prieto-Zurita y El Matorral, aunque hay que destacar el suelo destinado a tal fin en la zona de las Salinas (Barrio de El Charco), ocupada fundamentalmente por la Central de Generación de Energía Eléctrica y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas.

Estas zonas se han desarrollado mediante su correspondiente plan parcial, por lo que actualmente son funcionales, a excepción de la zona de Zurita, que si bien el uso está consolidado por la existencia de naves e infraestructuras, urbanísticamente no ha seguido un procedimiento regulado como las otras.

Se ubican en las principales salidas de la capital, al norte en el caso de la hondura, y al sur en el de El Matorral, habiéndose orientado Risco Prieto hacia actividades de carácter más terciarias que industriales.

La importancia de este uso adquiere gran relevancia porque éste es el municipio de entrada de prácticamente todo el turismo y mercancías de la isla, a través del aeropuerto, situado en El Matorral, y del propio Puerto de Puerto del Rosario.

En cuanto a las infraestructuras portuarias y aeroportuarias, este uso adquiere gran relevancia porque el municipio es la entrada de prácticamente todo el turismo y mercancías de la Isla, a través tanto del Aeropuerto de Fuerteventura, situado en El Matorral, como del Puerto de Puerto del Rosario.

Con lo que respecta al transporte marítimo, está integrado en un sistema amplio de transporte en el que participan todos los puertos de las Canarias Orientales, controlado desde el Puerto de la Luz.

El transporte marítimo de mercancías, el cual se encuentra protagonizado por el tráfico de cabotaje interinsular, sobre todo en dirección Puerto del Rosario – Puerto de la Luz. Respecto al transporte de mercancías con la Península, resaltan las entradas de materiales de la construcción y alimentos sobre las salidas.

La pesca en la actualidad apenas tiene importancia en este municipio.

El número de viajeros no es significativo si no fuera por que ello está condicionado a la posibilidad de que puedan trasladarse con sus vehículos.

La importancia creciente del aeropuerto en el municipio y por ende en la isla se debe a la paralela importancia de la actividad turística, lo que supone que se encuentre en el puesto diez de la red de aeropuertos nacionales de un total de cuarenta. En la actualidad el aeropuerto se sitúa en el lugar denominado como El Matorral que se encuentra en la costa oriental. Anteriormente se utilizaba

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

otro aeropuerto que se ubicaba en Los Estancos, en las medianías del municipio a 228 m de altitud, que en la actualidad forma parte de los terrenos del futuro Parque Tecnológico.

Instalaciones e infraestructuras hídricas

Este tipo de instalaciones presentan gran importancia en el municipio como consecuencia de las condiciones de aridez y escasez de agua y las necesidades reales creadas entre los distintos destinatarios según su uso (turístico, residencial y agrícola)

Destacan más que por su capacidad y uso, por su función como hábitat para especies de aves, las presas presentes en el municipio, principalmente la de los Molinos con una capacidad de 2 Hm³, la de La Herradura (sin datos) y la del Bco. de Río Cabras 1,2 Hm³, todas ellas con un mayor o menor grado de colmatación a causa de los sedimentos arrastrados por las lluvias torrenciales.

Asimismo, existen numerosos estanques, tomaderos, pozos y nacientes que se localizan a lo largo de todo el ancho del municipio.

En cuanto a las infraestructuras hidráulicas, es decir, las EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales) y las potabilizadoras, tienen un papel fundamental en el municipio como principales fuentes de depuración y abasto, que dan servicio tanto a la población residente como a la visitante. Actualmente ninguna de estas instalaciones se sitúa fuera de entornos transformados. Si lo hacen los depósitos reguladores, cuya función es almacenar el agua de abasto en distintos puntos del municipio: depósitos de la Herradura, depósitos de la Calderetilla, etc.

Actividades extractivas

Las características geológicas de la isla, constituida por rocas ígneas de tipo básico y ultrabásico entre las que se intercalan sedimentos de distintas épocas, condicionan los materiales sobre los que se centra la actividad extractiva, siendo: piedra (basaltos), picón (piroclastos-lapilli), jabales y piedra ornamental.

La abundancia de basaltos en el extremo occidental del municipio ha favorecido la proliferación de canchales, cuya localización responde a la facilidad de transporte y la proximidad de los centros de consumo. En este caso, destacan los de las extracciones de coladas de la Serie Basáltica II de los Llanos del Negrito, configurando un conjunto de excavaciones y escombreras en un entorno muy degradado. También son importantes las extracciones del Bco. Barlondo, al NE del municipio.

La extracción de picón se ha relacionado con el uso agrícola y en menor medida con la construcción, existiendo una correspondencia geográfica entre el yacimiento y el uso de este recurso. Las extracciones más importantes de este material en el municipio son las que se localizan, en Mña. Piedra Sal, Temerejeque, Mña. de San Andrés, La Caldereta y Mña. de la Caldera, todas ellas de la Serie II, salvo la última que se corresponde con la Serie III.

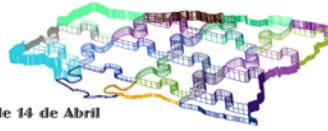
El recebo es el material más extraído y en donde más puntos se pueden realizar esta actividad. Su localización se relaciona fundamentalmente con la Serie I, aunque puede extraerse también en otras series. Este material es muy utilizado para la creación del firme de las carreteras.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Toponimia	Extracción	Formación
Morro del Espino	Basalto	Serie III
Montaña Quemada	Recebo	Serie I
Morro de Tagasote	Recebo	Serie I
Montaña Salinas		
Montaña Bermeja		
Montañeta de la Herradura		
Bco. de Juan Sánchez		
Punta de la Atalaya		
Alto de la Rosa del Agua	Recebo	Serie II
Mña. De la Caldera	Picón	Serie III
Lomos de Lesque		
Bco. Río Cabras		
Morritos de las Cabras		
Morritos de Melchor Darias		
Mña. Tefía	Recebo	Serie I
Pico Montaña La Caldereta	Picón	Serie II
La Caldereta-vertiente oeste	Picón	Serie II
La Caldereta-vertiente este	Picón	Serie II
Las Atalayitas		
Bco. de Jenejey		
Vega de abajo		
Lomo del Rincón		
Norte de la Montañeta		
Cuchillete de Majamanga		

Usos agropecuarios

Se incluyen en este grupo los cultivos tradicionales en pequeñas parcelas, fundamentalmente de regadío, que se sitúan a mitad de camino entre el autoabastecimiento y la exportación, y que se encuentran vinculados al cultivo a tiempo parcial. Destacan, principalmente las papas, las hortalizas y los frutales, que se localizan mayoritariamente en torno a los sectores de las medianías y de cabecera de barranco. En este sentido hay que destacar que en la cartografía anexa se localiza, muy claramente, este tipo de cultivo de huerta, en el tramo del Barranco Guisgüey – Barlondo – Valle Corto.

Cultivos abandonados:

En el medio rural, se ha producido una paulatina desertización de los espacios cultivados debido fundamentalmente, a la atracción que mayores rentas del sector servicios (turismo) produce sobre los habitantes del medio rural, de paupérrimas rentas debidas a unas actividades agrarias sostenidas sobre escasos y malos recursos acuíferos, escasa cualificación y bajo nivel de tecnificación. El abandono de estos espacios cultivados no sólo incide en el decrecimiento de la producción final agraria, sino que tiene una repercusión directa sobre el paisaje, el suelo y el deterioro del entorno e los asentamientos rurales -con lo que ello implica- efectos más acusados en los últimos veinte años.

Estos cultivos abandonados comprenden principalmente extensas superficies de antiguos terrenos dedicados al cultivo de autoabastecimiento y el mercado local (como el cereal), que se vinculaban paralelamente a la ganadería extensiva como apoyo. Sigue además una cierta lógica, ya que se produce un abandono paulatino de los suelos. Primero se dejan de cultivar los sectores en donde la accesibilidad y la orografía adquieren mayor dificultad, para a continuación hacer lo mismo con los terrenos más alejados de las casas de los propietarios, provocando de esta forma que se vayan reduciendo los cultivos hasta contar sólo con los más cercanos a los propietarios.

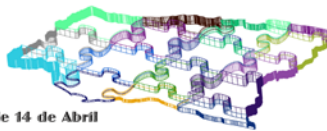
Actualmente los suelos abandonados son improductivos, por tratarse de superficies roturadas, bancaladas y con gran cantidad de nitratos, en donde empiezan a regenerarse las especies autóctonas más agresivas, que forman parte de la vegetación de sustitución.

Los cultivos intensivos se basan en aprovechar las condiciones ambientales que tiene el municipio, una elevada insolación y unas condiciones térmicas favorables. Históricamente el tomate es el cultivo que ha copado el terreno. Su localización está ligada a los barrancos y vegas, es decir, sectores topográficamente planos y donde los recursos hídricos están más próximos.

En la actualidad hay una mayor diversificación de los cultivos debido a la introducción de plantas ornamentales en el mercado, con una muy alta rentabilidad.

En este grupo también se incluyen las cabañas ganaderas del municipio, las cuales han tenido secularmente una gran importancia y que no se pueden desligar del sector agrícola ya que supone su complemento agrario.





La cabaña caprina, la más destacada con diferencia, es además la más importante de toda la Isla. Las cabezas de ovino son las segundas en importancia a mucha diferencia de la caprina pero también muy numerosa en el conjunto de las islas. Las cabezas de ganado porcino, en términos relativos, tienen cierta importancia teniendo en cuenta las dificultades para su producción. El ganado bovino es muy escaso debido a las condiciones ambientales y a la competencia que existe con el resto de las cabañas.

Áreas sin usos específicos.

En este apartado englobamos a la superficie del municipio que no tiene un uso bien definido y que abarca la gran mayoría del mismo. Se incluyen tanto áreas naturales en las que no ha existido ninguna forma de ocupación o aprovechamiento, como aquellas otras, más o menos degradadas, en las que se han desarrollado usos o actividades, pero que en la actualidad han sido abandonados. Estas áreas están ocupadas por matorrales, fundamentalmente de especies endémicas, en donde las formas de aprovechamiento se asocian al pastoreo y a la obtención de forrajes, es decir aprovechamientos extensivos sin una localización espacial y temporal concreta.

3.12 Impactos ambientales existentes

Según el Documento de Referencia por el que se regula el contenido del ISA de los planes generales se debe incorporar en el capítulo de inventario territorial un apartado referente a los impactos ambientales preexistentes en el municipio. A la vez dicho documento especifica que en el capítulo de diagnóstico se debe describir la problemática ambiental previa al plan. A nuestro entender ambos apartados son similares, por lo que con el fin de evitar duplicidad en los contenidos e los temas, se ha optado por incorporar en este apartado únicamente aquellos impactos de carácter puntual que, con independencia de que se repitan en muchas zonas del municipio, están más localizados y son más susceptibles de ser corregidos a través de medidas propositivas del planeamiento. A diferencia de los impactos extensivos, que se describirán en el apartado correspondiente del diagnóstico, el carácter puntual de este tipo de alteraciones ambientales permite que sean fácilmente cartografiables (ver anexo cartográfico).

El impacto más significativo de este grupo quizás corresponda a las **canteras y explotaciones** mineras que se han abierto en determinados puntos del municipio para la extracción de materiales para la construcción y para la agricultura (piedra, picón, jables y piedra ornamental).

De los 24 puntos del territorio donde se han localizado las extracciones, la mayoría, y las que afectan a una mayor superficie, se localizan en los llanos costeros del oriente municipal y más concretamente del entorno de la capital (llanos del Negrito). Esta distribución obedece a dos factores, por un lado a la presencia en este sector municipal de coladas basálticas de la serie II, cuyo material es de interés para la construcción, y por otro a las cercanías de la capital. Además, los suelos de este sector municipal presentan horizontes de carbonato cálcico, del cual se extraía materia prima para la obtención de cal. El resto se localizan más o menos próximas a núcleos habitados de los valles del interior pero son de pequeña dimensión y su impacto paisajístico no es tan relevante como las primeras, salvo una de las que afecta a la montaña de La Caldera, de

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



dimensiones considerables, que ha transformado de forma importante a este cono volcánico de la serie III, cuyo interés geológico es relevante. El impacto paisajístico de esta extracción es, dada su ubicación y exposición, de los más relevantes del municipio junto con las del barranco de Barlondo muy próximo al valle de interés paisajístico de Guisgüey.

Como es habitual, en la mayoría de los casos una vez finalizada la extracción no se ejecutan medidas correctoras o los pertinentes planes de restauración paisajística a los que obliga el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Es por ello que todas las canteras detectadas en el municipio se han identificado como impactos preexistentes, y como tal, se recogen en la cartografía adjunta, tanto las inactivas, por su condición de afecciones residuales, como las activas, por su incidencia paisajística y ecológica, pero también por considerarse focos potenciales de emisión de polvo, ruidos y vibraciones durante su fase operativa.

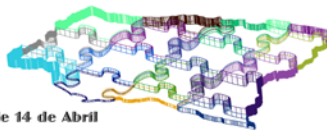
El vertido incontrolado de basuras y escombros de residuos de construcción y demolición (RCD) es otra fuente de impactos que en el caso de los basureros se agrava por constituir focos de proliferación de roedores, “volados” y malos olores. La presencia de basuras favorece que los olidos se dispersen por los alrededores. Normalmente, en estos vertederos, las basuras espositadas no se cubren de tierra con la suficiente rapidez, lo que origina además de concentración e gaviotas, proliferación de moscas, ratas, olores, etc., una importante producción de material rrastrado por el viento, que como es sabido, suele ser frecuente e intenso la mayor parte del año. El resultado es que una amplia superficie de los llanos próximos a estos vertederos están completamente llenos de papeles, plásticos y otros restos de los residuos sólidos depositados.

También existen algunas escombreras dispersas por el municipio (ver cartografía), la mayoría de ellas de pequeña dimensión, siendo destacable la que se sitúa en las cercanías del antiguo eropuerto, en los Altos de Guía. La dimensión de esta escombrera y su accesibilidad visual riginan un impacto moderado en el pasiaje.

Asimismo se incluye en esta tipología, el abandono de vehículos usados en el medio rural. En Puerto del Rosario hemos detectado dos puntos importantes donde esto ocurre, la ladera noreste de Montaña Bermeja y en las cercanías del polígono industrial de Risco Prieto.

Se han englobado también dentro de este grupo de impactos, los acopios de material y los movimientos de tierra. Por lo general son residuos provisionales de obras o de desmontes de pequeña dimensión, pero en muchas ocasiones quedan abandonados permanentemente. En el municipio de Puerto del Rosario no son muchos los impactos de esta naturaleza pero destacan dos que se corresponden con los movimientos de tierra que se realizaron en el suelo urbanizable de Rosa del Lago para como comienzo de la urbanización, y en un amplio solar en las proximidades del polígono industrial de Risco Prieto.

Bajo la denominación de **áreas degradadas** se recogen aquellas zonas de superficie considerable que por diferentes razones están muy alteradas. Se incluyen en este tipo de impactos desde sectores poco ocupados, donde la vegetación es inexistente, el terreno se encuentra removido y normalmente está rodeado de un área antropizada (coincidente con urbanizaciones de cierto carácter irregular), hasta aquellos ámbitos urbanizados completamente, donde se ha perdido



cualquier carácter natural del territorio, en pro de los elementos propios del desarrollo humano: urbanizaciones, zonas industriales, áreas aeroportuarias, circuitos de motocross, etc.

Existen otro tipo de impactos paisajísticos como son los **invernaderos abandonados** o en deficiente estado de conservación. En el término municipal encontramos dos invernaderos abandonados cuyo impacto paisajístico es importante pero su situación alejada de las principales vías de comunicación hacen que su acceso visual sea bajo, lo que amortigua la intensidad de sus efectos negativos sobre el paisaje; uno se localiza en la zona de zurita, Plantas Nuevas, y otro, próximo a éste, en las cercanías de Tesjuate.

Las **antenas de telecomunicaciones** representan también un impacto ambiental puntual importante, principalmente en cuanto al paisaje se refiere. Si bien, en la actualidad, su implantación en el suelo rústico se restringe a varias localizaciones: Mtn. La Muda, Temejereque, Mtn. Gamón y como del Rincón, es de esperar que en el futuro, se incrementen acorde al desarrollo poblacional del municipio.

Hay que mencionar también los impactos lineales conformados por los **tendidos aéreos**, principalmente tendidos eléctricos y telefónicos, y las **infraestructuras viarias**. Sus efectos no sólo son paisajísticos pues un número significativo de aves colisionan frecuentemente con estos tendidos como demuestran varios estudios al respecto, además de producir una fuerte fragmentación del hábitat de muchas especies.

Otro impacto ambiental frecuente en la isla es la **acampada ilegal** en determinadas áreas del litoral, que se convierte en una actividad especialmente problemática cuando se produce de forma masiva. Esto ocurre en ciertas épocas del año, sobre todo en Semana Santa y el periodo estival. Esta glomeración de campistas en áreas no habilitadas al efecto da lugar a la proliferación de basuras y olores, a la degradación de la vegetación y supone en muchos casos molestias a la fauna, pues hay que tener en cuenta que algunas de las zonas más utilizadas están en las proximidades de áreas de interés para la flora local y para la fauna migrante o invernante en la isla.

Por último, un tipo especial de impacto son los **vertidos de aguas residuales** u otro tipo de contaminantes líquidos al dominio público hidráulico y/o marítimo terrestre, principalmente a este último, que si bien se consideran puntuales por estar localizados, generan un efecto expansivo debido al carácter cíclico del agua.

Algunos procesos extensivos también afectan al municipio, provocando en él impactos de diversa índole. Entre ellos encontramos la ganadería extensiva y el marisqueo, los cuales inciden sobre zonas amplias del territorio, del interior y costero, afectando a las especies vegetales en el caso del **sobrepastoreo**, y a los moluscos objeto de recolección en el caso del **sobremarisqueo**.

Los **impactos acústicos** generados por las grandes infraestructuras aeroportuarias y viarias existentes. En este sentido, hay que tener en cuenta que el ruido ambiental es una contaminación que afecta a una parte de la población y tiene especial incidencia sobre el territorio en cuanto a las exigencias para nuevas infraestructuras y actividades (emisores acústicos) y para nuevos

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

desarrollos urbanísticos, futuros receptores afectados que se deben proteger. En la actualidad el Aeropuerto del Fuerteventura así como la FV-2 en el tramo que discurre por el municipio de Puerto del Rosario, son potenciales emisores acústicos que afectan a la calidades y objetivos establecidos por la normativa estatal, y para la cual se están elaborando planes de acción.

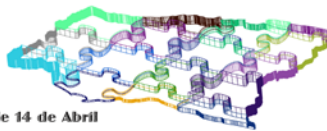
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El diagnóstico ambiental tiene por objeto proporcionar una lectura precisa de la naturaleza del territorio mediante el examen de los factores que lo estructuran, revelando los rasgos espaciales más destacados y las potencialidades del mismo. A diferencia del capítulo anterior de Información ambiental, el cual no varía con el transcurso de los años y simplemente se actualizan determinados tipos de datos como los impactos y usos existentes en el territorio, o la distribución de determinadas especies, el proceso de diagnóstico debe enriquecerse con el trabajo de los años en el servicio de planeamiento, así como con las determinaciones introducidas por las Directrices, PIOF, Planes Territoriales, instrumentos de ordenación de ENP y la propia Ley 9/2006, entre otros.

Como ya hemos apuntado, es objetivo del diagnóstico integrar toda la información ambiental con el fin de mostrar el valor ambiental o cultural de sectores concretos del territorio, denominados unidades ambientales. Estas unidades constituyen la base a la hora de evaluar la ordenación más adecuada en un territorio, compatibilizando los valores existentes, con sus potencialidades, las limitaciones presentes y las necesidades del mismo.

Una vez se definan y describan las unidades que caracterizan el municipio, debe exponerse de manera sintética, cuál ha sido su dinámica de ocupación y transformación, responsable de la situación ambiental descrita en el presente ISA. Posteriormente, se diagnostican las potencialidades de cada unidad mediante la valoración de distintos parámetros: geología/geomorfología, flora, fauna, paisaje y patrimonio cultural, valores otorgados según los criterios intrínsecos de cada uno, logrando un resultado final llamado “calidad para la conservación”; todo ello para permitir la posterior definición de las limitaciones de uso para cada unidad del territorio.

4.1 Problemática ambiental existente

La mayor parte de las actividades económicas y sociales desarrolladas por el hombre han sido y son generadoras de impactos negativos, si bien en muchos de los casos, estos efectos ambientales, que son inherentes al desarrollo socioeconómico, pueden atenuarse o incluso corregirse totalmente, por lo que no deben considerarse como obstáculos desde el punto de vista del planeamiento y de los objetivos que pretende este documento. En este sentido, y a los efectos de este informe, se consideran todas las actividades, obras y/o usos cuyas repercusiones exceden de las afecciones propias del desarrollo normal y no han sido corregidas, y también aquellos otros originados por actividades o usos que, dada sus características técnicas, se desarrollan de forma idónea pero que son generadoras de impactos de gran intensidad inevitablemente.

La desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas naturales es un problema ambiental genérico en la isla y en el archipiélago, que ocurre con gran intensidad en el término municipal de Puerto del Rosario. Afecta a todos y cada uno de los ecosistemas potenciales del municipio, desde las comunidades propias del litoral (saladares, vegetación psamófila y vegetación halófila de roca) a las formaciones xerófilas de tabaibal dulce, que originalmente ocupaban la mayor parte de su superficie, hasta las formaciones de tarajales de los barrancos y costas. Todas y

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



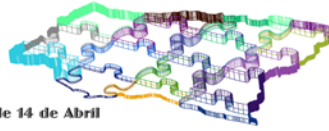
cada una de estas formaciones naturales han visto drásticamente reducida su superficie a favor, en el mejor de los casos, de comunidades de degradación de escasa relevancia biológica, y en el peor de los casos, han desaparecido por completo al haberse sustituido por urbanizaciones e instalaciones asociadas a estos aprovechamientos. La desaparición de algunas de estas formaciones ha llevado a que determinadas especies de la avifauna local hayan reducido drásticamente su distribución y el tamaño de su población, si bien a nivel insular, este descenso no ha sido determinante.

Hoy en día las mejores manifestaciones de ecosistemas naturales están incluidas en forma de pequeños rodales en la red de espacios protegidos como es el caso de los tabaibales dulces en el Pasiaje Protegido de Vallebrón y de las manifestaciones de vegetación halófila de roca en el Parque Rural de Betancuria, así como en algunos sectores muy concretos de los principales barrancos en el caso de los tarajales y en dos o tres pequeños tramos de la costa para el caso del balcones y aladares.

Pero tanto fuera como dentro de estos espacios continúan practicándose aprovechamientos tradicionales que representan un freno para la recuperación natural de los ecosistemas. Una de estas actividades es el **pastoreo extensivo**, cuyos efectos negativos sobre la recuperación de la vegetación son de sobra conocidos. Si bien es cierto que en Canarias existe una sensible tendencia hacia el estabulamiento de las cabañas ganaderas, en Fuerteventura esta tendencia no parece ser tan firme. La ganadería extensiva sigue siendo una práctica habitual y de gran intensidad, en muchas áreas naturales y seminaturales del municipio, principalmente en las unidades marcadamente agrícolas, como es el caso de los valles de Casillas del Ángel-Tesjuate, de Tetir-Los Estancos-El Tíme y los Llanos de Tefía-la Concepción-Ampuyenta.

Este sobre pastoreo se manifiesta no sólo por la sustitución de las especies que componen las comunidades vegetales sino también por la completa eliminación de la cobertura vegetal, que junto con el continuo pisoteo de esta extensa cabaña ganadera, favorecen los procesos de **erosión hídrica** y **eólica** con la consiguiente pérdida de suelo fértil, muy escaso en la isla de Fuerteventura. Esta pérdida de suelo productivo es intenso en todo el municipio y se ve acrecentado en las áreas agrícolas como consecuencia del abandono generalizado de los cultivos y que afecta tanto a las numerosas gavias de los valles como a las laderas de los cuchillos que fueron antiguamente bancaladas. En estos últimos la erosión es mucho más intensa como consecuencia de la pendiente. Sin lugar a dudas, este es el problema ambiental más importante de Puerto del Rosario y no sólo por la importancia económica y social de la pérdida de suelo agrícolamente útil, sino porque deja de cumplir su papel ecológico de sustentador de la vegetación y por ende de la biodiversidad asociada. Una de las zonas donde la erosión se da con más intensidad es en el entorno de La Matilla, donde la lluvia ha dejado las cárcavas más profundas de todo el archipiélago.

El **abandono de los cultivos** en gavias ha tenido también, además de una notable pérdida pasiajística, efectos sobre determinadas especies de la fauna como la emblemática hubara canaria que tenía en este tipo de ambientes un importante hábitat alimentario. El abandono de los cultivos favorece la pérdida de los muros de piedra y paredes de las gavias e indirectamente la pérdida del hábitat de una especie de reptil endémica y amenazada (*Chalcides simonyi*). El cambio del trabajo en el campo por el sector servicios en la ciudad de Puerto del Rosario y en los alrededores, en el sector turístico, ha fomentado el abandono de la agricultura tradicional con la consecuente pérdida



de suelo fértil, situación especialmente abundante en los núcleos rurales del municipio, que han llegado a convertirse en algunos casos, en ciudades dormitorio.

Relacionado con la agricultura, encontramos también que los cultivos bajo plásticos (invernaderos) son susceptibles de generar un impacto visual en el territorio, si bien estas técnicas de cultivo están poco desarrolladas en el municipio, el problema lo originan principalmente los vestigios resultantes de aquellos que han sido abandonados.

La fauna municipal presenta en general un buen estado de conservación con representaciones de las especies más amenazadas de Fuerteventura aunque tiene algunos problemas que es necesario corregir. Según diversos autores es la **proliferación de pistas y la circulación incontrolada de vehículos** por ellas y fuera de ellas, uno de los principales factores de amenaza de las aves stepáricas. Los **tendidos eléctricos aéreos** afectan a muchas especies de aves y entre ellas a diversas especies de rapaces amenazadas.

Los impactos derivados de la red viaria producen fragmentación del hábitat, a parte de destrucción e la cobertura vegetal. Por ello, la apertura indiscriminada de pistas, que son especialmente abundantes en los llanos del interior, representan un impacto relevante en el territorio municipal.

La **introducción de especies foráneas** constituye un grave problema para la isla de Fuerteventura también para el municipio. Se debe fundamentalmente a la ardilla moruna que ha llegado a constituir una verdadera plaga que afecta, entre otras cosas, a los cultivos, y que desplaza la fauna autóctona. En el caso de la flora, la situación es muy grave, pues estas especies introducidas han llegado a desplazar a la vegetación local, hasta impedir el desarrollo de la vegetación potencial. Este es el caso de las especies de tunera (*Opuntia sp.*), tabaco moro (*Nicotiana glauca*) o la caña *Arundo donax* entre otras.

Otro de los grandes problemas ambientales de Fuerteventura es la escasez de **agua**. Los recursos hídricos del municipio han estado tradicionalmente sometidos a una fuerte sobreexplotación, lo que se observa en la improductividad de muchos pozos. Pero la escasez de agua se manifiesta principalmente en que captaciones superficiales se encuentran habitualmente vacías o con niveles mínimos debido a la falta de precipitaciones. Los problemas ambientales derivados son claros pues el mantenimiento del paisaje agrario depende, entre otros, de este factor pero también depende la supervivencia de algunas especies. Así, la falta de agua y la progresiva colmatación con tierras en la presa de Los Molinos puede hacer que desaparezcan dos especies amenazadas, la cerceta pardilla y el tarro canelo, y para este último, es casi el único lugar de cría de esta especie en todo el territorio nacional.

A la falta de este recurso hay que añadirle el alto contenido en sales, tanto de las aguas subterráneas como superficiales, y los problemas asociados a la salinización de los suelos agrícolas. Estos problemas están originados tanto por procesos naturales como por la infiltración de las aguas de riego, así como de las salmueras de las desalinizadoras. Las aguas de riego contaminan también las aguas con sustancias derivadas de pesticidas y abonos.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



La **proliferación de edificaciones dispersas** en el medio rural origina una pérdida sustancial de la calidad del paisaje además de la ocupación irreversible de suelos productivos esenciales para el mantenimiento de los equilibrios ecológicos. Además, muchas de estas edificaciones, así como las que se levantan en los asentamientos rurales, se construyen sin las tipologías propias de la zona, lo que contribuye a un deterioro de la identidad cultural y paisajística.

Los impactos derivados de la **actividad industrial** están asociados fundamentalmente a las explotaciones de canteras, y en menor medida, a la contaminación atmosférica. Si bien, el municipio cuenta con un número considerable de extracciones, el problema se plantea fundamentalmente en el caso de aquellas que no están sujetas a control administrativo, pues probablemente finalicen la explotación una vez consumido el recurso, sin realizar la restauración ambiental obligatoria a la que deben someterse. La mayoría de las explotaciones mineras se localizan en las inmediaciones de los cuchillos, lomos basálticos y edificios volcánicos del territorio municipal.

También hay que destacar el papel negativo que juegan las pequeñas canteras espontáneas que han surgido como medio de aprovisionamiento en las obras de construcción y que posteriormente, se abandonan sin más.

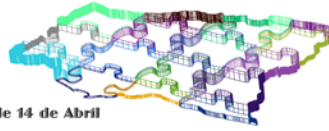
En cuanto a la contaminación atmosférica, destacar que no existen grandes industrias fabriles en el municipio, siendo la Central Convencional de Generación Eléctrica de Las Salinas, el elemento más contribuyente en este sentido.

Los **vertidos de basuras y escombros**, que además de incrementar el riesgo de contaminación del suelo y del aire, provocan un impacto visual considerable, en el municipio se concentra principalmente en los alrededores de la ciudad de Puerto del Rosario y de los núcleos de población rural, puesto que su origen viene asociado, generalmente, al rápido desarrollo urbanístico de los suelos.

1.2 Unidades Ambientales homogéneas

Del análisis de las características ambientales del territorio, utilizando un criterio integrador, se han identificado zonas ecológica y funcionalmente homogéneas que han dado lugar a noventa y tres unidades ambientales (UAH).

Cada unidad define una estructura del medio determinada, con comportamiento uniforme frente a diversas posibilidades de actuación, por ello el primer paso ha sido determinar qué variables contribuyen verdaderamente al conocimiento del sistema natural; por propia definición, se excluyen de este análisis el medio urbano, entendiendo como tal aquel suelo ya transformado actualmente o que se inserta en la trama urbana, y que por su extensión presenta una identidad significativa frente al resto del territorio. Es evidente que el componente natural de dichas zonas ha quedado totalmente desplazado en pro de la urbanización, y que por tanto su calidad para la conservación es baja. En cualquier caso, aquellas zonas incluidas en ese medio urbano donde varíe la clasificación del suelo, serán objeto de un estudio pormenorizado de las mismas.



En la definición de las unidades se han analizado las siguientes variables ambientales: geología, geomorfología, hidrología, edafología y capacidad agrológica, vegetación dominante, fauna, usos principales del suelo y paisaje, a las que se le ha aplicado técnicas de integración de la información, permitiendo la delimitación de áreas en las que se da una misma combinación de los distintos elementos citados. Hay que destacar que esta superposición estricta daría numerosos sectores de pequeño tamaño, debido a las variaciones temáticas, pero ya que el objeto de este trabajo es encontrar aquellas áreas donde dichos valores tengan un comportamiento ambiental similar, sin pretender llegar a ser un proceso de diferenciación radical, se ha obtenido como resultado unidades representativas de los ámbitos más característicos del municipio.

También es importante advertir en este punto, que dada la vigencia del PRUG del Parque Rural de Betancuria así como del Plan Especial del Paisaje Protegido de Vallebrón, se ha decidido utilizar los límites de los citados ENP como límites de unidad, dado que dichos instrumentos ya incorporan el análisis, diagnóstico y evaluación ambiental de esos territorios, por lo que no será objeto de análisis en el presente ISA, debiendo asumiendo la categorización y el régimen de usos desarrollado en ellos o lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del TRLOTENC.

Una vez definidas las UAH, se ha realizado un análisis de las mismas según criterios de representatividad, singularidad, rareza, grado de madurez, estado de conservación, endemidad, etc. Estas características ayudan a estimar la calidad intrínseca de la unidad que origina el mapa de calidad para la conservación, lo que a su vez está íntimamente relacionado con la capacidad de las mismas para acoger distintos usos, y por tanto con el mapa de clasificación y categorización del suelo, asegurando así el óptimo aprovechamiento del territorio y la conservación de los valores naturales y culturales.

Todos estos aspectos se encuentran representados gráficamente en los planos correspondientes al diagnóstico, incluidos en los planos adjuntos al presente documento.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

1	VALLE DE JARUGO	48	ROSA DEL TARO
2	BARRANCO DE JARUGO	49	LAGUNA DE TESJUATE
3	MALPAÍS DEL SOBACO	50	TESJUATE
4	LLANO DE LA PEDRERA	51	LLANOS PELADOS
5	CUCHILLETE DE LA MORENA	52	LLANOS DE LEZQUE
6	LAS PARCELAS	53	MONTAÑA DE JAIFA
7	LLANOS DE LA LAGUNA	54	VALLE DE JAIFA
8	MONTAÑA BERMEJA	55	LA ASOMADA
9	LOS CASCAJOS-MAJADA TAO	56	LLANO DEL VISO
10	LLANO DE LEME	57	MONTAÑA DE LA CALDERETA
11	LLANO DE LAS GAVIAS	58	HERRADURA DE EL TIME
12	LLANOS DE LA CONCEPCIÓN	59	LAS MAJADAS
13	LAS GAVIAS CUMPLIDAS	60	MTÑA. TEMEJEREQUE
14	LAS MAJADILLAS	61	EL TIME
15	AMPUYENTA- EL ALMÁCIGO	62	ALTOS DE EL TIME
16	LA CULATA	63	VALLE DE GUISGUEY
17	MONTAÑA TINAJAS	64	MORROS DE LA GALGA
18	MONTAÑA DE TAO	65	VALLE CORTO
19	DEGOLLADA DE LA SARGENTA	66	GUISGUEY
20	LOMO DE GREGORIO	67	LLANO DE LAS VISTAS
21	TEFÍA	68	LLANO DE GUISGUEY
22	LLANOS DE TEFÍA	69	BCO. DE LA HERRADURA OESTE
23	ROSA NUEVA	70	BCO. DE LA HERRADURA ESTE
24	RINCÓN DEL MORAL	71	LLANO DE LA HERRADURA
25	EL ACEITUNAL	72	COSTA DE PUERTO DEL ROSARIO
26	MONTAÑA DE LA CALDERA	73	MORRO DE LA HIGUERA
27	LA MATILLA	74	ZURITA
28	RINCÓN DE MORALES	75	MONTAÑA VEREDAS
29	LLANOS DE LA MATILLA	76	BCO. RÍO CABRAS
30	PIEDRA SALES	77	MTÑA. DEL CUCHILLETE
31	MONTAÑA PIEDRA SAL	78	LLANOS DE LA MARETA
32	TAMARICHE	79	BARRANCO DE GOROY
33	FAMARICHE	80	BCO. DE VALLE CORTO
34	LAS MAJADAS-MORROS DEL CORTILLO	81	BCO. JENEJEY
35	EL SORDO	82	TABLEROS DE EL MATORRAL
36	TETIR-LOS ESTANCOS	83	ROSA DE ABAJO
37	MONTAÑA DE SAN ANDRÉS	84	PLAYA DE EL MATORRAL
38	VALLE DE LA SARGENTA	85	EL MATORRAL
39	MAJADA DE HIGUERAS	86	EL AEROPUERTO
40	MONTAÑA TESJUATE	87	EL PARADOR
41	RINCÓN DE LAS VUELTAS	88	PLAYA BLANCA
42	EL CORTIJO	89	LOS VARICHUELOS
43	SOLANA DE CASILLAS	90	PERIFERIA PUERTO DEL ROSARIO
44	CASILLAS DEL ÁNGEL	91	PTO. DE LA HONDURA-PTO. LAJAS
45	VALLE DE CASILLAS	92	ROSA DE EL LAGO
46	LA MONTAÑETA	93	COSTA NOROESTE
47	CUCHILLOS DE GOROY		

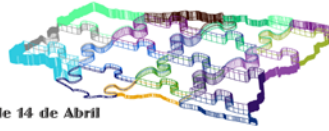
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Las principales características de las unidades se describen y diagnostican a continuación en su correspondiente ficha ambiental. En ocasiones, pueden coincidir en una unidad dos o más clases de una variable, y se ha optado por señalar la o las clases predominantes. La descripción abarca toda la información desarrollada en el inventario ambiental:

- características geológicas/geomorfológicas: geoforma, sustrato lítico predominante y pendiente media.



- hidrología relativa a los recursos superficiales: aprovechamientos tipo presa, estanque o embalses, existencia de curso permanente, etc.
- edafología: tipo de suelo y clase agrológica asociada.
- características bióticas: descripción de la formación vegetal dominante y especies faunísticas de interés
- paisaje: tipología en relación con la funcionalidad dominante de la unidad, según lo expuesto en los párrafos posteriores.
- impactos ambientales existentes
- espacios protegidos u otras áreas de interés

Además enumera los usos y aprovechamientos existentes: cultivos tradicionales, abandonados o en uso, cultivos intensivos (invernaderos), explotaciones ganaderas, uso residencial concentrado o disperso, etc.

Asimismo se expone la valoración de la unidad en cuanto a las características geológicas, morfológicas, faunísticas, paisajísticas y de patrimonio y el resultado de conservación final, además de las recomendaciones de uso para dicha unidad, de acuerdo a la metodología explicada en la continuación.

Los grandes rasgos encontramos los siguientes **tipos de unidad**:

Unidad rural con predominio del componente natural: comprendidas aquellas unidades donde los elementos antrópicos se encuentran prácticamente ausentes en pro de los elementos abióticos. Podemos diferenciar entre las que la flora y/o fauna tienen especial relevancia y se encuentran conservadas (notable componente) de las que no destacan por el interés de sus elementos bióticos (moderado componente).

Unidades rurales agrícolas: con predominio de elementos agrarios (antrópico) pero compatibles con los elementos bióticos, manteniendo cierto grado de estado natural. A veces estas unidades están ligadas a viviendas rurales que han surgido dependientes de la actividad agropecuaria.

Unidad en proceso de urbanización: espacios que se encuentran próximos a culminar la transformación desde lo natural a lo antropizado, principalmente por situarse en las proximidades de núcleos ya desarrollados, que aún mantienen algún vestigio de su componente natural pero que se encuentran salpicados por elementos propios de la urbanización, y están abocados a ella.

Unidad natural-recreativa: referida principalmente a las unidades donde destacan las playas o áreas de baño en general como componente fundamental. Actúan como áreas de esparcimiento de los residentes del municipio, pues en general son zonas donde la afluencia turística no es especialmente significativa.

Unidad rural residencial: áreas transformadas por la acción del hombre, asimilable a las unidades en proceso de urbanización, que tienen su origen en las entidades de población rural del municipio.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



4.3 Limitaciones de uso

Por regla general, las limitaciones de uso en una unidad derivan de las características de la propia aptitud o bien de la presencia de valores ambientales. Estos parámetros ambientales tienen que ver con los valores paisajísticos del espacio, la presencia de elementos singulares de flora, fauna y gea, o con la potencialidad agrícola de sus suelos o de sus valores patrimoniales.

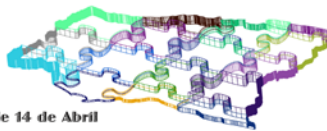
Dentro del conjunto de limitaciones que se presentan en el territorio cuando se procede a la asignación de usos en toda su superficie, no sólo encontramos la necesidad de conservar los recursos naturales más valiosos sino que existen otras derivadas de la capacidad intrínseca del territorio para acogerlos. Hay determinadas actividades que por sus propias características sólo se pueden llevar a cabo en determinados puntos del territorio. Este tipo de limitaciones derivadas de la capacidad intrínseca” no son objeto de este estudio, sino aquellas derivadas de las calidades y fragilidades de las variables ambientales.

Desde este punto de vista podemos definir una gradación en la intensidad de usos que pueden coger las diferentes unidades homogéneas del municipio en función de las limitaciones ambientales. En las próximas líneas se hace un resumen de las principales limitaciones de carácter ambiental y tipo de unidad o sectores del territorio que se ven afectados.

Limitaciones derivadas del alto valor paisajístico de las unidades.

La oportunidad de protección de los sectores con mayor valor paisajístico no sólo se deriva de sus características naturales o culturales sino también de sus valores económicos, ya que el paisaje es uno de los aspectos de mayor interés y más fácilmente perceptible por la sociedad y uno de los elementos ambientales de mayor importancia para el turismo, principal motor económico y social de la isla. El municipio de Puerto del Rosario no presenta exclusividades paisajísticas importantes en el contexto insular, pero no por ello deja de poseer elementos de notable belleza paisajística y de contribuir de manera importante en la percepción de la isla. La calidad paisajística preferente del municipio viene determinada por sus accidentes geomorfológicos, que hacen que la componente natural domine sobre la rural. Son las grandes formaciones montañosas en cuchillos y los conos volcánicos, las montañas del Parque Rural de Betancuria y su satélite, los barrancos y los jables, los elementos más sobresalientes y frágiles del paisaje municipal y, junto con el Malpaís Delgado, sus principales elementos de interés geomorfológico.

El paisaje que los representan deben ser convenientemente protegidos por el planeamiento a través de su clasificación como suelos rústicos de protección del paisaje por su valor natural, lo que evidentemente conllevará mantenerlos al margen de ocupaciones humanas que alteren sus condiciones naturales. Pero dentro del municipio también existen otras áreas de calidad paisajística derivadas de sus valores antrópicos como es el caso, entre otros, del asentamiento poblacional de Guisgüey y su valle agrícolas. La transformación productiva del paisaje también se manifiesta en otros enclaves del territorio en los que la acción directa del hombre ha propiciado áreas donde conviven zonas de interés faunístico y patrimonial con la calidad paisajística; estas son áreas donde



la presencia de gavia y nateros, así como su conservación y distribución es relevante para el paisaje municipal. En ellas, el criterio a seguir debe ser el mismo que en las anteriores unidades, es decir, otorgarles una clasificación de suelo dirigida a la conservación del paisaje, pero en este caso no sólo se debe permitir la agricultura, sino fomentar la recuperación de los bancales abandonados de cara a la recuperación de los valores antrópicos que construyeron el paisaje. Evidentemente esta recuperación es muy difícil debido a que la coyuntura económica y social no es propicia para esta actividad tradicional, y mucho menos para este tipo de cultivos tradicionales.

En este sentido podemos decir que únicamente las unidades urbanas y los llanos más cercanos que las rodean no presentan grandes limitaciones de uso por este parámetro. Lo mismo ocurre, aunque en menor medida, con los asentamientos rurales y agrícolas donde el paisaje no supone una limitación de uso aunque sí de las condiciones en que éste se desarrolle.

En general, las unidades que presentan limitaciones de uso de este tipo tienen un valor paisajístico alto o muy alto. En estas se deberán restringir la apertura de nuevas vías, limitar cualquier acción que varíe las formas del relieve originales, y la construcción de edificaciones que no sean aquellas de uso didáctico-científico, las cuales utilizarán materiales y diseño que facilite la integración en el paisaje. Asimismo estarán limitados todos aquellos usos incompatibles con el ambiental y/o agropecuario.

Unidades con Limitaciones de uso derivadas del alto valor paisajístico: 1,2,3,4,5,6,8,11,15,16,17,18,19,24,25,26,27,28,30,33,37,38,39,40,46,47,48,53,54,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,76,77,79,80,81,84,86,88

Limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación y científico de los elementos biológicos y de áreas ricas en biodiversidad.

La necesidad e importancia de conservación de los ecosistemas y de todos y cada uno de los elementos naturales que lo componen no sólo es un fin que persiguen las “administraciones ambientales”, sino que debe buscarse desde todos los ámbitos administrativos. Desde este punto de vista el planeamiento municipal debe asegurar la conservación de las principales áreas donde se concentran las formaciones vegetales mejor conservadas o habitan especies animales o vegetales endémicas, amenazadas o que revistan un especial interés con vistas a su conservación. Este es uno de los objetivos del Plan General que se propone. La distribución de usos en el territorio debe estar condicionada o restringida por la presencia de estos centros de relevancia para la biodiversidad local o insular. En el municipio de Puerto del Rosario no existen muchos sectores donde esta limitación de usos sea condicionante al desarrollo, al menos desde el punto de vista florístico, ya que existen pocas comunidades vegetales que se encuentren en el mejor de sus estados de conservación, ni hay además especies amenazadas o protegidas en número significativo. Desde el punto de vista faunístico, la relevancia insular de amplios sectores del municipio es mayor.

En definitiva, las unidades que presentan este tipo de limitaciones de uso se corresponden con aquellas que albergan áreas de interés florístico y faunístico.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Unidades con Limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación y la biodiversidad: 1,2,4,7,16,45,49,64,68,69,76,84,88,93

En cuanto a los usos compatibles, aquellas actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre ellos o su hábitat, deberían limitarse desde el planeamiento o, si fuese posible, someterlas a condicionantes que permitan compatibilizar la actividad y la conservación del recurso, pero en cualquier caso, deberán quedar exentas de nuevos asentamientos urbanos, rurales o agrícolas que supongan una transformación radical del territorio. En esta línea, no existe una clasificación de suelo única para todos los casos sino que cada unidad debe tratarse de manera independiente en función de los valores ambientales que la caractericen. Así en las áreas de interés para aves rapaces o para la flora, la clasificación de suelo más apropiada es la del grupo de protección ambiental (natural o paisajística) mientras que en las áreas importantes para la hubara canaria puede ser tan apropiada esta clasificación como la de suelos rústicos de protección agraria, puesto que existe una relación directamente proporcional entre las hectáreas de cultivo y su presencia. En resumen se limitarán a usos ambientales y/o agropecuarios.

Limitaciones de uso derivadas del interés productivo o científico de los suelos.

Las capacidades agrícolas y el interés cultural y científico de los suelos es otra de las principales limitaciones de uso del municipio de Puerto del Rosario. En función de sus propiedades, algunas unidades tendrán limitaciones para la urbanización o edificación, pudiendo ser destinadas a la agricultura mientras que otras tienen limitaciones incluso para estas actividades y para la ganadería, siendo su único uso posible la protección ambiental.

La conservación de los cultivos y de los suelos con potencialidad agrícola no es sólo una cuestión de carácter económico, sino también ambiental, por su papel en el funcionamiento de los ecosistemas y el largo periodo de tiempo que se requiere para su formación. También es destacable desde el punto de vista cultural, pues una gran parte de los ciudadanos asumen la agricultura como su actividad secundaria. Todos los suelos cumplen una función ambiental que sugieren su conservación, pero son aquellos que potencialmente son cultivables o que tienen un interés científico los que deben ser mantenidos al margen del proceso de urbanización y de cualquier otra actividad que deteriore su potencialidad. Desde este punto de vista el suelo debe constituir una importante limitación de uso en Puerto del Rosario, en una isla donde este recurso escasea sobremanera. La conservación de las gavias, como recurso paisajístico, cultural y productivo, debe ser una obligación del Plan General, y por lo tanto una de las principales limitaciones a los aprovechamientos urbanísticos del suelo. Las unidades con mayor potencial agrícola en función de la calidad de sus suelos son las que se corresponden con los amplios valles agrícolas del centro y oeste municipal.

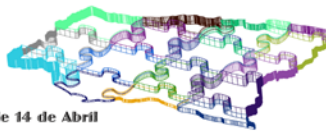
Unidades con Limitaciones de uso derivadas de la calidad de los suelos: 13,14,16,29,34,35,36,38,39,41,42,43,44,45,46,48,49,54,55,58,59,61,63,66,70,80

La elevada capacidad agrológica de los suelos sobre los que se asientan las fincas de mayor productividad, limita la pertinencia de proyectos que deterioren su potencialidad. Son suelos con vocación agraria moderada y, aunque muestran restricciones, constituyen el mejor sustrato edáfico de la comarca. Estas unidades deberán mantener las infraestructuras agrícolas actuales, en especial

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



gavias y nateros, sobre los que autorizar labores de mantenimiento y restauración. La implantación de nuevas infraestructuras agrícolas deberá asemejarse a la forma y funcionalidad de las tradicionales. Cualquier actuación sobre el territorio deberá tener en cuenta la minimización del impacto sobre el recursos edáfico.

Forma parte también de este último grupo las unidades donde los suelos muy arcillosos presentan algunas limitaciones para la agricultura, la ganadería y la edificación. No obstante, su principal limitación viene dada por el alto interés científico y educativo de sus suelos que recomiendan su protección y la detención de los altos niveles de erosión. Otros tipo de suelos, los torripsammens de la franja costera, poseen también un alto interés científico, pero debido a la pequeña superficie que ocupan, quizás es más oportuno establecer medidas protectoras al respecto más que clasificarlos como suelos rústicos de protección natural.

En general, los usos permitidos serán aquellos compatibles con el uso ambiental, agropecuario y/o en determinados casos de equipamientos e infraestructuras comunitarias (EIC).

Limitaciones derivadas de los valores patrimoniales.

Le corresponde con las áreas de mayor interés arqueológico, etnográfico o arquitectónico. Todos los entes con valores patrimoniales del municipio, forman parte del interés paisajístico y de la cultura del pueblo, por eso debe ser mantenido por los propietarios y el ayuntamiento, en las mejores condiciones de estética y de conservación. Esto implica limitaciones en la realización de obras que le afecten directamente o a su ámbito, y que no tengan por finalidad su rehabilitación o su integración paisajística.

Unidades con Limitaciones de uso derivadas del patrimonio: 3,7,9,12,13,15,19,20,23, 24,25,26,27,28,34,35,36,41,43,47,48,49,52,58,59,61,64,66,75,83

El uso de éstos quedará limitado al científico, educativo, cultural y para el turismo ecológico, y en caso de llevar asociado otro uso, se deberá proteger igualmente.

Además de por razones de índole cultural y social, las limitaciones derivadas de la presencia de elementos del patrimonio histórico (yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos e históricos) son consecuencia de las determinaciones de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, la cual, define los valores patrimoniales como bienes de uso público, y obliga a su protección a través de las cartas arqueológicas y catálogos etnográficas e históricos, remitidos al planeamiento urbanístico.

Las unidades afectadas por esta limitación son prácticamente todas, pues como se observa en el mapa de zonificación de yacimientos arqueológicos la mayor parte de unidades poseen conjuntos de este tipo. No obstante las mayores limitaciones se dan en las unidades que contienen BICs en su interior. Dado que los espacios declarados BICs sólo afectan a parte de la unidad, la limitación de usos sólo será aplicable a ese ámbito y no a su totalidad.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario el 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Limitaciones derivadas de la orografía.

Estas limitaciones impiden el desarrollo urbanístico en terrenos con pendientes superiores al 30 %, por motivos de protección del suelo, riesgos geológicos y preservación del paisaje.

Se trata de las unidades correspondientes a todos los cuchillos y montañas del municipio donde evidentemente las limitaciones para la edificación son también claras a tenor de la pendiente y el paisaje. Estas limitaciones edáficas restringen el uso potencial de estas unidades a la protección ambiental (uso ambiental).

Unidades con Limitaciones de uso derivadas de la orografía: 5,8,11,17,18,19,24,25,26, 33,37,40,47,53,57,60,62,64,65,69,73,77

Limitaciones derivadas de la aplicación de normativa sectorial

Al margen de las cuestiones detalladas previamente, hay que tener en cuenta que una de las limitaciones más importantes vendría derivada de la necesidad de considerar especialmente aquellos espacios sometidos a un régimen de protección especial, ya sea por motivos ambientales (Espacios de la Red Natura 2000, IBAs), o simplemente competenciales como es el caso del medio marino o las servidumbres acústicas.

En el primer caso, es preciso reseñar que tal y como se ha detallado en los correspondientes capítulos del documento de información, dentro del municipio se identifican varios Espacios Naturales Protegidos conforme a las determinaciones establecidas en el TRLOTENC. Asimismo, el planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos contemplado en el citado decreto se encargara e instrumentar los objetivos de conservación y desarrollo sostenible. Esta situación garantiza de antemano la preservación de los valores existentes en su interior.

Por otro lado y en relación a la Red Natura 2000 (ZEPA) cabe reseñar que si bien es cierto que una parte importante de su superficie se circunscribe a los ENP del municipio, otros sectores quedan al margen de estos límites y por tanto de las determinaciones de planeamiento que los regula. En estas zonas y dada las características que las definen, es preciso que las limitaciones a desarrollar estén encaminadas a la salvaguarda de los hábitats naturales en los que coexiste la avifauna. Para ello resultaría conveniente limitar la apertura de nuevas infraestructuras lineales (carreteras y tendidos eléctricos aéreos), evitando en lo posible la fragmentación de los hábitats y la pérdida de ejemplares.

Situación similar sufren los espacios declarados IBAs que tienen un papel fundamental en la conservación de la avifauna más amenazada a nivel internacional. Así como los zonificados como Zona núcleo en la Declaración de Reserva de Biosfera de la isla de Fuerteventura.

Unidades con Limitaciones de uso por motivos de protección ambiental: 1,2,4,7,8,62, 63,64,76,

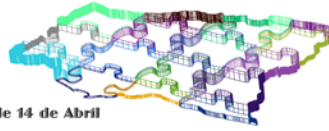
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón

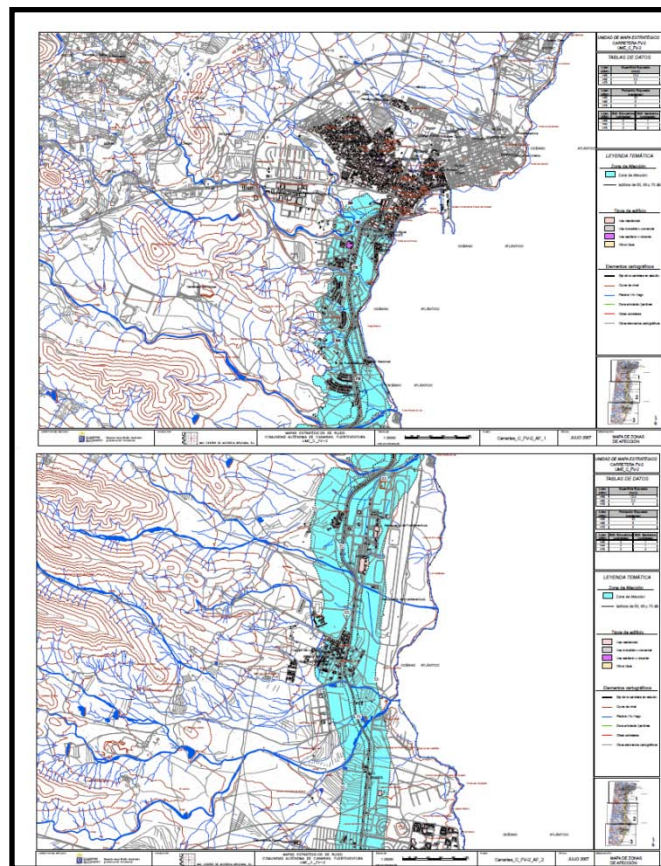




Los usos deben coincidir con los expuestos en las limitaciones derivadas del interés para la conservación y científico de los elementos biológicos y de áreas ricas en biodiversidad.

Por su parte, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, introdujo la posibilidad de establecer servidumbres en los sectores del territorio afectados al funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte y es en el Real Decreto 1367/2007 por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas donde se establecen los criterios técnicos para la delimitación de las mismas, todo ello en relación a los usos permitidos en un determinado territorio, principalmente en aquellos afectados por infraestructuras ferroviarias, viarias, portuarias y aeroportuarias. En el caso de Puerto del Rosario, son actualmente los elementos que afectan a los niveles acústicos del municipio: la carretera FV-2 y el aeropuerto, y que como tal se han evaluado:

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008 se aprobaron los mapas estratégicos de ruido de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se establecían los siguientes mapas de afección acústica para el tramo de la carretera FV-2 que discurre dentro del término municipal:



- Servidumbres Acústicas derivadas del Aeropuerto de Fuerteventura: los planes directores deben contener documentación que refleje el ámbito territorial que pueda verse afectado por el establecimiento de servidumbres aeronáuticas, siendo las de tipo acústico una categoría de estas. En tal sentido el Plan Director aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de Agosto de 2001 establecía las siguientes huellas de ruido:

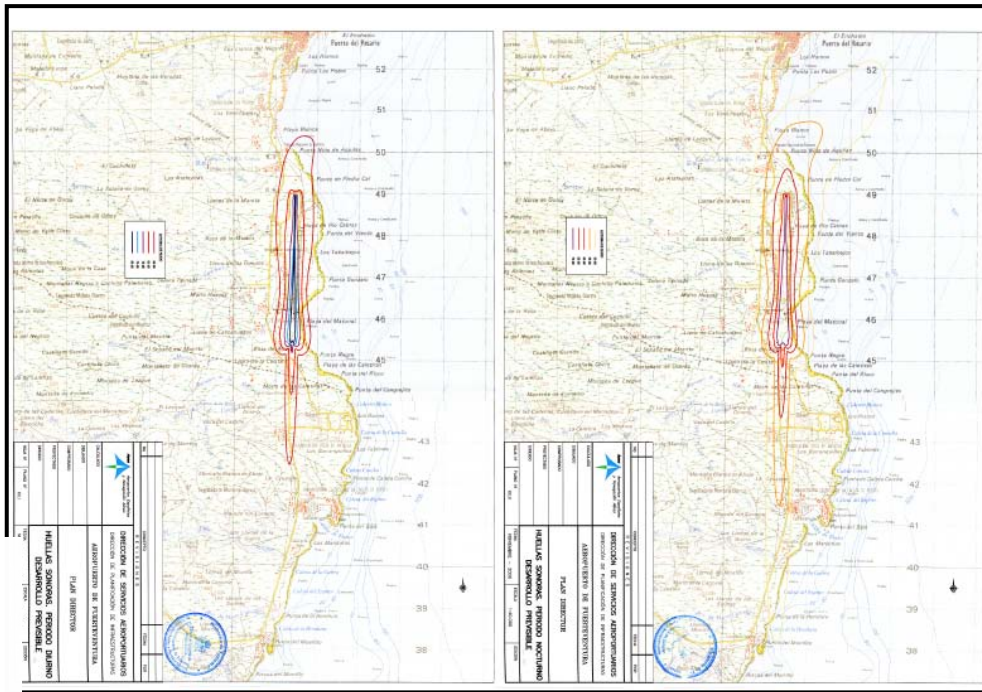
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

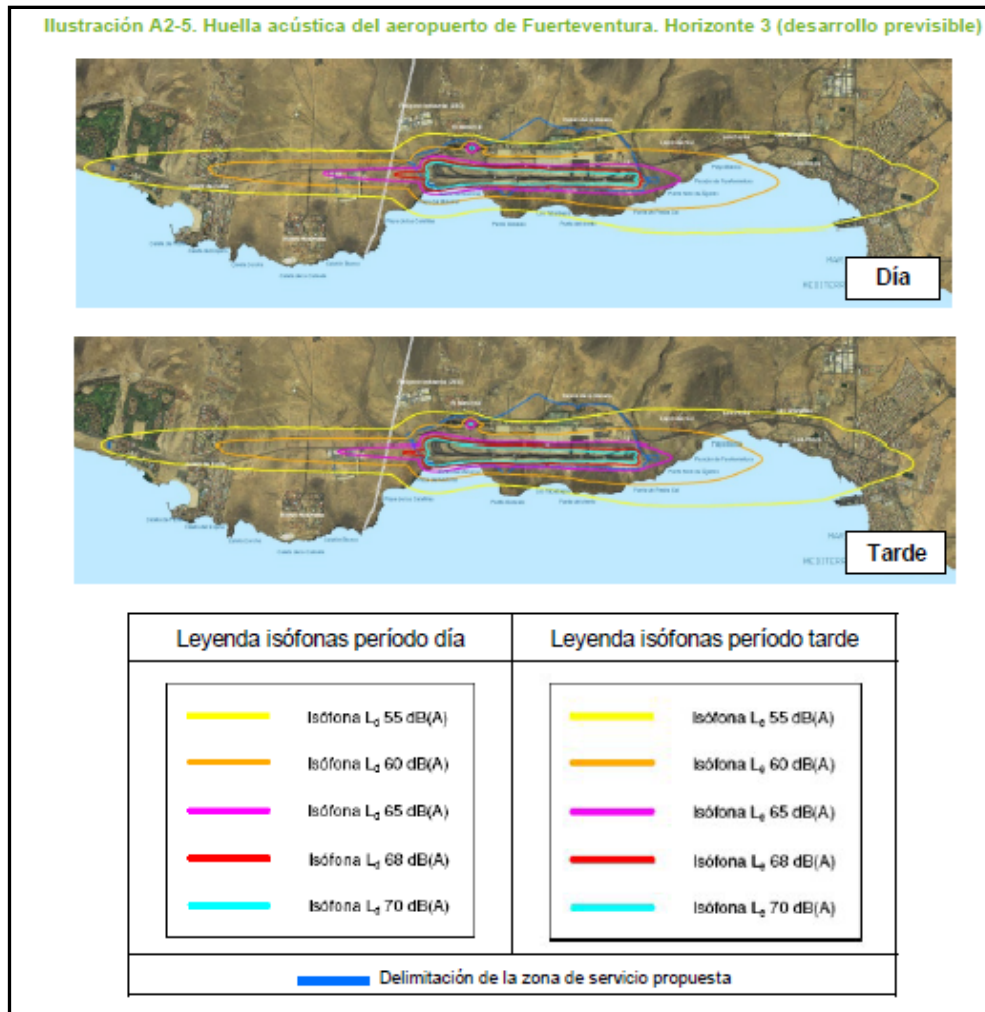
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

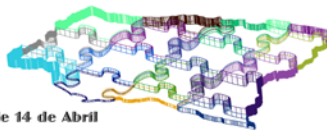
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Si bien el Aeropuerto de

Fuerteventura no ha culminado la tramitación oficial de la zona de servidumbre acústica derivada de su actividad, existe una evaluación acústica realizada con motivo de la Revisión del Plan director, que cumple metodológicamente con los requisitos establecidos en el Real Decreto 367/2007 y cuyos resultados para el horizonte 3 previsible se muestran a continuación:





De estas evaluaciones se desprende una propuesta de servidumbre acústica que afectaría a las siguientes unidades ambientales:

Unidades con Limitaciones de uso derivadas de la calidad acústica: 78,82,85,87,88,89

En ambos casos, se debería impedir nuevos usos residenciales en el ámbito delimitado por la isófona Leq 60-65, así como establecer nuevos condicionantes para la continuidad del uso residencial entre las isófonas Leq 65-70 e impedir el uso residencial, preexistente o no, en las isófonas de más de Leq 70.

4.4 Dinámica de transformación y Diagnóstico de potencialidad

4.4.1 Dinámica de transformación

A lo largo del inventario se han ido describiendo cada uno de los elementos que conforman en la actualidad el medio físico y biológico del municipio y que son el resultado de la transformación a lo largo del tiempo de sus características originales. La alternancia de los procesos constructivos y destructivos ha ido modelando un paisaje natural que posteriormente ha sido modificado por la acción del hombre. A pesar de que éste ha sido el responsable de la transformación más importante sufrida en el entorno, la acción de los agentes naturales continúa en la actualidad, y lo harán en el futuro modificando la orografía, la vegetación, etc.

Dentro de los agentes naturales que definen el paisaje en el término de Puerto del Rosario, cobran especial importancia los procesos erosivos, tanto eólicos como hídricos, ya que son y serán los responsables de la principal evolución previsible del sistema, no sólo con la modificación de la orografía, sino por la progresiva pérdida de suelo que conllevará la desaparición de la masa vegetal en muchos sectores del municipio donde se desarrollan matorrales xéricos de degradación. En el capítulo de edafología y de impactos preexistentes se describe en mayor detalle este fenómeno, indicándose los sectores que previsiblemente se verán más afectados de no ser corregida la situación tanto desde el propio Plan General como desde otras medidas más activas.

Por lo tanto, como ya hemos dicho, la mayor transformación del territorio se ha originado y se originará de la mano del hombre. La intervención del hombre en la configuración del paisaje se remonta a la presencia de los aborígenes, aunque ésta no fuese muy intensa.

Posteriormente, tras la conquista, con la presencia española se ocuparon los valles más fértiles del centro municipal para su transformación en áreas de cultivo (gavias). En 1884 la superficie ocupada por cultivos ascendía a 3500 has. que se repartían entre Casillas del Ángel, Tesjuate, Tetir, la cuenca de Los Molinos y la Vega de Tefía. La mayor parte de los cultivos eran, y son actualmente de secano, pero algunos eran de regadío, por lo que se fueron abriendo pozos asociados a los mismos, principalmente en la zona de El Matorral. Vinculados a los cultivos crecieron los asentamientos rurales en forma de caseríos pequeños y dispersos. De esta manera el término de Puerto del Rosario se conformó como un municipio eminentemente rural con escasos poblamientos en la costa, dedicados estos últimos a la pesca y entre los que destacaba, sin ser especialmente importante en el ámbito regional, el núcleo urbano de Puerto del Rosario.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Hasta principios del siglo XIX la ocupación del municipio fue escasa, pero creció a raíz del incremento del comercio de barrilla y cereales, atrayendo a pobladores de la península y de otras islas.

El ritmo de transformación del territorio se acentuó a partir de la I Revolución Industrial, aunque esta intervención no se ha visto tan fuertemente vinculada a las transformaciones del medio como hasta épocas recientes. La incidencia de las nuevas tecnologías en la configuración del paisaje es la causante de pasar del determinismo que suponía el medio, a encontrarnos con que el territorio es un mero soporte de las actividades humanas.

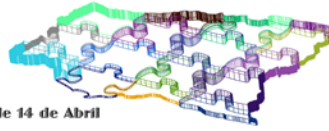
Por tanto, podemos afirmar que las mayores modificaciones se originaron con el desarrollo turístico e la isla y el abandono de gran parte de los cultivos en pro del crecimiento urbano como centro administrativo de Puerto del Rosario. A partir de finales del siglo XIX y principio del XX, se consolida como centro administrativo, no sólo del municipio, sino también de la isla, lo que unido a la apertura y asfaltado de vías de comunicación, originaron los cambios más importantes de la historia municipal. Éste se manifestó principalmente en el abandono de los cultivos, pues en 1986 sólo quedaban 111 has. de las 3500 has. de tierras de cultivo que estaban en producción, además el desplazamiento poblacional hacia la costa oriental. A lo largo de este periodo se desarrolla y consolida el núcleo urbano de Puerto del Rosario, el cual crece en torno a las antiguas cabañas y casas de pescadores.

Este crecimiento de la capital se hace mediante la autoconstrucción de viviendas, aunque aparecen también en la periferia algunos centros industriales de escasa entidad ocupados por talleres, almacenes, etc. Entre las viviendas quedan parcelas sin ocupar que restan homogeneidad a lo que hoy es considerado como el núcleo de Puerto del Rosario.

Desde el punto de vista urbano, la concentración del trabajo en la capital ha condicionado la construcción de numerosas vías que conectan con los diferentes barrios, los cuales han dejado de tener su función como núcleos rurales y han sufrido una segunda transformación al convertirse en núcleos dormitorios”. Esto se refleja principalmente en los barrios de Casillas del Ángel y Tetir o El Matorral (con la construcción del aeropuerto) que comienza a crecer urbanísticamente, cambiando incluso la tipología de las construcciones. El centro de estos asentamientos comienzan a consolidarse (adquiriendo mayor carácter urbano) y en la periferia, a proliferar las edificaciones construidas sobre antiguos cultivos, con la consiguiente pérdida de suelo productivo.

Es precisamente la presencia del aeropuerto la responsable de gran parte de la transformación de la costa oriental municipal que junto con el núcleo urbano y el puerto marítimo de la capital ocupan una buena parte de los llanos próximos. La costa occidental, por el contrario, permanece escasamente ocupada (exceptuando las casas de Los Molinos).

En el futuro próximo es previsible que esta tendencia de ocupación de la costa oriental continúe en el mismo sentido, e incluso incremente su intensidad, debido a la actual localización de los equipamientos e infraestructuras, mientras que las áreas rurales continúen perdiendo su funcionalidad por el abandono de cultivos, pasando a ocuparse por edificaciones residenciales no



vinculadas a esta actividad. Si bien, esta situación se considera alarmante desde un punto de vista urbanístico, por todas las consecuencias ambientales negativas que supondría, revertirla depende no sólo de este Plan General que se propone, sino de políticas sectoriales a niveles superiores al ámbito municipal.

4.4.2 Diagnósis de potencialidad

Consideraciones metodológicas

La descripción y caracterización de cada uno de los factores ambientales y de las diferentes unidades homogéneas definidas para el término municipal de Puerto del Rosario es la base utilizada para la valoración que se hace en el presente capítulo. Este diagnóstico se realiza en términos de calidad para la conservación”.

La calidad para la conservación se define como el grado de excelencia o mérito de una unidad, para que, bien el medio natural o bien cada uno de sus componentes, deban ser conservados. Así, se presenta un criterio comprensivo de otros factores, donde se valoran las “calidades” de la ecología/geomorfología, flora, fauna, paisaje y del patrimonio cultural.

Es habitual que en muchos análisis de diagnóstico, estos criterios se ponderen de forma que la calidad para la biocenosis (florística y faunística) tengan mayor peso que el resto de calidades, debido a su papel como indicador del valor natural del territorio. En este caso, no se ha optado por realizar este tipo de ponderación, puesto que de la determinación de estos valores, nace la posterior categorización del suelo rústico, que el mismo Texto Refundido diferencia según los tipos y valores ambientales, culturales y económicos, así como por formas de poblamiento.

Los indicadores utilizados para valorar los factores mencionados que proporcionan un adjetivo (muy alto, alto, moderado, bajo, muy bajo) para describirlos son los siguientes:

Valoración de la calidad geológica/geomorfológica

Se basa en la evaluación de la singularidad de los elementos geológicos y geomorfológicos existentes en la unidad, así como de su interés didáctico y científico; en definitiva, del grado de exclusividad que presente y de su interés a nivel internacional, nacional, regional o insular, además del grado de vulnerabilidad de la morfoestructura.

El grado de conservación es un criterio utilizado para establecer el nivel de conservación de las formas del relieve frente a la acción erosiva natural y al deterioro antrópico. La conservación natural sólo se aplica a las formas constructivas y fósiles, pues en el caso de las formas erosivas y sedimentarias hablaríamos de grado de evolución. La singularidad municipal, insular y la significación regional, ponderar el peso de cada formación dentro de las diferentes escalas territoriales y administrativas. La calidad estética y morfológica, se utiliza para señalar el valor paisajístico de las formaciones.

Grados de calidad para describir el criterio:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Muy alta: interés nacional o internacional, muy exclusivo, como por ejemplo unidades con arenas organógenas (por ejemplo Ud. 2 Bco. de Jarugo) vertientes en lomos y cuchillos con rocas plutónicas en superficie (Ej: Ud. 5 Cuchillete de la Morena) o lavas basálticas de la serie III (Ej: Ud. 3 Malpaís del Solbaco).

Alta: de interés en el contexto de las Islas Canarias, exclusivo, como por ejemplo: unidades con arenas eólicas (Ej: Ud. 1 Valle de Jarugo), tobas basálticas en nube ardiente (Ej: Ud. 39 Valle de Jaifa) o conos volcánicos con cráter conservado (Ej: Ud. 26 Montaña de la Caldera).

Moderada: de interés en la isla, como las unidades de vertientes y fondos de valles (Ej: Ud. 45 Valle de Casillas del Ángel) o conos volcánicos sin cráter conservado (Ej: Ud. 16 La Culata).

Baja: sin interés significativo como llanuras sedimentarias (Ej: Ud. 56 Llano del Viso).

Las formas más significativas localizadas en el municipio de Puerto del Rosario son fundamentalmente los macizos, los conos volcánicos, los jables movibles y cementados, y en general las diferentes formas erosivas y sedimentarias.

Valoración de la calidad florística

Se consideran los aspectos relacionados con:

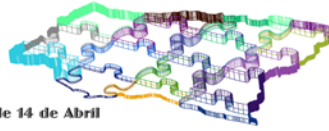
- la riqueza en especies: teniendo en cuenta la diversidad, la presencia de especies protegidas y la existencia de endemismos.
- la variable diversidad hace referencia a la variedad de especies en estudio, o número de taxones, que integran una determinada agrupación vegetal. Añadiéndole valor a la misma en el caso de que se hallen representadas especies endémicas de la isla y/o de la región biogeográfica, así como aquellas incluidas en alguna categoría de protección de ámbito regional, estatal o internacional.
- la representatividad superficial: que es indirectamente proporcional a la singularidad y/o insular. Se ha de valorar más cuanto menor sea la distribución de la comunidad vegetal a nivel insular.
- el estado de conservación y su importancia para otras biocenosis: valorar aquellas comunidades que se encuentren en buen estado de conservación y naturalidad, o bien que permitan la recuperación del ecosistema, y que además contribuyan de forma notable a la protección de la cubierta vegetal, de los suelos, de la fauna y en general, de mantener el hábitat en el que radica en óptimas condiciones.

Grados de calidad para describir el criterio:

Alta: alta variedad de especies y presencia de especies protegidas, formación vegetal escasamente representada a nivel insular, bien conservada y que puede actuar como biotopo paraguas; por ejemplo unidades con Matorral halopsammófilo (Ej: Ud. 88 Playa Blanca) o Tabaibal (Ej: Ud. 40 Montaña Tesjuate) bien representado y conservado.

Moderado: No presenta gran variedad de especies singulares, está representada moderadamente a nivel insular o no es un hábitat indispensable para otras especies, por ejemplo el Matorral Xérico en hábitats poco transformados (Ej: Ud. 1 Valle de Jarugo).

Bajo: poca variedad de especies, sin presencia de especies protegidas, y ampliamente distribuidas por el territorio insular, normalmente en territorios muy transformados, como es el caso de pastizales o matorral nitrófilo árido (Ej: Ud. 72 Costa del Puerto).



Valoración de la calidad faunística

Prácticamente se sustenta en un aspecto muy determinado: la riqueza de especies. Al igual que en el criterio anterior, la diversidad, la singularidad y/o rareza y la presencia de endemismos y especies protegidas, otorgan a la unidad carácter suficiente para considerar este criterio como pilar fundamental en la valoración. Además se considera la existencia de áreas de nidificación, refugio o alimentación relevantes para la fauna.

Grados de calidad para describir el criterio:

Alta: presencia de especies protegidas, o de sus hábitats naturales (Ej: Ud 49 Laguna de Tesjuate)

Moderada: presencia poco significativa de especies faunísticas de interés, sin áreas de nidificación.

Baja: ausencia relativa de especies de interés, o de sus hábitats.

Valoración de la calidad paisajística.

Se entiende como calidad visual del paisaje, el atractivo visual que se deriva de las características propias o intrínsecas de cada unidad, atendiendo a una respuesta estética subjetiva, pero también de singularidad (según el elemento que lo forme) y valor patrimonial.

En este caso también se ha tenido en cuenta la fragilidad paisajística: considerando la accesibilidad visual desde viales y núcleos de población, la amplitud de las cuencas visuales autocontenidas y la capacidad de adsorción de impactos.

Grados de calidad para describir el criterio:

Muy Alta: paisaje significativo singular: notable componente natural o moderado componente natural y cultural, bien conservado

Alta: paisaje singular típico insular; contiene cuencas visuales de importancia. Asociado a veces a la presencia de estructuras agrarias bien conservadas.

Moderada: presenta paisaje significativo sin cuencas visuales de importancia.

Baja: no representa un paisaje significativo

Valoración del patrimonio cultural

Dada la falta de un instrumento de detalle accesible encaminado a detectar los problemas de conservación y preservación, y mucho menos de previsiones relativas al patrimonio histórico existente en el municipio, hay que destacar que su valoración se realiza quizás segmentada por la realidad temporal de los datos base.

Así, se ha tenido en cuenta el grado de conservación, el interés científico y la fragilidad de los distintos elementos patrimoniales de cada unidad.

Grados de calidad para describir el criterio:

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcelar, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



Muy Alta: se localizan yacimientos arqueológicos y/o etnográficos bien conservados, así como Bienes de Interés Cultural.

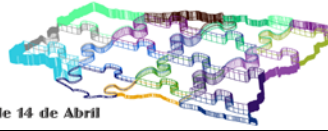
Alta: se localizan yacimientos arqueológicos y/o etnográficos y Bienes de Interés Cultural sin alcanzar una concentración significativa

Moderada: presentan elementos patrimoniales sin relevancia

Baja: no presenta elementos patrimoniales

A continuación se expone el cuadro resumen de todas las valoraciones realizadas:

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

UAH	GEO/GEM	FLORA	FAUNA	PAISAJE	PATRIMONIO
1	ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA	BAJA
2	MUY ALTA	ALTA	ALTA	MUY ALTA	BAJA
3	MUY ALTA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA	ALTA
4	ALTA	BAJA	ALTA	ALTA	MODERADA
5	MUY ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA	BAJA
6	BAJA	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA
7	MODERADA	BAJA	ALTA	ALTA	ALTA
8	MUY ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA
9	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MUY ALTA
10	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA
11	MUY ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA	MODERADA
12	MODERADA	BAJA	MODERADA	MODERADA	ALTA
13	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	ALTA
14	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA
15	MODERADA	BAJA	MODERADA	MODERADA	ALTA
16	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA	ALTA
17	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	MODERADA
18	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	MODERADA
19	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
20	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	ALTA
21	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
22	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA
23	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA	MODERADA
24	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
25	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
26	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	BAJA
27	MODERADA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
28	MODERADA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
29	MODERADA	ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA
30	MODERADA	BAJA	ALTA	MODERADA	MODERADA
31	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA
32	MUY ALTA	BAJA	MODERADA	MODERADA	MODERADA
33	ALTA	ALTA	BAJA	ALTA	MODERADA
34	MUY ALTA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
35	ALTA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
36	BAJA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
37	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA
38	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA
39	ALTA	BAJA	MODERADA	ALTA	MODERADA
40	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	BAJA
41	MODERADA	BAJA	MODERADA	MODERADA	ALTA
42	MODERADA	BAJA	MODERADA	MODERADA	ALTA
43	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
44	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA
45	MODERADA	MODERADA	ALTA	MODERADA	MODERADA
46	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA	ALTA
47	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	MUY ALTA
48	ALTA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
49	MODERADA	BAJA	ALTA	MODERADA	ALTA

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



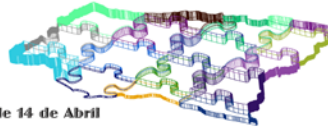
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

UAH	GEO/GEM	FLORA	FAUNA	PAISAJE	PATRIMONIO
50	MODERADA	BAJA	ALTA	MODERADA	MODERADA
51	BAJA	MODERADA	MODERADA	BAJA	BAJA
52	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	ALTA
53	ALTA	BAJA	BAJA	ALTA	MODERADA
54	ALTA	BAJA	MODERADA	ALTA	MODERADA
55	MODERADA	BAJA	BAJA	BAJA	MODERADA
56	BAJA	MODERADA	MODERADA	BAJA	MODERADA
57	ALTA	MODERADA	BAJA	ALTA	BAJA
58	MODERADA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
59	MODERADA	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA
60	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA	MODERADA
61	MODERADA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
62	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	MODERADA
63	ALTA	MODERADA	MODERADA	MUY ALTA	MODERADA
64	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
65	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	MODERADA
66	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MUY ALTA	MUY ALTA
67	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA	BAJA
68	MODERADA	MODERADA	ALTA	ALTA	MODERADA
69	MUY ALTA	ALTA	ALTA	MUY ALTA	MODERADA
70	ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA	MODERADA
71	BAJA	BAJA	ALTA	BAJA	BAJA
72	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA
73	MUY ALTA	BAJA	MODERADA	ALTA	MODERADA
74	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
75	MUY ALTA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
76	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	MODERADA
77	ALTA	MODERADA	ALTA	ALTA	BAJA
78	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA
79	MODERADA	BAJA	ALTA	ALTA	MODERADA
80	MODERADA	BAJA	ALTA	ALTA	MODERADA
81	MODERADA	ALTA	MODERADA	ALTA	BAJA
82	MODERADA	MODERADA	BAJA	BAJA	MODERADA
83	MODERADA	MODERADA	BAJA	ALTA	ALTA
84	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA
85	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	MODERADA
86	MODERADA	ALTA	MODERADA	ALTA	BAJA
87	MUY ALTA	MODERADA	BAJA	BAJA	BAJA
88	ALTA	ALTA	MODERADA	ALTA	BAJA
89	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA	BAJA
90	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA	BAJA
91	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA	BAJA
92	BAJA	BAJA	MODERADA	BAJA	BAJA
93	MODERADA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA

Valoración de la calidad para la conservación

Tal y como explicábamos al comienzo de la sección, la calidad para la conservación se define como el grado de excelencia o mérito de una unidad, para que, bien el medio natural o bien cada uno de sus componentes, deban ser conservados. Así, representa un criterio comprensivo de

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

otros factores, donde se valoran las “calidades” de la geología/geomorfología, flora, fauna, paisaje y del patrimonio cultural.

Dada la complejidad que supone integrar y valorar los adjetivos de cada factor establecidos antes para cada UAH, se ha optado por asignarles un valor numérico de manera que la media aritmética de dicho valor equivalga a la calidad para la conservación, que a su vez, podrá traducirse en un adjetivo, en la misma línea que los anteriores.

La primera matriz de correspondencia sería la siguiente:

	CALIDAD	GEOLOG/GEOM	FLORÍSTICA	FAUNÍSTICA	PAISAJÍSTICA	PATRIMONIO
ADJETIVOS	MUY ALTO	6	-	-	6	6
	ALTO	5	6	6	5	5
	MODERADO	3	3,5	3,5	3	3
	BAJO	1	1	1	1	1

De manera que la tabla anterior, se convertiría en la siguiente tabla:

UAH	GEO/GEM	FLORA	FAUNA	PAISAJE	PATRIM
1	6	3	6	6	1
2	6	6	6	6	1
3	6	3,5	6	6	5
4	6	1	6	6	3
5	6	3,5	6	6	1
6	1	3,5	3,5	5	3
7	3	1	6	5	6
8	6	3,5	3,5	5	3
9	3	3,5	3,5	3	6
10	3	3,6	3,6	3	3
11	6	3,5	6	3	3
12	3	1	3,5	3	5
13	3	3,5	3,5	3	5
14	3	3,5	3,5	3	3
15	3	1	3,5	3	5

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

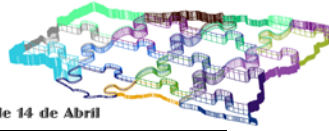
El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



UAH	GEO/GEM	FLORA	FAUNA	PAISAJE	PATRIM
16	3	3,5	6	5	5
17	5	6	3,5	5	3
18	5	6	3,5	5	3
19	5	3,5	3,5	5	5
20	3	3,5	3,5	3	5
21	3	1	1	3	5
22	3	3	3,5	3	3
23	3	3	6	3	3
24	5	3,5	3,5	5	5
25	5	3,5	3,5	5	5
26	5	6	3,5	5	1
27	3	1	3,5	5	5
28	3	1	3,5	5	5
29	3	3,5	3,5	5	5
30	3	1	6	3,5	3
31	5	3,5	3,5	5	4
32	6	1	3,5	3	3
33	5	6	1	5	3
34	6	1	1	3	5
35	6	1	1	3	5
36	1	1	1	3	5
37	5	3,5	3,5	5	3
38	5	3,5	3,5	5	3
39	5	1	3,5	5	3
40	5	6	3,5	5	1
41	3	1	3,5	3	5
42	3	1	3,5	3	5
43	3	1	1	3	5
44	3	1	1	3	5
45	3	3,5	6	3	3
46	1	3,5	6	5	5
47	5	6	6	5	6
48	5	3,5	3,5	5	5
49	3	1	6	3	5
50	3	1	6	3	3
51	1	3,5	3,5	1	1
52	1	1	6	1	5
53	5	1	1	5	3
54	5	1	3,5	5	3
55	3	1	1	1	3
56	1	3,5	3,5	1	3
57	5	3,5	1	5	1
58	3	3,5	3,5	5	5
59	3	3,5	3,5	5	5
60	3	3,5	6	5	3
61	3	1	3,5	5	5
62	5	6	3,5	5	3
63	5	3,5	3,5	6	3,5
64	5	6	6	5	5

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

UAH	GEO/GEM	FLORA	FAUNA	PAISAJE	PATRIM
65	5	6	6	5	3,5
66	3	3,5	3,5	6	6
67	1	3,5	6	5	1
68	3	3,5	6	5	3
69	6	6	6	6	3
70	5	3,5	6	5	3
71	1	1	6	1	1
72	3	1	1	3	1
73	6	1	3,5	5	3
74	1	1	1	1	1
75	6	1	3,5	5	5
76	5	6	6	5	3
77	5	3,5	6	5	1
78	3	1	1	3	1
79	3	1	6	5	3
80	3	1	6	5	3
81	3	6	3,5	5	1
82	3	3,5	1	1	2,3
83	3	3,5	1	5	5
84	5	6	6	5	1
85	1	1	1	1	3
86	3	6	3,5	5	1
87	6	3,5	1	1	1
88	5	6	3,5	5	1
89	1	1	3,5	1	1
90	1	1	3,5	1	1
91	1	1	3,5	1	1
92	1	1	3,5	1	1
93	3	6	6	5	1

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

De dichos valores obtendríamos la media aritmética, que a su vez convertiríamos en adjetivos según la siguiente correspondencia:

		VALORES
ADJETIVOS	MUY ALTO	≥ 5
	ALTO	$4 \leq \alpha < 5$
	MODERADO	$3 \leq \alpha < 4$
	BAJO	$2 \leq \alpha < 3$
	MUY BAJO	$1 \leq \alpha < 2$

- Unidad con Muy alta calidad: presenta algún valor que la hace destacable en el territorio municipal y que requiere de su protección y conservación, además de contener cuatro de cinco variables con valor alto o muy alto.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



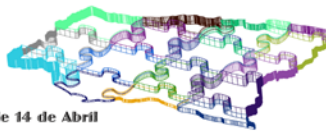
Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

- Unidad con alta calidad: incluye sectores que en algunas de sus variables muestran una elevada singularidad sin llegar a ser excepcional. En general presenta al menos tres variables con calidad alta o superior. Además se incluyen aquí, aquellas unidades que por sus características bien paisajísticas o bien naturales, les haga merecedores de protección.
- Unidad con moderada calidad: ámbito con alguna variable de valor alto, pero que en conjunto no supone un área de interés fundamental para su preservación o conservación.
- Unidad con baja calidad: no presenta más de un valor alto en alguno de los parámetros analizados, y en conjunto, se caracteriza por la ausencia y no por la presencia de valores.
- Unidad con muy baja calidad: estas unidades no contienen valores de ningún tipo, bien porque se encuentren muy transformadas, coincidiendo en muchos casos con unidades típicas de paisaje de urbanización, o bien porque no presentes elementos de interés.

A continuación se representa un cuadro resumen de todas las unidades ambientales con los valores resultantes para la calidad de la conservación:

UAH	CAL.CONSV. N°	CAL.CONSV.ADJ	UAH	CAL.CONSV. N°	CAL.CONSV.ADJ
1	4,4	ALTA	16	4,5	ALTA
2	5	MUY ALTA	17	4,5	ALTA
3	5,3	MUY ALTA	18	4,5	ALTA
4	4,4	ALTA	19	4,4	ALTA
5	4,5	ALTA	20	3,6	MODERADA
6	3,2	MODERADA	21	2,6	BAJA
7	4,2	ALTA	22	3,1	MODERADA
8	4,2	ALTA	23	3,6	MODERADA
9	3,8	MODERADA	24	4,4	ALTA
10	3,24	MODERADA	25	4,4	ALTA
11	4,3	ALTA	26	4,1	ALTA
12	3,1	MODERADA	27	3,5	MODERADA
13	3,6	MODERADA	28	3,5	MODERADA
14	3,2	MODERADA	29	4	ALTA
15	3,1	MODERADA	30	3,3	MODERADA

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE PUERTO DEL ROSARIO**



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

UAH	CAL.CONSV. N°	CAL.CONSV.ADJ	UAH	CAL.CONSV. N°	CAL.CONSV.ADJ
31	4,2	ALTA	63	4,3	ALTA
32	3,3	MODERADA	64	5,4	MUY ALTA
33	4	ALTA	65	5,1	MUY ALTA
34	3,2	MODERADA	66	4,4	ALTA
35	3,2	MODERADA	67	3,3	MODERADA
36	2,2	BAJA	68	4,1	ALTA
37	4	ALTA	69	5,4	MUY ALTA
38	4	ALTA	70	4,5	ALTA
39	3,5	MODERADA	71	2	BAJA
40	4,1	ALTA	72	1,8	MUY BAJA
41	3,1	MODERADA	73	3,7	MODERADA
42	3,1	MODERADA	74	1	MUY BAJA
43	2,6	BAJA	75	4,1	ALTA
44	2,6	BAJA	76	5	MUY ALTA
45	3,7	MODERADA	77	4,1	ALTA
46	4,1	ALTA	78	1,8	MUY BAJA
47	5,6	MUY ALTA	79	3,6	MODERADA
48	4,4	ALTA	80	3,6	MODERADA
49	3,6	MODERADA	81	3,7	MODERADA
50	3,2	MODERADA	82	2,16	BAJA
51	2	BAJA	83	3,5	MODERADA
52	2,8	BAJA	84	4,6	ALTA
53	3	MODERADA	85	1,4	MUY BAJA
54	3,5	MODERADA	86	3,7	MODERADA
55	1,8	MUY BAJA	87	2,5	BAJA
56	2,4	BAJA	88	4,1	ALTA
57	3,1	MODERADA	89	1,5	MUY BAJA
58	4	ALTA	90	1,5	MUY BAJA
59	4	ALTA	91	1,5	MUY BAJA
60	4,1	ALTA	92	1,5	MUY BAJA
61	3,5	MODERADA	93	4,2	ALTA
62	4,5	ALTA			

Las áreas con máxima calidad (muy alta y alta) para la conservación tendrán vocación clara para su clasificación como suelo rústico protegido por sus valores naturales y/o culturales, mientras que las de valoración baja o muy baja podrán destinarse a diferentes usos si así se considera oportuno. Las áreas valoradas en clases medias (moderada) ofrecen un abanico más amplio de posibilidades; el destino que se dé a estas unidades dependerá de cuáles sean los recursos que demandan protección y de los usos admisibles por el territorio, según el análisis expresado en cada ficha ambiental.

En líneas generales, la mayor parte de las zonas de alta calidad (muy alta y alta) para la conservación del municipio se corresponde con áreas que destacan de las restantes por poseer más de un elemento de interés natural, científico y cultural además de los ecosistemas de mayor naturalidad del municipio. Se corresponde con los grandes cuchillos montañosos, el litoral, principalmente la vertiente occidental, y los barrancos de Río Cabras y de la Herradura. Todas estas unidades destacan por albergar los ecosistemas de mayor valor ecológico. Así, las escasas representaciones de los ecosistemas potenciales del municipio, que son en la mayoría de los casos hábitats de interés comunitario y áreas de interés para diversas especies de aves amenazadas, están

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

representados por los barrancos mencionados. Por su parte los Cuchillos Centrales y las laderas de Vallebrón, no sólo son los accidentes geomorfológicos y los elementos paisajísticos de mayor interés del municipio, sino que constituyen importantes enclaves para diversas especies de aves rapaces amenazadas. De la misma manera, son las áreas de mayor fragilidad biológica, geomorfológica y paisajística.

Igualmente tienen consideración de zonas con elevado mérito para ser conservadas la unidad que se corresponde con los Llanos de La Laguna, por ser espacios donde la ocupación antrópica por cultivos, canteras, basura, sobrepastoreo, etc., ha sido menos notoria y por constituir áreas importantes para la fauna amenazada. Forman también parte de este grupo de unidades con alto valor ambiental, todos los conos volcánicos de la serie II y los Cuchillos de Goroy y Cuchillete por su alto interés geológico y paisajístico. Por último, El Valle de Guisgúey con suelos agrícolas muy productivos y con un alto valor paisajístico y cultural posee de igual manera un alto mérito para ser conservado, a diferencia de otros valles agrícolas del municipio donde el paisaje y el interés cultural son menos relevantes.

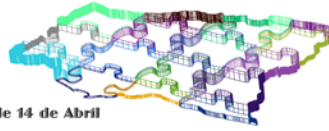
Por su elevada calidad para la conservación todas estas zonas tienen como vocación de usos ambientales como la preservación de sus valores naturales y/o culturales, ya sea mediante protección estricta, o ya sea mediante estrategias de conservación puntuales dirigidas a mejorar dichos valores naturales, reorientando hacia dicho fin los usos actuales.

En los valores medios (moderada) se encuentran aquellas unidades con cierto grado de intervención humana pero que aún mantienen un interés paisajístico, son áreas productivas desde el punto de vista agropecuario que presentan cierta significación para la ornitofauna local. Los valles agrícolas de Tetir, El Time y Casillas del Ángel y Tesjuate destacan por el valor productivo de sus suelos mientras que en otras áreas, como los llanos de La Concepción-Tefía, no existen valores destacables pero forma un amplio llano en el que la agricultura se intercambia con áreas con vegetación natural y por lo general están mejor conservados que los llanos de Puerto del Rosario y el entorno del Matorral. Por último existen dos espacios con calidad ambiental similar; el Morro de La Higuera, sin valores sobresalientes pero con fragilidad paisajística debido a su pendiente.

En las zonas donde el nivel de intervención humana es mayor, encontramos principalmente áreas calificadas con calidad para la conservación baja, (muy bajo y bajo) pues desde el punto de vista ambiental, ni el paisaje natural, ni la vegetación (cuando existe), ni la fauna asociada a ella, ni los atributos geológicos o geomorfológicos tienen especial relevancia. Son los llanos que rodean a la capital municipal y los Llanos y Valles del Sureste, donde la concentración de impactos es mucho mayor (extracciones, pistas, basuras, vertedero, invernaderos abandonados, etc.) y donde se dan además los suelos menos productivos y con mayor vocación para sustentar áreas urbanas.

Finalmente, los núcleos consolidados de población y el aeropuerto insular son zonas absolutamente transformadas y carentes de cualquier valor desde el punto de vista de los recursos naturales o del paisaje natural, por lo que su calidad para la conservación es muy baja.

4.4.3 Capacidad de Uso



La capacidad de acogida de un uso de un territorio se define como el potencial o aptitud que posee dicho espacio para albergar diferentes usos, del cual derivan una serie de recomendaciones.

Para ello, una vez definidas y valoradas las unidades ambientales homogéneas, y atendiendo a las limitaciones que presentan, se deben establecer las orientaciones de uso intrínsecas de cada una, que garantizarán la armonización del desarrollo urbanístico en conjunto con los valores naturales del territorio.

En resumen, el objetivo fundamental de este ejercicio es proponer orientaciones de usos que se fundamenten en el conocimiento del territorio potencial y en los requerimientos socioeconómicos,

para el desarrollo de este análisis se establecen en primer lugar, y en concordancia con la clasificación habitual que utiliza un Plan General, las siguientes categorías globales de usos:

- Usos ambientales
- Usos productivos agropecuarios
- Usos rurales asimilables a urbanos
- Usos propiamente urbanos: industrial, terciario, turístico y residencial
- Uso de Infraestructura y equipamiento

Dentro de cada tipología pueden existir recomendaciones de varia índole relativa a usos/acciones más pormenorizadas, en función de los valores presentes en la unidad así como del estado de transformación en el que se encuentren; de manera que, junto al uso recomendado se señalan, asociadas a cada unidad, acciones específicas relacionadas con dicho uso global.

En el caso de los Usos ambientales,

son usos ambientales aquéllos que se concretan en el ejercicio de actividades vinculadas al territorio y a su medio, y cuyo fin es la conservación, protección, estudio y divulgación de los recursos naturales. Se relacionan con unidades con muy alta o alta calidad para la conservación por reunir valores ecológicos, paisajísticos y/o geológicos/geomorfológicos.

Dentro de esta categoría general, podemos encontrar los siguientes usos específicos:

- Conservación del Patrimonio Natural

Acciones específicas que promueven la preservación del patrimonio natural que albergan, armonizan los modelos urbanísticos que no estén integrados en el entorno en el que se insertan, restauran el paisaje vegetal climático, y adoptan iniciativas que eviten la aparición de impactos ecológicos y paisajísticos nuevos. En definitiva, la conservación y el desarrollo de la calidad paisajística y de la biodiversidad.

Este uso es propio de unidades ambientales que cuentan con apreciable singularidad en el contexto municipal por albergar especies amenazadas de flora y/o fauna, ecosistemas de interés o relieve

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

excepcional. Cualquier intervención urbanística que se realizara en ellas causaría inmediato efecto sobre el medio ambiente, provocando incluso la pérdida de sus valores.

Unidades :
1,2,3,4,5,7,8,11,17,18,19,24,25,26,33,37,40,47,53,57,60,62,64,65,68,69,70,73,75,
76,77,84,88,93

Restauración ambiental.

Estas acciones están encaminadas a la restauración ambiental mediante el establecimiento de directrices conducentes a atenuar los efectos que la aparición de modelos urbanísticos y productivos escasamente integrados en el entorno, han causado sobre el territorio; a restaurar el paisaje vegetal climácico, y a adoptar iniciativas que eviten la aparición de nuevos impactos cológicos y paisajísticos.

Generalmente, incide sobre sectores que, a pesar de albergar un notable patrimonio natural, han sufrido una marcada degradación natural y paisajística.

Unidades : 17,18,19,24,25,31,33,40,47,53,57,64,76

Recreativo

Las actividades que en ellas se realicen deben estar dirigidas a mitigar los impactos existentes, evitar la aparición de nuevos y propiciar el uso y disfrute del medio de manera ordenada y armónica.

Grupo de unidades que contienen valores naturales importantes pero que a su vez pueden servir de soporte para la realización de actividades de esparcimiento y/o educativo.

Unidades : 2,4,84,88,93

Usos productivos agropecuarios:

son usos primarios aquéllos que suponen el ejercicio de actividades de aprovechamiento de los recursos del territorio, obteniendo con ellas productos de consumo. Estos usos son los propios del territorio rústico y el ejercicio de las actividades que comprenden implica la ejecución de intervenciones de transformación que serán admisibles en las intensidades y características normales de la categoría específica concreta en que se permita, siempre en base a criterios de sostenibilidad de los recursos empleados.

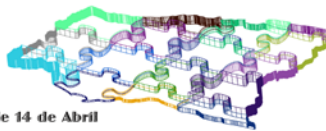
En este sentido, dentro de los usos primarios se estarían considerando actividades como las agrícolas, ganaderas, forestales y pesquería y acuicultura.

Estos usos son propios de suelos que tienen valores agrológicos y que cuentan o no con valores paisajísticos/ambientales.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón



En este punto es importante señalar que no solo se señalan los terrenos con mejores características edáficas sino también otras áreas susceptibles de aprovechamiento que han surgido de la transformación agrícola del terreno por la optimización de los recursos, poniendo en cultivo terrenos que por su naturaleza no estaban, alterando de forma artificial la potencialidad de los mismos.

Dentro de estos usos también se señalan unidades en las que se debe conservar el paisaje agrario caracterizado, fundamentalmente, por la presencia de estructuras agrarias tradicionales. De esta diferenciación surgen los dos siguientes usos específicos:

-Restauración ambiental ligada a la preservación del paisaje agrario tradicional y del patrimonio natural.

La ordenación en estas unidades deberá incidir en la conservación de este paisaje agrícola tradicional mediante la protección de los suelos y la armonización de nuevos usos agrícolas con la alvuarda de la estructura tradicional como elemento fundamental del paisaje.

Estos usos son propios de unidades agrícolas de especial valor paisajístico, que en la mayoría de los casos presenta tendencia al abandono, y calidad para la conservación alta. Aunque una amplia porción de estas parcelas agrícolas han sido abandonadas, conservan aún hoy los linderos, en ocasiones resaltados con alineaciones de tarajales, y los típicos muros de piedra seca que permanecen como testigos de la retirada de piedras previa a la roturación de los terrenos, imagen esta, propia de Fuerteventura, y considerada como un elemento patrimonial de la isla.

Unidades : 16,28,29,38,46,48,58,59,63,67

Usos ganaderos y agrícolas

Como usos más específicos en esta categoría destacan las explotaciones ganaderas estabuladas, la agricultura de regadío e incluso pequeñas infraestructuras de producción de energías renovables o pequeñas industrias asociadas al sector primario. Propio de áreas aptas para la implantación de usos agropecuarios, o complementarios a los mismos, que permiten la continuidad económica de estas zonas, por carecer de valores ambientales importantes y mayoritariamente, una calidad para la conservación moderada.

Unidades : 9,10,13,20,22,23,34,35,39, 41,42,43,45,49,51 ,54,56,79,80,81,83 ,86

Usos rurales asimilables a urbano

Se define como tal al uso residencial en el suelo rústico, diferenciándolo de éste en la intensidad con la que afecta al suelo así como en los usos pormenorizados que llevan asociados. Las llamadas entidades de población en el municipio de Puerto del Rosario presentan unas características tan

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

peculiares que las hace totalmente diferenciables del uso global residencial. Entre ellas destacan la presencia de gavias, estructuras agrarias tradicionales de la isla, que tienen un valor patrimonial importante.

Característico de unidades donde existen núcleos rurales tradicionales, con más o menos densidad de vivienda según la existencia de estructuras agrarias, y que son aptas para albergar los mismos. Presentan una calidad para la conservación moderada, baja o muy baja.

Unidades : 6,12,14,15,21,27,30,32,36,44,50,51,55,61,66

Usos propiamente urbanos: industrial, terciario, turístico y/o residencial

Se engloban en esta categoría los usos propios del medio urbano.

El uso industrial es el que tiene por finalidad llevar a cabo las operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y/o distribución de productos o bienes, así como la prestación de servicios relacionados con lo anterior.

El uso terciario es el que tiene como fin la prestación de servicios adscritos a los sectores económicos del comercio y la hostelería (salvo las actividades recreativas y de alojamiento turístico), así como la prestación de servicios en locales de oficina, como los de asesoría, gestión, intermediación, asesoramiento, o similares.

El uso turístico es el que tiene como fin la prestación, en régimen de libre concurrencia y mediante precio, de servicios de alojamiento turístico temporal con fines vacacionales y de ocio, sin constituir cambio de residencia, así como de otros servicios complementarios a dichos alojamientos turísticos.

El uso residencial es el que tiene como fin proporcionar alojamiento permanente a las personas, comprendiendo las actividades propias de vivienda.

Los propios de unidades de escaso valor ambiental, generalmente muy transformadas con aptitud para soportar grandes impactos o incluso su transformación radical desde lo natural a lo urbano.

Unidades : 52,71,72,74,78,82,85,87,89,90,91,92

Uso de Infraestructura y equipamiento

Los usos de infraestructuras y equipamiento son los que se realizan en los espacios, edificaciones, elementos o instalaciones destinados a proveer servicios básicos para el ejercicio de cualquier otro uso. Se trata de infraestructuras de todo tipo como las hidráulicas, saneamiento, energía, telecomunicaciones, aparcamientos, estaciones de transporte, tratamiento de residuos, agropecuarias, viarias, aeroportuarias, portuarias y de servicios en general.

La ausencia de valores destacados y/o su situación estratégica cercana al corredor litoral Este de la isla, proporcionan a un grupo determinado de unidades el soporte ideal para este tipo de usos, obras y/o actividades, que no comprometen el destino del suelo donde se asientan. Estas unidades son aptas porque en la mayoría de los casos además se caracterizan por mostrar un alto grado de

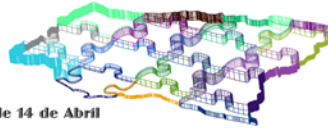
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno de Sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón





alteración. Igualmente, son aptas para la implantación, con limitaciones, aquellos suelos de calidad media con valores por su potencial productivo que no presentan limitación de usos alguna.

Unidades : 10, 22, 52,56, 71,72,74,78,82,85,87,89,90,91,92

Se trata de identificar las zonas que pueden recoger unos determinados usos sin pretender situar exactamente el emplazamiento de tales actividades. En la matriz se indica el uso o usos que representan el mejor aprovechamiento del territorio, teniendo en cuenta el medio natural y las actividades que en él se desarrollan, exponiendo todas las posibles alternativas, sin considerar si las actividades son o no compatibles entre sí

A continuación se relacionan estos usos con la aptitud que tienen frente a cada grado de la calidad e conservación, según la siguiente matriz:

USO AMBIENTAL	CALIDADES PARA LA CONSERVACIÓN				
	MUY BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
Conservación Patrimonio Natural					
Restauración ambiental Recreativo					
USO AGROPECUARIO					
Restauración y preservación del paisaje agrario					
Ganaderos y Agrícolas					
USOS RURALES ASIMILABLES A URBANOS					
USOS URBANOS					
USO INFRA. Y EQUIPA					

CAPACIDAD DE ACOGIDA	
COMPATIBLE	
COMPATIBLE CON LIMITACIONES	
INCOMPATIBLE	
SIN CAPACIDAD DE USO	

De manera que los usos definidos pueden ser totalmente compatibles con la calidad para la conservación; compatible con limitaciones en aquellos caso que el uso pueda permitirse bajo determinaciones específicas según el entorno al que se relaciones; incompatible cuando en ningún caso pueda darse ese uso en dicha calidad dado que alteraría por completo las características de la unidad; o sin capacidad de uso en los casos en que no tenga sentido tal uso en la unidad.

La capacidad de acogida establecida a través de este modelo, no valora directamente la ordenación establecida en el presente PGO (lo que se realiza en el apartado sobre evaluación de las consecuencias ambientales del plan), sino que ayudan a diagnosticar las UAH respecto a una serie

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

de usos genéricos recomendados según las condiciones del territorio y los requerimientos socioeconómicos.

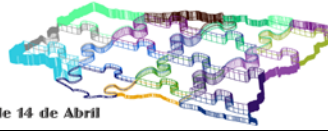
Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

UAH	CAL-CONSV.	AMBIENTAL			AGROPECUARIO		RURAL ASIMILABLE A URBANO	URBANOS	INFRAESTR. Y EQUIPAMIENTO
		Conserv. Patrimonio	Restauración	Recreativo	Preservación del paisaje	Ganaderos y agrícolas			
1	ALTA								
2	MUY ALTA								
3	MUY ALTA								
4	ALTA								
5	ALTA								
6	MODERADA								
7	ALTA								
8	ALTA								
9	MODERADA								
10	MODERADA								
11	ALTA								
12	MODERADA								
13	MODERADA								
14	MODERADA								
15	MODERADA								
16	ALTA								
17	ALTA								
18	ALTA								
19	ALTA								
20	MODERADA								
21	BAJA								
22	MODERADA								
23	MODERADA								
24	ALTA								
25	ALTA								
26	ALTA								
27	MODERADA								
28	MODERADA								
29	ALTA								
30	MODERADA								
31	ALTA								
32	MODERADA								
33	ALTA								
34	MODERADA								
35	MODERADA								
36	BAJA								
37	ALTA								
38	ALTA								
39	MODERADA								
40	ALTA								
41	MODERADA								
42	MODERADA								
43	BAJA								
44	BAJA								
45	MODERADA								
46	ALTA								
47	MUY ALTA								
48	ALTA								
49	MODERADA								
50	MODERADA								
51	BAJA								
52	BAJA								
53	MODERADA								
54	MODERADA								
55	MUY BAJA								
56	BAJA								
57	MODERADA								
58	ALTA								
59	ALTA								
60	ALTA								
61	MODERADA								
62	ALTA								
63	ALTA								
64	MUY ALTA								
65	MUY ALTA								
66	ALTA								
67	MODERADA								
68	ALTA								
69	MUY ALTA								
70	ALTA								
71	BAJA								
72	MUY BAJA								
73	MODERADA								
74	MUY BAJA								
75	ALTA								
76	MUY ALTA								
77	ALTA								
78	MUY BAJA								
79	MODERADA								
80	MODERADA								
81	MODERADA								
82	BAJA								
83	MODERADA								
84	ALTA								
85	MUY BAJA								
86	MODERADA								
87	BAJA								
88	ALTA								
89	MUY BAJA								
90	MUY BAJA								
91	MUY BAJA								
92	MUY BAJA								
93	ALTA								

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO



Revisión para la adaptación al DL 1/2000, de 8 de Mayo y Ley 19/2003, de 14 de Abril

UAH	CAL.CONSV.	USO GLOBAL RECOMENDADO	USO ESPECÍFICO
1	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
2	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RECREATIVO
3	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
4	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RECREATIVO
5	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
6	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
7	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
8	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
9	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
10	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
11	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
12	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
13	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
14	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
15	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
16	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
17	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
18	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
19	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
20	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
21	BAJA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
22	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
23	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
24	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
25	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
26	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
27	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
28	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
29	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
30	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
31	ALTA	AMBIENTAL	RESTAURACIÓN AMBIENTAL
32	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
33	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
34	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
35	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
36	BAJA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
37	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
38	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
39	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
40	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
41	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
42	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
43	BAJA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
44	BAJA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
45	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
46	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
47	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
48	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
49	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
50	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
51	BAJA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS / RURAL ASIMILABLE URBAN.	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
52	BAJA	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	
53	MODERADA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
54	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
55	MUY BAJA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
56	BAJA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y RURAL ASIMILABLE URBAN.	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
57	MODERADA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
58	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
59	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
60	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
61	MODERADA	RURAL ASIMILABLE A URBANO	
62	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
63	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
64	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
65	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
66	ALTA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
67	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO
68	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
69	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
70	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
71	BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
72	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
73	MODERADA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
74	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
75	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
76	MUY ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RESTAURACIÓN
77	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL
78	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
79	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
80	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
81	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
82	BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
83	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
84	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RECREATIVO
85	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
86	MODERADA	PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	USOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS
87	BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
88	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RECREATIVO
89	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
90	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
91	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
92	MUY BAJA	URBANOS Y DE INFRS. Y EQUIP	
93	ALTA	AMBIENTAL	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y RECREATIVO

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

De la tabla se desprende que todas las unidades tienen una capacidad de acogida compatible o compatible con limitaciones con el uso global recomendado en cada una de las fichas de las UAH.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



4.5 Situación actual del medio ambiente y evolución en caso de no aplicar el plan

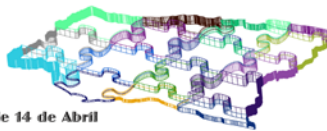
4.5.1 Situación actual del medio ambiente

En la presente sección, se pretende realizar un breve resumen de la situación actual del medio ambiente, partiendo de toda la información contenida en las fichas de las unidades ambientales homogéneas, analizándose a la vez, la evolución en el tiempo de las condiciones ambientales en caso de que no se aplicasen las determinaciones y disposiciones contempladas en la presente revisión.

El Municipio de Puerto del Rosario se extiende a lo largo de unos 290 Km² sobre el extremo centro- norte de la Isla de Fuerteventura. Su orografía se representa desde el Macizo Montañoso de Betancuria y sus satélites en el lado occidental, pasando por las grandes llanuras y los Valles y uchillos del centro, y terminando en la costa oriental, con las grandes planicies de los tableros torales. Esta disposición ha sido fundamental a la hora de marcar el desarrollo urbanístico, conómico y social del municipio.

El área oeste, de orografía más accidentada, se encuentra actualmente más protegida de las actividades transformadoras humanas, bien porque gran parte de ella está incluida dentro del ámbito del espacio protegido de Betancuria, bien porque históricamente no ha representado un polo atractivo para el desarrollo socioeconómico, a excepción del núcleo de las Parcelas. Por todo ello, presenta valores paisajísticos y naturales altos y relativamente bien conservados, cuyo principal problema ha sido el sobrepastoreo al que ha estado expuesto. Todo esto hace que este sector occidental se convierta en un candidato idóneo para realizar labores de conservación, restauración y fomento del Patrimonio Natural, así como para ser categorizado con alguna de las categorías incluidas en el artículo 55 a) del Texto Refundido, lo que no podría lograrse en caso de no proceder a la presente revisión, exceptuando de esto el ámbito del Parque Rural de Betancuria, el cual está sujeto a su propio instrumento de planeamiento.

En cuanto a las Llanuras centrales de Tefía, La Ampuyenta y los Llanos de la Concepción, así como los valles centrales de Tetir-Los Estancos y Casillas del Ángel-Tejuate, son extensiones que han sido utilizadas tradicionalmente para el desarrollo de actividades agropecuarias, en muchas ocasiones acompañadas del uso residencial vinculado a las mismas, originándose así varios núcleos e poblaciones concentrados y rodeados por grandes extensiones de cultivos e instalaciones ganaderas, salpicadas en alguna ocasión con viviendas surgidas a raíz del SRC-ED establecido por el PIOF (conocido como viviendas de 10.000), que han supuesto una gran transformación de las condiciones naturales del territorio. Este cambio no ha sido del todo negativo, puesto que la implementación de los sistemas de cultivo tradicionales (las gavias) ha repercutido positivamente en la protección del suelo frente a la erosión, la diversidad faunística y el paisaje, que ha llegado a adquirir entidad propia, y ha logrado consolidar el paisaje extenso mayorero, considerado de alto valor. Las determinaciones contenidas en la presente revisión deben estar orientadas a la preservación de este uso agropecuario, a la limitación del crecimiento residencial y a la recuperación de las edificaciones y cultivos, por lo que en caso de no aplicarse, la tendencia afectaría tanto a la dispersión del uso residencial como al abandono de los cultivos.



Por su parte, los tableros litorales del este han estado sujetos a mayor presión antrópica. Históricamente, el traslado de la población desde los valles del interior hasta la urbe costera, ha hecho que ésta se haya desarrollado muy rápido y de una forma poco ordenada. Esto ha provocado una drástica transformación de dicho territorio y de las zonas cercanas, provocando una merma de todos sus valores naturales: paisajístico, biótico y geológico. Todo ello daría lugar al mantenimiento de estas condiciones de deterioro, al no existir un régimen específico para la preservación del territorio.

En este sector, es necesario hacer mención de los Barracos de la Herradura (zona oeste) y de Río Cabras. Estos son enclaves fundamentales del municipio puesto que albergan importantes hábitats y especies de interés, así como formaciones geológicas representativas bien conservadas, lo que los convierte en espacios dignos de protección por sus valores ambientales y ávidos de medidas que reserven dichas características de la presión antrópica.

In cuanto a los Cuchillos Centrales, incluido el de Vallebrón, se encuentran bien conservados por su inaccesibilidad que presentan. Geológicamente conforman las áreas con más valor del territorio municipal, junto al Macizo de Betancuria, y constituyen el hábitat de muchas especies de aves de interés. Además albergan, sobre todo en aquellas ubicaciones más inaccesibles, formaciones vegetales propias del piso bioclimático correspondiente, sin alterar. Todas estas características los hacen merecedores de categorías de protección por sus valores naturales.

Adjunto al presente documento se realiza la caracterización y diagnóstico del municipio, mediante la elaboración de fichas de cada unidad ambiental, que expresa acertadamente la realidad del medio natural de Puerto del Rosario.

5.2 Evolución en caso de no aplicar el plan

La normativa ambiental en vigor determina la necesidad de describir la evolución del territorio en caso de no aplicar el plan. Esto consiste básicamente en analizar la evolución de las condiciones ambientales en el tiempo en caso de que no se aplicaran las disposiciones contempladas en esta revisión, lo que viene a coincidir con el desarrollo de la Alternativa cero, que, para cada caso, se encuentran explicadas tanto en la Memoria del Tomo II como en el mismo Informe de Sostenibilidad Ambiental.

En cualquier caso, a modo de síntesis y siguiendo el mismo esquema utilizado para describir la situación actual del medio en el entorno municipal, hay que destacar que:

-El área oeste, excepto el ENP de Betancuria, quedarían a merced de la actividad humana. En la actualidad, como se ha dicho previamente, este territorio no ha sido atractivo para el desarrollo socioeconómico, pero esto no impide que pudiera producirse, principalmente, en las cercanías del asentamiento de las Parcelas, una reactivación de determinadas actividades y usos. Dicha colonia, se sustenta en la agricultura y, principalmente, la ganadería, usos estos que suponen un impacto importante sobre los territorios con alta calidad ambiental, debido a las transformaciones del suelo, la eliminación de la cubierta vegetal y del paisaje.

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.



Fdo:
El secretario Acctal.
Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, en relación a la aprobación definitiva parcial, según acuerdo de la COTMAC celebrada el 20/05/2015, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

Fdo:

El secretario Acctal.

Juan Manuel Gutiérrez Padrón



-En las llanuras y valles centrales, donde históricamente se ha dado el desarrollo agropecuario en el municipio y que en la actualidad sufre un proceso de abandono, se perpetuaría este estado de deterioro, sin que se lograra la recuperación del paisaje tradicional majorero, seña de identidad de dicho territorio, que se sustenta en el sistema agrario de gavias, con el consecuente impacto paisajístico y sobre el suelo y la fauna.

-En la costa este, área que tradicionalmente ha sufrido mayor presión antrópica, se mantendrían los procesos perturbadores del entorno: las áreas degradadas por urbanizaciones irregulares, la falta de protección de suelos con valores ambientales como los barrancos y montañas de dicho entorno, así como los efectos derivados de la urbanización del territorio, que en el caso de no aplicar esta revisión, afectaría a un número mayor de hectáreas.

Por último, los cuchillos centrales y el ENP de Vallebrón, dada su accesibilidad limitada, mantendría el buen estado de conservación actual.